Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **CERRADO** PARA LA ADQUISICIÓN DE **UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 17, 18, 19, 20 Y 21)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. MIGUEL SÁNCHEZ OLIVARES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento la **C. Paulina López Avilés**, **Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia**, con R.F.C [redacted], designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integran en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional, número **LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 13 de septiembre de 2024, suscrito por la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFF/08637/2024** de fecha **17 de septiembre de 2024**, la División de Bienes No Terapéuticos perteneciente a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente contrato, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **42060502** con folio número **0000447760-2024**, de fecha **12** de **septiembre** de **2024**, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número **78,600** de fecha **13 de junio de 1986**, pasada ante la fe del Licenciado Alberto Pacheco, encargado del despacho de la Notaría Pública número 48 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, con el folio mercantil número 90,706, denominada **COLECCIONES FINAS, S.A.**, cuyo objeto social es, entre otros, la fabricación, compra, venta, y distribución de ropa en general.

Por escritura número 86,225 de fecha 5 de junio de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Alberto Pacheco, encargado del despacho de la Notaría Pública número 48 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el folio mercantil número 90,706, se hizo constar la transformación de la sociedad a "**COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.**"

II.2 El **C. MIGUEL SÁNCHEZ OLIVARES**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número **108,475** de fecha 11 de julio de 2002, pasada ante la fe del Licenciado Felipe Guzmán Nuñez, encargado del despacho de la Notaría Pública número 48 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CFI860626NK7.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: (55) 55 42 05 07, 55 53 572015, 55 5542 9626, correos electrónicos: msanchez@langiani.com, [redacted] y ventas@langiani.com, domicilio ubicado en avenida Francisco I. Madero, número 30-C, Colonia Lázaro Cárdenas, Demarcación Territorial Naucalpan de Juárez, Código Postal 53560, Estado de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la adquisición de **UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 17, 18, 19, 20 Y 21),** en los términos y condiciones establecidos en establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y oficio **09 53 84 61 1CFF/08637/2024**"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica, Carta Garantía de **"EL PROVEEDOR"**, y Acta de Fallo"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **$5,821,504.50 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 50/100 M.N.)** más impuestos que ascienda a **$931,440.72 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 72/100 M.N.)** que hace un total de **$6,752,945.22 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024 (PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5**, **6, 7, 17, 18, 19, 20 Y 21),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en una sola exhibición a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **"LAASSP"**, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y

vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”.**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicaciónpor parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis,

segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente

contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones (en su caso) y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar en cada uno de los 61 destinos a nivel nacional (35 Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia (oficinas centrales de **"EL INSTITUTO"**) descritos en el **ANEXO 5 (Directorio)** de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, en una sola exhibición el 100% de las prendas requeridas por destino, de acuerdo con el **ANEXO 4 (Cuadro de distribución)** de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, en días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar en una sola exhibición el 100% de los bienes, dentro de los 80 días naturales posteriores al fallo.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al

Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo, es decir del **14 de septiembre de 2024**, hasta el **31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que

implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

No obstante, **"EL PROVEEDOR"** presentó una garantía de fabricación por 12 meses a partir de la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación, extravío o cualquier daño que presenten, elaborada en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que consta que realizará el canje de los bienes conforme al inciso **I)** de los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

La vigencia de la garantía iniciará a partir del día natural siguiente en que **"EL INSTITUTO"** haya recibido los bienes a entera satisfacción en un porcentaje de 10% del monto total del contrato sin I.V.A.

NOVENA. GARANTÍA

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en

la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio

fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- **d)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **e)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **f)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

- **d)** Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato a la **C. Paulina López Avilés**, con **R.F.C. [redacted], Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 1% (uno por ciento) sobre el monto del valor total de los bienes pendientes de canje, lo anterior, en términos de lo establecido en el numeral **2**, del inciso **H)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del valor de los bienes no entregados antes de la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) por cada día de retraso, hasta un máximo de 10% del monto del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral **1**, inciso **H)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega

de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se

ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará

expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN	Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal	[redacted]
C. PAULINA LÓPEZ AVILÉS	Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.	**CFI860626NK7**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Cadena original:

[redacted]

Firmante: PAULINA LOPEZ AVILES
RFC[redacted]
Certificado:

Número de Serie: 00001000000700864881
Fecha de Firma: 27/09/2024 12:33

[redacted]

Firma:

k5J25f78RrFI1AWmK5yHUL9IdzZ3n6V6Ec+5pW98SlasLx8QqfbJeooCdCt1NLqz90DeSbHsVmPHRdSFPItX3UdV1GsO+CtcgC8bRKSxk7YOH3HwAOdqpB3+DEA2jLtyuwkMK/P7AcqvO2hmTqcQRz1M8WDHM8qw
0qCJ7/LJWGfj+jeX4pq0G8eAA5aOTfx7ALi5djRXtpx+UfT1rVzlSgCJgx1+f/HrIus9xt76b2MyicNJ5itlBIC/LtMkaea+wIH9u3LND2LcHs86QO3ZShNnx1baUT/C1MoDPl+h18fg0kLWfZqM5q2C9ZNOY7Oy
SKpN2HgcXvw70ojfBE97Wg==

Firmante: ELVIA ASCENCIO MILLAN
RFC[redacted]
Certificado:

Número de Serie: 00001000000509396243
Fecha de Firma: 27/09/2024 16:41

[redacted]

Firma:

USIJtdmTEnlYqFx1GaDr5aqsUTgTFUujxQ1ITnCbaYZGeSxUCA+fsBxPSIkmfh6NWYZWHrwyrOXmHD1inb5HC5Q1PeEipwpwJVltxNWnxWlpLtwHyofxe/32OoNc8FqgStp1kVS337J8vHjer4+qP3OGhuMYhYZn
8Rmtg+9k0ctwSTa0gIN3o4eCUR0mR6y+5jMT7DR3faVXtYYQy85hqhSB4rYevroyC/5b1rrRd0PjSt2GelzByaSbUzvpe0MJ2ZCkwIYuuTAwUvtws87wgErie0MU25OLuU2cGfYtXWycNhA8A5Rsy/jNE5khDDKi
E4nuGKTOUAySYYSzMGJeSw==

Firmante: COLECCIONES FINAS SA DE CV
RFC: CFI860626NK7
Certificado:

Número de Serie: 00001000000507608779
Fecha de Firma: 27/09/2024 18:12

MIIGUTCCBDmgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDc2MDg3NzkwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RS
QUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4g
R1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcN
AQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMTA2MDIxMjU5MDBaFw0yNTA2MDIxMjU5NDBaMIHtMSMw
IQYDVQQDExpDT0xFQ0NJT05FUyBGSU5BUyBTQSBERSBDVjEjMCEGA1UEKRMaQ09MRUNDSU9ORVMgRklOQVMgU0EgREUgQ1YxIzAhBgNVBAoTGkNPTEVDQ0lPTkVTIEZJTkFTIFNBIERFIENWMQswCQYDVQQGEwJN
WDEoMCYGCSqGSIb3DQEJARYZcmFjZXZlc0BoYWlhdHlhbWV6Y3VhLm5ldDElMCMGA1UELRMcQ0ZJODYwNjI2Tks3IC8gUEVLRTY5MDEwOEpZOTEeMBwGA1UEBRMVIC8gUEVLRTY5MDEwOEhERk5DTTA0MIIBIjAN
BgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAg/hYMHvsejztoEEn73XZAjE63DgnlGYY9YoDi2t649OCOZae2uK/2s7O2ZFMdm+0MjAFDXYjY+U4T5yxiE877IlpplCMIcaDq5d4bWNC06URBK01bOcB0DfTeY+4
Ku9Lc/ZJyNFXfIxIKo5nNRpqQaE5Lh+vFrcpRgz7NBWppp8UjSx2y1V1Z6QQGwziveQyOfDIy7+Zsvxo8M7CPkUQubRTIWjpOkXcxFqVHdBSrZfmiTQxz7G8chMWULVfX91INr4dL19FwaFd/14jK1XOoj9gIEF2
0ok9nsvmnuXbDjXQUwF4pVvpB8ZK3YyDOG+fQ1WoV3us+KYOci3WRsNV/QIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR0lBBYwFAYIKwYBBQUHAwQG
CCsGAQUFBwMCMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQCY6lEBX5/wHEnrYyFG4bDS3Fp5X81ZIqQ8kPo6d/WXA+itkyWNIHAG8030iGvUi6FOgl6dORO4enLLBzY3HTN7bXOk2EaXLOsp3ojQZ9Qiqqwaf9EoHEAkIq53
R2zzBgCwhQJkXd/TOCGHwYSAuIgWgPJ4oSlwtYbE5MLwG8Fwrfgr6FG6fiwdPKKe2AVYQGp7qlGH09TqrdjUnkhs9+4hxdEliaKADWqLCj56tiuBwEV5m2DCMD6+rthW7j0O/arEHkrDTDLHMbGvIIEmdRegwsSw
2bfB6R6L2dT60GxFdT2NDlqOmI8fxcQBVykpfO8cfm/pTD1e8pmjIJ0mnW9wqSAHOaGb03bDJGOPkdL5wWAC/GECKS8Qjs2f896FZ2eiwW8fKnQx+Pg0Warf8zjS24eDuJWLOM6wDAj+/E4E0N5iShZJ9E9SxTl6
a3swnJ1vXwRwo5vR6akWes/UEoGNWZ0/wXH1Yx93CFA2wH8CW8Ctc28kDXcI+G1AKdBYJUTDB6DSj2fW3bfK560+o5xiVDDwAmIapOW7owRNMgfuMfAx0H55IVzbWkOk7M/Wj7B+4TTFc6Wh5fezOCgiwSev7BYG
M/iXZKauiuFBfC5VQF6a20oft+9yjzIcuOTbJNyFRsba7M47YdnAjUT5GoylhdxSBSWe+8ZTG0MTV0O9HQ==

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Contrato: 050GYR120N02924-001-00

GT27ia74Oqn30GHuKH1LI4sz/YeQygDNDwlXh+jSQoHQ1owBZISEISobfL1uzB4JjUOj+4GFWGdX5znmVNcLPwp1pnH6jsn7DxTikqsgRXpRuBMvIHPsLA3I1LpGlDV+g6rMOukVr3V9sSCNYklbvbMOyrWSGDs7
eUS3BLdDcL3+QUV8f0vvU8BWRXPesPo1vSWtGi14GQGOH2vJwGE/sGWxERzZr3XZWBFxr0Ut/nhcd2dMWYJxumI+T6TxwMLrk5lfs2d/VSpJjWnticvMqq4KtZH2T9oJL0mbqlmTbyQHC/1slDU6NsvIaNHp0tfe
p8k6zaiSLcdp3pNaNBr7LA==

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número **050GYR120N02924-001-00**

ANEXO 1 (UNO)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000447760-2024

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
G40000 Coordinación Administrativa

Concepto: OF. 0170 VT. 0178 RECIBIDO EL 12/09/2024 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DERECHOHABIENCIA

Fecha Elaboración: 12/09/2024

Total Comprometido (en pesos): $ 16,001,131.70
Cuenta: 42060502 Vestuario no contractual
Partida Presupuestaria SHCP: 27101 Vestuario y uniformes
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: GC0000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16,001.1	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lcda. Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DICTAMEN DEFINITIVO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02924-001-00

ANEXO 2 (DOS)

"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y oficio **09 53 84 61 1CFF/08637/2024**"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024.

El presente Anexo Técnico contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas y características de los bienes solicitados en el presente requerimiento.

A) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Descripción corta			
Uniformes para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2024.			
No. de partida	**Clave CuCOP+**	**Descripción**	**Cantidad Requerida**
1	27101-0156	Vestido TAOD 1	1,927
2	27101-0156	Vestido TAOD 1 (coordinadora)	323
3	27101-0161	Saco manga larga TAOD dama	1,928
4	27101-0161	Saco manga larga TAOD dama (coordinadora)	58
5	27101-0161	Saco manga larga TAOD dama (coordinadora técnica)	98
6	27101-0161	Saco manga larga TAOD dama (consultora)	167
7	27101-0054	Chaleco TAOD dama	1,928
8	27101-0109	Pantalón TAOD dama	5,812
9	27101-0022	Blusa 4 TAOD manga larga	2,750
10	27101-0022	Blusa 4 TAOD manga corta	3,034
11	27101-0022	Blusa 4 TAOD manga larga coordinadora	442
12	27101-0160	Playera tipo polo TAOD dama	1,928
13	27101-0160	Playera tipo polo TAOD dama (coordinadora)	421
14	27101-0111	Mascada cuadrada TAOD dama	1,948
15	27101-0111	Mascada cuadrada TAOD dama (Atención a la Derechohabiencia)	349
16	27101-0165	Corbatín TAOD dama	1,948
17	27101-0161	Saco manga larga TAOD caballero	224
18	27101-0161	Saco manga larga TAOD caballero (coordinador)	9
19	27101-0161	Saco manga larga TAOD caballero (coordinador técnico)	9
20	27101-0161	Saco manga larga TAOD caballero (consultor)	16

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	Clave CuCOP+	Descripción	Cantidad Requerida
21	27101-0054	Chaleco TAOD caballero	224
22	27101-0108	Pantalón TAOD caballero	908
23	27101-0038	Camisa TAOD caballero 1 manga larga	448
24	27101-0038	Camisa TAOD caballero 1 manga corta	448
25	27101-0038	Camisa TAOD caballero 1 manga larga coordinador	104
26	27101-0160	Playera tipo polo TAOD caballero	224
27	27101-0160	Playera tipo polo TAOD caballero (coordinador)	96
28	27101-0165	Corbata TAOD caballero gala	245
29	27101-0165	Corbata TAOD caballero gala (Atención a la Derechohabiencia)	52
30	27101-0165	Corbata TAOD caballero diario	245
Total de prendas			**28, 313**

Las o los participante(s) deberá(n) ofertar el 100% del volumen de cada uno de los bienes requeridos. La adjudicación se realizará para una sola fuente de abastecimiento por partida.

La descripción de las prendas que conforman los uniformes que se adquirirán se define en el **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas) y **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

El número de prendas que se requieren para las 35 Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en las Unidades Médicas de Alta Especialidad y Nivel Central se especifican en el **ANEXO 3** (Tabla de Requerimiento) de este documento, según la partida, clave de la prenda, talla, cantidad solicitada y descripción de la prenda.

La entrega de los bienes se realizará conforme a lo establecido en el **Anexo 4** (Cuadro de Distribución) y **Anexo 5** (Directorio).

B) Método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

1. Propuesta técnica

Los interesados deberán presentar como parte de su propuesta técnica a través de Compranet lo siguiente y en físico:

a) Descripción detallada de los bienes ofertados, para lo cual podrá utilizar el **ANEXO A FPT de los Términos y Condiciones** (Formato de Proposición Técnica) y observando lo requerido en el presente Anexo Técnico, que los bienes se confeccionen en estricto apego a lo establecido en los anexos **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas), **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) donde se describen la confección de las prendas y bordados que portarán los uniformes además de los Términos y Condiciones.

b) Informes de resultados originales con firma/s autógrafa/s, sello/s original/les y testigo textil físico, emitidos por un laboratorio acreditado en la Rama Textil y del Vestido por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), que acrediten los resultados de las pruebas textiles realizadas a los materiales con los que propone confeccionar las prendas, con base al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o de métodos internos, de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles), los cuales deberán tener una vigencia no mayor a treinta días previos al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, completos y a color. Los análisis que presenten los licitantes deberán cumplir al 100% con los parámetros del **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

c) Escrito libre en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses a partir de la recepción de éstos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten o por no cumplir con la calidad solicitada, de conformidad al numeral **2** ***"Garantía de Fabricación (defectos o vicios ocultos)"*** del inciso ***J) "LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO"*** de los Términos y Condiciones.

2. Método de Evaluación y resultado mínimo a obtener:

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, en su carácter de Área Técnica realizará la Evaluación Técnica de manera documental acorde a lo solicitado en el apartado 1. "Propuesta técnica" y conforme a lo siguiente:

1°. El Área Técnica verificará que el documento a que se refiere el numeral 1. "Propuesta Técnica" inciso a) contenga la información requerida, asimismo validará que las descripciones, tallas, cantidades y claves coincidan con lo solicitado.

2°. El Área Técnica analizará los Informes de Resultados que se señalan en el inciso b) del numeral 1. "Propuesta Técnica", verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con número de acreditación ante la E.M.A., así como que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados. Dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx. Asimismo, validará que los resultados de los informes de laboratorio de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales textiles propuestos por los participantes para confeccionar las prendas cumplan con los valores y tolerancias determinadas para cada prueba solicitada en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

3°. El Área Técnica verificará que el escrito libre señalado en el numeral 1. "Propuesta Técnica" inciso c) del presente Anexo Técnico, cumpla con la información solicitada en dicho inciso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3. Motivos de Incumplimiento:

1. La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 1. "Propuesta Técnica" de este Anexo Técnico.

2. La falta de cumplimiento a los requisitos solicitados en los documentos señalados en el numeral 1 "Propuesta Técnica" del presente Anexo Técnico.

3. Cuando de la revisión de los Informes de Resultados se observe:

   a. Que no se presenten Informes de Resultados para acreditar las pruebas realizadas a las telas conforme a lo señalado en el numeral 2° del apartado 2. Método de Evaluación.

   b. Que los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales textiles propuestos por los participantes para confeccionar las prendas no cumplan los valores y tolerancias determinadas para cada prueba conforme al **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

   c. Que los resultados entregados no cumplan con lo señalado en el apartado **1** "Propuesta Técnica" inciso **b** y apartado 2 "Método de Evaluación y resultado mínimo a obtener" numeral 2° del presente Anexo Técnico.

C) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

1. No aplica

D) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

1. No aplica

E) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

1. Se aplicará la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que en su caso resulte aplicable a los bienes requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Textiles Uniformes).

La Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, en su carácter de Área Técnica, emitirá la Evaluación Técnica detallada como resultado de las evaluaciones realizadas a los documentos e Informes de Laboratorio, presentados en las Proposiciones Técnicas, remitiéndola a la División de Bienes No Terapéuticos.

Es importante señalar que los bienes que entregará el proveedor adjudicado deberán ser confeccionados en estricto apego al contenido del ANEXO 2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

Área Técnica

Lic. Paulina López Avilés
Titular de la División de Enlace Nacional con las
Áreas de Atención y Orientación a la
Derechohabiencia

Ciudad de México, 24 de julio de 2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OLIN LIBRARY

Ciudad de México, 24 de julio de 2024

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la adquisición de Uniformes para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2024.

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

Los contratos que en su caso se formalicen tendrán vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, hasta el 31 de diciembre de 2024, la adquisición únicamente comprende el ejercicio presupuestal 2024.

El contrato que en su caso se adjudique será por la cantidad determinada, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

1. Plazo:

Los proveedores deberán entregar en una sola exhibición el 100% de los bienes, dentro de los 80 días naturales posteriores al fallo.

2. Lugar de entrega:

Los proveedores adjudicados deberán entregar en cada uno de los 61 destinos a nivel nacional (35 Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia (oficinas centrales del IMSS) descritos en el **ANEXO 5** (Directorio) en una sola exhibición el 100% de las prendas requeridas por destino de las partidas adjudicadas, de acuerdo con el **ANEXO 4** (Cuadro de distribución) en días hábiles, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

3. Condiciones de entrega:

Los bienes de las partidas adjudicadas serán recibidos por los respectivos titulares o en su caso encargadas/encargados de las 35 Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en las UMAE, y la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Derechohabiencia en oficinas centrales del IMSS en los 61 destinos señalados en el **ANEXO 5** (Directorio).

Las prendas adjudicadas para el destino Nivel Central serán recibidas por la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia en oficinas centrales del IMSS de acuerdo con lo descrito en el **ANEXO 5** (Directorio).

Los proveedores deberán entregar, sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), todas las prendas de las partidas adjudicadas debidamente empacadas detallando con una etiqueta el nombre del personal, OOAD, talla y cantidad de piezas en un cubre polvo de forma individual. Las prendas deberán estar en bolsa debidamente dobladas para evitar su deterioro.

Todas las prendas deberán tener por fuera del empaque individual etiqueta que las identifiquen con la siguiente información:

- Nombre del OOAD o UMAE.
- Nombre del personal.
- Tipo de prenda referida en el **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas).
- Talla de la prenda.

El archivo con la información del personal será entregado a los proveedores adjudicados al día hábil siguiente posterior al fallo.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento del etiquetado de prendas que se especifica en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) del Anexo Técnico en el que se solicita que el etiquetado de las prendas se realice con base en la norma NOM-004-SCFI-2006 INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Los bienes adjudicados deben estar perfectamente empacados para su transporte en contenedores que permitan su resguardo de cualquier condición climática durante su transportación y hasta su entrega en los destinos señalados en el **ANEXO 5** (Directorio).

Los proveedores cubrirán todos los gastos y absorberán todos los riesgos que impliquen el traslado de los bienes adjudicados hasta los sitios de entrega, así como los relativos al aseguramiento de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Por cada uno de los destinos de entrega, los responsables de la recepción de los bienes requisitarán, firmarán y enviarán vía correo electrónico el **ANEXO 6** (Acta de conformidad a la recepción de uniformes del personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2024) a la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, a fin de que en su carácter de administradora del contrato elabore el acta que asiente que la entrega de las prendas se realizó en tiempo y forma en cada uno de los 61 destinos con base en la distribución relacionada en el

ANEXO 4 (Cuadro de distribución) y que la entrega fue realizada a entera satisfacción, siendo únicamente el acta de la administradora del contrato el documento que validará la entrega para cuestiones de pago a los proveedores.

Los proveedores aceptan que hasta que la Administradora o el Administrador del contrato verifique las especificaciones y acepte los bienes de conformidad, estos se tendrán por recibidos o aceptados.

TIPOS DE ABASTECIMIENTO

El abastecimiento de cada partida deberá ser realizado por los proveedores adjudicados por el 100% del volumen de los bienes solicitados, ya que se requiere una sola fuente de abastecimiento.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

EN SU CASO, LA PONDERACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES CON LA QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP.

EN SU CASO, LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN BAJO EL CRITERIO DE COSTO BENEFICIO.

CRITERIO DE EVALUACIÓN METODO BINARIO.

Las proposiciones presentadas por los participantes interesados serán evaluadas bajo el criterio BINARIO conforme a lo dispuesto en el artículo 36 segundo párrafo y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato será quien cumpla con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los anexos además del precio más bajo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley en comento.

Se comprobará que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, por lo que las propuestas que no cumplan con los citados requisitos serán desechadas, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Deberá darse cumplimiento a todas las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas plasmadas en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, QUE SE REQUIEREN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

Se requiere la presentación de los informes de resultados originales conforme a los establecido en el inciso B) ***Método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica,*** numeral 1 ***"propuesta técnica"***, sub-inciso b), del Anexo Técnico.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

No se requiere.

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

Durante el procedimiento de contratación, no se llevarán a cabo visitas a las instalaciones de las proveedurías. Una vez adjudicados los contratos, la Administradora del contrato podrá efectuar visitas a las instalaciones en las que los proveedores estén confeccionando las prendas, así como durante la distribución y vigencia del contrato y durante el periodo de garantía de doce meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, con el objeto de verificar que las prendas cumplan con lo establecido en el **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas) y **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) que forman parte del Anexo Técnico.

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

1. Penas convencionales

La administradora del contrato será la responsable de aplicar las penas convencionales, las cuales se impondrán a partir del día 81 contado desde el primer día natural posterior al fallo y consistirán en el 1 % del valor de los bienes no entregados antes de la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) por cada día de retraso hasta un máximo de 10% del monto del contrato.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Pca = (%d)(nda)(vspa) Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso.

Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

2. Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, numeral 5.5.8.1 de POBALINES.

Causa	Nivel de servicio	Deducción	Cálculo	Observaciones
Cuando el proveedor: 1. No cumpla en el plazo señalado al canje de los bienes en mal estado devueltos por garantía. 2. Cuando los bienes no cumplan con los requisitos de calidad, o presenten defectos de confección.	Deberá entregar las piezas devueltas para canje en un plazo máximo de 10 días hábiles.	Del 1% del valor total de los bienes pendientes de canje.	A partir del día 11 se aplicará el 1% del valor total de los bienes pendientes de canje. Da= (PU)(CP) (1%) Dónde: PU = Precio unitario CP = Cantidad de Piezas Da = Deductiva aplicable	La aplicación de la penalización y las deductivas no exime al proveedor de la entrega de los bienes en su totalidad. En caso de no entregar los bienes adjudicados en su totalidad será sujeto de recisión contractual.

I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

1. Canje

El Instituto, a través del Administrador del Contrato, podrá solicitar a los proveedores el canje de las prendas que presenten defectos de fabricación a simple vista o que se deriven de los mecanismos de comprobación a que se refiere el inciso L) de estos Términos y Condiciones, especificaciones distintas a las establecidas en el anexo técnico y el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en relación con la alteración distinta al desgaste natural.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El Instituto notificará a los proveedores dentro de los 5 días hábiles siguientes a que se hubiera presentado cualquiera de los supuestos señalados en el párrafo anterior, los proveedores deberán repararlas o reemplazarlas por prendas nuevas, cuando así proceda, en un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

El Instituto pondrá a disposición de los proveedores los bienes defectuosos para su recolección en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, durante los 10 días hábiles siguientes a la notificación, siendo su responsabilidad exclusiva recogerlos.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación, canje y distribución de las prendas, correrán por cuenta de los proveedores.

En caso de no realizar el canje en el tiempo establecido, se aplicarán las deductivas correspondientes.

J) LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

1. Garantía de cumplimiento:

Los proveedores, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberán presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato una fianza expedida por una institución debidamente acreditada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los proveedores, deberán de entregar al Instituto la póliza de fianza en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Las garantías de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrán ser liberadas mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre que los proveedores hubiesen cumplido con las obligaciones a su cargo, contenidas en los documentos del procedimiento de contratación mediante el cual se adjudicó el contrato así como las obligaciones contenidas en el mismo.

Las obligaciones derivadas de los contratos que en su caso se formalicen son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento de los proveedores la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

2. Garantía de Fabricación (defectos o vicios ocultos)

Los participantes deberán adjuntar a la propuesta una garantía de fabricación por 12 meses a partir de la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación, extravío o cualquier daño que presenten, elaborada en papel membretado, debidamente firmada por la o el representante legal de la empresa adjudicada, en la que conste que realizará el canje de los bienes conforme al inciso **l)** de los presentes Términos y Condiciones.

La vigencia de las garantías iniciará a partir del día natural siguiente en que el Instituto haya recibido los bienes a entera satisfacción en un porcentaje de 10% del monto total del contrato adjudicado sin IVA.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

El pago se realizará a los proveedores en moneda nacional en pesos mexicanos en una sola exhibición.

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Los bienes entregados por los proveedores adjudicados en cada una de las 35 Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en las UMAE, y la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia en oficinas centrales del IMSS estarán sujetos a una verificación visual por parte del personal que labora en ellas, quienes revisarán la fabricación, terminado, empaque, embalaje y confección de las prendas conforme a lo establecido en el **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) que forman parte del Anexo Técnico, siendo responsabilidad de las Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los OOAD, Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación en las UMAE y la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, verificar que la cantidad de prendas entregadas por los proveedores estén en buenas condiciones y coincidan con el número de prendas referidas en el Acta de conformidad al **ANEXO 6** (Acta de conformidad a la recepción de uniformes del personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2024). En caso de que no cumplan con lo establecido en cuanto a cantidad, empaque y características de los bienes solicitados deberán hacerlo del conocimiento de la administradora o administrador del contrato vía correo electrónico institucional a efecto de que ésta realice acciones conforme a lo establecido en el contrato correspondiente.

Una vez que se haya realizado la entrega en cada uno de los 61 destinos descritos en el **ANEXO 5** (Directorio), los responsables de la recepción de los bienes remitirán vía correo electrónico el Acta de Conformidad al **ANEXO 6** (Acta de conformidad a la recepción de uniformes del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia 2024) y la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, en su carácter de administradora del contrato, elaborará el acta que asiente que la entrega de las prendas se realizó a entera satisfacción en cada uno de los 61 destinos, con base en la distribución relacionada en el **ANEXO 4** (Cuadro de distribución).

De no cumplir los proveedores en la forma, términos y condiciones comprometidos, se les aplicarán las penas convencionales previstas en el contrato respectivo.

En caso de considerarse necesario, la administradora del contrato, en cualquier momento durante la vigencia del contrato y/o periodo de garantía, podrá verificar mediante el análisis de pruebas de laboratorio textil que los materiales utilizados para la elaboración de los bienes entregados a las 35 Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en los OOAD, 25 Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en las UMAE, y la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia en oficinas centrales del IMSS cumplen con las especificaciones solicitadas en el **ANEXO 1** (Fichas Descriptivas) y **ANEXO 2** (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles) que forman parte del Anexo Técnico y conforme los informes de los resultados de pruebas de laboratorio presentados como parte de su propuesta técnica.

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No se otorgarán anticipos.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

No aplica

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica

Q) DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

1 Área Técnica

La Lic. Paulina López Avilés, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia fungirá como Área Técnica para participar en las Juntas de Aclaraciones que se llegasen a celebrar, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, así como realizar la Evaluación Técnica de la documentación establecida el Anexo Técnico.

2 Administrador del Contrato

La Lic. Paulina López Avilés, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia fungirá como Administradora del contrato que derive del procedimiento de contratación correspondiente.

R) PARA EFECTOS DEL PAGO

El pago de los bienes se efectuará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que los proveedores presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 en la Alcaldía Miguel Hidalgo, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administradora del contrato.

Los proveedores deberán entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital (CFDI), que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen bienes entregados, número de proveedor, número de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como la garantía de fabricación por 12 meses a partir de la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, contra vicios ocultos, defectos de fabricación.

La documentación que deberán de presentar los proveedores para acreditar la entrega de los bienes será:

a) Acta original en la que la administradora del contrato asiente que la entrega de las prendas se realizó en cada uno de los destinos.

b) 61 actas de conformidad a la recepción de uniformes del personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2024 **ANEXO 6**, correspondientes al número de lugares en los que fueron entregados los bienes con base en el **ANEXO 5** (Cuadro de Distribución de Mercancía). En dichas remisiones la Administradora del Contrato dará su visto bueno anotando su nombre, firma y número de matrícula.

c) Original y copia del contrato.

d) Copia de garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).

e) Nota de crédito a favor de "El Instituto" por el importe de las penas convencionales únicamente en caso de atraso en la entrega de los bienes.

Los proveedores deberán expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Para la recepción de dichos comprobantes, los proveedores deberán cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para pago.

Los proveedores deberán proporcionar a la Administradora o Administrador del contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

La Administradora del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

Los proveedores se obligan a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de aplicar, se deberá señalar en el contrato que los proveedores deberán entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la pena convencional por atraso en la entrega de los bienes.

La Unidad Responsable del Gasto deberá registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los proveedores quedan obligados a entregar a el Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que los proveedores presenten su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a los proveedores las deficiencias o errores que deberán corregir.

El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que los proveedores presenten las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto los proveedores se obligan a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre del proveedor a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de la/el proveedora/proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los proveedores para efectos de transferir los derechos de cobro deberán contar con el consentimiento del Instituto para lo cual deberán notificarlo por escrito al Instituto a través del Administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, los proveedores podrán optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que los proveedores reciban pagos en exceso, deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que el Instituto efectuará a los proveedores por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los bienes adjudicados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

El precio ofertado es fijo por lo que en caso de resultar adjudicado, el precio no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

Mtra. Gabriela Paredes Orozco
Titular de la Unidad

Anexo 1 Fichas descriptivas

Uniformes para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2024.

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Talla
1	230.945.0100.00.00	Vestido TAOD 1. Color: Azul marino, con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100156	27101-0156	22
	230.945.0100.00.00				24
	230.945.0019.00.00				26
	230.945.0027.00.00				28
	230.945.0035.00.00				30
	230.945.0043.00.00				32
	230.945.0050.00.00				34
	230.945.0068.00.00				36
	230.945.0076.00.00				38
	230.945.0084.00.00				40
	230.945.0092.00.00				42
	230.945.0100.00.00				44
	230.945.0100.00.00				46
	230.945.0100.00.00				48
	230.945.0100.00.00				50

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Talla
2	230.945.0100.00.00	Vestido TAOD 1. (Coordinadora). Color: Azul marino, con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100156	27101-0156	22
	230.945.0100.00.00				24
	230.945.0019.00.00				26
	230.945.0027.00.00				28
	230.945.0035.00.00				30
	230.945.0043.00.00				32
	230.945.0050.00.00				34
	230.945.0068.00.00				36
	230.945.0076.00.00				38
	230.945.0084.00.00				40
	230.945.0092.00.00				42
	230.945.0100.00.00				44
	230.945.0100.00.00				46
	230.945.0100.00.00				48
	230.945.0100.00.00				50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Talla
3	230.740.0891.00.00	Saco manga larga TAOD Dama. Color: Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	27100161	27101-0161	22
	230.740.0891.00.00				24
	230.740.0792.00.00				26
	230.740.0800.00.00				28
	230.740.0818.00.00				30
	230.740.0826.00.00				32
	230.740.0834.00.00				34
	230.740.0842.00.00				36
	230.740.0859.00.00				38
	230.740.0867.00.00				40
	230.740.0875.00.00				42
	230.740.0883.00.00				44
	230.740.0891.00.00				46
	230.740.0891.00.00				48
	230.740.0891.00.00				50
	230.740.0891.00.00				22 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0891.00.00				24 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0792.00.00				26 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0800.00.00				28 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0818.00.00				30 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0826.00.00				32 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0834.00.00				34 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0842.00.00				36 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0859.00.00				38 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0867.00.00				40 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0875.00.00				42 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0883.00.00				44 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0891.00.00				46 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0891.00.00				48 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0891.00.00				50 (5cm más largo en la manga)

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Talla
	230.740.0891.00.00				22
	230.740.0891.00.00				24
	230.740.0792.00.00				26
	230.740.0800.00.00				28
	230.740.0818.00.00				30
	230.740.0826.00.00				32
	230.740.0834.00.00				34
	230.740.0842.00.00				36
	230.740.0859.00.00				38
	230.740.0867.00.00				40
	230.740.0875.00.00				42
	230.740.0883.00.00				44

4	230.740.0891.00.00 230.740.0891.00.00 230.740.0891.00.00 230.740.0891.00.00 230.740.0891.00.00 230.740.0792.00.00 230.740.0800.00.00 230.740.0818.00.00 230.740.0826.00.00 230.740.0834.00.00 230.740.0842.00.00 230.740.0859.00.00 230.740.0867.00.00 230.740.0875.00.00 230.740.0883.00.00 230.740.0891.00.00 230.740.0891.00.00 230.740.0891.00.00	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora) Color: Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	27100161	27101-0161	26 48 50 22 (5cm más largo en la manga) 24 (5cm más largo en la manga) 26 (5cm más largo en la manga) 28 (5cm más largo en la manga) 30 (5cm más largo en la manga) 32 (5cm más largo en la manga) 34 (5cm más largo en la manga) 36 (5cm más largo en la manga) 38 (5cm más largo en la manga) 40 (5cm más largo en la manga) 42 (5cm más largo en la manga) 44 (5cm más largo en la manga) 26 (5cm más largo en la manga) 48 (5cm más largo en la manga) 50 (5cm más largo en la manga)

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Talla
5	230.740.0891.00.00 230.740.0891.00.00 230.740.0792.00.00 230.740.0800.00.00 230.740.0818.00.00 230.740.0826.00.00 230.740.0834.00.00 230.740.0842.00.00 230.740.0859.00.00 230.740.0867.00.00 230.740.0875.00.00 230.740.0883.00.00 230.740.0891.00.00 230.740.0891.00.00 230.740.0891.00.00 230.740.0891.00.00 230.740.0891.00.00 230.740.0792.00.00 230.740.0800.00.00 230.740.0818.00.00 230.740.0826.00.00 230.740.0834.00.00 230.740.0842.00.00 230.740.0859.00.00 230.740.0867.00.00 230.740.0875.00.00 230.740.0883.00.00 230.740.0891.00.00 230.740.0891.00.00 230.740.0891.00.00	Saco manga larga TAOD Dama (Coordinadora Técnica) Color: Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	27100161	27101-0161	22 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 46 48 50 22 (5cm más largo en la manga) 24 (5cm más largo en la manga) 26 (5cm más largo en la manga) 28 (5cm más largo en la manga) 30 (5cm más largo en la manga) 32 (5cm más largo en la manga) 34 (5cm más largo en la manga) 36 (5cm más largo en la manga) 38 (5cm más largo en la manga) 40 (5cm más largo en la manga) 42 (5cm más largo en la manga) 44 (5cm más largo en la manga) 46 (5cm más largo en la manga) 48 (5cm más largo en la manga) 50 (5cm más largo en la manga)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Talla
6	230.740.0891.00.00	Saco manga larga TAOD Dama (Consultora) Color: Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	27100161	27101-0161	22
	230.740.0891.00.00				24
	230.740.0792.00.00				26
	230.740.0800.00.00				28
	230.740.0818.00.00				30
	230.740.0826.00.00				32
	230.740.0834.00.00				34
	230.740.0842.00.00				36
	230.740.0859.00.00				38
	230.740.0867.00.00				40
	230.740.0875.00.00				42
	230.740.0883.00.00				44
	230.740.0891.00.00				46
	230.740.0891.00.00				48
	230.740.0891.00.00				50
	230.740.0891.00.00				22 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0891.00.00				24 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0792.00.00				26 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0800.00.00				28 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0818.00.00				30 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0826.00.00				32 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0834.00.00				34 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0842.00.00				36 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0859.00.00				38 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0867.00.00				40 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0875.00.00				42 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0883.00.00				44 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0891.00.00				46 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0891.00.00				48 (5cm más largo en la manga)
	230.740.0891.00.00				50 (5cm más largo en la manga)

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Talla
7	230.165.0616.00.00	Chaleco TAOD Dama. Color: Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100054	27101-0054	22
	230.165.0616.00.00				24
	230.165.0517.00.00				26
	230.165.0525.00.00				28
	230.165.0533.00.00				30
	230.165.0541.00.00				32
	230.165.0558.00.00				34
	230.165.0566.00.00				36
	230.165.0574.00.00				38
	230.165.0582.00.00				40
	230.165.0590.00.00				42
	230.165.0608.00.00				44
	230.165.0616.00.00				46
	230.165.0616.00.00				48
	230.165.0616.00.00				50

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Talla
8	230.698.1362.00.00	Pantalón TAOD Dama. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100109	27101-0109	22
	230.698.1362.00.00				24
	230.698.1263.00.00				26
	230.698.1271.00.00				28
	230.698.1289.00.00				30
	230.698.1297.00.00				32
	230.698.1305.00.00				34
	230.698.1313.00.00				36
	230.698.1321.00.00				38
	230.698.1339.00.00				40
	230.698.1347.00.00				42
	230.698.1354.00.00				44
	230.698.1362.00.00				46
	230.698.1362.00.00				48
	230.698.1362.00.00				50
	230.698.1362.00.00				22 (10 cm más largo)
	230.698.1362.00.00				24 (10 cm más largo)
	230.698.1263.00.00				26 (10 cm más largo)
	230.698.1271.00.00				28 (10 cm más largo)
	230.698.1289.00.00				30 (10 cm más largo)
	230.698.1297.00.00				32 (10 cm más largo)
	230.698.1305.00.00				34 (10 cm más largo)
	230.698.1313.00.00				36 (10 cm más largo)
	230.698.1321.00.00				38 (10 cm más largo)
	230.698.1339.00.00				40 (10 cm más largo)
	230.698.1347.00.00				42 (10 cm más largo)
	230.698.1354.00.00				44 (10 cm más largo)
	230.698.1362.00.00				46 (10 cm más largo)
	230.698.1362.00.00				48 (10 cm más largo)
	230.698.1362.00.00				50 (10 cm más largo)

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Talla
9	230.111.1890.00.00	Blusa 4 TAOD. Color blanco de manga larga, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100022	27101-0022	22
	230.111.1890.00.00				24
	230.111.1791.00.00				26
	230.111.1809.00.00				28
	230.111.1817.00.00				30
	230.111.1825.00.00				32
	230.111.1833.00.00				34
	230.111.1841.00.00				36
	230.111.1858.00.00				38
	230.111.1866.00.00				40
	230.111.1874.00.00				42
	230.111.1882.00.00				44
	230.111.1890.00.00				46
	230.111.1890.00.00				48
	230.111.1890.00.00				50
	230.111.1890.00.00				22 (5cm más largo en la manga)
	230.111.1890.00.00				24 (5cm más largo en la manga)
	230.111.1791.00.00				26 (5cm más largo en la manga)
	230.111.1809.00.00				28 (5cm más largo en la manga)
	230.111.1817.00.00				30 (5cm más largo en la manga)
	230.111.1825.00.00				32 (5cm más largo en la manga)
	230.111.1833.00.00				34 (5cm más largo en la manga)
	230.111.1841.00.00				36 (5cm más largo en la manga)
	230.111.1858.00.00				38 (5cm más largo en la manga)
	230.111.1866.00.00				40 (5cm más largo en la manga)
	230.111.1874.00.00				42 (5cm más largo en la manga)
	230.111.1882.00.00				44 (5cm más largo en la manga)
	230.111.1890.00.00				46 (5cm más largo en la manga)
	230.111.1890.00.00				48 (5cm más largo en la manga)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	230.111.1890.00.00				50 (5cm más largo en la manga)
No. de partida	**Clave SAI**	**Descripción de la Prenda**	**CUCOP**	**CUCOP+**	**Talla**
10	230.111.1783.00.00 230.111.1783.00.00 230.111.1684.00.00 230.111.1692.00.00 230.111.1700.00.00 230.111.1718.00.00 230.111.1726.00.00 230.111.1734.00.00 230.111.1742.00.00 230.111.1759.00.00 230.111.1767.00.00 230.111.1775.00.00 230.111.1783.00.00 230.111.1783.00.00 230.111.1783.00.00	Blusa 4 TAOD. Color blanco de manga corta, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100022	27101-0022	22 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 46 48 50
No. de partida	**Clave SAI**	**Descripción de la Prenda**	**CUCOP**	**CUCOP+**	**Talla**
11	230.111.1783.00.00 230.111.1783.00.00 230.111.1684.00.00 230.111.1692.00.00 230.111.1700.00.00 230.111.1718.00.00 230.111.1726.00.00 230.111.1734.00.00 230.111.1742.00.00 230.111.1759.00.00 230.111.1767.00.00 230.111.1775.00.00 230.111.1783.00.00 230.111.1783.00.00 230.111.1783.00.00	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora) Manga larga, color blanco, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100022	27101-0022	22 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 46 48 50
No. de partida	**Clave SAI**	**Descripción de la Prenda**	**CUCOP**	**CUCOP+**	**Talla**
12	230.705.0803.00.00 230.705.0803.00.00 230.705.0811.00.00 230.705.0829.00.00 230.705.0837.00.00 230.705.0845.00.00 230.705.1017.00.00	Playera tipo polo TAOD Dama. Color: Azul marino de manga corta, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100160	27101-0160	XCH CH M L XL XXL XXXL

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Unidad
13	230.705.0803.00.00 230.705.0803.00.00 230.705.0811.00.00 230.705.0829.00.00 230.705.0837.00.00 230.705.0845.00.00 230.705.1017.00.00	Playera tipo polo TAOD Dama, (Coordinadora) Color: Azul marino de manga corta, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100160	27101-0160	XCH CH M L XL XXL XXXL
No. de partida	**Clave SAI**	**Descripción de la Prenda**	**CUCOP**	**CUCOP+**	**Unidad**
14	230.612.0144.00.00	Mascada cuadrada TAOD Dama. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100111	27101-0111	Pza
No. de partida	**Clave SAI**	**Descripción de la Prenda**	**CUCOP**	**CUCOP+**	**Unidad**
15	230.612.0144.00.00	Mascada cuadrada TAOD Dama. (Atención a la Derechohabiencia) De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100111	27101-0111	Pza
No. de partida	**Clave SAI**	**Descripción de la Prenda**	**CUCOP**	**CUCOP+**	**Unidad**
16	230.265.0011.00.00	Corbatín TAOD Dama. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100165	27101-0165	Pza
No. de partida	**Clave SAI**	**Descripción de la Prenda**	**CUCOP**	**CUCOP+**	**Talla**
	230.740.1204.00.00 230.740.0909.00.00 230.740.0917.00.00 230.740.0925.00.00 230.740.0933.00.00 230.740.0941.00.00 230.740.0958.00.00 230.740.0966.00.00 230.740.0974.00.00 230.740.0982.00.00 230.740.0990.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1006.00.00 230.740.1014.00.00 230.740.1022.00.00 230.740.1030.00.00 230.740.1048.00.00 230.740.1055.00.00 230.740.1063.00.00 230.740.1071.00.00 230.740.1089.00.00 230.740.1097.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1105.00.00 230.740.1113.00.00				24 C 26 C 28 C 30 C 32 C 34 C 36 C 38 C 40 C 42 C 44 C 46 C 48 C 50 C 24 R 26 R 28 R 30 R 32 R 34 R 36 R 38 R 40 R 42 R 44 R 46 R 48 R 50 R 24 L 26 L 28 L

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

17	230.740.1121.00.00 230.740.1139.00.00 230.740.1147.00.00 230.740.1154.00.00 230.740.1162.00.00 230.740.1170.00.00 230.740.1188.00.00 230.740.1196.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.0909.00.00 230.740.0917.00.00 230.740.0925.00.00 230.740.0933.00.00 230.740.0941.00.00 230.740.0958.00.00 230.740.0966.00.00 230.740.0974.00.00 230.740.0982.00.00 230.740.0990.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1006.00.00 230.740.1014.00.00 230.740.1022.00.00 230.740.1030.00.00 230.740.1048.00.00 230.740.1055.00.00 230.740.1063.00.00 230.740.1071.00.00 230.740.1089.00.00 230.740.1097.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1105.00.00 230.740.1113.00.00 230.740.1121.00.00 230.740.1139.00.00 230.740.1147.00.00 230.740.1154.00.00 230.740.1162.00.00 230.740.1170.00.00 230.740.1188.00.00 230.740.1196.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00	Saco manga larga TAOD Caballero, Color: Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	27100161	27101-0161	30 L 32 L 34 L 36 L 38 L 40 L 42 L 44 L 46 L 48 L 50 L 24 C (5cm más largo en la manga) 26 C (5cm más largo en la manga) 28 C (5cm más largo en la manga) 30 C (5cm más largo en la manga) 32 C (5cm más largo en la manga) 34 C (5cm más largo en la manga) 36 C (5cm más largo en la manga) 38 C (5cm más largo en la manga) 40 C (5cm más largo en la manga) 42 C (5cm más largo en la manga) 44 C (5cm más largo en la manga) 46 C (5cm más largo en la manga) 48 C (5cm más largo en la manga) 50 C (5cm más largo en la manga) 24 R (5cm más largo en la manga) 26 R (5cm más largo en la manga) 28 R (5cm más largo en la manga) 30 R (5cm más largo en la manga) 32 R (5cm más largo en la manga) 34 R (5cm más largo en la manga) 36 R (5cm más largo en la manga) 38 R (5cm más largo en la manga) 40 R (5cm más largo en la manga) 42 R (5cm más largo en la manga) 44 R (5cm más largo en la manga) 46 R (5cm más largo en la manga) 48 R (5cm más largo en la manga) 50 R (5cm más largo en la manga) 24 L (5cm más largo en la manga) 26 L (5cm más largo en la manga) 28 L (5cm más largo en la manga) 30 L (5cm más largo en la manga) 32 L (5cm más largo en la manga) 34 L (5cm más largo en la manga) 36 L (5cm más largo en la manga) 38 L (5cm más largo en la manga) 40 L (5cm más largo en la manga) 42 L (5cm más largo en la manga) 44 L (5cm más largo en la manga) 46 L (5cm más largo en la manga) 48 L (5cm más largo en la manga) 50 L (5cm más largo en la manga)

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Talla
	230.740.1204.00.00				24 C
	230.740.0909.00.00				26 C
	230.740.0917.00.00				28 C
	230.740.0925.00.00				30 C
	230.740.0933.00.00				32 C
	230.740.0941.00.00				34 C
	230.740.0958.00.00				36 C
	230.740.0966.00.00				38 C
	230.740.0974.00.00				40 C
	230.740.0982.00.00				42 C
	230.740.0990.00.00				44 C
	230.740.1204.00.00				46 C
	230.740.1204.00.00				48 C
	230.740.1204.00.00				50 C
	230.740.1204.00.00				24 R
	230.740.1006.00.00				26 R
	230.740.1014.00.00				28 R
	230.740.1022.00.00				30 R
	230.740.1030.00.00				32 R
	230.740.1048.00.00				34 R
	230.740.1055.00.00				36 R
	230.740.1063.00.00				38 R
	230.740.1071.00.00				40 R
	230.740.1089.00.00				42 R
	230.740.1097.00.00				44 R
	230.740.1204.00.00				46 R
	230.740.1204.00.00				48 R
	230.740.1204.00.00				50 R
	230.740.1204.00.00				24 L
	230.740.1105.00.00				26 L
	230.740.1113.00.00				28 L
	230.740.1121.00.00				30 L
	230.740.1139.00.00				32 L
	230.740.1147.00.00				34 L
	230.740.1154.00.00				36 L
	230.740.1162.00.00				38 L
	230.740.1170.00.00				40 L
	230.740.1188.00.00				42 L
	230.740.1196.00.00				44 L
18	230.740.1204.00.00	Saco manga larga TAOD Caballero, (Coordinador) Color: Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	27100161	27101-0161	46 L
	230.740.1204.00.00				48 L
	230.740.1204.00.00				50 L
	230.740.1204.00.00				24 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.0909.00.00				26 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.0917.00.00				28 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.0925.00.00				30 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.0933.00.00				32 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.0941.00.00				34 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.0958.00.00				36 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.0966.00.00				38 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.0974.00.00				40 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.0982.00.00				42 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.0990.00.00				44 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				46 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				48 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				50 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				24 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				26 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1006.00.00				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	230.740.1014.00.00				28 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1022.00.00				30 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1030.00.00				32 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1048.00.00				34 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1055.00.00				36 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1063.00.00				38 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1071.00.00				40 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1089.00.00				42 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1097.00.00				44 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				46 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				48 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				50 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				24 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1105.00.00				26 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1113.00.00				28 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1121.00.00				30 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1139.00.00				32 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1147.00.00				34 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1154.00.00				36 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1162.00.00				38 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1170.00.00				40 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1188.00.00				42 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1196.00.00				44 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				46 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				48 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				50 L (5cm más largo en la manga)

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Talla
	230.740.1204.00.00				24 C
	230.740.0909.00.00				26 C
	230.740.0917.00.00				28 C
	230.740.0925.00.00				30 C
	230.740.0933.00.00				32 C
	230.740.0941.00.00				34 C
	230.740.0958.00.00				36 C
	230.740.0966.00.00				38 C
	230.740.0974.00.00				40 C
	230.740.0982.00.00				42 C
	230.740.0990.00.00				44 C
	230.740.1204.00.00				46 C
	230.740.1204.00.00				48 C
	230.740.1204.00.00				50 C
	230.740.1204.00.00				24 R
	230.740.1006.00.00				26 R
	230.740.1014.00.00				28 R
	230.740.1022.00.00				30 R
	230.740.1030.00.00				32 R
	230.740.1048.00.00				34 R
	230.740.1055.00.00				36 R
	230.740.1063.00.00				38 R
	230.740.1071.00.00				40 R
	230.740.1089.00.00				42 R
	230.740.1097.00.00				44 R
	230.740.1204.00.00				46 R
	230.740.1204.00.00				48 R
	230.740.1204.00.00				50 R
	230.740.1204.00.00				24 L
	230.740.1105.00.00				26 L
	230.740.1113.00.00				28 L
	230.740.1121.00.00				30 L
	230.740.1139.00.00				32 L

19	230.740.1147.00.00 230.740.1154.00.00 230.740.1162.00.00 230.740.1170.00.00 230.740.1188.00.00 230.740.1196.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.0909.00.00 230.740.0917.00.00 230.740.0925.00.00 230.740.0933.00.00 230.740.0941.00.00 230.740.0958.00.00 230.740.0966.00.00 230.740.0974.00.00 230.740.0982.00.00 230.740.0990.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1006.00.00 230.740.1014.00.00 230.740.1022.00.00 230.740.1030.00.00 230.740.1048.00.00 230.740.1055.00.00 230.740.1063.00.00 230.740.1071.00.00 230.740.1089.00.00 230.740.1097.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1105.00.00 230.740.1113.00.00 230.740.1121.00.00 230.740.1139.00.00 230.740.1147.00.00 230.740.1154.00.00 230.740.1162.00.00 230.740.1170.00.00 230.740.1188.00.00 230.740.1196.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador Técnico) Color: Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	27100161	27101-0161	34 L 36 L 38 L 40 L 42 L 44 L 46 L 48 L 50 L 24 C (5cm más largo en la manga) 26 C (5cm más largo en la manga) 28 C (5cm más largo en la manga) 30 C (5cm más largo en la manga) 32 C (5cm más largo en la manga) 34 C (5cm más largo en la manga) 36 C (5cm más largo en la manga) 38 C (5cm más largo en la manga) 40 C (5cm más largo en la manga) 42 C (5cm más largo en la manga) 44 C (5cm más largo en la manga) 46 C (5cm más largo en la manga) 48 C (5cm más largo en la manga) 50 C (5cm más largo en la manga) 24 R (5cm más largo en la manga) 26 R (5cm más largo en la manga) 28 R (5cm más largo en la manga) 30 R (5cm más largo en la manga) 32 R (5cm más largo en la manga) 34 R (5cm más largo en la manga) 36 R (5cm más largo en la manga) 38 R (5cm más largo en la manga) 40 R (5cm más largo en la manga) 42 R (5cm más largo en la manga) 44 R (5cm más largo en la manga) 46 R (5cm más largo en la manga) 48 R (5cm más largo en la manga) 50 R (5cm más largo en la manga) 24 L (5cm más largo en la manga) 26 L (5cm más largo en la manga) 28 L (5cm más largo en la manga) 30 L (5cm más largo en la manga) 32 L (5cm más largo en la manga) 34 L (5cm más largo en la manga) 36 L (5cm más largo en la manga) 38 L (5cm más largo en la manga) 40 L (5cm más largo en la manga) 42 L (5cm más largo en la manga) 44 L (5cm más largo en la manga) 46 L (5cm más largo en la manga) 48 L (5cm más largo en la manga) 50 L (5cm más largo en la manga)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Talla
	230.740.1204.00.00				24 C
	230.740.0909.00.00				26 C
	230.740.0917.00.00				28 C
	230.740.0925.00.00				30 C
	230.740.0933.00.00				32 C
	230.740.0941.00.00				34 C
	230.740.0958.00.00				36 C
	230.740.0966.00.00				38 C
	230.740.0974.00.00				40 C
	230.740.0982.00.00				42 C
	230.740.0990.00.00				44 C
	230.740.1204.00.00				46 C
	230.740.1204.00.00				48 C
	230.740.1204.00.00				50 C
	230.740.1204.00.00				24 R
	230.740.1006.00.00				26 R
	230.740.1014.00.00				28 R
	230.740.1022.00.00				30 R
	230.740.1030.00.00				32 R
	230.740.1048.00.00				34 R
	230.740.1055.00.00				36 R
	230.740.1063.00.00				38 R
	230.740.1071.00.00				40 R
	230.740.1089.00.00				42 R
	230.740.1097.00.00				44 R
	230.740.1204.00.00				46 R
	230.740.1204.00.00				48 R
	230.740.1204.00.00				50 R
	230.740.1204.00.00				24 L
	230.740.1105.00.00				26 L
	230.740.1113.00.00				28 L
	230.740.1121.00.00				30 L
	230.740.1139.00.00				32 L
	230.740.1147.00.00				34 L
	230.740.1154.00.00				36 L
	230.740.1162.00.00				38 L
	230.740.1170.00.00				40 L
	230.740.1188.00.00				42 L
	230.740.1196.00.00				44 L
	230.740.1204.00.00				46 L
	230.740.1204.00.00				48 L
	230.740.1204.00.00				50 L
20	230.740.1204.00.00	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor). Color: Azul marino con vivos color verde, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	27100161	27101-0161	24 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.0909.00.00				26 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.0917.00.00				28 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.0925.00.00				30 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.0933.00.00				32 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.0941.00.00				34 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.0958.00.00				36 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.0966.00.00				38 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.0974.00.00				40 C (5cm más largo en la manga)

	230.740.0982.00.00				42 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.0990.00.00				44 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				46 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				48 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				50 C (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				24 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1006.00.00				26 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1014.00.00				28 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1022.00.00				30 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1030.00.00				32 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1048.00.00				34 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1055.00.00				36 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1063.00.00				38 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1071.00.00				40 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1089.00.00				42 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1097.00.00				44 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				46 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				48 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				50 R (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				24 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1105.00.00				26 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1113.00.00				28 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1121.00.00				30 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1139.00.00				32 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1147.00.00				34 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1154.00.00				36 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1162.00.00				38 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1170.00.00				40 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1188.00.00				42 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1196.00.00				44 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				46 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				48 L (5cm más largo en la manga)
	230.740.1204.00.00				50 L (5cm más largo en la manga)

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Talla
21	230.740.1204.00.00 230.165.0624.00.00 230.165.0632.00.00 230.165.0640.00.00 230.165.0657.00.00 230.165.0665.00.00 230.165.0673.00.00 230.165.0681.00.00 230.165.0699.00.00 230.165.0707.00.00 230.165.0715.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00 230.740.1204.00.00	Chaleco TAOD Caballero. Color: Azul marino con vivos verdes, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100054	27101-0054	24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 46 48 50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Talla
22	230.698.1255.00.00	Pantalón TAOD Caballero. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100108	27101-0108	24
	230.698.1156.00.00				26
	230.698.1164.00.00				28
	230.698.1172.00.00				30
	230.698.1180.00.00				32
	230.698.1198.00.00				34
	230.698.1206.00.00				36
	230.698.1214.00.00				38
	230.698.1222.00.00				40
	230.698.1230.00.00				42
	230.698.1248.00.00				44
	230.698.1255.00.00				46
	230.698.1255.00.00				48
	230.698.1255.00.00				50
	230.698.1255.00.00				24 (10 cm más largo)
	230.698.1156.00.00				26 (10 cm más largo)
	230.698.1164.00.00				28 (10 cm más largo)
	230.698.1172.00.00				30 (10 cm más largo)
	230.698.1180.00.00				32 (10 cm más largo)
	230.698.1198.00.00				34 (10 cm más largo)
	230.698.1206.00.00				36 (10 cm más largo)
	230.698.1214.00.00				38 (10 cm más largo)
	230.698.1222.00.00				40 (10 cm más largo)
	230.698.1230.00.00				42 (10 cm más largo)
	230.698.1248.00.00				44 (10 cm más largo)
	230.698.1255.00.00				46 (10 cm más largo)
	230.698.1255.00.00				48 (10 cm más largo)
	230.698.1255.00.00				50 (10 cm más largo)

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Talla
23	230.159.1075.00.00	Camisa TAOD, Caballero 1. Color: Blanco manga larga, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100038	27101-0038	14
	230.159.1075.00.00				14.5
	230.159.0994.00.00				15
	230.159.1000.00.00				15.5
	230.159.1018.00.00				16
	230.159.1026.00.00				16.5
	230.159.1034.00.00				17
	230.159.1042.00.00				17.5
	230.159.1059.00.00				18
	230.159.1067.00.00				18.5
	230.159.1075.00.00				19
	230.159.1075.00.00				19.5
	230.159.1075.00.00				14 (5cm más largo en la manga)
	230.159.1075.00.00				14.5 (5cm más largo en la manga)
	230.159.0994.00.00				15 (5cm más largo en la manga)
	230.159.1000.00.00				15.5 (5cm más largo en la manga)
	230.159.1018.00.00				16 (5cm más largo en la manga)
	230.159.1026.00.00				16.5 (5cm más largo en la manga)
	230.159.1034.00.00				17 (5cm más largo en la manga)
	230.159.1042.00.00				17.5 (5cm más largo en la manga)
	230.159.1059.00.00				18 (5cm más largo en la manga)
	230.159.1067.00.00				18.5 (5cm más largo en la manga)
	230.159.1075.00.00				19 (5cm más largo en la manga)
	230.159.1075.00.00				19.5 (5cm más largo en la manga)

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Talla
24	230.159.1166.00.00 230.159.1166.00.00 230.159.1083.00.00 230.159.1091.00.00 230.159.1109.00.00 230.159.1117.00.00 230.159.1125.00.00 230.159.1133.00.00 230.159.1141.00.00 230.159.1158.00.00 230.159.1166.00.00 230.159.1166.00.00	Camisa TAOD. Caballero 1 Color: Blanco manga corta, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100038	27101-0038	14 14.5 15 15.5 16 16.5 17 17.5 18 18.5 19 19.5
No. de partida	**Clave SAI**	**Descripción de la Prenda**	**CUCOP**	**CUCOP+**	**Talla**
25	230.159.1075.00.00 230.159.1075.00.00 230.159.0994.00.00 230.159.1000.00.00 230.159.1018.00.00 230.159.1026.00.00 230.159.1034.00.00 230.159.1042.00.00 230.159.1059.00.00 230.159.1067.00.00 230.159.1075.00.00 230.159.1075.00.00 230.159.1075.00.00 230.159.1075.00.00 230.159.0994.00.00 230.159.1000.00.00 230.159.1018.00.00 230.159.1026.00.00 230.159.1034.00.00 230.159.1042.00.00 230.159.1059.00.00 230.159.1067.00.00 230.159.1075.00.00 230.159.1075.00.00	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador). Color: Blanco manga larga, de acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100038	27101-0038	14 14.5 15 15.5 16 16.5 17 17.5 18 18.5 19 19.5 14 (5cm más largo en la manga) 14.5 (5cm más largo en la manga) 15 (5cm más largo en la manga) 15.5 (5cm más largo en la manga) 16 (5cm más largo en la manga) 16.5 (5cm más largo en la manga) 17 (5cm más largo en la manga) 17.5 (5cm más largo en la manga) 18 (5cm más largo en la manga) 18.5 (5cm más largo en la manga) 19 (5cm más largo en la manga) 19.5 (5cm más largo en la manga)
No. de partida	**Clave SAI**	**Descripción de la Prenda**	**CUCOP**	**CUCOP+**	**Talla**
26	230.705.0860.00.00 230.705.0878.00.00 230.705.0886.00.00 230.705.0894.00.00 230.705.0902.00.00 230.705.1025.00.00	Playera tipo polo TAOD Caballero. Color: Azul marino manga corta, de acuerdo a Ficha Técnica Respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100160	27101-0160	CH M L XL XXL XXXL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Unidad
27	230.705.0860.00.00	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador) Color: Azul marino manga corta, de acuerdo a Ficha Técnica Respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100160	27101-0160	CH
	230.705.0878.00.00				M
	230.705.0886.00.00				L
	230.705.0894.00.00				XL
	230.705.0902.00.00				XXL
	230.705.1025.00.00				XXXL

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Unidad
28	230.265.0029.00.00	Corbata TAOD Caballero Gala. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100165	27101-0165	Pza

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Unidad
29	230.265.0029.00.00	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia). De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100165	27101-0165	Pza

No. de partida	Clave SAI	Descripción de la Prenda	CUCOP	CUCOP+	Unidad
30	230.265.0037.00.00	**Corbata TAOD Caballero Diario.** De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	27100165	27101-0165	Pza

Vestido TAOD 1 – Partida 1

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda: Vestido dama

Tela: Para confección: 63% poliéster - 32% rayón o viscosa - 5% spandex o elastano (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.
Para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello: Escote delantero vista 3 cm de ancho, unión escote 7.0 mm pespunte de cargo sobre vista a 2,0 mm.
Bies color verde de 2.0 mm de ancho en el contorno del escote delantero y espalda..

Delanteros: Corte princesa que baja hasta la cintura y llega al corte unión remate de **bies en color verde** de 2.0 mm de ancho, cargado hacia la parte inferior.
Costuras abiertas,de cortes con recta y over.

Bordados: en el delantero derecho a la altura del pecho (centrado) logo del IMSS (hilo blanco) y logo TAOD (hilo blanco y verde).

Espalda Corte princesa a la sisa con cierre invisible de nailon al centro de espalda, unión cintura con **bies color verde** de 2.0 mm de ancho, costura cerrada con over y recta. Bolsa invisible hacia costados a la altura de cadera. Abertura de bolsa de 13.5 cm, con costura de cargo en bolsa superior. Unión de bolsa over y recto. El cierre invisible inicia en el escote y termina 10 cm abajo del bies de la cintura. Escote espalda vista dos piezas, ancho de 3 cm, encajonando cierre. Pespunte de cargo sobre vista.

Manga: Manga corta de 20 cm, puño con cruce 2,0 cm en limpio, ancho 3cm, **con bies color verde** de 2mm de ancho, abertura trasera en la manga con bies 5,0 cm de largo tipo bies 7.0 mm de ancho. Botón de 4 orificios, numero 24 . Ojal sencillo sobre cruce.
Terminado en la base con dobladillo ruedo 3.0 cm de ancho con over al filo y máquina recta.
Costuras abiertas con plancha 10 ppp. Ancho de costura de 10 mm.

Forro: Completo(no estático) con afloje para dar amplitud y comodidad , mismo tono de la prenda.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Vestido TAOD 1 – Partida 1

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Hombrera: De poliéster.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo: 2,0 cm a 3,0 cm
Dobladillos en puños: 3,0 cm ± 1,0 cm

Costuras internas: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas , 10 p.p.p ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 8 p.p.p ± 2 p.p.p., con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm:
Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm
Cuello: 7,0 mm ± 2,0 mm
Manga: 10,0 mm ± 2,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

·Número de lote
·Año de fabricación
·Talla expresada en formato numérico
·Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
·Contenido de fibras.
·Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
·País de origen.
·Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulejo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



Vestido TAOD 1 – Partida 1

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLORES COMBINACIÓN
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino y vivos verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para Vestido TAOD															
Talla	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Busto	83 cm	85 cm	88 cm	90 cm	93 cm	97 cm	101 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	126 cm	133 cm	138 cm	145 cm
Cintura	72 cm	74 cm	77 cm	79 cm	82 cm	86 cm	91 cm	97 cm	105 cm	113 cm	120 cm	129 cm	137 cm	145 cm	153 cm
Cadera	89 cm	92 cm	94 cm	97 cm	99 cm	103 cm	108 cm	114 cm	122 cm	130 cm	137 cm	146 cm	154 cm	162 cm	171 cm

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

·OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
·Nombre del personal
·Tipo de prenda
·Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

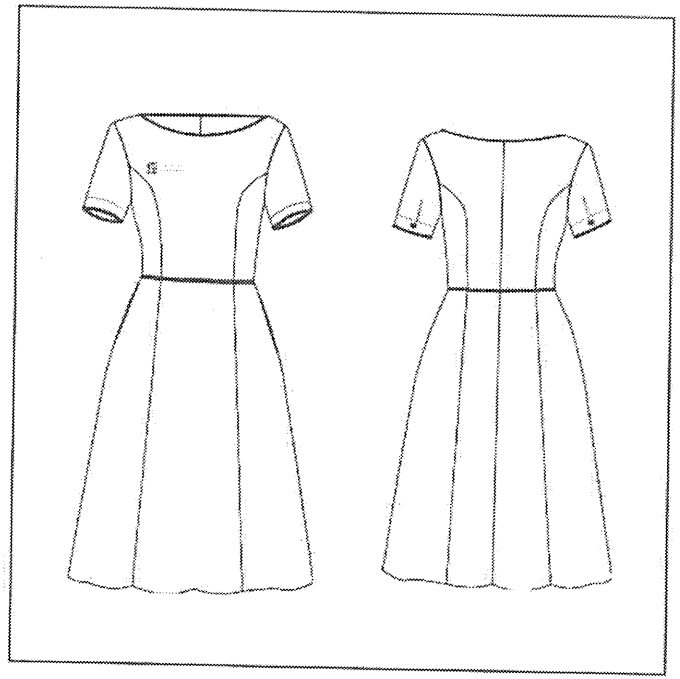
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Vestido TAOD 1 – Partida 2

Coordinadora

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda: Vestido dama

Tela: Para confección: 63% poliéster - 32% rayón o viscosa - 5% spandex o elastano (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.
Para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello: Escote delantero vista 3 cm de ancho, unión escote 7.0 mm pespunte de cargo sobre vista a 2,0 mm.
Bies color verde de 2.0 mm de ancho en el contorno del escote delantero y espalda..

Delanteros: Corte princesa que baja hasta la cintura y llega al corte unión remate de **bies en color verde** de 2.0 mm de ancho, cargado hacia la parte inferior.
Costuras abiertas,de cortes con recta y over.

Bordados: en el delantero derecho a la altura del pecho (centrado) logo del IMSS (hilo blanco) y Atención a la Derechohabiencia (hilo blanco).

Espalda Corte princesa a la sisa con cierre invisible de nailon al centro de espalda, unión cintura con **bies color verde** de 2.0 mm de ancho, costura cerrada con over y recta. Bolsa invisible hacia costados a la altura de cadera. Abertura de bolsa de 13.5 cm. con costura de cargo en bolsa superior. Unión de bolsa over y recto. El cierre invisible inicia en el escote y termina 10 cm abajo del bies de la cintura. Escote espalda vista dos piezas, ancho de 3 cm, encajonando cierre. Pespunte de cargo sobre vista.

Manga: Manga corta de 20 cm, puño con cruce 2,0 cm en limpio, ancho 3cm, **con bies color verde** de 2mm de ancho, abertura trasera en la manga con bies 5,0 cm de largo tipo bies 7.0 mm de ancho. Botón de 4 orificios, numero 24 . Ojal sencillo sobre cruce.
Terminado en la base con dobladillo ruedo 3.0 cm de ancho con over al filo y máquina recta.
Costuras abiertas con plancha 10 ppp. Ancho de costura de 10 mm.

Forro: Completo(no estático) con afloje para dar amplitud y comodidad , mismo tono de la prenda.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vestido TAOD 1 – Partida 2
Coordinadora

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Hombrera: De poliéster.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo: 2,0 cm a 3,0 cm
Dobladillos en puños: 3,0 cm ± 1,0 cm

Costuras internas: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas , 10 p.p.p ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 8 p.p.p ± 2 p.p.p , con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm:
Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm
Cuello: 7,0 mm ± 2,0 mm
Manga: 10,0 mm ± 2,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

·Número de lote
·Año de fabricación
·Talla expresada en formato numérico
·Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
·Contenido de fibras.
·Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
·País de origen.
·Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulejo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



Vestido TAOD 1 – Partida 2

Coordinadora

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLORES
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino y vivos verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para Vestido TAOD Coordinadora															
Talla	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Busto	83 cm	85 cm	88 cm	90 cm	93 cm	97 cm	101 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	126 cm	133 cm	138 cm	145 cm
Cintura	72 cm	74 cm	77 cm	79 cm	82 cm	86 cm	91 cm	97 cm	105 cm	113 cm	120 cm	129 cm	137 cm	145 cm	153 cm
Cadera	89 cm	92 cm	94 cm	97 cm	99 cm	103 cm	108 cm	114 cm	122 cm	130 cm	137 cm	146 cm	154 cm	162 cm	171 cm

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

·OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
·Nombre del personal
·Tipo de prenda
·Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.

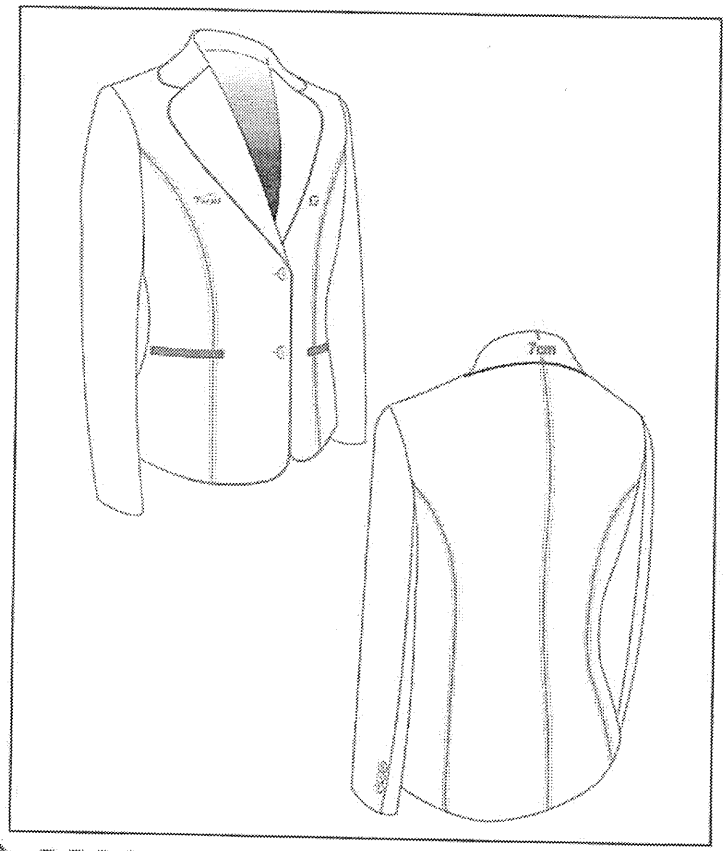
2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Saco manga larga TAOD dama Partida 3

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda: Saco para dama, corte princesa, largo a la cadera.

Tela: Para confección: 63% poliéster - 32% rayón o viscosa - 5% spandex o elastano color azul marino) ver ficha técnica textil.
Para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.
Para forro: 100% poliéster (no estático) (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello: Cuello con solapa tipo escuadra terminado en puntas redondeadas con quiebre de 6,5 cm ± 1,0 cm de ancho medido en diagonal en unión de cuello y solapa. El cuello debe tener un ancho al centro del mismo de 7,0 cm, ± 1,0 cm.

Delanteros: De dos piezas cada delantero, presenta corte princesa, las uniones deberán presentar pespunte a 7,0 mm ± 1,0 mm por ambos lados, cruce sencillo de 4,0 cm ± 5,0 mm, que cierra por medio de 2 botones, el primero colocado a la altura del quiebre y el segundo a la altura de los bolsillos, colocados en el delantero izquierdo. Con 2 ojales de botella colocados en el delantero derecho. A la altura de la cintura presenta bolsillos de **doble vivo en color verde** de 7,0 mm ± 1,0 mm de ancho, cada bolsillo de 13,0 cm de ancho y 13,0 cm de profundidad para la talla 30 (proporcional a las demás tallas). Las vistas delanteras llevan entretela fusionable en su interior. Terminado en el ruedo con dobladillo.
Costadillos laterales.

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y logo TAOD de lado derecho (hilo blanco y verde). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran las solapas.

Espalda: De cuatro piezas con corte princesa, las uniones laterales deberán presentar doble pespunte a 7,0 mm ± 1,0 mm terminado en el ruedo con dobladillo.

Manga: Manga larga tipo sastre de dos piezas, con hombrera con caída para dar forma a la manga. Con 3 botones de adorno al tono de la prenda, de cuatro orificios. Terminado en la base con dobladillo.

Forro: Completo con afloje para dar amplitud y comodidad, mismo tono de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza cada uno. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta por un fuelle para dar amplitud a la espalda. Vistas y tabulejo de una pieza de cada lado de la misma tela exterior, las vistas deben de medir 11.7 cm + 1,0 cm de ancho al centro de los delanteros, y el tabúlelo 9.0 cm + 1,0 cm al centro de la espalda.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Saco manga larga TAOD dama Partida 3

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:

Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto, de plástico, con cuatro orificios, del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 36 (22,9 mm).
Botones de manga: 6 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios, del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (15,1 mm).
Los botones de repuesto, deberán ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch)
Hombrera: De poliéster.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo: 2,0 cm a 4,0 cm
Dobladillos en puños: 5,0 cm ± 1,0 cm
Costuras internas: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas, 10 p.p.p ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 8 p.p.p ± 2 p.p.p , con remate al principio y al final.
Botones: En delantero y en mangas cosidos en forma horizontal.
Ancho de costura en mm:
- Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm
Cuello: 0,7 mm ± 2,0 mm
Manga: 10,0 mm ± 2,0 mm

Ancho del pespunte: 7,0 mm ± 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote.
- Año de fabricación.
- Talla expresada en formato numérico.
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulejo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



Saco manga larga TAOD dama Partida 3

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino	Vivos Verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para saco TAOD															
Talla	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Busto	83 cm	85 cm	88 cm	90 cm	93 cm	97 cm	101 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	126 cm	133 cm	138 cm	145 cm
Cintura	66 cm	68 cm	71 cm	73 cm	76 cm	80 cm	84 cm	88 cm	93 cm	98 cm	103 cm	109 cm	116 cm	121 cm	128 cm
Cadera	88 cm	90 cm	93 cm	95 cm	98 cm	102 cm	106 cm	110 cm	115 cm	120 cm	125 cm	131 cm	138 cm	143 cm	150 cm

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Nombre del personal
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

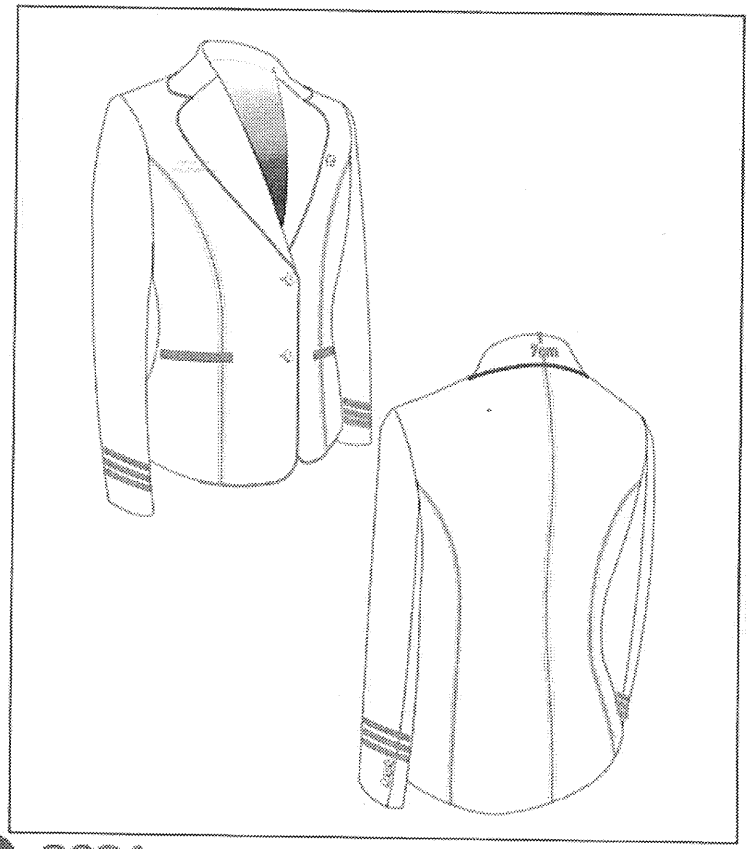
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Saco manga larga TAOD dama Partida 4

Coordinadora

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda: Saco para dama, corte princesa, largo a la cadera.

Tela: Para confección: 63% poliéster - 32% rayón o viscosa - 5% spandex o elastano (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.
Para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello: Cuello con solapa tipo escuadra terminado en puntas redondeadas con quiebre de 6,5 cm ± 1,0 cm de ancho medido en diagonal en unión de cuello y solapa. El cuello debe tener un ancho al centro del mismo de 7,0 cm, ± 1,0 cm.

Delanteros: De dos piezas cada delantero, presenta corte princesa, las uniones deberán presentar pespunte a 7,0 mm ± 1,0 mm por ambos lados, cruce sencillo de 4,0 cm ± 5,0 mm, que cierra por medio de 2 botones, el primero colocado a la altura del quiebre y el segundo a la altura de los bolsillos, colocados en el delantero izquierdo. Con 2 ojales de botella colocados en el delantero derecho. A la altura de la cintura presenta bolsillos **de doble vivo en color verde** de 7,0 mm ± 1,0 mm de ancho, cada bolsillo de 13,0 cm de ancho y 13,0 cm de profundidad para la talla 30 (proporcional a las demás tallas). Las vistas delanteras llevan entretela fusionable en su interior. Terminado en el ruedo con dobladillo.
Costadillos laterales.

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y de lado derecho logo de "Atención a la Derechohabiencia" (hilo blanco). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran las solapas.

Espalda: De cuatro piezas con corte princesa, las uniones laterales deberán presentar doble pespunte a 7,0 mm ± 1,0 mm terminado en el ruedo con dobladillo.

Manga: Manga larga tipo sastre de dos piezas, con hombreras con caída para dar forma, terminado en base con dobladillo. **3 vivos** color verde de tela base, de 7,0 mm ± 1,0 mm de ancho en cada manga con una separación de 1.5 cm entre cada uno, iniciando el primero de la base del dobladillo a 3 cm.

Forro: Completo con afloje para dar amplitud y comodidad , mismo tono de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza cada uno. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta por un fuelle para dar amplitud a la espalda. Vistas y tabulejo de una pieza de cada lado de la misma tela exterior, las vistas deben de medir 11,7 cm + 1,0 cm de ancho al centro de los delanteros, y el tabúlelo 9,0 cm + 1,0 cm al centro de la espalda.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



Saco manga larga TAOD dama Partida 4

Coordinadora

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto, de plástico, con cuatro orificios, del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 36 (22,9 mm).
El botón de repuesto deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch)
Hombrera: De poliéster.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo: 2,0 cm a 4,0 cm
Dobladillos en puños: 5,0 cm ± 1,0 cm
Costuras internas: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas , 10 p.p.p ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 8 p.p.p ± 2 p.p.p , con remate al principio y al final.
Botones: En delantero cosidos en forma horizontal.
Ancho de costura en mm:
Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm
Cuello: 0,7 mm ± 2,0 mm
Manga: 10,0 mm ± 2,0 mm
Ancho del pespunte: 7,0 mm ± 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

·Número de lote
·Año de fabricación
·Talla expresada en formato numérico
·Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
·Contenido de fibras.
·Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
·País de origen.
·Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulejo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Saco manga larga TAOD dama Partida 4

Coordinadora

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLORES	
	COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino	Vivos Verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para saco Coordinadora															
Talla	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Busto	83 cm	85 cm	88 cm	90 cm	93 cm	97 cm	101 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	126 cm	133 cm	138 cm	145 cm
Cintura	66 cm	68 cm	71 cm	73 cm	76 cm	80 cm	84 cm	88 cm	93 cm	98 cm	103 cm	109 cm	116 cm	121 cm	128 cm
Cadera	88 cm	90 cm	93 cm	95 cm	98 cm	102 cm	106 cm	110 cm	115 cm	120 cm	125 cm	131 cm	138 cm	143 cm	150 cm

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

-OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Nombre
-Tipo de prenda
-Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

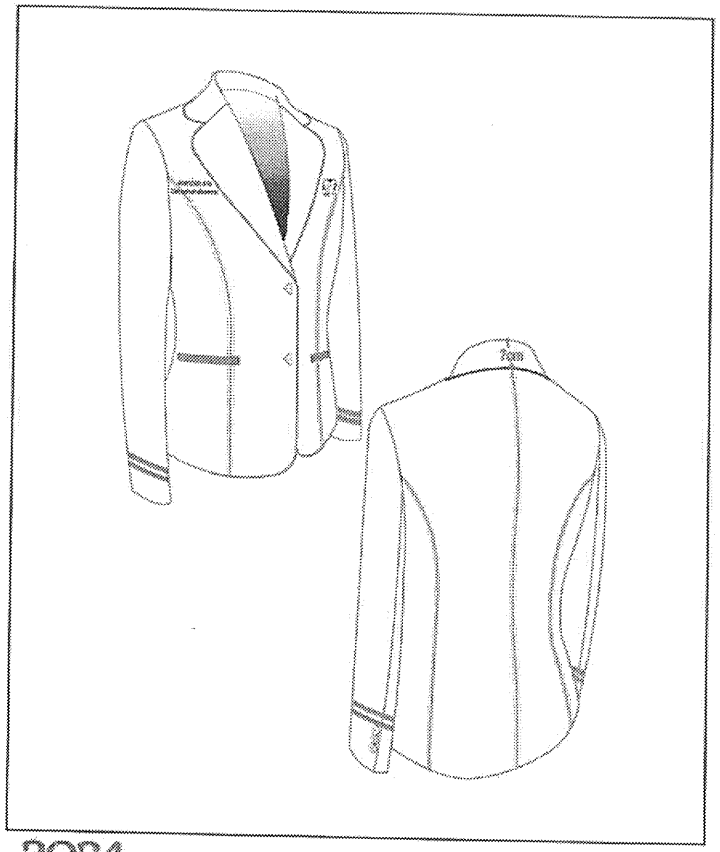
NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Saco manga larga TAOD dama Partida 5

Coordinadora Técnica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda: Saco para dama, corte princesa, largo a la cadera.

Tela: Para confección: 63% poliéster - 32% rayón o viscosa - 5% spandex o elastano (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.
Para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello: Cuello con solapa tipo escuadra terminado en puntas redondeadas con quiebre de 6,5 cm ± 1,0 cm de ancho medido en diagonal en unión de cuello y solapa. El cuello debe tener un ancho al centro del mismo de 7,0 cm, ± 1,0 cm.

Delanteros: De dos piezas cada delantero, presenta corte princesa, las uniones deberán presentar pespunte a 7,0 mm ± 1,0 mm por ambos lados, cruce sencillo de 4,0 cm ± 5,0 mm, que cierra por medio de 2 botones, el primero colocado a la altura del quiebre y el segundo a la altura de los bolsillos, colocados en el delantero izquierdo. Con 2 ojales de botella colocados en el delantero derecho. A la altura de la cintura presenta bolsillos de **doble vivo en color verde** de 7,0 mm ± 1,0 mm de ancho, cada bolsillo de 13,0 cm de ancho y 13,0 cm de profundidad para la talla 30 (proporcional a las demás tallas). Las vistas delanteras llevan entretela fusionable en su interior. Terminado en el ruedo con dobladillo.
Costadillos laterales.

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y de lado derecho logo de "Atención a la Derechohabiencia" (hilo blanco). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran las solapas.

Espalda: De cuatro piezas con corte princesa, las uniones laterales deberán presentar doble pespunte a 7,0 mm ± 1,0 mm terminado en el ruedo con dobladillo.

Manga: Manga larga tipo sastre de dos piezas, con hombreras con caída para dar forma, terminado en base con dobladillo. **Dos vivos** color verde de tela base, de 7,0 mm ± 1,0 mm de ancho en cada manga con una separación de 1.5 cm entre cada uno, iniciando el primero de la base del dobladillo a 3 cm.

Forro: Completo con afloje para dar amplitud y comodidad , mismo tono de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza cada uno. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta por un fuelle para dar amplitud a la espalda. Vistas y tabulejo de una pieza de cada lado de la misma tela exterior, las vistas deben de medir 11,7 cm ± 1,0 cm de ancho al centro de los delanteros, y el tabulelo 9,0 cm ± 1,0 cm al centro de la espalda.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Saco manga larga TAOD dama Partida 5

Coordinadora Técnica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:

Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto, de plástico, con cuatro orificios, del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 36 (22,9 mm).
El botón de repuesto deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch)
Hombrera: De poliéster.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo: 2,0 cm a 4,0 cm
Dobladillos en puños: 5,0 cm ± 1,0 cm
Costuras internas: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas, 10 p.p.p ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 8 p.p.p ± 2 p.p.p , con remate al principio y al final.
Botones: En delantero cosidos en forma horizontal.
Ancho de costura en mm:
Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm
Cuello: 0,7 mm ± 2,0 mm
Manga: 10,0 mm ± 2,0 mm
Ancho del pespunte: 7,0 mm ± 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote.
- Año de fabricación.
- Talla expresada en formato numérico.
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulejo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



Saco manga larga TAOD dama Partida 5

Coordinadora Técnica

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLORES COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino	Vivos Verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para saco Coordinadora Técnica															
Talla	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Busto	83 cm	85 cm	88 cm	90 cm	93 cm	97 cm	101 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	126 cm	133 cm	138 cm	145 cm
Cintura	66 cm	68 cm	71 cm	73 cm	76 cm	80 cm	84 cm	88 cm	93 cm	98 cm	103 cm	109 cm	116 cm	121 cm	128 cm
Cadera	88 cm	90 cm	93 cm	95 cm	98 cm	102 cm	106 cm	110 cm	115 cm	120 cm	125 cm	131 cm	138 cm	143 cm	150 cm

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Nombre
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

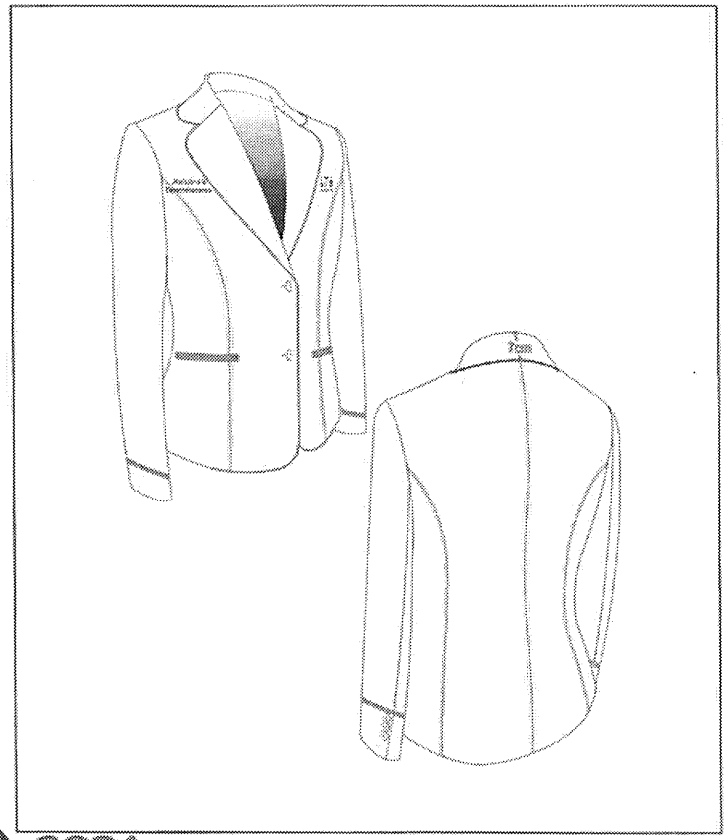
NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Saco manga larga TAOD dama Partida 6

Consultora



Prenda: Saco para dama, corte princesa, largo a la cadera.

Tela: Para confección: 63% poliéster - 32% rayón o viscosa - 5% spandex o elastano (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.
Para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello: Cuello con solapa tipo escuadra terminado en puntas redondeadas con quiebre de 6,5 cm ± 1,0 cm de ancho medido en diagonal en unión de cuello y solapa. El cuello debe tener un ancho al centro del mismo de 7,0 cm, ± 1,0 cm.

Delanteros: De dos piezas cada delantero, presenta corte princesa las uniones deberán presentar pespunte a 7,0 mm ± 1,0 mm por ambos lados, cruce sencillo de 4,0 cm ± 5,0 mm, que cierra por medio de 2 botones, el primero colocado a la altura del quiebre y el segundo a la altura de los bolsillos, colocados en el delantero izquierdo. Con 2 ojales de botella colocados en el delantero derecho. A la altura de la cintura presenta bolsillos de **doble vivo en color verde** de 7,0 mm ± 1,0 mm de ancho, cada bolsillo de 13,0 cm de ancho y 13,0 cm de profundidad para la talla 30 (proporcional a las demás tallas). Las vistas delanteras llevan entretela fusionable en su interior. Terminado en el ruedo con dobladillo.
Costadillos laterales.

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y de lado derecho logo de "Atención a la Derechohabiencia" (hilo blanco). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran las solapas.

Espalda: De cuatro piezas con corte princesa, las uniones laterales deberán presentar doble pespunte a 7,0 mm ± 1,0 mm terminado en el ruedo con dobladillo.

Manga: Manga larga tipo sastre de dos piezas, con hombreras con caída para dar forma, terminado en base con dobladillo. **Un vivo** color verde de tela base, de 7,0 mm ± 1,0 mm de ancho en cada manga, iniciando a 3 cm de la base del dobladillo.

Forro: Completo con afloje para dar amplitud y comodidad , mismo tono de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza cada uno. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta por un fuelle para dar amplitud a la espalda. Vistas y tabulejo de una pieza de cada lado de la misma tela exterior, las vistas deben de medir 11,7 cm + 1,0 cm de ancho al centro de los delanteros, y el tabúlelo 9,0 cm + 1,0 cm al centro de la espalda.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Saco manga larga TAOD dama Partida 6

Consultora

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:

Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto, de plástico, con cuatro orificios, del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 36 (22,9 mm).
El botón de repuesto deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch)
Hombrera: De poliéster.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo: 2,0 cm a 4,0 cm
Dobladillos en puños: 5,0 cm ± 1,0 cm
Costuras internas: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas , 10 p.p.p ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 8 p.p.p ± 2 p.p.p , con remate al principio y al final.
Botones: En delantero cosidos en forma horizontal.
Ancho de costura en mm:
Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm
Cuello: 0,7 mm ± 2,0 mm
Manga: 10,0 mm ± 2,0 mm
Ancho del pespunte: 7,0 mm ± 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote.
- Año de fabricación.
- Talla expresada en formato numérico.
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulejo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



Saco manga larga TAOD dama Partida 6

Consultora

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLORES COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino	Vivos Verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para saco Consultora															
Talla	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Busto	83 cm	85 cm	88 cm	90 cm	93 cm	97 cm	101 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	126 cm	133 cm	138 cm	145 cm
Cintura	66 cm	68 cm	71 cm	73 cm	76 cm	80 cm	84 cm	88 cm	93 cm	98 cm	103 cm	109 cm	116 cm	121 cm	128 cm
Cadera	88 cm	90 cm	93 cm	95 cm	98 cm	102 cm	106 cm	110 cm	115 cm	120 cm	125 cm	131 cm	138 cm	143 cm	150 cm



PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Nombre de personal
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

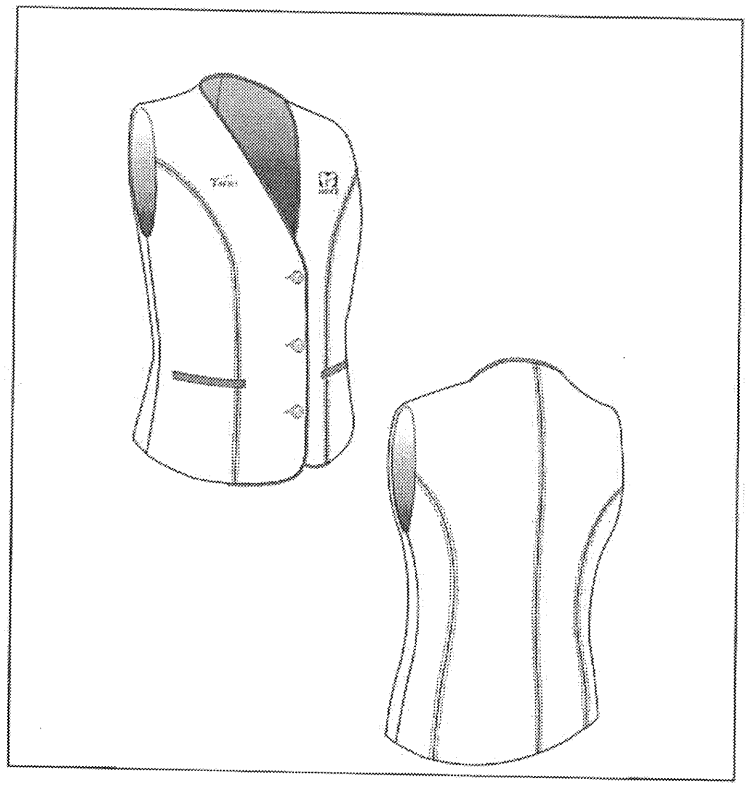
BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Chaleco TAOD dama Partida 7

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda: Chaleco para dama corte princesa a la cadera, en todas las tallas.

Tela: Tela para confección: 63% poliéster - 32% rayón o viscosa - 5% spandex o elastano (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Tela para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.
Tela para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello: Escote en "V"

Delanteros: De dos piezas cada delantero, presenta corte princesa, las uniones deberán presentar doble pespunte visible a 7,0 mm + 1,0 mm terminada con puntas redondeadas en la base; cruce sencillo de 3,5 cm + 5,0 mm que cierra por medio de 3 botones, el primero colocado a la altura del cruce del escote, y los dos restantes en forma equidistante colocados en el delantero izquierdo, con 3 ojales de botella colocados en el delantero derecho. Presenta bolsillos con **vivos en color verde de tela base de** 7,0 mm + 1,0 mm de ancho cada uno, cada bolsillo de 12.5 cm de ancho y 12,0 cm de profundidad proporcional para las demás tallas, colocados a la altura de la cintura de cada delantero. El corte que conforma el costadillo debe salir de la sisa hacia la base del dobladillo, largo a la altura de la cadera sin que sobre salga el largo del saco.

Bordados centrados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y logo TAOD de lado derecho (hilo blanco y verde).

Espalda: De cuatro piezas con corte princesa que va de la sisa hacia la base, las uniones laterales deberán presentar doble pespunte visible a 7,0 mm + 1,0 mm corte al centro a todo lo largo de la espalda. Terminado en la base con dobladillo.

Forro: Completo con afloje para dar amplitud y comodidad, mismo tono de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza de cada lado con vistas de 12,0 cm + 1,0 cm y tabúlelo de 7.0 cm + 1,0 cm de la misma tela que la prenda. Forro de espalda completo de una sola pieza que ajusta con pinzas centradas con terminación a ruedo.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, tabulejo y delanteros. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVICIÓN DE CONTRATOS

Chaleco TAOD dama Partida 7

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 3 prenda 1 repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 32 (20,2 mm), cosidos en forma horizontal.
El botón de repuesto, deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch)

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos: De 2,0 cm a 4,0 cm. de ancho en ruedo.
Costuras internas: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas , 10 p.p.p. ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 8 p.p.p. ± 2 p.p.p , con remate al principio y al final.
Botones: En delantero y en mangas cosidos en forma horizontal.

Ancho de costura en mm:
Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm
Ruedo escote: 7,0 mm ± 2,0 mm

Ancho del pespunte: 2,0 mm ± 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

·Número de lote
·Año de fabricación
·Talla expresada en formato numérico
·Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
·Contenido de fibras.
·Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
·País de origen.
·Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulejo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.



Chaleco TAOD dama Partida 7

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLORES COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino	Vivos Verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para Chaleco TAOD Dama															
Talla	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Busto	83 cm	85 cm	88 cm	90 cm	93 cm	97 cm	101 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	126 cm	133 cm	138 cm	145 cm
Cintura	66 cm	68 cm	71 cm	73 cm	76 cm	80 cm	84 cm	88 cm	93 cm	98 cm	103 cm	109 cm	116 cm	121 cm	128 cm
Cadera	88 cm	90 cm	93 cm	95 cm	98 cm	102 cm	106 cm	110 cm	115 cm	120 cm	125 cm	131 cm	138 cm	143 cm	150 cm



PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Nombre de personal
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

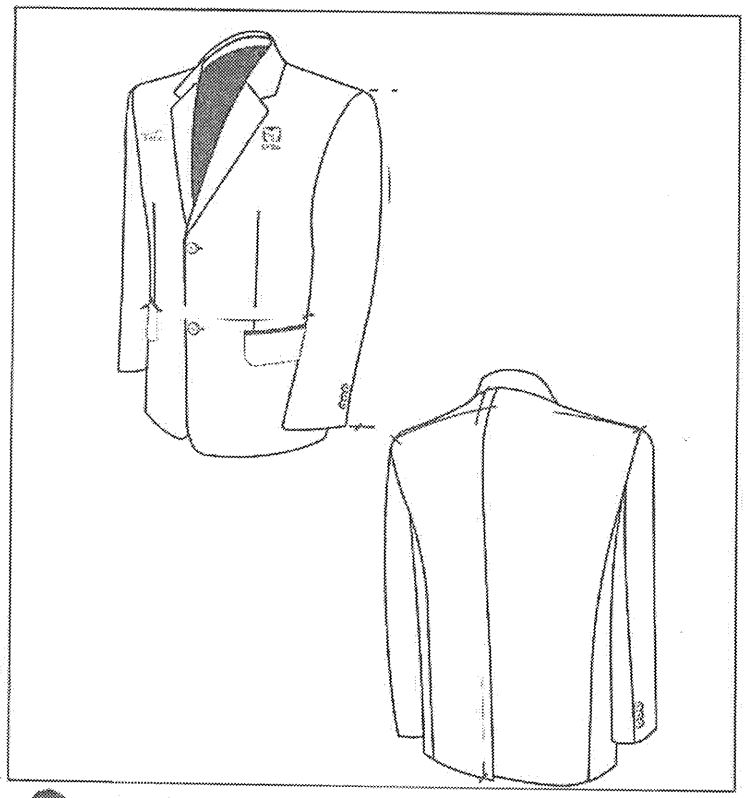
NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa o bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Saco manga larga TAOD Caballero
Partida 17

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda: Saco para caballero corte recto.

Tela: Para confección: 63% poliéster - 32% rayón o viscosa - 5% spandex o elastano (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.
Para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello: El cuello es de una pieza de 6,0 cm + 5,0 mm solapa con entretela, con tapa de fieltro y zigzag en la orilla para pegarla, puntas en escuadra, pespunte a 2,0 mm + 1,0 mm en banana cargado hacia el cuello.

Delantero: De dos piezas con entretela, 1 pinza en cada delantero que van del pecho a la bolsa, cierra por medio de 2 botones de cuatro orificios al tono de la prenda, el primero colocado a la altura del quiebre de la solapa y el otro en forma equidistante, van colocados en el delantero derecho y 2 ojales tipo botella colocados en el delantero izquierdo. Solapa en escuadra, el ancho de la solapa a la vista medido de forma diagonal en la unión con el cuello debe ser de 7,0 cm + 1,0 cm, con ojal fingido del lado izquierdo. A la altura de la cintura presenta bolsas de **doble vivo en color verde** de 6,0 mm + 1,0 mm de ancho con cartera de 5,0 cm + 5,0 mm, con puntas redondeadas, cada bolsillo de 15,5 cm + 5,0 mm de ancho y profundidad proporcional a todas las tallas ; una en cada lado. Terminado en el ruedo con dobladillo.

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y logo TAOD de lado derecho (hilo blanco y verde). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran las solapas.

Costadillos: Dos costadillos que van unidos a la espalda y al delantero, uno de cada lado.

Espalda: La espalda de dos piezas, unidas al centro, con abertura inferior de 24,0 cm +1,0 cm con encajonado de 2,0 a 4,0 cm, pespunte a 2,0 mm + 1,0 mm .

Manga: Larga tipo sastre, de dos piezas con hombreras con caída para dar forma a la manga, lleva tres botones de adorno en cada una de las mangas al tono de la prenda.

Forro: Completo con afloje para dar amplitud y comodidad, mismo tono que la prenda. La espalda se forma de 2 piezas con costadillo del mismo forro con un fuelle para dar amplitud a la espalda, vistas de 9,0 cm + 1,0 cm de ancho y tabulejo de 6,0 cm + 5,0 mm de ancho de la misma tela exterior, con entretela. En delantero a la altura del pecho lleva dos bolsas de doble vivo del mismo tono de la prenda de 6,0 mm + 1,0 mm de ancho y 13,5 cm +1,0 cm de ancho para talla 36R (ancho y profundidad proporcional a las demás tallas). El forro en la parte de la base que va unido a la tela tanto en mangas como en cuerpo deberá tener una holgura para dar amplitud a la espalda y brazos, misma que no debe sobresalir del dobladillo de la tela .

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello, tabulejo y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Saco manga larga TAOD caballero
Partida 17

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 32 (20.2 mm).
Botones de manga: 6 en prenda 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (15.1 mm).
Los botones de repuesto, deberán ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch)
Hombrera: De poliéster
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo 2,5 cm a 4,0 cm
Dobladillos puños: de 2,0 cm a 4,0 cm
Costura interna: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas , 10 p.p.p. ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 8 p.p.p. ± 2 p.p.p., con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm
Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm
Mangas : 10,0 mm ± 2,0 mm
Cuello: 10,0 mm ± 2,0 mm
Puños: 10,0 mm ± 2,0 mm
Ancho de pespunte:
Cuello: banana 2,0 mm ± 1,0 mm
Abertura inferior de espalda: 2,0 mm ± 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en la parte superior y por dentro de la bolsa interna izquierda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico (de acuerdo a la tabla de tallas)
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el forro, debajo de la bolsa de doble vivo sujeta con un pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm en contorno por fuera de la bolsa interna izquierda y centrada.



Saco manga larga TAOD caballero
Partida 17

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLORES COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino	Vivos Verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para Saco Caballero TAOD													
Talla	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Hombro	41 cm	42 cm	43 cm	44 cm	45 cm	46 cm	47 cm	49 cm	50 cm	52 cm	52 cm	53 cm	54 cm
Pecho	83 cm	84 cm	85 cm	86 cm	87 cm	92 cm	97 cm	102 cm	110 cm	114 cm	120 cm	125 cm	130 cm
largo Total	70 cm	71 cm	72 cm	73 cm	74 cm	74 cm	75 cm	76 cm	76 cm	77 cm	77 cm	77 cm	78 cm
Largo manga	61 cm	61 cm	62 cm	62 cm	63 cm	63 cm	64 cm	64 cm	64 cm	65 cm	65 cm	66 cm	67 cm
Cintura	83 cm	86 cm	89 cm	92 cm	92 cm	97 cm	100 cm	105 cm	112cm	120 cm	122 cm	126 cm	130 cm
Cadera	80 cm	85 cm	90cm	95 cm	100 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	125 cm	130 cm	134 cm	139 cm

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Nombre del personal
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

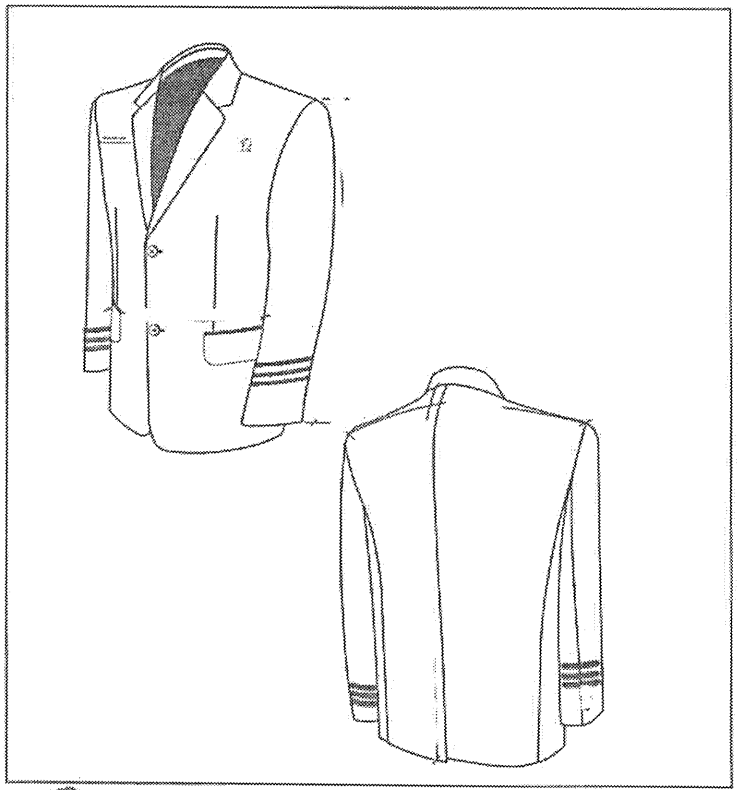
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Saco manga larga TAOD caballero

Partida 18 Coordinador

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda: Saco para caballero corte recto.

Tela Tela para confección: 63% poliéster - 32% rayón o viscosa - 5% spandex o elastano (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Tela para vivos 65% poliéster – 35% viscosa o bies 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.
Tela para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello: El cuello es de una pieza de 6,0 cm ± 5,0 mm solapa con entretela, con tapa de fieltro y zigzag en la orilla para pegarla, puntas en escuadra, pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm en banana cargado hacia el cuello.

Delantero: De dos piezas con entretela, 1 pinza en cada delantero que van del pecho a la bolsa, cierra por medio de 2 botones de cuatro orificios al tono de la prenda, el primero colocado a la altura del quiebre de la solapa y el otro en forma equidistante, van colocados en el delantero derecho y 2 ojales tipo botella colocados en el delantero izquierdo. Solapa en escuadra, el ancho de la solapa a la vista medido de forma diagonal en la unión con el cuello debe ser de 7,0 cm ± 1,0 cm, con ojal fingido del lado izquierdo. A la altura de la cintura presenta bolsas de **doble vivo en color verde** de 6,0 mm ± 1,0 mm de ancho con cartera de 5,0 cm ± 5,0 mm, cada bolsillo de 15,5 cm ± 5,0 mm de ancho para todas las tallas (ancho y profundidad proporcional a las demás tallas); una en cada lado.. Terminado en el ruedo con dobladillo. **Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y logo "Atención a la Derechohabiencia" de lado derecho (hilo blanco y verde). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran las solapas.**

Costadillos: Dos costadillos que van unidos a la espalda y al delantero, uno de cada lado.

Espalda: La espalda de dos piezas, unidas al centro, con abertura inferior de 24,0 cm ±1,0 cm con encajonado de 2,0 a 4,0 cm, pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm .

Manga: Manga larga tipo sastre de dos piezas, con hombreras con caída para dar forma, terminado en base con dobladillo. **Tres vivos** de color verde de tela base, de 7,0 mm ± 1,0 mm de ancho en cada manga con una separación de 1.5 cm entre cada uno, iniciando el primero de la base del dobladillo a 3 cm.

Forro: Completo con afloje para dar amplitud y comodidad, mismo tono que la prenda. La espalda se forma de 2 piezas con costadillo del mismo forro con un fuelle para dar amplitud a la espalda, vistas de 9,0 cm ± 1,0 cm de ancho y tabulejo de 6,0 cm ± 5,0 mm de ancho de la misma tela exterior, con entretela. En delantero a la altura del pecho lleva dos bolsas de doble vivo del mismo tono de la prenda de 6,0 mm ± 1,0 mm de ancho y 13,5 cm ±1,0 cm de ancho para talla 36R (ancho y profundidad proporcional a las demás tallas). El forro en la parte de la base que va unido a la tela tanto en mangas como en cuerpo deberá tener una holgura para dar amplitud a la espalda y brazos, misma que no debe sobresalir del dobladillo de la tela.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello, tabulejo y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Saco manga larga TAOD caballero

Partida 18 Coordinador

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 32 (20.2 mm).
El botón de repuesto deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch)
Hombrera: De poliéster
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo 2,5 cm a 4,0 cm
Dobladillos puños: de 2,0 cm a 4,0 cm
Costura interna: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas , 12 p.p.p. ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 12 p.p.p. ± 2 p.p.p., con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm
Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm
Mangas : 10,0 mm ± 2,0 mm
Cuello: 10,0 mm ± 2,0 mm
Puños: 10,0 mm ± 2,0 mm
Ancho de pespunte:
Cuello: banana 2,0 mm ± 1,0 mm
Abertura inferior de espalda: 2,0 mm ± 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en la parte superior y por dentro de la bolsa interna izquierda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico (de acuerdo a la tabla de tallas)
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el forro, debajo de la bolsa de doble vivo sujeta con un pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm en contorno por fuera de la bolsa interna izquierda y centrada.

Saco manga larga TAOD caballero

Partida 18 Coordinador

CATEGORÍAS	COLORES COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino	Vivos Verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para Saco Caballero Coordinador													
Talla	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Hombro	41 cm	42 cm	43 cm	44 cm	45 cm	46 cm	47 cm	49 cm	50 cm	52 cm	52 cm	53 cm	54 cm
Pecho	83 cm	84 cm	85 cm	86 cm	87 cm	92 cm	97 cm	102 cm	110 cm	114 cm	120 cm	125 cm	130 cm
largo Total	70 cm	71 cm	72 cm	73 cm	74 cm	74 cm	75 cm	76 cm	76 cm	77 cm	77 cm	77 cm	78 cm
Largo manga	61 cm	61 cm	62 cm	62 cm	63 cm	63 cm	64 cm	64 cm	64 cm	65 cm	65 cm	66 cm	67 cm
Cintura	83 cm	86 cm	89 cm	92 cm	92 cm	97 cm	100 cm	105 cm	112cm	120 cm	122 cm	126 cm	130 cm
Cadera	80 cm	85 cm	90cm	95 cm	100 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	125 cm	130 cm	134 cm	139 cm

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

·OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
·Nombre del personal
·Tipo de prenda
·Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

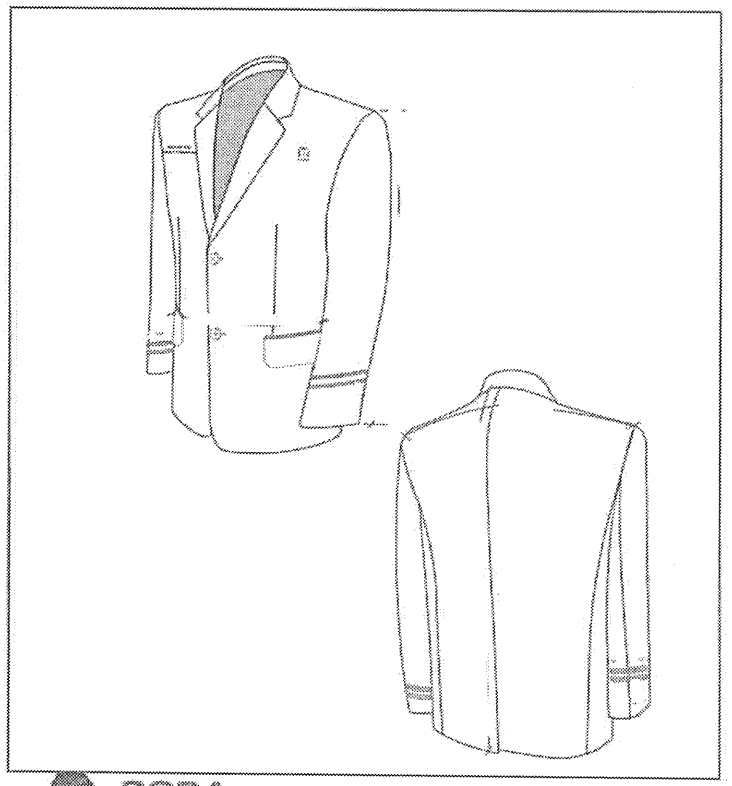
NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Saco manga larga TAOD caballero

Partida 19 Coordinador Técnico



Prenda: Saco para caballero corte recto.

Tela Tela para confección: 63% poliéster - 32% rayón o viscosa - 5% spandex o elastano (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Tela para vivos 65% poliéster – 35% viscosa o bies 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.
Tela para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello: El cuello es de una pieza de 6,0 cm ± 5,0 mm solapa con entretela, con tapa de fieltro y zigzag en la orilla para pegarla, puntas en escuadra, pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm en banana cargado hacia el cuello.

Delantero: De dos piezas con entretela, 1 pinza en cada delantero que van del pecho a la bolsa, cierra por medio de 2 botones de cuatro orificios al tono de la prenda, el primero colocado a la altura del quiebre de la solapa y el otro en forma equidistante, van colocados en el delantero derecho y 2 ojales tipo botella colocados en el delantero izquierdo. Solapa en escuadra, el ancho de la solapa a la vista medido de forma diagonal en la unión con el cuello debe ser de 7,0 cm ± 1,0 cm, con ojal fingido del lado izquierdo. A la altura de la cintura presenta bolsas de **doble vivo en color verde** de 6,0 mm ± 1,0 mm de ancho con cartera de 5,0 cm ± 5,0 mm, cada bolsillo de 15,5 cm ± 5,0 mm de ancho para talla 36R (ancho y profundidad proporcional a las demás tallas): una en cada lado.. Terminado en el ruedo con dobladillo.
Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y logo "Atención a la Derechohabiencia" de lado derecho (hilo blanco y verde). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran las solapas.

Costadillos: Dos costadillos que van unidos a la espalda y al delantero, uno de cada lado.

Espalda: La espalda de dos piezas, unidas al centro, con abertura inferior de 24,0 cm ±1,0 cm con encajonado de 2,0 a 4,0 cm, pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm .

Manga: Manga larga tipo sastre de dos piezas, con hombreras con caída para dar forma, terminado en base con dobladillo.
Dos vivos color verde de tela base, de 7,0 mm ± 1,0 mm de ancho en cada manga con una separación de 1.5 cm entre cada uno, iniciando el primero de la base del dobladillo a 3 cm.

Forro: Completo con afloje para dar amplitud y comodidad, mismo tono que la prenda. La espalda se forma de 2 piezas con costadillo del mismo forro con un fuelle para dar amplitud a la espalda, vistas de 9,0 cm ± 1,0 cm de ancho y tabulejo de 6,0 cm ± 5,0 mm de ancho de la misma tela exterior, con entretela. En delantero a la altura del pecho lleva dos bolsas de doble vivo del mismo tono de la prenda de 6,0 mm ± 1,0 mm de ancho y 13,5 cm ±1,0 cm de ancho para talla 36R (ancho y profundidad proporcional a las demás tallas). El forro en la parte de la base que va unido a la tela tanto en mangas como en cuerpo deberá tener una holgura para dar amplitud a la espalda y brazos, misma que no debe sobresalir del dobladillo de la tela.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello, tabulejo y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Saco manga larga TAOD caballero

Partida 19 Coordinador Técnico

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 32 (20.2 mm).
El botón de repuesto deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch).
Hombrera: De poliéster
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo 2,5 cm a 4,0 cm
Dobladillos puños: de 2,0 cm a 4,0 cm
Costura interna: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas , 12 p.p.p. ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 12 p.p.p. ± 2 p.p.p., con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm
Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm
Mangas : 10,0 mm ± 2,0 mm
Cuello: 10,0 mm ± 2,0 mm
Puños: 10,0 mm ± 2,0 mm
Ancho de pespunte:
Cuello: banana 2,0 mm ± 1,0 mm
Abertura inferior de espalda: 2,0 mm ± 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en la parte superior y por dentro de la bolsa interna izquierda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indelebie, los siguientes datos y/o leyendas en español:

·Número de lote
·Año de fabricación
·Talla expresada en formato numérico (de acuerdo a la tabla de tallas)
·Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
·Contenido de fibras.
·Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
·País de origen.
·Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el forro, debajo de la bolsa de doble vivo sujeta con un pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm en contorno por fuera de la bolsa interna izquierda y centrada.

Saco manga larga TAOD caballero

Partida 19 Coordinador Técnico

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CATEGORÍAS	COLORES COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino	Vivos Verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para Saco Caballero Coordinador Técnico													
Talla	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Hombro	41 cm	42 cm	43 cm	44 cm	45 cm	46 cm	47 cm	49 cm	50 cm	52 cm	52 cm	53 cm	54 cm
Pecho	83 cm	84 cm	85 cm	86 cm	87 cm	92 cm	97 cm	102 cm	110 cm	114 cm	120 cm	125 cm	130 cm
largo Total	70 cm	71 cm	72 cm	73 cm	74 cm	74 cm	75 cm	76 cm	76 cm	77 cm	77 cm	77 cm	78 cm
Largo manga	61 cm	61 cm	62 cm	62 cm	63 cm	63 cm	64 cm	64 cm	64 cm	65 cm	65 cm	66 cm	67 cm
Cintura	83 cm	86 cm	89 cm	92 cm	92 cm	97 cm	100 cm	105 cm	112cm	120 cm	122 cm	126 cm	130 cm
Cadera	80 cm	85 cm	90cm	95 cm	100 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	125 cm	130 cm	134 cm	139 cm

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Planchado y colgado en gancho dentro de una bolsa o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetedo que identifique la prenda con la siguiente información:

·OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
·Nombre del personal
·Tipo de prenda
·Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.

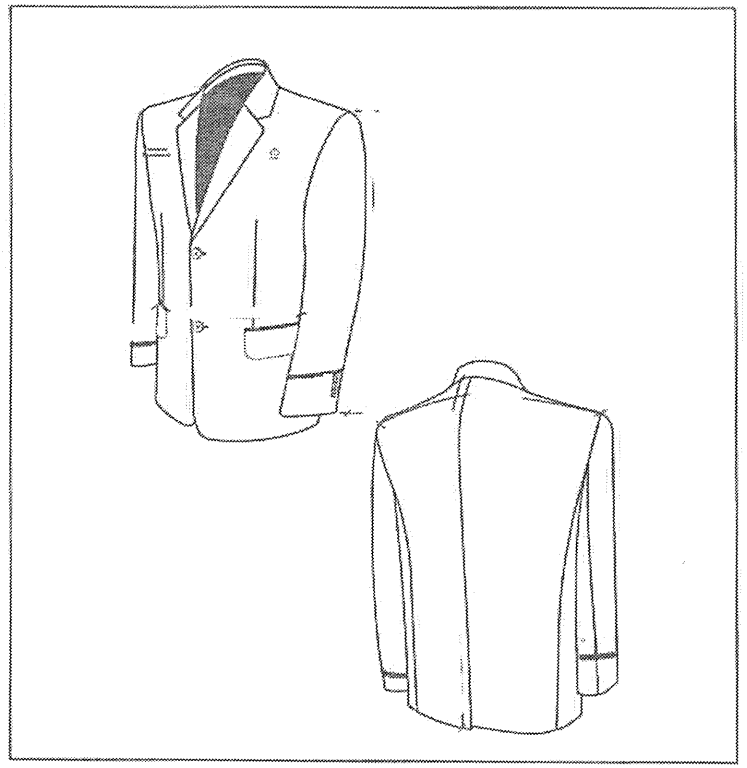
2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Saco manga larga TAOD caballero

Partida 20 Consultor



Prenda: Saco para caballero corte recto.

Tela Tela para confección: 63% poliéster - 32% rayón o viscosa - 5% spandex o elastano (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Tela para vivos 65% poliéster – 35% viscosa o bies 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.
Tela para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello: El cuello es de una pieza de 6,0 cm ± 5,0 mm solapa con entretela, con tapa de fieltro y zigzag en la orilla para pegarla, puntas en escuadra, pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm en banana cargado hacia el cuello.

Delantero: De dos piezas con entretela, 1 pinza en cada delantero que van del pecho a la bolsa, cierra por medio de 2 botones de cuatro orificios al tono de la prenda, el primero colocado a la altura del quiebre de la solapa y el otro en forma equidistante, van colocados en el delantero derecho y 2 ojales tipo botella colocados en el delantero izquierdo. Solapa en escuadra, el ancho de la solapa a la vista medido de forma diagonal en la unión con el cuello debe ser de 7,0 cm ± 1,0 cm, con ojal fingido del lado izquierdo. A la altura de la cintura presenta bolsas de **doble vivo en color verde** de 6,0 mm ± 1,0 mm de ancho con cartera de 5,0 cm ± 5,0 mm, cada bolsillo de 15,5 cm ± 5,0 mm de ancho para talla 36R (ancho y profundidad proporcional a las demás tallas); una en cada lado. Terminado en el ruedo con dobladillo.
Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y logo "Atención a la Derechohabiencia" de lado derecho (hilo blanco y verde). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran las solapas.

Costadillos: Dos costadillos que van unidos a la espalda y al delantero, uno de cada lado.

Espalda: La espalda de dos piezas, unidas al centro, con abertura inferior de 24,0 cm ±1,0 cm con encajonado de 2,0 a 4,0 cm, pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm .

Manga: Manga larga tipo sastre de dos piezas, con hombreras con caída para dar forma, terminado en base con dobladillo.
Un vivo color verde de tela base, de 7,0 mm ± 1,0 mm de ancho en cada manga, a 3cm de la base del dobladillo.

Forro: Completo con afloje para dar amplitud y comodidad, mismo tono que la prenda. La espalda se forma de 2 piezas con costadillo del mismo forro con un fuelle para dar amplitud a la espalda, vistas de 9,0 cm ± 1,0 cm de ancho y tabulejo de 6,0 cm ± 5,0 mm de ancho de la misma tela exterior, con entretela. En delantero a la altura del pecho lleva dos bolsas de doble viva del mismo tono de la prenda de 6,0 mm ± 1,0 mm de ancho y 13,5 cm ±1,0 cm de ancho para talla 36R (ancho y profundidad proporcional a las demás tallas). El forro en la parte de la base que va unido a la tela tanto en mangas como en cuerpo deberá tener una holgura para dar amplitud a la espalda y brazos, misma que no debe sobresalir del dobladillo de la tela.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello, tabulejo y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Saco manga larga TAOD caballero

Partida 20 Consultor

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 32 (20.2 mm).
Botones de manga: 6 en prenda 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (15.1 mm).
Los botones de repuesto, deberán ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch)
Hombrera: De poliéster
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo 2,5 cm a 4,0 cm
Dobladillos puños: de 2,0 cm a 4,0 cm
Costura interna: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas , 12 p.p.p. ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 12 p.p.p. ± 2 p.p.p., con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm
Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm
Mangas : 10,0 mm ± 2,0 mm
Cuello: 10,0 mm ± 2,0 mm
Puños: 10,0 mm ± 2,0 mm
Ancho de pespunte:
Cuello: banana 2,0 mm ± 1,0 mm
Abertura inferior de espalda: 2,0 mm ± 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en la parte superior y por dentro de la bolsa interna izquierda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico (de acuerdo a la tabla de tallas)
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el forro, debajo de la bolsa de doble vivo sujeta con un pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm en contorno por fuera de la bolsa interna izquierda y centrada.

Saco manga larga TAOD caballero

Partida 20 Consultor

CATEGORÍAS	COLORES COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino	Vivos Verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para Saco Caballero Consultor													
Talla	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Hombro	41 cm	42 cm	43 cm	44 cm	45 cm	46 cm	47 cm	49 cm	50 cm	52 cm	52 cm	53 cm	54 cm
Pecho	83 cm	84 cm	85 cm	86 cm	87 cm	92 cm	97 cm	102 cm	110 cm	114 cm	120 cm	125 cm	130 cm
largo Total	70 cm	71 cm	72 cm	73 cm	74 cm	74 cm	75 cm	76 cm	76 cm	77 cm	77 cm	77 cm	78 cm
Largo manga	61 cm	61 cm	62 cm	62 cm	63 cm	63 cm	64 cm	64 cm	64 cm	65 cm	65 cm	66 cm	67 cm
Cintura	83 cm	86 cm	89 cm	92 cm	92 cm	97 cm	100 cm	105 cm	112cm	120 cm	122 cm	126 cm	130 cm
Cadera	80 cm	85 cm	90cm	95 cm	100 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	125 cm	130 cm	134 cm	139 cm

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Nombre del personal
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

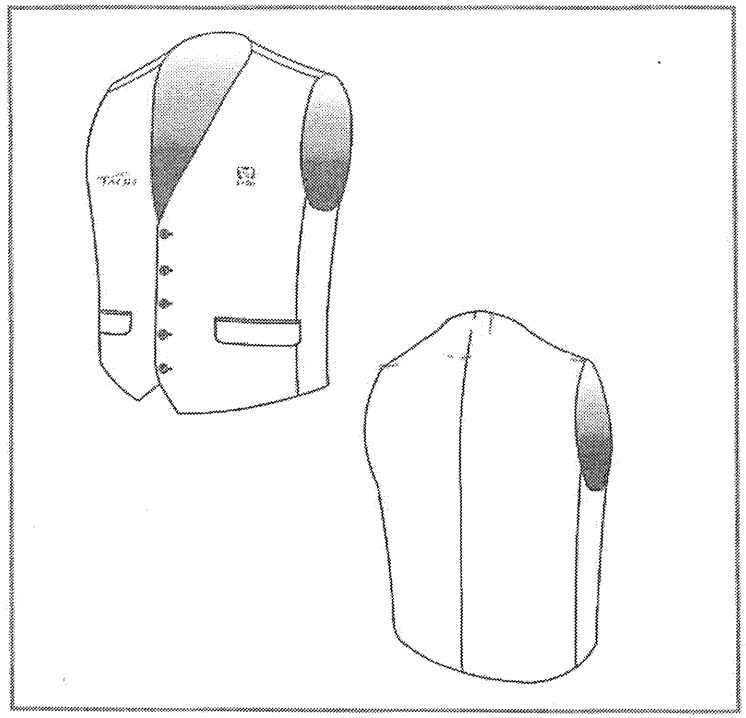
BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o esté vigente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Chaleco TAOD Caballero
Partida 21



Prenda: Chaleco de vestir para caballero a la cadera.

Tela: Tela para confección: 63% poliéster - 32% rayón o viscosa - 5% spandex o elastano (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Tela para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil.
Tela para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello: Escote en "V"

Delantero: De dos piezas; con puntas en pico en la base; cruce sencillo de 4,0 cm ± 0,5 mm que cierra por medio de 5 botones de cuatro orificios al tono de la prenda, el primero colocado a la altura del cruce de escote, y los cuatro restantes en forma equidistante colocados en el delantero derecho, con 5 ojales de botella colocados en el delantero izquierdo. Presenta en cada delantero ligeramente en posición diagonal un bolsillo tipo cartera con doble **vivo en color verde de tela base** de 7,0 mm ± 1,0 mm de ancho, la bolsa de 11,0 cm ± 1,0 cm de ancho por 8,5 cm ± 1,0 cm de profundidad para todas las demás tallas, con carteras punta redondeadas de 2,5 cm ± 0,5 mm de ancho, largo ala altura de la cadera sin que sobre salga el largo del saco.

Bordados centrados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y logo TAOD de lado derecho (hilo blanco y verde).

Costadillos: Dos costadillos que van unidos a la espalda y al delantero, uno de cada lado.

Espalda: De la misma tela que el delantero. De dos piezas; unidas al centro a todo lo largo de la espalda.

Forro: Completo con afloje para dar amplitud y comodidad, mismo tono que la prenda. El forro delantero es de una sola pieza con vistas de 5,0 cm ± 1,0 cm, y se une a 1,0 cm ± 1,0 cm y tabulejo de 6,0 cm de la misma tela que la prenda. El forro de la espalda se forma de 1 pieza que queda cubierta por un fuelle para dar amplitud a la espalda, aflance superior 3,0 cm ± 1,0 cm de la base del tabulejo hacia arriba e inferior 6,0 cm ± 1,0 cm de la base hacia abajo. Dobladillo a 1,0 cm ± 5,0 mm en ruedo de delanteros.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, tabulejo y delanteros. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Chaleco TAOD Caballero
Partida 21

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 5 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24
El botón de repuesto deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch).
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Costura interna: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas , 10 p.p.p. ± 2 p.p.p.

Costuras exteriores: 8 p.p.p. ± 2 p.p.p., con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm
Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm
Cuello: 7,0 mm ± 2,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

·Número de lote.
·Año de fabricación
·Talla expresada en formato numérico.
·Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
·Contenido de fibras.
·Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
·País de origen.
·Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir centrada en la costura inferior del tabulejo y la unión de la espalda.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada centrada en la costura inferior de la etiqueta de marca.

Chaleco TAOD Caballero
Partida 21

CATEGORÍAS	COLORES COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino	Vivos Verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para Chaleco caballero TAOD													
Talla	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Hombro	41 cm	42 cm	43 cm	44 cm	45 cm	46 cm	47 cm	49 cm	50 cm	52 cm	52 cm	53 cm	54 cm
Pecho	83 cm	84 cm	85 cm	86 cm	87 cm	92 cm	97 cm	102 cm	110 cm	114 cm	120 cm	125 cm	130 cm
largo Total	70 cm	71 cm	72 cm	73 cm	74 cm	74 cm	75 cm	76 cm	76 cm	77 cm	77 cm	77 cm	78 cm
Cintura	83 cm	86 cm	89 cm	92 cm	92 cm	97 cm	100 cm	105 cm	112cm	120 cm	122 cm	126 cm	130 cm
Cadera	80 cm	85 cm	90cm	95 cm	100 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	125 cm	130 cm	134 cm	139 cm

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Nombre del personal
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SCFI-2006 Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa. O bien consultar la norma que la sustituya o este vigente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 3
Tabla de Requerimiento

Uniformes para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2024.

Desglosado por número de partida, talla, cantidad solicitada y descripción de las prendas y accesorios.

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
1	22	13	**Vestido TAOD 1**. Color azul marino, con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
	24	37	
	26	85	
	28	234	
	30	271	
	32	327	
	34	397	
	36	286	
	38	157	
	40	64	
	42	34	
	44	13	
	46	3	
	48	3	
	50	3	
Subtotal		**1,927**	
2	22	2	**Vestido TAOD 1. (Coordinadora)** Color azul marino, con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
	24	7	
	26	14	
	28	33	
	30	47	
	32	60	
	34	78	
	36	44	
	38	25	
	40	7	
	42	2	
	44	2	
	46	2	
Subtotal		**323**	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
3	22	8	**Saco manga larga TAOD Dama.** Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***
	24	25	
	26	108	
	28	224	
	30	275	
	32	341	
	34	373	
	36	245	
	38	134	
	40	50	
	42	32	
	44	11	
	46	4	
	48	2	
	50	2	
	26 (5cm más largo en la manga)	3	
	28 (5cm más largo en la manga)	12	
	30 (5cm más largo en la manga)	9	
	32 (5cm más largo en la manga)	11	
	34 (5cm más largo en la manga)	22	
	36 (5cm más largo en la manga)	12	
	38 (5cm más largo en la manga)	14	
	40 (5cm más largo en la manga)	8	
	42 (5cm más largo en la manga)	1	
	50 (5cm más largo en la manga)	2	
Subtotal		**1,928**	
4	24	3	**Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)** Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***
	26	6	
	28	8	
	30	11	
	32	11	
	34	7	
	36	6	
	38	3	
	40	1	
	32 (5cm más largo en la manga)	1	
	36 (5cm más largo en la manga)	1	
Subtotal		**58**	

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
5	24	1	**Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)** Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***
	26	4	
	28	11	
	30	19	
	32	14	
	34	20	
	36	12	
	38	6	
	40	3	
	42	1	
	44	1	
	28 (5cm más largo en la manga)	2	
	32 (5cm más largo en la manga)	3	
	34 (5cm más largo en la manga)	1	
Subtotal		**98**	
6	22	2	**Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)** Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***
	24	1	
	26	5	
	28	10	
	30	20	
	32	27	
	34	49	
	36	25	
	38	8	
	40	4	
	42	2	
	44	2	
	46	1	
	26 (5cm más largo en la manga)	1	
	28 (5cm más largo en la manga)	1	
	30 (5cm más largo en la manga)	3	
	32 (5cm más largo en la manga)	3	
	34 (5cm más largo en la manga)	1	
	36 (5cm más largo en la manga)	1	
	38 (5cm más largo en la manga)	1	
Subtotal		**167**	
7	22	11	**Chaleco TAOD Dama**. Color: Azul marino con vivos color verde, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
	24	28	
	26	98	
	28	231	
	30	288	
	32	345	
	34	392	
	36	260	
	38	156	
	40	62	
	42	31	
	44	15	
	46	4	
	48	2	
	50	5	
Subtotal		**1,928**	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
8	22	24	**Pantalón TAOD Dama**. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
	24	123	
	26	270	
	28	603	
	30	718	
	32	1069	
	34	1150	
	36	765	
	38	448	
	40	174	
	42	72	
	44	42	
	46	12	
	48	3	
	24 (10 cm más largo)	3	
	28 (10 cm más largo)	30	
	30 (10 cm más largo)	51	
	32 (10 cm más largo)	60	
	34 (10 cm más largo)	66	
	36 (10 cm más largo)	69	
	38 (10 cm más largo)	39	
	40 (10 cm más largo)	6	
	42 (10 cm más largo)	9	
	48 (10 cm más largo)	3	
	50 (10 cm más largo)	3	
Subtotal		**5,812**	
9	22	3	**Blusa 4 TAOD** Color blanco de **manga larga**. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
	24	21	
	26	75	
	28	256	
	30	394	
	32	403	
	34	596	
	36	419	
	38	239	
	40	101	
	42	43	
	44	21	
	46	8	
	48	4	
	50	3	
	26 (5 cm más en la manga)	3	
	28 (5 cm más en la manga)	17	
	30 (5 cm más en la manga)	11	
	32 (5 cm más en la manga)	24	
	34 (5 cm más en la manga)	38	
	36 (5 cm más en la manga)	30	
	38 (5 cm más en la manga)	15	
	40 (5 cm más en la manga)	18	
	42 (5 cm más en la manga)	3	
	48 (5 cm más en la manga)	1	
	50 (5 cm más en la manga)	4	
Subtotal		**2,750**	

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
10	22	6	**Blusa 4 TAOD** Color blanco de **manga corta**. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
	24	22	
	26	94	
	28	295	
	30	460	
	32	479	
	34	666	
	36	477	
	38	277	
	40	140	
	42	66	
	44	27	
	46	8	
	48	9	
	50	8	
Subtotal		3,034	
11	22	2	**Blusa 4 TAOD (Coordinadora)** Color blanco de **manga larga**. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
	24	8	
	26	19	
	28	30	
	30	61	
	32	84	
	34	96	
	36	57	
	38	39	
	40	19	
	42	6	
	44	7	
	46	3	
	48	1	
	26 (5cm más largo en la manga)	1	
	28 (5cm más largo en la manga)	1	
	30 (5cm más largo en la manga)	1	
	32 (5cm más largo en la manga)	2	
	34 (5cm más largo en la manga)	4	
	38 (5cm más largo en la manga)	1	
Subtotal		442	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
12	XS	53	**Playera tipo polo TAOD Dama**. Color: Azul marino de manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
	S	213	
	M	581	
	L	506	
	XL	345	
	2XL	135	
	3XL	95	
Subtotal		1,928	
13	XS	11	**Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)** Color: Azul marino de manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
	S	42	
	M	102	
	L	134	
	XL	84	
	2XL	31	
	3XL	17	
Subtotal		421	
14	Única	1,948	**Mascada cuadrada TAOD Dama.** De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
Subtotal		1,948	
15	Única	349	**Mascada cuadrada TAOD Dama Atención a la Derechohabiencia.** De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
Subtotal		349	
16	Única	1,948	**Corbatín TAOD Dama.** De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
Subtotal		1,948	

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
17	26 C	1	**Saco manga larga TAOD Caballero.** Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***
	28 C	1	
	30 C	1	
	32 C	4	
	34 C	6	
	36 C	10	
	38 C	12	
	40 C	12	
	42 C	9	
	44 C	6	
	46 C	4	
	48 C	3	
	30 L	2	
	34 L	1	
	36 L	1	
	38 L	6	
	40 L	7	
	42 L	4	
	44 L	8	
	46 L	3	
	32 R	3	
	34 R	6	
	36 R	10	
	38 R	17	
	40 R	30	
	42 R	15	
	44 R	19	
	46 R	5	
	48 R	6	
	50 R	1	
	40 C (5cm más largo en la manga)	3	
	38 L (5cm más largo en la manga)	1	
	42 L (5cm más largo en la manga)	1	
	44 L (5cm más largo en la manga)	1	
	48 L (5cm más largo en la manga)	1	
	38 R (5cm más largo en la manga)	1	
	40 R (5cm más largo en la manga)	1	
	42 R (5cm más largo en la manga)	2	
Subtotal		**224**	
18	28 C	1	**Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador)** Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***
	40 C	1	
	44 L	1	
	28 C	1	
	34 R	1	
	36 R	1	
	38 R	1	
	42 R	1	
	42 L (5cm más largo en la manga)	1	
Subtotal		**9**	
19	38 C	1	**Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador Técnico)** Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la
	44 C	2	
	36 L	1	
	42 L	1	
	34 R	1	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
	40 R	1	Derechohabiencia***
	44 R	1	
	40 R (5cm más largo en la manga)	1	
Subtotal		**9**	
20	34 C	1	**Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor)** Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***
	42 C	1	
	44 C	1	
	46 C	1	
	40 L	2	
	34 R	1	
	40 R	3	
	42 R	3	
	48 R	2	
	36 C (5cm más largo en la manga)	1	
Subtotal		**16**	
21	28	1	**Chaleco TAOD Caballero.**Color: Azul marino con vivos verdes. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
	30	5	
	32	8	
	34	15	
	36	18	
	38	42	
	40	51	
	42	30	
	44	25	
	46	15	
	48	13	
	50	1	
Subtotal		**224**	

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
22	30	72	**Pantalón TAOD Caballero**.De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
	32	136	
	34	216	
	36	184	
	38	120	
	40	80	
	42	36	
	44	28	
	46	8	
	48	4	
	34 (10 cm más largo)	8	
	36 (10 cm más largo)	4	
	38 (10 cm más largo)	4	
	40 (10 cm más largo)	4	
	44 (10 cm más largo)	4	
	Subtotal	**908**	
23	14	10	**Camisa TAOD Caballero 1**. Color: Blanco **manga larga**, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
	14.5	18	
	15	30	
	15.5	40	
	16	54	
	16.5	88	
	17	54	
	17.5	48	
	18	44	
	18.5	14	
	19	6	
	15 (5cm más largo en la manga)	4	
	15.5 (5cm más largo en la manga)	6	
	16 (5cm más largo en la manga)	4	
	17 (5cm más largo en la manga)	2	
	17.5 (5cm más largo en la manga)	8	
	18 (5cm más largo en la manga)	4	
	18.5 (5cm más largo en la manga)	10	
	19 (5cm más largo en la manga)	4	
	Subtotal	**448**	

900

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
24	14	12	**Camisa TAOD Caballero 1**. Color: Blanco **manga corta**, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
	14.5	16	
	15	40	
	15.5	40	
	16	62	
	16.5	86	
	17	62	
	17.5	56	
	18	46	
	18.5	18	
	19	10	
Subtotal		448	
25	14	5	**Camisa TAOD Caballero 1. (Coordinador)** Color: Blanco **manga larga**. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
	14.5	6	
	15	5	
	15.5	13	
	16	16	
	16.5	20	
	17	10	
	17.5	12	
	18	7	
	18.5	3	
	19	1	
	17 (5cm más largo en la manga)	2	
	17.5 (5cm más largo en la manga)	1	
	18.5 (5cm más largo en la manga)	2	
	19 (5cm más largo en la manga)	1	
Subtotal		104	

900. M

Partida	Talla	Cantidad solicitada	Descripción de la prenda
26	XS	2	**Playera tipo polo TAOD Caballero**. Color: Azul marino manga corta, De acuerdo a Ficha Técnica Respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
	S	14	
	M	61	
	L	63	
	XL	55	
	2XL	22	
	3XL	7	
Subtotal		**224**	
27	XS	2	**Playera tipo polo TAOD Caballero**. **(Coordinador)** Color: Azul marino manga corta, De acuerdo a Ficha Técnica Respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
	S	6	
	M	22	
	L	38	
	XL	14	
	2XL	12	
	3XL	2	
Subtotal		**96**	
28	Única	245	**Corbata TAOD Caballero Gala.** De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
Subtotal		**245**	
29	Única	52	**Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)** De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
Subtotal		**52**	
30	Única	245	**Corbata TAOD Caballero Diario.** De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***
Subtotal		**245**	
Total de prendas requeridas		**28,313**	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4

Cuadro de Distribución

Uniformes para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2024.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	1	Aguascalientes	24	1	Vestido TAOD 1
1	2	Aguascalientes	26	4	Vestido TAOD 1
1	3	Aguascalientes	28	4	Vestido TAOD 1
1	4	Aguascalientes	30	6	Vestido TAOD 1
1	5	Aguascalientes	32	6	Vestido TAOD 1
1	6	Aguascalientes	34	6	Vestido TAOD 1
1	7	Aguascalientes	36	3	Vestido TAOD 1
1	8	Aguascalientes	38	2	Vestido TAOD 1
1	9	Baja California	22	2	Vestido TAOD 1
1	10	Baja California	24	1	Vestido TAOD 1
1	11	Baja California	26	1	Vestido TAOD 1
1	12	Baja California	28	11	Vestido TAOD 1
1	13	Baja California	30	10	Vestido TAOD 1
1	14	Baja California	32	10	Vestido TAOD 1
1	15	Baja California	34	12	Vestido TAOD 1
1	16	Baja California	36	5	Vestido TAOD 1
1	17	Baja California	38	5	Vestido TAOD 1
1	18	Baja California	42	2	Vestido TAOD 1
1	19	Baja California	44	1	Vestido TAOD 1
1	20	Baja California Sur	24	1	Vestido TAOD 1
1	21	Baja California Sur	26	2	Vestido TAOD 1
1	22	Baja California Sur	28	3	Vestido TAOD 1
1	23	Baja California Sur	30	4	Vestido TAOD 1
1	24	Baja California Sur	32	7	Vestido TAOD 1
1	25	Baja California Sur	34	8	Vestido TAOD 1
1	26	Baja California Sur	36	3	Vestido TAOD 1
1	27	Baja California Sur	38	5	Vestido TAOD 1
1	28	Baja California Sur	48	1	Vestido TAOD 1
1	29	Campeche	24	1	Vestido TAOD 1
1	30	Campeche	26	1	Vestido TAOD 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	31	Campeche	30	2	Vestido TAOD 1
1	32	Campeche	32	4	Vestido TAOD 1
1	33	Campeche	34	2	Vestido TAOD 1
1	34	Campeche	36	3	Vestido TAOD 1
1	35	Campeche	38	2	Vestido TAOD 1
1	36	Campeche	40	1	Vestido TAOD 1
1	37	Campeche	42	1	Vestido TAOD 1
1	38	Chiapas	26	1	Vestido TAOD 1
1	39	Chiapas	28	5	Vestido TAOD 1
1	40	Chiapas	30	7	Vestido TAOD 1
1	41	Chiapas	32	7	Vestido TAOD 1
1	42	Chiapas	34	7	Vestido TAOD 1
1	43	Chiapas	36	6	Vestido TAOD 1
1	44	Chiapas	38	3	Vestido TAOD 1
1	45	Chiapas	40	2	Vestido TAOD 1
1	46	Chiapas	42	2	Vestido TAOD 1
1	47	Chihuahua	22	1	Vestido TAOD 1
1	48	Chihuahua	24	1	Vestido TAOD 1
1	49	Chihuahua	26	2	Vestido TAOD 1
1	50	Chihuahua	28	6	Vestido TAOD 1
1	51	Chihuahua	30	11	Vestido TAOD 1
1	52	Chihuahua	32	17	Vestido TAOD 1
1	53	Chihuahua	34	16	Vestido TAOD 1
1	54	Chihuahua	36	11	Vestido TAOD 1
1	55	Chihuahua	38	4	Vestido TAOD 1
1	56	Chihuahua	40	1	Vestido TAOD 1
1	57	Chihuahua	42	1	Vestido TAOD 1
1	58	Chihuahua	44	1	Vestido TAOD 1
1	59	Coahuila	24	1	Vestido TAOD 1
1	60	Coahuila	26	1	Vestido TAOD 1
1	61	Coahuila	28	12	Vestido TAOD 1
1	62	Coahuila	30	6	Vestido TAOD 1
1	63	Coahuila	32	12	Vestido TAOD 1
1	64	Coahuila	34	22	Vestido TAOD 1
1	65	Coahuila	36	15	Vestido TAOD 1
1	66	Coahuila	38	8	Vestido TAOD 1
1	67	Coahuila	40	3	Vestido TAOD 1

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	68	Coahuila	42	2	Vestido TAOD 1
1	69	Coahuila	44	1	Vestido TAOD 1
1	70	Colima	28	3	Vestido TAOD 1
1	71	Colima	30	4	Vestido TAOD 1
1	72	Colima	32	3	Vestido TAOD 1
1	73	Colima	34	4	Vestido TAOD 1
1	74	Colima	36	4	Vestido TAOD 1
1	75	Colima	38	2	Vestido TAOD 1
1	76	Colima	40	2	Vestido TAOD 1
1	77	Colima	42	1	Vestido TAOD 1
1	78	D.F. Norte	24	1	Vestido TAOD 1
1	79	D.F. Norte	26	5	Vestido TAOD 1
1	80	D.F. Norte	28	11	Vestido TAOD 1
1	81	D.F. Norte	30	9	Vestido TAOD 1
1	82	D.F. Norte	32	16	Vestido TAOD 1
1	83	D.F. Norte	34	21	Vestido TAOD 1
1	84	D.F. Norte	36	12	Vestido TAOD 1
1	85	D.F. Norte	38	7	Vestido TAOD 1
1	86	D.F. Norte	40	2	Vestido TAOD 1
1	87	D.F. Sur	24	1	Vestido TAOD 1
1	88	D.F. Sur	26	4	Vestido TAOD 1
1	89	D.F. Sur	28	12	Vestido TAOD 1
1	90	D.F. Sur	30	19	Vestido TAOD 1
1	91	D.F. Sur	32	17	Vestido TAOD 1
1	92	D.F. Sur	34	18	Vestido TAOD 1
1	93	D.F. Sur	36	19	Vestido TAOD 1
1	94	D.F. Sur	38	12	Vestido TAOD 1
1	95	D.F. Sur	40	4	Vestido TAOD 1
1	96	D.F. Sur	42	2	Vestido TAOD 1
1	97	D.F. Sur	44	1	Vestido TAOD 1
1	98	Durango	22	1	Vestido TAOD 1
1	99	Durango	26	1	Vestido TAOD 1
1	100	Durango	28	5	Vestido TAOD 1
1	101	Durango	30	4	Vestido TAOD 1
1	102	Durango	32	4	Vestido TAOD 1
1	103	Durango	34	6	Vestido TAOD 1
1	104	Durango	36	9	Vestido TAOD 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	105	Durango	38	1	Vestido TAOD 1
1	106	Estado de México Oriente	22	1	Vestido TAOD 1
1	107	Estado de México Oriente	24	3	Vestido TAOD 1
1	108	Estado de México Oriente	26	1	Vestido TAOD 1
1	109	Estado de México Oriente	28	8	Vestido TAOD 1
1	110	Estado de México Oriente	30	10	Vestido TAOD 1
1	111	Estado de México Oriente	32	14	Vestido TAOD 1
1	112	Estado de México Oriente	34	35	Vestido TAOD 1
1	113	Estado de México Oriente	36	20	Vestido TAOD 1
1	114	Estado de México Oriente	38	15	Vestido TAOD 1
1	115	Estado de México Oriente	42	2	Vestido TAOD 1
1	116	Estado de México Oriente	44	1	Vestido TAOD 1
1	117	Estado de México Oriente	46	1	Vestido TAOD 1
1	118	Estado de México Poniente	26	3	Vestido TAOD 1
1	119	Estado de México Poniente	28	11	Vestido TAOD 1
1	120	Estado de México Poniente	30	11	Vestido TAOD 1
1	121	Estado de México Poniente	32	13	Vestido TAOD 1
1	122	Estado de México Poniente	34	18	Vestido TAOD 1
1	123	Estado de México Poniente	36	7	Vestido TAOD 1
1	124	Estado de México Poniente	38	6	Vestido TAOD 1
1	125	Estado de México Poniente	40	2	Vestido TAOD 1
1	126	Estado de México Poniente	42	2	Vestido TAOD 1
1	127	Estado de México Poniente	50	1	Vestido TAOD 1
1	128	Guanajuato	22	2	Vestido TAOD 1
1	129	Guanajuato	24	3	Vestido TAOD 1
1	130	Guanajuato	26	2	Vestido TAOD 1
1	131	Guanajuato	28	7	Vestido TAOD 1
1	132	Guanajuato	30	5	Vestido TAOD 1
1	133	Guanajuato	32	11	Vestido TAOD 1
1	134	Guanajuato	34	14	Vestido TAOD 1
1	135	Guanajuato	36	6	Vestido TAOD 1
1	136	Guanajuato	38	6	Vestido TAOD 1
1	137	Guanajuato	40	2	Vestido TAOD 1
1	138	Guanajuato	42	2	Vestido TAOD 1
1	139	Guanajuato	44	1	Vestido TAOD 1
1	140	Guerrero	26	1	Vestido TAOD 1
1	141	Guerrero	28	5	Vestido TAOD 1

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	142	Guerrero	30	2	Vestido TAOD 1
1	143	Guerrero	32	9	Vestido TAOD 1
1	144	Guerrero	34	5	Vestido TAOD 1
1	145	Guerrero	36	6	Vestido TAOD 1
1	146	Guerrero	40	2	Vestido TAOD 1
1	147	Hidalgo	24	1	Vestido TAOD 1
1	148	Hidalgo	26	1	Vestido TAOD 1
1	149	Hidalgo	28	5	Vestido TAOD 1
1	150	Hidalgo	30	7	Vestido TAOD 1
1	151	Hidalgo	32	1	Vestido TAOD 1
1	152	Hidalgo	34	12	Vestido TAOD 1
1	153	Hidalgo	36	3	Vestido TAOD 1
1	154	Hidalgo	38	1	Vestido TAOD 1
1	155	Hidalgo	40	2	Vestido TAOD 1
1	156	Jalisco	22	2	Vestido TAOD 1
1	157	Jalisco	24	1	Vestido TAOD 1
1	158	Jalisco	26	10	Vestido TAOD 1
1	159	Jalisco	28	23	Vestido TAOD 1
1	160	Jalisco	30	16	Vestido TAOD 1
1	161	Jalisco	32	26	Vestido TAOD 1
1	162	Jalisco	34	20	Vestido TAOD 1
1	163	Jalisco	36	16	Vestido TAOD 1
1	164	Jalisco	38	5	Vestido TAOD 1
1	165	Jalisco	40	6	Vestido TAOD 1
1	166	Jalisco	42	4	Vestido TAOD 1
1	167	Jalisco	46	1	Vestido TAOD 1
1	168	Jalisco	48	1	Vestido TAOD 1
1	169	Michoacán	22	1	Vestido TAOD 1
1	170	Michoacán	24	2	Vestido TAOD 1
1	171	Michoacán	26	4	Vestido TAOD 1
1	172	Michoacán	28	9	Vestido TAOD 1
1	173	Michoacán	30	15	Vestido TAOD 1
1	174	Michoacán	32	4	Vestido TAOD 1
1	175	Michoacán	34	7	Vestido TAOD 1
1	176	Michoacán	36	8	Vestido TAOD 1
1	177	Michoacán	38	6	Vestido TAOD 1
1	178	Michoacán	40	1	Vestido TAOD 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	179	Michoacán	42	1	Vestido TAOD 1
1	180	Michoacán	44	1	Vestido TAOD 1
1	181	Morelos	26	1	Vestido TAOD 1
1	182	Morelos	28	2	Vestido TAOD 1
1	183	Morelos	30	4	Vestido TAOD 1
1	184	Morelos	32	6	Vestido TAOD 1
1	185	Morelos	34	8	Vestido TAOD 1
1	186	Morelos	36	3	Vestido TAOD 1
1	187	Morelos	38	1	Vestido TAOD 1
1	188	Morelos	40	1	Vestido TAOD 1
1	189	Nayarit	24	1	Vestido TAOD 1
1	190	Nayarit	26	4	Vestido TAOD 1
1	191	Nayarit	28	3	Vestido TAOD 1
1	192	Nayarit	30	4	Vestido TAOD 1
1	193	Nayarit	32	7	Vestido TAOD 1
1	194	Nayarit	34	4	Vestido TAOD 1
1	195	Nayarit	36	2	Vestido TAOD 1
1	196	Nayarit	38	2	Vestido TAOD 1
1	197	Nayarit	40	1	Vestido TAOD 1
1	198	Nayarit	42	1	Vestido TAOD 1
1	199	Nayarit	44	1	Vestido TAOD 1
1	200	Nuevo León	22	1	Vestido TAOD 1
1	201	Nuevo León	24	3	Vestido TAOD 1
1	202	Nuevo León	26	8	Vestido TAOD 1
1	203	Nuevo León	28	11	Vestido TAOD 1
1	204	Nuevo León	30	15	Vestido TAOD 1
1	205	Nuevo León	32	12	Vestido TAOD 1
1	206	Nuevo León	34	8	Vestido TAOD 1
1	207	Nuevo León	36	10	Vestido TAOD 1
1	208	Nuevo León	38	11	Vestido TAOD 1
1	209	Nuevo León	40	7	Vestido TAOD 1
1	210	Nuevo León	42	1	Vestido TAOD 1
1	211	Nuevo León	44	1	Vestido TAOD 1
1	212	Nuevo León	46	1	Vestido TAOD 1
1	213	Nuevo León	48	1	Vestido TAOD 1
1	214	Oaxaca	28	1	Vestido TAOD 1
1	215	Oaxaca	30	3	Vestido TAOD 1

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	216	Oaxaca	32	4	Vestido TAOD 1
1	217	Oaxaca	34	2	Vestido TAOD 1
1	218	Oaxaca	36	8	Vestido TAOD 1
1	219	Oaxaca	38	3	Vestido TAOD 1
1	220	Puebla	24	1	Vestido TAOD 1
1	221	Puebla	26	2	Vestido TAOD 1
1	222	Puebla	28	5	Vestido TAOD 1
1	223	Puebla	30	7	Vestido TAOD 1
1	224	Puebla	32	10	Vestido TAOD 1
1	225	Puebla	34	17	Vestido TAOD 1
1	226	Puebla	36	4	Vestido TAOD 1
1	227	Puebla	38	2	Vestido TAOD 1
1	228	Puebla	44	1	Vestido TAOD 1
1	229	Querétaro	24	2	Vestido TAOD 1
1	230	Querétaro	26	1	Vestido TAOD 1
1	231	Querétaro	28	7	Vestido TAOD 1
1	232	Querétaro	30	6	Vestido TAOD 1
1	233	Querétaro	32	6	Vestido TAOD 1
1	234	Querétaro	34	6	Vestido TAOD 1
1	235	Querétaro	36	6	Vestido TAOD 1
1	236	Querétaro	38	3	Vestido TAOD 1
1	237	Querétaro	42	1	Vestido TAOD 1
1	238	Quintana Roo	26	1	Vestido TAOD 1
1	239	Quintana Roo	28	2	Vestido TAOD 1
1	240	Quintana Roo	30	4	Vestido TAOD 1
1	241	Quintana Roo	32	5	Vestido TAOD 1
1	242	Quintana Roo	34	7	Vestido TAOD 1
1	243	Quintana Roo	36	7	Vestido TAOD 1
1	244	Quintana Roo	38	2	Vestido TAOD 1
1	245	Quintana Roo	40	1	Vestido TAOD 1
1	246	San Luis Potosí	24	1	Vestido TAOD 1
1	247	San Luis Potosí	26	2	Vestido TAOD 1
1	248	San Luis Potosí	28	2	Vestido TAOD 1
1	249	San Luis Potosí	30	2	Vestido TAOD 1
1	250	San Luis Potosí	32	4	Vestido TAOD 1
1	251	San Luis Potosí	34	8	Vestido TAOD 1
1	252	San Luis Potosí	36	4	Vestido TAOD 1

DIVISIÓN DE ANEXOS CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	253	San Luis Potosí	38	1	Vestido TAOD 1
1	254	San Luis Potosí	42	1	Vestido TAOD 1
1	255	Sinaloa	24	2	Vestido TAOD 1
1	256	Sinaloa	26	2	Vestido TAOD 1
1	257	Sinaloa	28	5	Vestido TAOD 1
1	258	Sinaloa	30	9	Vestido TAOD 1
1	259	Sinaloa	32	3	Vestido TAOD 1
1	260	Sinaloa	34	9	Vestido TAOD 1
1	261	Sinaloa	36	8	Vestido TAOD 1
1	262	Sinaloa	38	7	Vestido TAOD 1
1	263	Sinaloa	40	2	Vestido TAOD 1
1	264	Sinaloa	44	1	Vestido TAOD 1
1	265	Sonora	24	1	Vestido TAOD 1
1	266	Sonora	28	7	Vestido TAOD 1
1	267	Sonora	30	10	Vestido TAOD 1
1	268	Sonora	32	9	Vestido TAOD 1
1	269	Sonora	34	14	Vestido TAOD 1
1	270	Sonora	36	15	Vestido TAOD 1
1	271	Sonora	38	6	Vestido TAOD 1
1	272	Sonora	40	5	Vestido TAOD 1
1	273	Sonora	44	1	Vestido TAOD 1
1	274	Tabasco	26	2	Vestido TAOD 1
1	275	Tabasco	28	2	Vestido TAOD 1
1	276	Tabasco	30	4	Vestido TAOD 1
1	277	Tabasco	32	7	Vestido TAOD 1
1	278	Tabasco	34	8	Vestido TAOD 1
1	279	Tabasco	36	5	Vestido TAOD 1
1	280	Tabasco	38	3	Vestido TAOD 1
1	281	Tamaulipas	26	1	Vestido TAOD 1
1	282	Tamaulipas	28	4	Vestido TAOD 1
1	283	Tamaulipas	30	6	Vestido TAOD 1
1	284	Tamaulipas	32	10	Vestido TAOD 1
1	285	Tamaulipas	34	14	Vestido TAOD 1
1	286	Tamaulipas	36	13	Vestido TAOD 1
1	287	Tamaulipas	38	8	Vestido TAOD 1
1	288	Tamaulipas	40	4	Vestido TAOD 1
1	289	Tamaulipas	42	3	Vestido TAOD 1

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	290	Tamaulipas	44	1	Vestido TAOD 1
1	291	Tlaxcala	28	1	Vestido TAOD 1
1	292	Tlaxcala	30	2	Vestido TAOD 1
1	293	Tlaxcala	32	3	Vestido TAOD 1
1	294	Tlaxcala	34	1	Vestido TAOD 1
1	295	Tlaxcala	36	3	Vestido TAOD 1
1	296	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	24	1	Vestido TAOD 1
1	297	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	28	1	Vestido TAOD 1
1	298	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	30	2	Vestido TAOD 1
1	299	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	32	2	Vestido TAOD 1
1	300	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	30	1	Vestido TAOD 1
1	301	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	34	1	Vestido TAOD 1
1	302	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	36	2	Vestido TAOD 1
1	303	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	24	1	Vestido TAOD 1
1	304	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	30	1	Vestido TAOD 1
1	305	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	34	1	Vestido TAOD 1
1	306	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	36	1	Vestido TAOD 1
1	307	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	40	1	Vestido TAOD 1
1	308	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	28	3	Vestido TAOD 1
1	309	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	30	3	Vestido TAOD 1
1	310	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	34	1	Vestido TAOD 1
1	311	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	28	1	Vestido TAOD 1
1	312	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	30	4	Vestido TAOD 1
1	313	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	32	1	Vestido TAOD 1
1	314	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	34	2	Vestido TAOD 1
1	315	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	36	2	Vestido TAOD 1
1	316	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	32	2	Vestido TAOD 1
1	317	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	34	2	Vestido TAOD 1
1	318	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	36	1	Vestido TAOD 1
1	319	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	26	2	Vestido TAOD 1
1	320	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	28	1	Vestido TAOD 1
1	321	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	30	1	Vestido TAOD 1
1	322	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	34	4	Vestido TAOD 1
1	323	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	36	2	Vestido TAOD 1
1	324	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	38	1	Vestido TAOD 1
1	325	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	26	1	Vestido TAOD 1
1	326	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	28	2	Vestido TAOD 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	327	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No.1 CMN del Bajío	32	1	Vestido TAOD 1
1	328	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No.1 CMN del Bajío	36	2	Vestido TAOD 1
1	329	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	38	1	Vestido TAOD 1
1	330	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	28	1	Vestido TAOD 1
1	331	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	30	2	Vestido TAOD 1
1	332	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	32	2	Vestido TAOD 1
1	333	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	34	1	Vestido TAOD 1
1	334	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	28	2	Vestido TAOD 1
1	335	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	32	2	Vestido TAOD 1
1	336	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	34	1	Vestido TAOD 1
1	337	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	36	2	Vestido TAOD 1
1	338	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	26	2	Vestido TAOD 1
1	339	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	30	1	Vestido TAOD 1
1	340	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	32	2	Vestido TAOD 1
1	341	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	34	1	Vestido TAOD 1
1	342	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	36	1	Vestido TAOD 1
1	343	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	28	1	Vestido TAOD 1
1	344	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	34	2	Vestido TAOD 1
1	345	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	36	2	Vestido TAOD 1
1	346	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	38	1	Vestido TAOD 1
1	347	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	50	1	Vestido TAOD 1
1	348	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	32	4	Vestido TAOD 1
1	349	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	36	1	Vestido TAOD 1
1	350	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	28	1	Vestido TAOD 1
1	351	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	30	1	Vestido TAOD 1
1	352	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	32	2	Vestido TAOD 1
1	353	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	34	2	Vestido TAOD 1
1	354	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	24	1	Vestido TAOD 1
1	355	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	26	1	Vestido TAOD 1
1	356	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	32	3	Vestido TAOD 1
1	357	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	34	1	Vestido TAOD 1
1	358	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	36	1	Vestido TAOD 1
1	359	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	28	1	Vestido TAOD 1
1	360	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	30	2	Vestido TAOD 1
1	361	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	32	2	Vestido TAOD 1
1	362	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	34	1	Vestido TAOD 1
1	363	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	36	1	Vestido TAOD 1

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	364	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	26	2	Vestido TAOD 1
1	365	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	28	1	Vestido TAOD 1
1	366	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	32	4	Vestido TAOD 1
1	367	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	34	1	Vestido TAOD 1
1	368	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	26	1	Vestido TAOD 1
1	369	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	28	2	Vestido TAOD 1
1	370	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	36	1	Vestido TAOD 1
1	371	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	38	2	Vestido TAOD 1
1	372	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	24	1	Vestido TAOD 1
1	373	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	28	1	Vestido TAOD 1
1	374	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	30	2	Vestido TAOD 1
1	375	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	36	1	Vestido TAOD 1
1	376	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	30	2	Vestido TAOD 1
1	377	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	32	1	Vestido TAOD 1
1	378	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	36	1	Vestido TAOD 1
1	379	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	38	1	Vestido TAOD 1
1	380	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	40	1	Vestido TAOD 1
1	381	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	24	1	Vestido TAOD 1
1	382	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	28	1	Vestido TAOD 1
1	383	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	30	1	Vestido TAOD 1
1	384	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	32	1	Vestido TAOD 1
1	385	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	34	3	Vestido TAOD 1
1	386	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	28	3	Vestido TAOD 1
1	387	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	30	1	Vestido TAOD 1
1	388	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	32	1	Vestido TAOD 1
1	389	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	34	3	Vestido TAOD 1
1	390	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	36	1	Vestido TAOD 1
1	391	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	42	1	Vestido TAOD 1
1	392	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	22	1	Vestido TAOD 1
1	393	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	28	1	Vestido TAOD 1
1	394	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	32	1	Vestido TAOD 1
1	395	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	34	1	Vestido TAOD 1
1	396	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	36	1	Vestido TAOD 1
1	397	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	38	1	Vestido TAOD 1
1	398	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	26	2	Vestido TAOD 1
1	399	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	30	1	Vestido TAOD 1
1	400	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	36	1	Vestido TAOD 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	401	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	34	4	Vestido TAOD 1
1	402	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	40	1	Vestido TAOD 1
1	403	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	42	1	Vestido TAOD 1
1	404	Veracruz Norte	22	1	Vestido TAOD 1
1	405	Veracruz Norte	24	1	Vestido TAOD 1
1	406	Veracruz Norte	26	3	Vestido TAOD 1
1	407	Veracruz Norte	28	7	Vestido TAOD 1
1	408	Veracruz Norte	30	8	Vestido TAOD 1
1	409	Veracruz Norte	32	7	Vestido TAOD 1
1	410	Veracruz Norte	34	8	Vestido TAOD 1
1	411	Veracruz Norte	36	7	Vestido TAOD 1
1	412	Veracruz Norte	38	4	Vestido TAOD 1
1	413	Veracruz Norte	40	3	Vestido TAOD 1
1	414	Veracruz Norte	42	1	Vestido TAOD 1
1	415	Veracruz Sur	24	1	Vestido TAOD 1
1	416	Veracruz Sur	26	1	Vestido TAOD 1
1	417	Veracruz Sur	28	2	Vestido TAOD 1
1	418	Veracruz Sur	30	5	Vestido TAOD 1
1	419	Veracruz Sur	32	13	Vestido TAOD 1
1	420	Veracruz Sur	34	9	Vestido TAOD 1
1	421	Veracruz Sur	36	6	Vestido TAOD 1
1	422	Veracruz Sur	38	3	Vestido TAOD 1
1	423	Veracruz Sur	40	4	Vestido TAOD 1
1	424	Yucatán	26	2	Vestido TAOD 1
1	425	Yucatán	28	7	Vestido TAOD 1
1	426	Yucatán	30	5	Vestido TAOD 1
1	427	Yucatán	32	4	Vestido TAOD 1
1	428	Yucatán	34	5	Vestido TAOD 1
1	429	Yucatán	36	4	Vestido TAOD 1
1	430	Yucatán	38	3	Vestido TAOD 1
1	431	Yucatán	40	1	Vestido TAOD 1
1	432	Yucatán	42	1	Vestido TAOD 1
1	433	Yucatán	50	1	Vestido TAOD 1
1	434	Zacatecas	24	1	Vestido TAOD 1
1	435	Zacatecas	28	3	Vestido TAOD 1
1	436	Zacatecas	30	3	Vestido TAOD 1
1	437	Zacatecas	32	5	Vestido TAOD 1

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
1	438	Zacatecas	34	4	Vestido TAOD 1
1	439	Zacatecas	36	1	Vestido TAOD 1
1	440	Zacatecas	38	1	Vestido TAOD 1
1	441	Zacatecas	42	1	Vestido TAOD 1
2	442	Aguascalientes	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	443	Aguascalientes	34	4	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	444	Aguascalientes	40	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	445	Baja California	26	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	446	Baja California	30	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	447	Baja California	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	448	Baja California	34	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	449	Baja California	36	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	450	Baja California	38	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	451	Baja California Sur	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	452	Baja California Sur	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	453	Baja California Sur	38	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	454	Campeche	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	455	Campeche	34	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	456	Campeche	36	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	457	Campeche	38	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	458	Chiapas	28	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	459	Chiapas	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	460	Chiapas	34	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	461	Chiapas	36	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	462	Chiapas	46	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	463	Chihuahua	24	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	464	Chihuahua	26	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	465	Chihuahua	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	466	Chihuahua	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	467	Chihuahua	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	468	Chihuahua	34	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	469	Chihuahua	36	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	470	Chihuahua	38	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	471	Chihuahua	40	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	472	Coahuila	30	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	473	Coahuila	32	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	474	Coahuila	34		Vestido TAOD 1. (Coordinadora)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
2	475	Coahuila	36	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	476	Colima	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	477	Colima	32	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	478	Colima	34	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	479	D.F. Norte	24	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	480	D.F. Norte	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	481	D.F. Norte	30	4	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	482	D.F. Norte	34	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	483	D.F. Norte	36	4	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	484	D.F. Norte	38	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	485	D.F. Sur	26	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	486	D.F. Sur	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	487	D.F. Sur	30	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	488	D.F. Sur	32	5	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	489	D.F. Sur	34	5	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	490	D.F. Sur	36	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	491	D.F. Sur	40	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	492	Durango	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	493	Durango	32	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	494	Durango	34	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	495	Durango	36	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	496	Estado de México Oriente	26	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	497	Estado de México Oriente	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	498	Estado de México Oriente	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	499	Estado de México Oriente	32	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	500	Estado de México Oriente	34	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	501	Estado de México Oriente	36	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	502	Estado de México Oriente	38	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	503	Estado de México Oriente	42	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	504	Estado de México Poniente	26	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	505	Estado de México Poniente	28	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	506	Estado de México Poniente	32	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	507	Estado de México Poniente	34	6	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	508	Estado de México Poniente	36	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	509	Guanajuato	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	510	Guanajuato	34	6	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	511	Guanajuato	38	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
2	512	Guerrero	28	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	513	Guerrero	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	514	Guerrero	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	515	Guerrero	34	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	516	Guerrero	36	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	517	Guerrero	38	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	518	Hidalgo	26	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	519	Hidalgo	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	520	Hidalgo	30	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	521	Hidalgo	34	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	522	Jalisco	26	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	523	Jalisco	32	4	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	524	Jalisco	34	4	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	525	Jalisco	36	5	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	526	Jalisco	38	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	527	Michoacán	28	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	528	Michoacán	30	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	529	Michoacán	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	530	Michoacán	34	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	531	Morelos	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	532	Morelos	32	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	533	Morelos	34	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	534	Morelos	36	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	535	Morelos	38	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	536	Nayarit	24	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	537	Nayarit	26	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	538	Nayarit	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	539	Nayarit	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	540	Nayarit	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	541	Nayarit	36	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	542	Nayarit	38	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	543	Nivel Central	24	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	544	Nivel Central	30	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	545	Nivel Central	34	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	546	Nivel Central	36	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	547	Nuevo León	30	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	548	Nuevo León	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
2	549	Nuevo León	34	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	550	Nuevo León	36	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	551	Nuevo León	38	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	552	Nuevo León	40	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	553	Oaxaca	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	554	Oaxaca	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	555	Oaxaca	34	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	556	Oaxaca	36	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	557	Puebla	26	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	558	Puebla	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	559	Puebla	32	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	560	Puebla	34	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	561	Puebla	36	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	562	Puebla	44	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	563	Querétaro	24	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	564	Querétaro	26	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	565	Querétaro	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	566	Querétaro	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	567	Querétaro	36	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	568	Quintana Roo	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	569	Quintana Roo	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	570	Quintana Roo	34	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	571	Quintana Roo	36	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	572	Quintana Roo	40	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	573	San Luis Potosí	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	574	San Luis Potosí	34	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	575	San Luis Potosí	36	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	576	Sinaloa	28	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	577	Sinaloa	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	578	Sinaloa	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	579	Sinaloa	34	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	580	Sinaloa	36	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	581	Sonora	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	582	Sonora	32	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	583	Sonora	36	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	584	Sonora	38	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	585	Tabasco	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
2	586	Tabasco	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	587	Tabasco	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	588	Tabasco	36	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	589	Tabasco	38	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	590	Tabasco	46	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	591	Tamaulipas	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	592	Tamaulipas	32	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	593	Tamaulipas	34	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	594	Tamaulipas	38	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	595	Tamaulipas	44	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	596	Tlaxcala	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	597	Tlaxcala	34	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	598	Tlaxcala	38	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	599	Tlaxcala	42	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	600	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	601	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	602	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	38	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	603	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	604	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	605	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	606	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	607	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	608	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	609	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	30	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	610	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	34	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	611	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	38	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	612	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	613	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	614	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	615	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	32	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	616	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	34	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	617	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	618	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	34	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	619	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	34	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	620	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	40	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	621	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	622	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
2	623	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	624	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	34	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	625	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	626	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	30	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	627	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	26	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	628	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	629	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	34	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	630	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	36	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	631	Veracruz Norte	22	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	632	Veracruz Norte	30	4	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	633	Veracruz Norte	32	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	634	Veracruz Sur	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	635	Veracruz Sur	32	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	636	Veracruz Sur	34	3	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	637	Veracruz Sur	36	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	638	Veracruz Sur	38	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	639	Yucatán	32	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	640	Yucatán	34	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	641	Yucatán	38	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	642	Yucatán	40	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	643	Zacatecas	26	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	644	Zacatecas	28	1	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	645	Zacatecas	32	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
2	646	Zacatecas	36	2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)
3	647	Aguascalientes	24	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	648	Aguascalientes	26	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	649	Aguascalientes	28	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	650	Aguascalientes	30	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	651	Aguascalientes	32	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	652	Aguascalientes	34	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	653	Aguascalientes	36	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	654	Baja California	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	655	Baja California	30	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	656	Baja California	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	657	Baja California	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	658	Baja California	22	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	659	Baja California	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	660	Baja California	26	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	661	Baja California	28	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	662	Baja California	28 (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	663	Baja California	30	9	Saco manga larga TAOD Dama.
3	664	Baja California	32	9	Saco manga larga TAOD Dama.
3	665	Baja California	34	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	666	Baja California	34 (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	667	Baja California	36	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	668	Baja California	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	669	Baja California	38	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	670	Baja California	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	671	Baja California	46	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	672	Baja California Sur	26	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	673	Baja California Sur	26 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	674	Baja California Sur	28	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	675	Baja California Sur	30	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	676	Baja California Sur	30 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	677	Baja California Sur	32	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	678	Baja California Sur	34	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	679	Baja California Sur	36	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	680	Baja California Sur	38	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	681	Baja California Sur	44	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	682	Campeche	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	683	Campeche	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	684	Campeche	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	685	Campeche	32	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	686	Campeche	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	687	Campeche	34	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	688	Campeche	36	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	689	Campeche	38	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	690	Campeche	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	691	Chiapas	26	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	692	Chiapas	28	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	693	Chiapas	30	9	Saco manga larga TAOD Dama.
3	694	Chiapas	32	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	695	Chiapas	34	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	696	Chiapas	36	7	Saco manga larga TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	697	Chiapas	38	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	698	Chiapas	40	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	699	Chiapas	42	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	700	Chihuahua	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	701	Chihuahua	32	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	702	Chihuahua	26	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	703	Chihuahua	28	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	704	Chihuahua	30	9	Saco manga larga TAOD Dama.
3	705	Chihuahua	32	15	Saco manga larga TAOD Dama.
3	706	Chihuahua	34	18	Saco manga larga TAOD Dama.
3	707	Chihuahua	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	708	Chihuahua	36	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	709	Chihuahua	38	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	710	Chihuahua	38 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	711	Chihuahua	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	712	Chihuahua	40 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	713	Chihuahua	42	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	714	Coahuila	26	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	715	Coahuila	28	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	716	Coahuila	28 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	717	Coahuila	30	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	718	Coahuila	32	17	Saco manga larga TAOD Dama.
3	719	Coahuila	34	17	Saco manga larga TAOD Dama.
3	720	Coahuila	34 (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	721	Coahuila	36	13	Saco manga larga TAOD Dama.
3	722	Coahuila	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	723	Coahuila	38	9	Saco manga larga TAOD Dama.
3	724	Coahuila	38 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	725	Coahuila	40	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	726	Coahuila	42	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	727	Coahuila	44	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	728	Colima	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	729	Colima	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	730	Colima	30	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	731	Colima	30 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	732	Colima	32	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	733	Colima	34	3	Saco manga larga TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	734	Colima	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	735	Colima	36	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	736	Colima	38	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	737	Colima	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	738	Colima	40 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	739	Colima	42	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	740	D.F. Norte	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	741	D.F. Norte	26	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	742	D.F. Norte	28	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	743	D.F. Norte	30	10	Saco manga larga TAOD Dama.
3	744	D.F. Norte	32	15	Saco manga larga TAOD Dama.
3	745	D.F. Norte	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	746	D.F. Norte	34	21	Saco manga larga TAOD Dama.
3	747	D.F. Norte	36	9	Saco manga larga TAOD Dama.
3	748	D.F. Norte	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	749	D.F. Norte	38	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	750	D.F. Norte	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	751	D.F. Norte	42	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	752	D.F. Sur	24	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	753	D.F. Sur	26	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	754	D.F. Sur	28	10	Saco manga larga TAOD Dama.
3	755	D.F. Sur	30	19	Saco manga larga TAOD Dama.
3	756	D.F. Sur	30 (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	757	D.F. Sur	32	22	Saco manga larga TAOD Dama.
3	758	D.F. Sur	34	16	Saco manga larga TAOD Dama.
3	759	D.F. Sur	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	760	D.F. Sur	36	13	Saco manga larga TAOD Dama.
3	761	D.F. Sur	38	9	Saco manga larga TAOD Dama.
3	762	D.F. Sur	38 (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	763	D.F. Sur	40	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	764	D.F. Sur	42	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	765	D.F. Sur	44	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	766	Durango	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	767	Durango	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	768	Durango	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	769	Durango	28	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	770	Durango	28 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	771	Durango	30	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	772	Durango	32	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	773	Durango	34	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	774	Durango	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	775	Durango	36	9	Saco manga larga TAOD Dama.
3	776	Durango	38	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	777	Estado de México Oriente	24	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	778	Estado de México Oriente	26	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	779	Estado de México Oriente	28	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	780	Estado de México Oriente	28 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	781	Estado de México Oriente	30	9	Saco manga larga TAOD Dama.
3	782	Estado de México Oriente	32	17	Saco manga larga TAOD Dama.
3	783	Estado de México Oriente	34	28	Saco manga larga TAOD Dama.
3	784	Estado de México Oriente	36	20	Saco manga larga TAOD Dama.
3	785	Estado de México Oriente	36 (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	786	Estado de México Oriente	38	15	Saco manga larga TAOD Dama.
3	787	Estado de México Oriente	42	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	788	Estado de México Oriente	44	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	789	Estado de México Oriente	48	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	790	Estado de México Poniente	26	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	791	Estado de México Poniente	28	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	792	Estado de México Poniente	30	9	Saco manga larga TAOD Dama.
3	793	Estado de México Poniente	32	16	Saco manga larga TAOD Dama.
3	794	Estado de México Poniente	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	795	Estado de México Poniente	34	20	Saco manga larga TAOD Dama.
3	796	Estado de México Poniente	36	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	797	Estado de México Poniente	38	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	798	Estado de México Poniente	40	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	799	Estado de México Poniente	40 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	800	Estado de México Poniente	42	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	801	Estado de México Poniente	50	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	802	Guanajuato	22	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	803	Guanajuato	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	804	Guanajuato	26	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	805	Guanajuato	28	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	806	Guanajuato	30	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	807	Guanajuato	32	8	Saco manga larga TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	808	Guanajuato	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	809	Guanajuato	34	14	Saco manga larga TAOD Dama.
3	810	Guanajuato	34 (5cm más largo en la manga)	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	811	Guanajuato	36	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	812	Guanajuato	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	813	Guanajuato	38	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	814	Guanajuato	38 (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	815	Guanajuato	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	816	Guanajuato	42	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	817	Guanajuato	42 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	818	Guanajuato	46	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	819	Guerrero	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	820	Guerrero	28	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	821	Guerrero	30	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	822	Guerrero	32	9	Saco manga larga TAOD Dama.
3	823	Guerrero	34	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	824	Guerrero	36	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	825	Guerrero	38	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	826	Guerrero	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	827	Hidalgo	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	828	Hidalgo	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	829	Hidalgo	28	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	830	Hidalgo	30	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	831	Hidalgo	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	832	Hidalgo	34	13	Saco manga larga TAOD Dama.
3	833	Hidalgo	36	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	834	Hidalgo	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	835	Hidalgo	38	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	836	Jalisco	22	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	837	Jalisco	24	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	838	Jalisco	26	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	839	Jalisco	26 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	840	Jalisco	28	21	Saco manga larga TAOD Dama.
3	841	Jalisco	28 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	842	Jalisco	30	18	Saco manga larga TAOD Dama.
3	843	Jalisco	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	844	Jalisco	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	845	Jalisco	34	17	Saco manga larga TAOD Dama.
3	846	Jalisco	34 (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	847	Jalisco	36	15	Saco manga larga TAOD Dama.
3	848	Jalisco	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	849	Jalisco	38	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	850	Jalisco	40	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	851	Jalisco	42	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	852	Jalisco	46	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	853	Jalisco	50	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	854	Michoacán	22	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	855	Michoacán	24	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	856	Michoacán	26	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	857	Michoacán	28	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	858	Michoacán	28 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	859	Michoacán	30	12	Saco manga larga TAOD Dama.
3	860	Michoacán	32	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	861	Michoacán	34	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	862	Michoacán	36	10	Saco manga larga TAOD Dama.
3	863	Michoacán	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	864	Michoacán	38	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	865	Michoacán	40	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	866	Michoacán	42	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	867	Morelos	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	868	Morelos	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	869	Morelos	28	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	870	Morelos	30	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	871	Morelos	32	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	872	Morelos	34	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	873	Morelos	36	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	874	Morelos	38	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	875	Morelos	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	876	Nayarit	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	877	Nayarit	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	878	Nayarit	28	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	879	Nayarit	30	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	880	Nayarit	32	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	881	Nayarit	34	3	Saco manga larga TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	882	Nayarit	36	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	883	Nayarit	38	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	884	Nayarit	38 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	885	Nayarit	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	886	Nayarit	44	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	887	Nuevo León	22	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	888	Nuevo León	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	889	Nuevo León	26	10	Saco manga larga TAOD Dama.
3	890	Nuevo León	26 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	891	Nuevo León	28	12	Saco manga larga TAOD Dama.
3	892	Nuevo León	30	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	893	Nuevo León	30 (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	894	Nuevo León	32	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	895	Nuevo León	34	9	Saco manga larga TAOD Dama.
3	896	Nuevo León	36	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	897	Nuevo León	38	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	898	Nuevo León	38 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	899	Nuevo León	40	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	900	Nuevo León	40 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	901	Nuevo León	42	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	902	Nuevo León	44	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	903	Oaxaca	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	904	Oaxaca	30	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	905	Oaxaca	32	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	906	Oaxaca	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	907	Oaxaca	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	908	Oaxaca	36	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	909	Oaxaca	38	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	910	Oaxaca	38 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	911	Oaxaca	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	912	Puebla	26	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	913	Puebla	28	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	914	Puebla	30	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	915	Puebla	32	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	916	Puebla	34	17	Saco manga larga TAOD Dama.
3	917	Puebla	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	918	Puebla	36	3	Saco manga larga TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	919	Puebla	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	920	Puebla	38	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	921	Puebla	38 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	922	Puebla	44	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	923	Querétaro	24	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	924	Querétaro	26	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	925	Querétaro	28	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	926	Querétaro	30	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	927	Querétaro	32	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	928	Querétaro	34	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	929	Querétaro	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	930	Querétaro	36	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	931	Querétaro	38	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	932	Querétaro	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	933	Querétaro	42	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	934	Quintana Roo	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	935	Quintana Roo	28	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	936	Quintana Roo	30	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	937	Quintana Roo	32	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	938	Quintana Roo	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	939	Quintana Roo	34	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	940	Quintana Roo	36	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	941	Quintana Roo	38	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	942	San Luis Potosí	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	943	San Luis Potosí	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	944	San Luis Potosí	28	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	945	San Luis Potosí	30	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	946	San Luis Potosí	32	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	947	San Luis Potosí	34	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	948	San Luis Potosí	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	949	San Luis Potosí	38	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	950	San Luis Potosí	42	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	951	Sinaloa	26	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	952	Sinaloa	28	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	953	Sinaloa	28 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	954	Sinaloa	30	9	Saco manga larga TAOD Dama.
3	955	Sinaloa	32	3	Saco manga larga TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	956	Sinaloa	34	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	957	Sinaloa	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	958	Sinaloa	36	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	959	Sinaloa	38	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	960	Sinaloa	40	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	961	Sinaloa	44	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	962	Sonora	26	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	963	Sonora	28	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	964	Sonora	28 (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	965	Sonora	30	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	966	Sonora	30 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	967	Sonora	32	15	Saco manga larga TAOD Dama.
3	968	Sonora	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	969	Sonora	34	12	Saco manga larga TAOD Dama.
3	970	Sonora	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	971	Sonora	36	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	972	Sonora	38	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	973	Sonora	40	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	974	Sonora	40 (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	975	Sonora	46	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	976	Tabasco	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	977	Tabasco	30	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	978	Tabasco	32	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	979	Tabasco	26	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	980	Tabasco	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	981	Tabasco	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	982	Tabasco	30 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	983	Tabasco	32	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	984	Tabasco	34	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	985	Tabasco	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	986	Tabasco	36	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	987	Tabasco	38	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	988	Tabasco	38 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	989	Tamaulipas	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	990	Tamaulipas	28	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	991	Tamaulipas	30	7	Saco manga larga TAOD Dama.
3	992	Tamaulipas	32	11	Saco manga larga TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	993	Tamaulipas	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	994	Tamaulipas	34	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	995	Tamaulipas	36	13	Saco manga larga TAOD Dama.
3	996	Tamaulipas	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	997	Tamaulipas	38	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	998	Tamaulipas	40	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	999	Tamaulipas	42	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1000	Tlaxcala	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1001	Tlaxcala	28 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1002	Tlaxcala	30	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1003	Tlaxcala	32	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1004	Tlaxcala	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1005	Tlaxcala	36	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1006	Tlaxcala	38	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1007	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	30	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1008	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1009	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1010	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	32	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1011	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1012	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1013	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	36	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1014	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1015	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1016	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1017	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1018	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1019	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1020	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	28	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1021	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	30	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1022	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1023	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1024	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1025	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	34	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1026	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1027	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	30	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1028	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	36	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1029	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	32	4	Saco manga larga TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	1030	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1031	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	26	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1032	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1033	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1034	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1035	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	34	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1036	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	36	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1037	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1038	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1039	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	30 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1040	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1041	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	36	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1042	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	42	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1043	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	28	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1044	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1045	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	32	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1046	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1047	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1048	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	30	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1049	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	32	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1050	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1051	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1052	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	26	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1053	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1054	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1055	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1056	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1057	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1058	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1059	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1060	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1061	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1062	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	38 (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1063	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	50 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1064	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1065	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1066	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	32	2	Saco manga larga TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	1067	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1068	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1069	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	28 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1070	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1071	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1072	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	34	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1073	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1074	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1075	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1076	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	32	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1077	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1078	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1079	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	30	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1080	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	32	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1081	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1082	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	26	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1083	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1084	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	32	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1085	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1086	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1087	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	28	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1088	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1089	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1090	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	38	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1091	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1092	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1093	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1094	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	30	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1095	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1096	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1097	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1098	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1099	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	38	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1100	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	38 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1101	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1102	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1103	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	1104	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1105	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	34	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1106	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1107	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1108	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	34	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1109	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	28	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1110	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1111	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	34	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1112	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1113	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	42	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1114	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1115	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	28	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1116	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1117	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	34	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1118	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	38	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1119	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	26	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1120	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	30	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1121	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	32	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1122	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1123	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	34	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1124	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	42	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1125	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	34	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1126	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	40 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1127	Veracruz Norte	22	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1128	Veracruz Norte	24	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1129	Veracruz Norte	26	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1130	Veracruz Norte	28	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1131	Veracruz Norte	30	11	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1132	Veracruz Norte	32	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1133	Veracruz Norte	34	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1134	Veracruz Norte	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1135	Veracruz Norte	36	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1136	Veracruz Norte	38	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1137	Veracruz Norte	40	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1138	Veracruz Norte	42	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1139	Veracruz Sur	22	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1140	Veracruz Sur	26	1	Saco manga larga TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
3	1141	Veracruz Sur	28	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1142	Veracruz Sur	30	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1143	Veracruz Sur	32	10	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1144	Veracruz Sur	34	12	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1145	Veracruz Sur	36	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1146	Veracruz Sur	38	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1147	Veracruz Sur	40	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1148	Veracruz Sur	40 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1149	Yucatán	26	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1150	Yucatán	28	8	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1151	Yucatán	30	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1152	Yucatán	32	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1153	Yucatán	34	6	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1154	Yucatán	36	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1155	Yucatán	38	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1156	Yucatán	42	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1157	Yucatán	48	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1158	Yucatán	50 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1159	Zacatecas	26	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1160	Zacatecas	28	2	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1161	Zacatecas	30	3	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1162	Zacatecas	32	5	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1163	Zacatecas	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1164	Zacatecas	34	4	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1165	Zacatecas	36	1	Saco manga larga TAOD Dama.
3	1166	Zacatecas	40	1	Saco manga larga TAOD Dama.
4	1167	Baja California	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1168	Campeche	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1169	Chiapas	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1170	Chihuahua	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1171	Coahuila	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1172	D.F. Norte	24	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1173	D.F. Sur	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1174	Estado de México Oriente	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1175	Estado de México Poniente	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1176	Guerrero	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1177	Hidalgo	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
4	1178	Jalisco	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1179	Michoacán	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1180	Morelos	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1181	Nayarit	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1182	Nivel Central	24	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1183	Nivel Central	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1184	Nivel Central	34	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1185	Nuevo León	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1186	Oaxaca	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1187	Puebla	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1188	Querétaro	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1189	Quintana Roo	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1190	San Luis Potosí	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1191	Sinaloa	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1192	Sonora	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1193	Tabasco	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1194	Tamaulipas	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1195	Tlaxcala	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1196	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1197	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1198	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1199	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1200	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1201	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1202	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1203	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1204	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1205	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1206	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1207	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1208	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1209	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1210	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1211	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	40	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1212	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1213	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1214	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
4	1215	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1216	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1217	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1218	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1219	Veracruz Norte	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1220	Veracruz Sur	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1221	Yucatán	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
4	1222	Zacatecas	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)
5	1223	Aguascalientes	34	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1224	Aguascalientes	40	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1225	Baja California	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1226	Baja California	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1227	Baja California	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1228	Baja California Sur	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1229	Baja California Sur	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1230	Campeche	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1231	Campeche	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1232	Chiapas	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1233	Chiapas	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1234	Chiapas	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1235	Chihuahua	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1236	Chihuahua	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1237	Chihuahua	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1238	Coahuila	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1239	Coahuila	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1240	Coahuila	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1241	Colima	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1242	Colima	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1243	Colima	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1244	D.F. Norte	28	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1245	D.F. Norte	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1246	D.F. Sur	34	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1247	D.F. Sur	40	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1248	Durango	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1249	Durango	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1250	Durango	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1251	Estado de México Oriente	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
5	1252	Estado de México Oriente	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1253	Estado de México Poniente	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1254	Estado de México Poniente	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1255	Estado de México Poniente	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1256	Guanajuato	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1257	Guerrero	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1258	Guerrero	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1259	Guerrero	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1260	Hidalgo	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1261	Hidalgo	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1262	Hidalgo	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1263	Jalisco	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1264	Jalisco	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1265	Jalisco	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1266	Michoacán	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1267	Michoacán	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1268	Michoacán	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1269	Morelos	30	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1270	Morelos	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1271	Nayarit	24	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1272	Nayarit	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1273	Nayarit	28 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1274	Nuevo León	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1275	Nuevo León	34	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1276	Oaxaca	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1277	Oaxaca	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1278	Puebla	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1279	Puebla	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1280	Puebla	44	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1281	Querétaro	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1282	Querétaro	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1283	Querétaro	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1284	Quintana Roo	34	3	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1285	San Luis Potosí	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1286	San Luis Potosí	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1287	Sinaloa	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1288	Sinaloa	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
5	1289	Sinaloa	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1290	Sonora	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1291	Sonora	36	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1292	Tabasco	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1293	Tabasco	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1294	Tabasco	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1295	Tamaulipas	30	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1296	Tamaulipas	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1297	Tlaxcala	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1298	Tlaxcala	42	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1299	Tlaxcala	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1300	Veracruz Norte	30	3	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1301	Veracruz Sur	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1302	Veracruz Sur	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1303	Veracruz Sur	28 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1304	Yucatán	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1305	Yucatán	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1306	Yucatán	40	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1307	Zacatecas	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
5	1308	Zacatecas	36	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)
6	1309	Aguascalientes	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1310	Aguascalientes	34	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1311	Baja California	30	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1312	Baja California	34	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1313	Baja California	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1314	Baja California	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1315	Baja California	26 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1316	Baja California	30 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1317	Baja California	38 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1318	Baja California Sur	40	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1319	Campeche	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1320	Campeche	38	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1321	Chiapas	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1322	Chiapas	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1323	Chiapas	46	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1324	Chihuahua	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1325	Chihuahua	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
6	1326	Chihuahua	34	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1327	Chihuahua	36	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1328	Chihuahua	40	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1329	Chihuahua	28 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1330	Coahuila	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1331	Coahuila	32	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1332	Coahuila	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1333	Colima	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1334	Colima	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1335	D.F. Norte	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1336	D.F. Norte	30	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1337	D.F. Norte	34	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1338	D.F. Norte	36	4	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1339	D.F. Norte	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1340	D.F. Sur	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1341	D.F. Sur	28	3	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1342	D.F. Sur	30	3	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1343	D.F. Sur	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1344	D.F. Sur	34	3	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1345	D.F. Sur	36	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1346	Durango	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1347	Durango	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1348	Durango	30 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1349	Estado de México Oriente	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1350	Estado de México Oriente	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1351	Estado de México Oriente	34	3	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1352	Estado de México Oriente	36	3	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1353	Estado de México Oriente	42	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1354	Estado de México Poniente	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1355	Estado de México Poniente	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1356	Estado de México Poniente	34	6	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1357	Estado de México Poniente	30 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1358	Guanajuato	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1359	Guanajuato	34	5	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1360	Guanajuato	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1361	Guerrero	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1362	Guerrero	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
6	1363	Guerrero	36 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1364	Hidalgo	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1365	Hidalgo	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1366	Hidalgo	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1367	Jalisco	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1368	Jalisco	32	3	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1369	Jalisco	34	3	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1370	Jalisco	36	4	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1371	Jalisco	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1372	Michoacán	30	3	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1373	Michoacán	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1374	Morelos	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1375	Morelos	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1376	Nayarit	24	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1377	Nayarit	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1378	Nayarit	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1379	Nayarit	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1380	Nuevo León	32	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1381	Nuevo León	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1382	Nuevo León	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1383	Nuevo León	42	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1384	Nuevo León	34 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1385	Oaxaca	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1386	Oaxaca	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1387	Oaxaca	36	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1388	Puebla	26	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1389	Puebla	34	3	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1390	Querétaro	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1391	Quintana Roo	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1392	Quintana Roo	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1393	Quintana Roo	40	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1394	San Luis Potosí	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1395	Sinaloa	28	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1396	Sinaloa	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1397	Sinaloa	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1398	Sonora	40	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1399	Sonora	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
6	1400	Tabasco	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1401	Tabasco	44	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1402	Tamaulipas	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1403	Tamaulipas	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1404	Tamaulipas	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1405	Tamaulipas	38	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1406	Tamaulipas	44	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1407	Tamaulipas	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1408	Tlaxcala	34	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1409	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1410	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1411	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1412	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1413	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1414	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1415	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1416	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1417	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1418	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1419	Veracruz Norte	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1420	Veracruz Norte	32	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1421	Veracruz Norte	22	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1422	Veracruz Sur	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1423	Veracruz Sur	36	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1424	Veracruz Sur	32 (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1425	Yucatán	30	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1426	Yucatán	34	1	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
6	1427	Zacatecas	32	2	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)
7	1428	Aguascalientes	24	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1429	Aguascalientes	26	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1430	Aguascalientes	28	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1431	Aguascalientes	30	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1432	Aguascalientes	32	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1433	Aguascalientes	34	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1434	Aguascalientes	36	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1435	Aguascalientes	38	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1436	Baja California	22	1	Chaleco TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1437	Baja California	24	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1438	Baja California	26	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1439	Baja California	28	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1440	Baja California	30	11	Chaleco TAOD Dama.
7	1441	Baja California	32	11	Chaleco TAOD Dama.
7	1442	Baja California	34	9	Chaleco TAOD Dama.
7	1443	Baja California	36	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1444	Baja California	38	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1445	Baja California	40	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1446	Baja California	46	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1447	Baja California Sur	26	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1448	Baja California Sur	28	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1449	Baja California Sur	30	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1450	Baja California Sur	32	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1451	Baja California Sur	34	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1452	Baja California Sur	36	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1453	Baja California Sur	38	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1454	Baja California Sur	46	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1455	Campeche	24	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1456	Campeche	28	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1457	Campeche	30	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1458	Campeche	32	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1459	Campeche	34	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1460	Campeche	36	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1461	Campeche	38	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1462	Campeche	40	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1463	Chiapas	26	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1464	Chiapas	28	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1465	Chiapas	30	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1466	Chiapas	32	9	Chaleco TAOD Dama.
7	1467	Chiapas	34	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1468	Chiapas	36	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1469	Chiapas	38	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1470	Chiapas	40	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1471	Chiapas	42	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1472	Chihuahua	24	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1473	Chihuahua	26	2	Chaleco TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1474	Chihuahua	28	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1475	Chihuahua	30	10	Chaleco TAOD Dama.
7	1476	Chihuahua	32	18	Chaleco TAOD Dama.
7	1477	Chihuahua	34	15	Chaleco TAOD Dama.
7	1478	Chihuahua	36	10	Chaleco TAOD Dama.
7	1479	Chihuahua	38	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1480	Chihuahua	40	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1481	Chihuahua	42	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1482	Chihuahua	44	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1483	Coahuila	26	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1484	Coahuila	28	9	Chaleco TAOD Dama.
7	1485	Coahuila	30	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1486	Coahuila	32	17	Chaleco TAOD Dama.
7	1487	Coahuila	34	21	Chaleco TAOD Dama.
7	1488	Coahuila	36	12	Chaleco TAOD Dama.
7	1489	Coahuila	38	9	Chaleco TAOD Dama.
7	1490	Coahuila	40	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1491	Coahuila	44	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1492	Colima	26	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1493	Colima	28	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1494	Colima	30	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1495	Colima	32	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1496	Colima	34	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1497	Colima	36	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1498	Colima	38	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1499	Colima	40	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1500	Colima	42	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1501	D.F. Norte	24	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1502	D.F. Norte	26	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1503	D.F. Norte	28	11	Chaleco TAOD Dama.
7	1504	D.F. Norte	30	10	Chaleco TAOD Dama.
7	1505	D.F. Norte	32	15	Chaleco TAOD Dama.
7	1506	D.F. Norte	34	20	Chaleco TAOD Dama.
7	1507	D.F. Norte	36	11	Chaleco TAOD Dama.
7	1508	D.F. Norte	38	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1509	D.F. Norte	40	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1510	D.F. Sur	24	1	Chaleco TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1511	D.F. Sur	26	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1512	D.F. Sur	28	15	Chaleco TAOD Dama.
7	1513	D.F. Sur	30	15	Chaleco TAOD Dama.
7	1514	D.F. Sur	32	23	Chaleco TAOD Dama.
7	1515	D.F. Sur	34	16	Chaleco TAOD Dama.
7	1516	D.F. Sur	36	16	Chaleco TAOD Dama.
7	1517	D.F. Sur	38	12	Chaleco TAOD Dama.
7	1518	D.F. Sur	40	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1519	D.F. Sur	42	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1520	D.F. Sur	44	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1521	Durango	24	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1522	Durango	26	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1523	Durango	28	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1524	Durango	30	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1525	Durango	32	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1526	Durango	34	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1527	Durango	36	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1528	Durango	38	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1529	Estado de México Oriente	22	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1530	Estado de México Oriente	24	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1531	Estado de México Oriente	26	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1532	Estado de México Oriente	28	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1533	Estado de México Oriente	30	12	Chaleco TAOD Dama.
7	1534	Estado de México Oriente	32	15	Chaleco TAOD Dama.
7	1535	Estado de México Oriente	34	29	Chaleco TAOD Dama.
7	1536	Estado de México Oriente	36	18	Chaleco TAOD Dama.
7	1537	Estado de México Oriente	38	18	Chaleco TAOD Dama.
7	1538	Estado de México Oriente	40	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1539	Estado de México Oriente	42	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1540	Estado de México Oriente	44	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1541	Estado de México Oriente	48	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1542	Estado de México Poniente	26	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1543	Estado de México Poniente	28	9	Chaleco TAOD Dama.
7	1544	Estado de México Poniente	30	14	Chaleco TAOD Dama.
7	1545	Estado de México Poniente	32	13	Chaleco TAOD Dama.
7	1546	Estado de México Poniente	34	20	Chaleco TAOD Dama.
7	1547	Estado de México Poniente	36	5	Chaleco TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1548	Estado de México Poniente	38	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1549	Estado de México Poniente	40	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1550	Estado de México Poniente	42	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1551	Estado de México Poniente	50	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1552	Guanajuato	22	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1553	Guanajuato	24	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1554	Guanajuato	26	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1555	Guanajuato	28	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1556	Guanajuato	30	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1557	Guanajuato	32	10	Chaleco TAOD Dama.
7	1558	Guanajuato	34	17	Chaleco TAOD Dama.
7	1559	Guanajuato	36	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1560	Guanajuato	38	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1561	Guanajuato	40	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1562	Guanajuato	42	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1563	Guanajuato	48	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1564	Guerrero	28	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1565	Guerrero	30	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1566	Guerrero	32	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1567	Guerrero	34	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1568	Guerrero	36	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1569	Guerrero	38	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1570	Hidalgo	26	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1571	Hidalgo	28	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1572	Hidalgo	30	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1573	Hidalgo	34	10	Chaleco TAOD Dama.
7	1574	Hidalgo	36	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1575	Hidalgo	38	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1576	Hidalgo	40	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1577	Jalisco	22	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1578	Jalisco	24	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1579	Jalisco	26	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1580	Jalisco	28	21	Chaleco TAOD Dama.
7	1581	Jalisco	30	23	Chaleco TAOD Dama.
7	1582	Jalisco	32	12	Chaleco TAOD Dama.
7	1583	Jalisco	34	21	Chaleco TAOD Dama.
7	1584	Jalisco	36	15	Chaleco TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1585	Jalisco	38	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1586	Jalisco	40	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1587	Jalisco	42	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1588	Jalisco	46	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1589	Jalisco	50	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1590	Michoacán	22	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1591	Michoacán	24	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1592	Michoacán	26	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1593	Michoacán	28	9	Chaleco TAOD Dama.
7	1594	Michoacán	30	11	Chaleco TAOD Dama.
7	1595	Michoacán	32	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1596	Michoacán	34	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1597	Michoacán	36	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1598	Michoacán	38	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1599	Michoacán	40	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1600	Michoacán	44	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1601	Morelos	26	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1602	Morelos	28	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1603	Morelos	30	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1604	Morelos	32	10	Chaleco TAOD Dama.
7	1605	Morelos	34	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1606	Morelos	36	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1607	Morelos	40	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1608	Nayarit	26	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1609	Nayarit	28	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1610	Nayarit	30	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1611	Nayarit	32	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1612	Nayarit	34	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1613	Nayarit	36	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1614	Nayarit	38	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1615	Nayarit	40	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1616	Nayarit	44	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1617	Nuevo León	22	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1618	Nuevo León	24	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1619	Nuevo León	26	11	Chaleco TAOD Dama.
7	1620	Nuevo León	28	12	Chaleco TAOD Dama.
7	1621	Nuevo León	30	12	Chaleco TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1622	Nuevo León	32	13	Chaleco TAOD Dama.
7	1623	Nuevo León	34	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1624	Nuevo León	36	10	Chaleco TAOD Dama.
7	1625	Nuevo León	38	12	Chaleco TAOD Dama.
7	1626	Nuevo León	40	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1627	Nuevo León	42	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1628	Nuevo León	44	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1629	Oaxaca	28	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1630	Oaxaca	30	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1631	Oaxaca	32	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1632	Oaxaca	34	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1633	Oaxaca	36	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1634	Oaxaca	38	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1635	Puebla	26	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1636	Puebla	28	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1637	Puebla	30	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1638	Puebla	32	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1639	Puebla	34	18	Chaleco TAOD Dama.
7	1640	Puebla	36	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1641	Puebla	38	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1642	Puebla	44	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1643	Querétaro	24	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1644	Querétaro	26	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1645	Querétaro	28	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1646	Querétaro	30	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1647	Querétaro	32	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1648	Querétaro	34	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1649	Querétaro	36	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1650	Querétaro	38	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1651	Querétaro	42	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1652	Querétaro	44	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1653	Quintana Roo	28	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1654	Quintana Roo	30	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1655	Quintana Roo	32	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1656	Quintana Roo	34	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1657	Quintana Roo	36	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1658	Quintana Roo	38	2	Chaleco TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1659	San Luis Potosí	24	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1660	San Luis Potosí	26	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1661	San Luis Potosí	28	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1662	San Luis Potosí	30	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1663	San Luis Potosí	32	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1664	San Luis Potosí	34	10	Chaleco TAOD Dama.
7	1665	San Luis Potosí	36	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1666	San Luis Potosí	38	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1667	San Luis Potosí	42	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1668	Sinaloa	24	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1669	Sinaloa	26	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1670	Sinaloa	28	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1671	Sinaloa	30	10	Chaleco TAOD Dama.
7	1672	Sinaloa	32	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1673	Sinaloa	34	11	Chaleco TAOD Dama.
7	1674	Sinaloa	36	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1675	Sinaloa	38	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1676	Sinaloa	40	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1677	Sinaloa	50	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1678	Sonora	26	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1679	Sonora	28	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1680	Sonora	30	10	Chaleco TAOD Dama.
7	1681	Sonora	32	13	Chaleco TAOD Dama.
7	1682	Sonora	34	13	Chaleco TAOD Dama.
7	1683	Sonora	36	13	Chaleco TAOD Dama.
7	1684	Sonora	38	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1685	Sonora	40	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1686	Sonora	42	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1687	Sonora	46	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1688	Tabasco	26	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1689	Tabasco	28	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1690	Tabasco	30	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1691	Tabasco	32	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1692	Tabasco	34	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1693	Tabasco	36	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1694	Tabasco	38	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1695	Tabasco	40	1	Chaleco TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1696	Tamaulipas	26	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1697	Tamaulipas	28	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1698	Tamaulipas	30	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1699	Tamaulipas	32	13	Chaleco TAOD Dama.
7	1700	Tamaulipas	34	11	Chaleco TAOD Dama.
7	1701	Tamaulipas	36	14	Chaleco TAOD Dama.
7	1702	Tamaulipas	38	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1703	Tamaulipas	40	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1704	Tamaulipas	42	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1705	Tamaulipas	44	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1706	Tlaxcala	28	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1707	Tlaxcala	30	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1708	Tlaxcala	32	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1709	Tlaxcala	34	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1710	Tlaxcala	36	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1711	Tlaxcala	38	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1712	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	26	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1713	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	28	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1714	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	30	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1715	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	32	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1716	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	30	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1717	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	34	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1718	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	36	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1719	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	24	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1720	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	34	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1721	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	36	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1722	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	40	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1723	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	26	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1724	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	28	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1725	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	30	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1726	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	34	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1727	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	28	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1728	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	30	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1729	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	32	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1730	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	34	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1731	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	36	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1732	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	32	4	Chaleco TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1733	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	36	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1734	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	26	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1735	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	28	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1736	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	30	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1737	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	34	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1738	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	36	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1739	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	40	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1740	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	26	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1741	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	30	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1742	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	32	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1743	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	36	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1744	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	42	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1745	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	28	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1746	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	30	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1747	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	32	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1748	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	34	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1749	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	28	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1750	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	30	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1751	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	32	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1752	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	34	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1753	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	36	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1754	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	26	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1755	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	28	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1756	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	32	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1757	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	34	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1758	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	30	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1759	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	34	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1760	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	36	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1761	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	38	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1762	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	50	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1763	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	30	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1764	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	32	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1765	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	36	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1766	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	28	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1767	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	30	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1768	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	32	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1769	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	34	2	Chaleco TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1770	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	26	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1771	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	28	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1772	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	30	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1773	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	32	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1774	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	34	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1775	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	36	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1776	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	28	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1777	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	30	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1778	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	32	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1779	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	34	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1780	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	26	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1781	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	28	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1782	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	32	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1783	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	34	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1784	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	26	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1785	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	28	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1786	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	34	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1787	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	36	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1788	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	38	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1789	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	24	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1790	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	28	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1791	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	30	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1792	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	36	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1793	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	30	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1794	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	32	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1795	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	36	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1796	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	38	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1797	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	40	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1798	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	24	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1799	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	30	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1800	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	34	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1801	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	36	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1802	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	28	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1803	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	30	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1804	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	34	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1805	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	36	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1806	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	42	1	Chaleco TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1807	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	22	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1808	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	28	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1809	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	32	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1810	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	34	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1811	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	36	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1812	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	26	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1813	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	30	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1814	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	32	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1815	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	36	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1816	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	32	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1817	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	34	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1818	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	40	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1819	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	42	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1820	Veracruz Norte	22	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1821	Veracruz Norte	24	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1822	Veracruz Norte	26	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1823	Veracruz Norte	28	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1824	Veracruz Norte	30	8	Chaleco TAOD Dama.
7	1825	Veracruz Norte	32	7	Chaleco TAOD Dama.
7	1826	Veracruz Norte	34	10	Chaleco TAOD Dama.
7	1827	Veracruz Norte	36	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1828	Veracruz Norte	38	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1829	Veracruz Norte	40	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1830	Veracruz Norte	42	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1831	Veracruz Sur	22	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1832	Veracruz Sur	26	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1833	Veracruz Sur	28	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1834	Veracruz Sur	30	9	Chaleco TAOD Dama.
7	1835	Veracruz Sur	32	10	Chaleco TAOD Dama.
7	1836	Veracruz Sur	34	12	Chaleco TAOD Dama.
7	1837	Veracruz Sur	36	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1838	Veracruz Sur	38	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1839	Veracruz Sur	40	3	Chaleco TAOD Dama.
7	1840	Yucatán	26	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1841	Yucatán	28	9	Chaleco TAOD Dama.
7	1842	Yucatán	30	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1843	Yucatán	32	5	Chaleco TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
7	1844	Yucatán	34	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1845	Yucatán	36	5	Chaleco TAOD Dama.
7	1846	Yucatán	38	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1847	Yucatán	40	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1848	Yucatán	42	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1849	Yucatán	50	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1850	Zacatecas	26	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1851	Zacatecas	28	2	Chaleco TAOD Dama.
7	1852	Zacatecas	30	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1853	Zacatecas	32	6	Chaleco TAOD Dama.
7	1854	Zacatecas	34	4	Chaleco TAOD Dama.
7	1855	Zacatecas	36	1	Chaleco TAOD Dama.
7	1856	Zacatecas	40	1	Chaleco TAOD Dama.
8	1857	Aguascalientes	22	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1858	Aguascalientes	26	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1859	Aguascalientes	28	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1860	Aguascalientes	30	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1861	Aguascalientes	32	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1862	Aguascalientes	34	24	Pantalón TAOD Dama.
8	1863	Aguascalientes	36	12	Pantalón TAOD Dama.
8	1864	Aguascalientes	28 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1865	Aguascalientes	38 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1866	Baja California	22	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1867	Baja California	24	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1868	Baja California	26	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1869	Baja California	28	27	Pantalón TAOD Dama.
8	1870	Baja California	30	30	Pantalón TAOD Dama.
8	1871	Baja California	32	30	Pantalón TAOD Dama.
8	1872	Baja California	34	27	Pantalón TAOD Dama.
8	1873	Baja California	36	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1874	Baja California	38	12	Pantalón TAOD Dama.
8	1875	Baja California	40	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1876	Baja California	44	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1877	Baja California	28 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1878	Baja California	30 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1879	Baja California	32 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1880	Baja California	36 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	1881	Baja California	38 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1882	Baja California Sur	26	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1883	Baja California Sur	28	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1884	Baja California Sur	30	12	Pantalón TAOD Dama.
8	1885	Baja California Sur	32	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1886	Baja California Sur	34	24	Pantalón TAOD Dama.
8	1887	Baja California Sur	36	21	Pantalón TAOD Dama.
8	1888	Baja California Sur	38	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1889	Baja California Sur	44	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1890	Baja California Sur	30 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1891	Campeche	24	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1892	Campeche	28	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1893	Campeche	30	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1894	Campeche	32	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1895	Campeche	34	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1896	Campeche	36	15	Pantalón TAOD Dama.
8	1897	Campeche	38	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1898	Campeche	40	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1899	Campeche	42	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1900	Chiapas	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1901	Chiapas	26	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1902	Chiapas	28	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1903	Chiapas	30	21	Pantalón TAOD Dama.
8	1904	Chiapas	32	36	Pantalón TAOD Dama.
8	1905	Chiapas	34	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1906	Chiapas	36	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1907	Chiapas	38	15	Pantalón TAOD Dama.
8	1908	Chiapas	40	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1909	Chiapas	42	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1910	Chihuahua	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1911	Chihuahua	26	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1912	Chihuahua	28	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1913	Chihuahua	30	33	Pantalón TAOD Dama.
8	1914	Chihuahua	32	39	Pantalón TAOD Dama.
8	1915	Chihuahua	34	57	Pantalón TAOD Dama.
8	1916	Chihuahua	36	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1917	Chihuahua	38	12	Pantalón TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	1918	Chihuahua	40	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1919	Chihuahua	42	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1920	Chihuahua	32 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1921	Chihuahua	34 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1922	Chihuahua	36 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1923	Chihuahua	38 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1924	Chihuahua	42 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1925	Coahuila	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1926	Coahuila	26	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1927	Coahuila	28	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1928	Coahuila	30	21	Pantalón TAOD Dama.
8	1929	Coahuila	32	54	Pantalón TAOD Dama.
8	1930	Coahuila	34	45	Pantalón TAOD Dama.
8	1931	Coahuila	36	45	Pantalón TAOD Dama.
8	1932	Coahuila	38	24	Pantalón TAOD Dama.
8	1933	Coahuila	40	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1934	Coahuila	44	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1935	Coahuila	30 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1936	Coahuila	34 (10 cm más largo)	12	Pantalón TAOD Dama.
8	1937	Coahuila	38 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1938	Colima	28	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1939	Colima	30	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1940	Colima	32	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1941	Colima	34	15	Pantalón TAOD Dama.
8	1942	Colima	36	12	Pantalón TAOD Dama.
8	1943	Colima	40	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1944	Colima	30 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1945	Colima	38 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1946	D.F. Norte	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1947	D.F. Norte	26	12	Pantalón TAOD Dama.
8	1948	D.F. Norte	28	30	Pantalón TAOD Dama.
8	1949	D.F. Norte	30	30	Pantalón TAOD Dama.
8	1950	D.F. Norte	32	51	Pantalón TAOD Dama.
8	1951	D.F. Norte	34	48	Pantalón TAOD Dama.
8	1952	D.F. Norte	36	33	Pantalón TAOD Dama.
8	1953	D.F. Norte	38	30	Pantalón TAOD Dama.
8	1954	D.F. Norte	32 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	1955	D.F. Norte	36 (10 cm más largo)	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1956	D.F. Sur	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1957	D.F. Sur	26	18	Pantalón TAOD Dama.
8	1958	D.F. Sur	28	30	Pantalón TAOD Dama.
8	1959	D.F. Sur	30	57	Pantalón TAOD Dama.
8	1960	D.F. Sur	32	39	Pantalón TAOD Dama.
8	1961	D.F. Sur	34	69	Pantalón TAOD Dama.
8	1962	D.F. Sur	36	51	Pantalón TAOD Dama.
8	1963	D.F. Sur	38	33	Pantalón TAOD Dama.
8	1964	D.F. Sur	40	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1965	D.F. Sur	42	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1966	D.F. Sur	44	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1967	D.F. Sur	28 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1968	D.F. Sur	36 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1969	Durango	26	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1970	Durango	28	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1971	Durango	30	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1972	Durango	32	24	Pantalón TAOD Dama.
8	1973	Durango	34	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1974	Durango	36	15	Pantalón TAOD Dama.
8	1975	Durango	38	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1976	Durango	28 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1977	Durango	30 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1978	Durango	32 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1979	Durango	34 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1980	Durango	36 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1981	Estado de México Oriente	22	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1982	Estado de México Oriente	24	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1983	Estado de México Oriente	26	12	Pantalón TAOD Dama.
8	1984	Estado de México Oriente	28	21	Pantalón TAOD Dama.
8	1985	Estado de México Oriente	30	27	Pantalón TAOD Dama.
8	1986	Estado de México Oriente	32	36	Pantalón TAOD Dama.
8	1987	Estado de México Oriente	34	102	Pantalón TAOD Dama.
8	1988	Estado de México Oriente	36	60	Pantalón TAOD Dama.
8	1989	Estado de México Oriente	38	39	Pantalón TAOD Dama.
8	1990	Estado de México Oriente	40	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1991	Estado de México Oriente	42	6	Pantalón TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	1992	Estado de México Oriente	44	6	Pantalón TAOD Dama.
8	1993	Estado de México Oriente	28 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1994	Estado de México Oriente	32 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1995	Estado de México Oriente	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	1996	Estado de México Poniente	26	9	Pantalón TAOD Dama.
8	1997	Estado de México Poniente	28	27	Pantalón TAOD Dama.
8	1998	Estado de México Poniente	30	33	Pantalón TAOD Dama.
8	1999	Estado de México Poniente	32	45	Pantalón TAOD Dama.
8	2000	Estado de México Poniente	34	54	Pantalón TAOD Dama.
8	2001	Estado de México Poniente	36	21	Pantalón TAOD Dama.
8	2002	Estado de México Poniente	38	21	Pantalón TAOD Dama.
8	2003	Estado de México Poniente	40	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2004	Estado de México Poniente	48	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2005	Estado de México Poniente	40 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2006	Guanajuato	24	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2007	Guanajuato	26	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2008	Guanajuato	28	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2009	Guanajuato	30	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2010	Guanajuato	32	45	Pantalón TAOD Dama.
8	2011	Guanajuato	34	30	Pantalón TAOD Dama.
8	2012	Guanajuato	36	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2013	Guanajuato	38	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2014	Guanajuato	40	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2015	Guanajuato	44	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2016	Guanajuato	32 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2017	Guanajuato	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2018	Guanajuato	36 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2019	Guanajuato	42 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2020	Guerrero	28	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2021	Guerrero	30	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2022	Guerrero	32	21	Pantalón TAOD Dama.
8	2023	Guerrero	34	15	Pantalón TAOD Dama.
8	2024	Guerrero	36	15	Pantalón TAOD Dama.
8	2025	Guerrero	38	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2026	Guerrero	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2027	Hidalgo	26	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2028	Hidalgo	28	24	Pantalón TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	2029	Hidalgo	30	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2030	Hidalgo	32	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2031	Hidalgo	34	30	Pantalón TAOD Dama.
8	2032	Hidalgo	36	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2033	Hidalgo	38	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2034	Hidalgo	40	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2035	Hidalgo	30 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2036	Hidalgo	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2037	Jalisco	22	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2038	Jalisco	24	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2039	Jalisco	26	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2040	Jalisco	28	48	Pantalón TAOD Dama.
8	2041	Jalisco	30	54	Pantalón TAOD Dama.
8	2042	Jalisco	32	60	Pantalón TAOD Dama.
8	2043	Jalisco	34	72	Pantalón TAOD Dama.
8	2044	Jalisco	36	45	Pantalón TAOD Dama.
8	2045	Jalisco	38	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2046	Jalisco	40	15	Pantalón TAOD Dama.
8	2047	Jalisco	42	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2048	Jalisco	44	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2049	Jalisco	46	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2050	Jalisco	28 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2051	Jalisco	30 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2052	Jalisco	32 (10 cm más largo)	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2053	Jalisco	36 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2054	Jalisco	42 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2055	Michoacán	24	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2056	Michoacán	26	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2057	Michoacán	28	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2058	Michoacán	30	36	Pantalón TAOD Dama.
8	2059	Michoacán	32	24	Pantalón TAOD Dama.
8	2060	Michoacán	34	21	Pantalón TAOD Dama.
8	2061	Michoacán	36	24	Pantalón TAOD Dama.
8	2062	Michoacán	38	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2063	Michoacán	40	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2064	Michoacán	44	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2065	Michoacán	28 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	2066	Michoacán	36 (10 cm más largo)	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2067	Morelos	28	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2068	Morelos	30	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2069	Morelos	32	21	Pantalón TAOD Dama.
8	2070	Morelos	34	21	Pantalón TAOD Dama.
8	2071	Morelos	36	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2072	Morelos	38	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2073	Nayarit	26	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2074	Nayarit	28	15	Pantalón TAOD Dama.
8	2075	Nayarit	30	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2076	Nayarit	32	27	Pantalón TAOD Dama.
8	2077	Nayarit	34	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2078	Nayarit	36	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2079	Nayarit	38	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2080	Nayarit	40	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2081	Nayarit	44	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2082	Nayarit	38 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2083	Nivel Central	30	4	Pantalón TAOD Dama.
8	2084	Nivel Central	32	16	Pantalón TAOD Dama.
8	2085	Nivel Central	34	4	Pantalón TAOD Dama.
8	2086	Nivel Central	38	4	Pantalón TAOD Dama.
8	2087	Nuevo León	22	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2088	Nuevo León	24	15	Pantalón TAOD Dama.
8	2089	Nuevo León	26	30	Pantalón TAOD Dama.
8	2090	Nuevo León	28	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2091	Nuevo León	30	42	Pantalón TAOD Dama.
8	2092	Nuevo León	32	42	Pantalón TAOD Dama.
8	2093	Nuevo León	34	21	Pantalón TAOD Dama.
8	2094	Nuevo León	36	36	Pantalón TAOD Dama.
8	2095	Nuevo León	38	30	Pantalón TAOD Dama.
8	2096	Nuevo León	40	15	Pantalón TAOD Dama.
8	2097	Nuevo León	42	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2098	Nuevo León	44	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2099	Nuevo León	46	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2100	Nuevo León	24 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2101	Nuevo León	30 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2102	Nuevo León	40 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	2103	Oaxaca	28	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2104	Oaxaca	30	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2105	Oaxaca	32	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2106	Oaxaca	34	15	Pantalón TAOD Dama.
8	2107	Oaxaca	36	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2108	Oaxaca	38	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2109	Oaxaca	36 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2110	Oaxaca	38 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2111	Puebla	24	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2112	Puebla	28	27	Pantalón TAOD Dama.
8	2113	Puebla	30	24	Pantalón TAOD Dama.
8	2114	Puebla	32	24	Pantalón TAOD Dama.
8	2115	Puebla	34	36	Pantalón TAOD Dama.
8	2116	Puebla	36	21	Pantalón TAOD Dama.
8	2117	Puebla	38	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2118	Puebla	44	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2119	Puebla	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2120	Querétaro	24	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2121	Querétaro	26	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2122	Querétaro	28	21	Pantalón TAOD Dama.
8	2123	Querétaro	30	15	Pantalón TAOD Dama.
8	2124	Querétaro	32	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2125	Querétaro	34	15	Pantalón TAOD Dama.
8	2126	Querétaro	36	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2127	Querétaro	38	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2128	Querétaro	40	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2129	Querétaro	36 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2130	Quintana Roo	26	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2131	Quintana Roo	28	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2132	Quintana Roo	30	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2133	Quintana Roo	32	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2134	Quintana Roo	34	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2135	Quintana Roo	36	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2136	Quintana Roo	38	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2137	Quintana Roo	40	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2138	Quintana Roo	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2139	San Luis Potosí	26	9	Pantalón TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	2140	San Luis Potosí	28	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2141	San Luis Potosí	30	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2142	San Luis Potosí	32	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2143	San Luis Potosí	34	24	Pantalón TAOD Dama.
8	2144	San Luis Potosí	36	15	Pantalón TAOD Dama.
8	2145	San Luis Potosí	38	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2146	San Luis Potosí	42	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2147	Sinaloa	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2148	Sinaloa	26	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2149	Sinaloa	28	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2150	Sinaloa	30	21	Pantalón TAOD Dama.
8	2151	Sinaloa	32	21	Pantalón TAOD Dama.
8	2152	Sinaloa	34	21	Pantalón TAOD Dama.
8	2153	Sinaloa	36	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2154	Sinaloa	38	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2155	Sinaloa	40	15	Pantalón TAOD Dama.
8	2156	Sinaloa	44	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2157	Sinaloa	32 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2158	Sinaloa	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2159	Sinaloa	36 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2160	Sinaloa	38 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2161	Sonora	28	15	Pantalón TAOD Dama.
8	2162	Sonora	30	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2163	Sonora	32	45	Pantalón TAOD Dama.
8	2164	Sonora	34	30	Pantalón TAOD Dama.
8	2165	Sonora	36	36	Pantalón TAOD Dama.
8	2166	Sonora	38	15	Pantalón TAOD Dama.
8	2167	Sonora	40	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2168	Sonora	42	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2169	Sonora	46	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2170	Sonora	28 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2171	Sonora	32 (10 cm más largo)	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2172	Sonora	34 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2173	Sonora	36 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2174	Sonora	38 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2175	Tabasco	26	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2176	Tabasco	28	3	Pantalón TAOD Dama.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	2177	Tabasco	30	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2178	Tabasco	32	24	Pantalón TAOD Dama.
8	2179	Tabasco	34	24	Pantalón TAOD Dama.
8	2180	Tabasco	36	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2181	Tabasco	40	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2182	Tabasco	30 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2183	Tabasco	36 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2184	Tabasco	38 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2185	Tamaulipas	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2186	Tamaulipas	28	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2187	Tamaulipas	30	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2188	Tamaulipas	32	27	Pantalón TAOD Dama.
8	2189	Tamaulipas	34	48	Pantalón TAOD Dama.
8	2190	Tamaulipas	36	27	Pantalón TAOD Dama.
8	2191	Tamaulipas	38	24	Pantalón TAOD Dama.
8	2192	Tamaulipas	40	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2193	Tamaulipas	42	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2194	Tamaulipas	46	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2195	Tamaulipas	30 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2196	Tamaulipas	32 (10 cm más largo)	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2197	Tamaulipas	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2198	Tlaxcala	28	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2199	Tlaxcala	32	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2200	Tlaxcala	34	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2201	Tlaxcala	36	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2202	Tlaxcala	38	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2203	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2204	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	26	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2205	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	30	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2206	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	32	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2207	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	32	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2208	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	34	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2209	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2210	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	32	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2211	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	34	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2212	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	38	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2213	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	40	3	Pantalón TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	2214	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	26	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2215	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	28	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2216	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	30 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2217	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2218	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	28	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2219	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	30	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2220	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	32	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2221	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	34	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2222	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	36	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2223	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	38	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2224	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	32	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2225	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	36	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2226	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	26	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2227	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	28	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2228	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	34	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2229	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	36	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2230	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	38	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2231	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	40	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2232	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	26	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2233	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	28	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2234	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	34	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2235	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	36	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2236	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	38	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2237	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	30 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2238	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	28	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2239	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	30	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2240	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	32	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2241	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	28	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2242	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	30	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2243	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	32	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2244	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	34	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2245	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	36	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2246	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	26	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2247	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	30	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2248	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	34	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2249	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	32 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2250	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	2251	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	30	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2252	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	32	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2253	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	34	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2254	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	38	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2255	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2256	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	36 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2257	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	48 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2258	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	28	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2259	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	32	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2260	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	34	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2261	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	28	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2262	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	32	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2263	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	34	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2264	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	30 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2265	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2266	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	26	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2267	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	32	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2268	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	34	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2269	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	28	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2270	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	30	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2271	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	32	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2272	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	34	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2273	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	36	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2274	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	26	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2275	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	28	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2276	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	32	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2277	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	34	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2278	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	26	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2279	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	36	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2280	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	38	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2281	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2282	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	26	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2283	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	30	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2284	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	32	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2285	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	36	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2286	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	28	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2287	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	32	3	Pantalón TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	2288	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	34	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2289	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	38	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2290	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2291	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	28	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2292	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	30	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2293	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	34	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2294	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	32 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2295	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	28	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2296	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	30	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2297	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	32	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2298	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	34	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2299	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	42	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2300	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	22	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2301	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	28	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2302	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	34	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2303	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	38	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2304	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	26	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2305	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	32	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2306	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	30 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2307	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	38 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2308	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	32	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2309	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	34	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2310	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	40	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2311	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	42	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2312	Veracruz Norte	24	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2313	Veracruz Norte	26	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2314	Veracruz Norte	28	24	Pantalón TAOD Dama.
8	2315	Veracruz Norte	30	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2316	Veracruz Norte	32	27	Pantalón TAOD Dama.
8	2317	Veracruz Norte	34	21	Pantalón TAOD Dama.
8	2318	Veracruz Norte	36	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2319	Veracruz Norte	38	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2320	Veracruz Norte	40	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2321	Veracruz Norte	42	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2322	Veracruz Norte	34 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2323	Veracruz Norte	36 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2324	Veracruz Sur	22	3	Pantalón TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
8	2325	Veracruz Sur	26	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2326	Veracruz Sur	28	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2327	Veracruz Sur	30	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2328	Veracruz Sur	32	30	Pantalón TAOD Dama.
8	2329	Veracruz Sur	34	30	Pantalón TAOD Dama.
8	2330	Veracruz Sur	36	24	Pantalón TAOD Dama.
8	2331	Veracruz Sur	38	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2332	Veracruz Sur	40	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2333	Yucatán	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2334	Yucatán	26	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2335	Yucatán	28	18	Pantalón TAOD Dama.
8	2336	Yucatán	30	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2337	Yucatán	32	21	Pantalón TAOD Dama.
8	2338	Yucatán	34	15	Pantalón TAOD Dama.
8	2339	Yucatán	36	15	Pantalón TAOD Dama.
8	2340	Yucatán	38	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2341	Yucatán	40	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2342	Yucatán	50 (10 cm más largo)	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2343	Zacatecas	24	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2344	Zacatecas	28	6	Pantalón TAOD Dama.
8	2345	Zacatecas	30	9	Pantalón TAOD Dama.
8	2346	Zacatecas	32	21	Pantalón TAOD Dama.
8	2347	Zacatecas	34	12	Pantalón TAOD Dama.
8	2348	Zacatecas	36	3	Pantalón TAOD Dama.
8	2349	Zacatecas	42	3	Pantalón TAOD Dama.
9	2350	Aguascalientes	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2351	Aguascalientes	28	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2352	Aguascalientes	30	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2353	Aguascalientes	30 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2354	Aguascalientes	32	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2355	Aguascalientes	34	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2356	Aguascalientes	36	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2357	Aguascalientes	38	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2358	Baja California	26	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2359	Baja California	28	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2360	Baja California	30	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2361	Baja California	32	22	Blusa 4 TAOD manga larga.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2362	Baja California	34	12	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2363	Baja California	36	20	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2364	Baja California	38	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2365	Baja California	40	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2366	Baja California	48	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2367	Baja California	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2368	Baja California	30	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2369	Baja California	30 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2370	Baja California	32	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2371	Baja California	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2372	Baja California	34 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2373	Baja California	36	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2374	Baja California	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2375	Baja California	40	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2376	Baja California Sur	24	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2377	Baja California Sur	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2378	Baja California Sur	28	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2379	Baja California Sur	30	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2380	Baja California Sur	32	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2381	Baja California Sur	34	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2382	Baja California Sur	36	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2383	Baja California Sur	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2384	Baja California Sur	42	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2385	Baja California Sur	44	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2386	Campeche	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2387	Campeche	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2388	Campeche	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2389	Campeche	32	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2390	Campeche	32 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2391	Campeche	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2392	Campeche	36	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2393	Campeche	38	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2394	Campeche	42	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2395	Chiapas	28	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2396	Chiapas	30	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2397	Chiapas	32	11	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2398	Chiapas	34	8	Blusa 4 TAOD manga larga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2399	Chiapas	36	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2400	Chiapas	36 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2401	Chiapas	38	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2402	Chiapas	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2403	Chiapas	42	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2404	Chihuahua	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2405	Chihuahua	32	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2406	Chihuahua	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2407	Chihuahua	28	16	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2408	Chihuahua	30	18	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2409	Chihuahua	32	26	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2410	Chihuahua	32 (5 cm más en la manga)	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2411	Chihuahua	34	30	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2412	Chihuahua	34 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2413	Chihuahua	36	16	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2414	Chihuahua	36 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2415	Chihuahua	38	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2416	Chihuahua	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2417	Chihuahua	40 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2418	Chihuahua	42	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2419	Chihuahua	42 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2420	Coahuila	26	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2421	Coahuila	28	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2422	Coahuila	28 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2423	Coahuila	30	22	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2424	Coahuila	32	14	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2425	Coahuila	34	48	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2426	Coahuila	34 (5 cm más en la manga)	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2427	Coahuila	36	28	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2428	Coahuila	38	22	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2429	Coahuila	38 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2430	Coahuila	40	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2431	Coahuila	42	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2432	Coahuila	44	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2433	Colima	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2434	Colima	30	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2435	Colima	30 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2436	Colima	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2437	Colima	34	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2438	Colima	34 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2439	Colima	36	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2440	Colima	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2441	Colima	40	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2442	Colima	40 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2443	Colima	42	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2444	D.F. Norte	24	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2445	D.F. Norte	26	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2446	D.F. Norte	28	20	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2447	D.F. Norte	30	22	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2448	D.F. Norte	32	18	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2449	D.F. Norte	32 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2450	D.F. Norte	34	40	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2451	D.F. Norte	34 (5 cm más en la manga)	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2452	D.F. Norte	36	22	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2453	D.F. Norte	36 (5 cm más en la manga)	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2454	D.F. Norte	38	20	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2455	D.F. Norte	40	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2456	D.F. Norte	40 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2457	D.F. Sur	24	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2458	D.F. Sur	26	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2459	D.F. Sur	28	18	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2460	D.F. Sur	28 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2461	D.F. Sur	30	34	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2462	D.F. Sur	32	36	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2463	D.F. Sur	34	42	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2464	D.F. Sur	36	34	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2465	D.F. Sur	36 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2466	D.F. Sur	38	22	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2467	D.F. Sur	38 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2468	D.F. Sur	40	14	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2469	D.F. Sur	42	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2470	D.F. Sur	44	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2471	D.F. Sur	46	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2472	Durango	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2473	Durango	24	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2474	Durango	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2475	Durango	28 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2476	Durango	30	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2477	Durango	32	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2478	Durango	34	16	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2479	Durango	34 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2480	Durango	36	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2481	Durango	38	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2482	Durango	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2483	Estado de México Oriente	24	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2484	Estado de México Oriente	26	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2485	Estado de México Oriente	28	12	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2486	Estado de México Oriente	28 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2487	Estado de México Oriente	30	20	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2488	Estado de México Oriente	32	24	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2489	Estado de México Oriente	32 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2490	Estado de México Oriente	34	68	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2491	Estado de México Oriente	36	40	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2492	Estado de México Oriente	36 (5 cm más en la manga)	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2493	Estado de México Oriente	38	34	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2494	Estado de México Oriente	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2495	Estado de México Oriente	44	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2496	Estado de México Oriente	48	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2497	Estado de México Poniente	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2498	Estado de México Poniente	28	20	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2499	Estado de México Poniente	30	24	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2500	Estado de México Poniente	32	20	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2501	Estado de México Poniente	32 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2502	Estado de México Poniente	34	38	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2503	Estado de México Poniente	36	20	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2504	Estado de México Poniente	38	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2505	Estado de México Poniente	38 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2506	Estado de México Poniente	40 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2507	Estado de México Poniente	42	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2508	Estado de México Poniente	50	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2509	Guanajuato	26	6	Blusa 4 TAOD manga larga.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2510	Guanajuato	28	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2511	Guanajuato	30	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2512	Guanajuato	32	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2513	Guanajuato	32 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2514	Guanajuato	34	17	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2515	Guanajuato	34 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2516	Guanajuato	36	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2517	Guanajuato	36 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2518	Guanajuato	38	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2519	Guanajuato	38 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2520	Guanajuato	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2521	Guanajuato	42	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2522	Guanajuato	42 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2523	Guanajuato	44	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2524	Guanajuato	48 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2525	Guerrero	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2526	Guerrero	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2527	Guerrero	30	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2528	Guerrero	32	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2529	Guerrero	34	11	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2530	Guerrero	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2531	Guerrero	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2532	Guerrero	40	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2533	Hidalgo	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2534	Hidalgo	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2535	Hidalgo	28	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2536	Hidalgo	30	16	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2537	Hidalgo	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2538	Hidalgo	34	12	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2539	Hidalgo	34 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2540	Hidalgo	36	16	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2541	Hidalgo	38	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2542	Jalisco	22	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2543	Jalisco	24	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2544	Jalisco	26	[illegible]	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2545	Jalisco	28	16	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2546	Jalisco	28 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2547	Jalisco	30	21	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2548	Jalisco	32	24	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2549	Jalisco	34	22	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2550	Jalisco	34 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2551	Jalisco	36	14	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2552	Jalisco	36 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2553	Jalisco	38	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2554	Jalisco	40	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2555	Jalisco	40 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2556	Jalisco	42	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2557	Jalisco	46	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2558	Jalisco	50	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2559	Michoacán	22	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2560	Michoacán	24	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2561	Michoacán	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2562	Michoacán	28	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2563	Michoacán	28 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2564	Michoacán	30	12	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2565	Michoacán	32	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2566	Michoacán	32 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2567	Michoacán	34	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2568	Michoacán	36	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2569	Michoacán	36 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2570	Michoacán	38	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2571	Michoacán	38 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2572	Michoacán	40	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2573	Michoacán	42	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2574	Michoacán	44	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2575	Morelos	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2576	Morelos	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2577	Morelos	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2578	Morelos	32	11	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2579	Morelos	34	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2580	Morelos	36	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2581	Morelos	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2582	Morelos	42	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2583	Nayarit	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2584	Nayarit	28	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2585	Nayarit	30	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2586	Nayarit	32	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2587	Nayarit	34	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2588	Nayarit	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2589	Nayarit	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2590	Nayarit	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2591	Nayarit	40 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2592	Nayarit	42	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2593	Nayarit	44	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2594	Nuevo León	24	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2595	Nuevo León	26	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2596	Nuevo León	26 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2597	Nuevo León	28	12	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2598	Nuevo León	30	12	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2599	Nuevo León	30 (5 cm más en la manga)	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2600	Nuevo León	32	14	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2601	Nuevo León	34	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2602	Nuevo León	36	12	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2603	Nuevo León	38	9	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2604	Nuevo León	40	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2605	Nuevo León	40 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2606	Nuevo León	42	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2607	Nuevo León	44	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2608	Nuevo León	46	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2609	Nuevo León	48	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2610	Oaxaca	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2611	Oaxaca	30	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2612	Oaxaca	32	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2613	Oaxaca	34	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2614	Oaxaca	36	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2615	Oaxaca	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2616	Oaxaca	38 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2617	Puebla	28	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2618	Puebla	30	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2619	Puebla	32	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2620	Puebla	34	12	Blusa 4 TAOD manga larga.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2621	Puebla	34 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2622	Puebla	36	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2623	Puebla	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2624	Puebla	38 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2625	Puebla	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2626	Puebla	44	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2627	Querétaro	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2628	Querétaro	28	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2629	Querétaro	30	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2630	Querétaro	32	9	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2631	Querétaro	34	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2632	Querétaro	36	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2633	Querétaro	36 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2634	Querétaro	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2635	Querétaro	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2636	Querétaro	44	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2637	Quintana Roo	28	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2638	Quintana Roo	30	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2639	Quintana Roo	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2640	Quintana Roo	34	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2641	Quintana Roo	34 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2642	Quintana Roo	36	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2643	Quintana Roo	36 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2644	Quintana Roo	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2645	Quintana Roo	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2646	San Luis Potosí	28	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2647	San Luis Potosí	30	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2648	San Luis Potosí	32	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2649	San Luis Potosí	34	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2650	San Luis Potosí	34 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2651	San Luis Potosí	36	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2652	San Luis Potosí	36 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2653	San Luis Potosí	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2654	San Luis Potosí	42	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2655	Sinaloa	26	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2656	Sinaloa	28	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2657	Sinaloa	28 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2658	Sinaloa	30	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2659	Sinaloa	32	18	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2660	Sinaloa	34	12	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2661	Sinaloa	34 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2662	Sinaloa	36	22	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2663	Sinaloa	36 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2664	Sinaloa	38	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2665	Sinaloa	40	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2666	Sinaloa	50 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2667	Sonora	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2668	Sonora	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2669	Sonora	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2670	Sonora	36	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2671	Sonora	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2672	Sonora	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2673	Sonora	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2674	Sonora	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2675	Sonora	28 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2676	Sonora	30	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2677	Sonora	30 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2678	Sonora	32	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2679	Sonora	32 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2680	Sonora	34	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2681	Sonora	34 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2682	Sonora	36	12	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2683	Sonora	36 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2684	Sonora	38	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2685	Sonora	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2686	Sonora	40 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2687	Sonora	42	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2688	Sonora	46	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2689	Tabasco	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2690	Tabasco	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2691	Tabasco	32	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2692	Tabasco	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2693	Tabasco	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2694	Tabasco	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2695	Tabasco	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2696	Tabasco	28 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2697	Tabasco	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2698	Tabasco	30 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2699	Tabasco	32	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2700	Tabasco	34	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2701	Tabasco	34 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2702	Tabasco	36	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2703	Tabasco	36 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2704	Tabasco	38 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2705	Tabasco	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2706	Tamaulipas	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2707	Tamaulipas	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2708	Tamaulipas	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2709	Tamaulipas	32	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2710	Tamaulipas	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2711	Tamaulipas	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2712	Tamaulipas	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2713	Tamaulipas	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2714	Tamaulipas	48	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2715	Tamaulipas	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2716	Tamaulipas	28	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2717	Tamaulipas	30	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2718	Tamaulipas	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2719	Tamaulipas	32 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2720	Tamaulipas	34	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2721	Tamaulipas	34 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2722	Tamaulipas	36	12	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2723	Tamaulipas	36 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2724	Tamaulipas	38	9	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2725	Tamaulipas	40	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2726	Tamaulipas	42	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2727	Tamaulipas	44	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2728	Tamaulipas	46	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2729	Tlaxcala	32	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2730	Tlaxcala	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2731	Tlaxcala	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2732	Tlaxcala	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2733	Tlaxcala	32 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2734	Tlaxcala	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2735	Tlaxcala	38	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2736	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2737	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2738	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2739	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2740	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2741	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2742	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2743	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2744	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2745	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2746	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2747	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2748	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	36	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2749	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2750	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2751	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	30	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2752	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2753	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2754	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	30	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2755	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	32	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2756	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	36	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2757	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2758	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	32	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2759	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2760	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2761	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2762	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	34	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2763	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	36	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2764	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2765	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	32	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2766	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2767	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	36	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2768	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2769	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2770	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2771	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2772	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2773	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2774	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	32 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2775	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2776	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2777	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2778	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2779	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	34	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2780	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	42	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2781	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2782	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2783	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2784	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2785	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2786	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2787	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2788	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	24	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2789	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2790	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2791	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2792	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2793	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2794	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	34 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2795	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	36 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2796	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	38 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2797	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	40 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2798	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	50 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2799	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2800	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2801	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2802	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2803	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2804	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2805	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2806	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2807	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2808	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2809	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2810	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2811	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	34	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2812	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2813	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2814	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2815	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2816	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	30	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2817	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	34	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2818	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2819	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2820	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2821	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2822	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2823	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2824	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2825	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2826	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2827	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2828	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2829	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2830	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2831	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2832	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	24	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2833	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2834	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2835	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2836	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2837	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2838	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2839	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	40 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2840	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	40 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2841	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2842	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2843	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2844	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2845	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2846	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2847	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	34 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2848	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	28	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2849	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	30	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2850	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2851	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	30	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2852	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2853	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2854	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	42	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2855	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	24	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2856	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2857	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2858	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	24	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2859	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2860	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2861	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2862	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2863	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2864	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2865	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2866	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	34	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2867	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	42	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2868	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2869	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	36 (5 cm más en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2870	Veracruz Norte	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2871	Veracruz Norte	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2872	Veracruz Norte	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2873	Veracruz Norte	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2874	Veracruz Norte	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2875	Veracruz Norte	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2876	Veracruz Norte	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2877	Veracruz Norte	42	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2878	Veracruz Norte	44	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2879	Veracruz Norte	24	1	Blusa 4 TAOD manga larga.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2880	Veracruz Norte	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2881	Veracruz Norte	26 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2882	Veracruz Norte	28	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2883	Veracruz Norte	30	6	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2884	Veracruz Norte	32	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2885	Veracruz Norte	34	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2886	Veracruz Norte	34 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2887	Veracruz Norte	36	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2888	Veracruz Norte	36 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2889	Veracruz Norte	38	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2890	Veracruz Norte	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2891	Veracruz Norte	42	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2892	Veracruz Norte	44	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2893	Veracruz Sur	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2894	Veracruz Sur	30	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2895	Veracruz Sur	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2896	Veracruz Sur	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2897	Veracruz Sur	36	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2898	Veracruz Sur	24	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2899	Veracruz Sur	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2900	Veracruz Sur	30	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2901	Veracruz Sur	32	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2902	Veracruz Sur	34	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2903	Veracruz Sur	36	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2904	Veracruz Sur	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2905	Veracruz Sur	40	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2906	Yucatán	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2907	Yucatán	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2908	Yucatán	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2909	Yucatán	28	7	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2910	Yucatán	30	3	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2911	Yucatán	32	5	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2912	Yucatán	34	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2913	Yucatán	36	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2914	Yucatán	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2915	Yucatán	42	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2916	Yucatán	44	1	Blusa 4 TAOD manga larga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
9	2917	Yucatán	50 (5 cm más en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2918	Zacatecas	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2919	Zacatecas	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2920	Zacatecas	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2921	Zacatecas	42	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2922	Zacatecas	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2923	Zacatecas	30	4	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2924	Zacatecas	32	8	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2925	Zacatecas	34	10	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2926	Zacatecas	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2927	Zacatecas	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
9	2928	Zacatecas	40	2	Blusa 4 TAOD manga larga.
10	2929	Aguascalientes	26	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2930	Aguascalientes	28	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2931	Aguascalientes	30	16	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2932	Aguascalientes	32	10	Blusa 4 TAOD mariga corta.
10	2933	Aguascalientes	34	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2934	Aguascalientes	36	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2935	Aguascalientes	38	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2936	Baja California	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2937	Baja California	28	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2938	Baja California	30	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2939	Baja California	32	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2940	Baja California	34	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2941	Baja California	36	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2942	Baja California	38	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2943	Baja California	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2944	Baja California	46	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2945	Baja California Sur	26	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2946	Baja California Sur	28	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2947	Baja California Sur	30	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2948	Baja California Sur	32	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2949	Baja California Sur	34	18	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2950	Baja California Sur	36	16	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2951	Baja California Sur	38	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2952	Baja California Sur	48	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2953	Campeche	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	2954	Campeche	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2955	Campeche	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2956	Campeche	32	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2957	Campeche	34	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2958	Campeche	36	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2959	Campeche	38	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2960	Campeche	42	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2961	Chiapas	28	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2962	Chiapas	30	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2963	Chiapas	32	20	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2964	Chiapas	34	16	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2965	Chiapas	36	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2966	Chiapas	38	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2967	Chiapas	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2968	Chiapas	42	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2969	Chihuahua	26	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2970	Chihuahua	28	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2971	Chihuahua	30	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2972	Chihuahua	32	18	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2973	Chihuahua	34	17	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2974	Chihuahua	36	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2975	Chihuahua	38	5	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2976	Chihuahua	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2977	Chihuahua	42	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2978	Coahuila	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2979	Coahuila	28	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2980	Coahuila	30	11	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2981	Coahuila	32	7	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2982	Coahuila	34	25	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2983	Coahuila	36	16	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2984	Coahuila	38	11	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2985	Coahuila	40	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2986	Coahuila	42	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2987	Coahuila	44	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2988	Colima	28	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2989	Colima	30	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2990	Colima	32	4	Blusa 4 TAOD manga corta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	2991	Colima	34	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2992	Colima	36	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2993	Colima	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2994	Colima	40	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2995	Colima	42	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2996	D.F. Norte	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2997	D.F. Norte	26	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2998	D.F. Norte	28	9	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	2999	D.F. Norte	30	11	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3000	D.F. Norte	32	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3001	D.F. Norte	34	22	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3002	D.F. Norte	36	13	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3003	D.F. Norte	38	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3004	D.F. Norte	40	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3005	D.F. Sur	24	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3006	D.F. Sur	26	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3007	D.F. Sur	28	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3008	D.F. Sur	30	16	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3009	D.F. Sur	32	21	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3010	D.F. Sur	34	18	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3011	D.F. Sur	36	19	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3012	D.F. Sur	38	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3013	D.F. Sur	40	7	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3014	D.F. Sur	42	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3015	D.F. Sur	44	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3016	D.F. Sur	46	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3017	Durango	24	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3018	Durango	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3019	Durango	30	5	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3020	Durango	32	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3021	Durango	34	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3022	Durango	36	5	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3023	Durango	38	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3024	Durango	40	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3025	Estado de México Oriente	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3026	Estado de México Oriente	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3027	Estado de México Oriente	28	7	Blusa 4 TAOD manga corta.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	3028	Estado de México Oriente	30	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3029	Estado de México Oriente	32	13	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3030	Estado de México Oriente	34	34	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3031	Estado de México Oriente	36	20	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3032	Estado de México Oriente	38	18	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3033	Estado de México Oriente	40	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3034	Estado de México Oriente	42	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3035	Estado de México Oriente	44	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3036	Estado de México Oriente	48	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3037	Estado de México Poniente	26	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3038	Estado de México Poniente	28	9	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3039	Estado de México Poniente	30	13	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3040	Estado de México Poniente	32	11	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3041	Estado de México Poniente	34	18	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3042	Estado de México Poniente	36	11	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3043	Estado de México Poniente	38	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3044	Estado de México Poniente	40	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3045	Estado de México Poniente	42	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3046	Estado de México Poniente	50	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3047	Guanajuato	26	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3048	Guanajuato	28	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3049	Guanajuato	30	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3050	Guanajuato	32	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3051	Guanajuato	34	36	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3052	Guanajuato	36	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3053	Guanajuato	38	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3054	Guanajuato	40	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3055	Guanajuato	42	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3056	Guanajuato	44	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3057	Guanajuato	48	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3058	Guerrero	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3059	Guerrero	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3060	Guerrero	30	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3061	Guerrero	32	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3062	Guerrero	34	22	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3063	Guerrero	36	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3064	Guerrero	38	4	Blusa 4 TAOD manga corta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	3065	Guerrero	40	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3066	Hidalgo	26	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3067	Hidalgo	28	5	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3068	Hidalgo	30	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3069	Hidalgo	32	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3070	Hidalgo	34	7	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3071	Hidalgo	36	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3072	Hidalgo	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3073	Hidalgo	40	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3074	Jalisco	22	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3075	Jalisco	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3076	Jalisco	26	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3077	Jalisco	28	36	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3078	Jalisco	30	42	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3079	Jalisco	32	46	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3080	Jalisco	34	48	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3081	Jalisco	36	28	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3082	Jalisco	38	24	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3083	Jalisco	40	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3084	Jalisco	42	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3085	Jalisco	46	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3086	Jalisco	50	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3087	Michoacán	22	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3088	Michoacán	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3089	Michoacán	26	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3090	Michoacán	28	16	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3091	Michoacán	30	24	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3092	Michoacán	32	18	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3093	Michoacán	34	20	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3094	Michoacán	36	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3095	Michoacán	38	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3096	Michoacán	40	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3097	Michoacán	42	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3098	Michoacán	44	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3099	Morelos	28	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3100	Morelos	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3101	Morelos	32	22	Blusa 4 TAOD manga corta.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	3102	Morelos	34	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3103	Morelos	36	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3104	Morelos	38	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3105	Morelos	42	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3106	Nayarit	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3107	Nayarit	28	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3108	Nayarit	30	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3109	Nayarit	32	16	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3110	Nayarit	34	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3111	Nayarit	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3112	Nayarit	38	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3113	Nayarit	40	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3114	Nayarit	42	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3115	Nayarit	44	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3116	Nuevo León	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3117	Nuevo León	26	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3118	Nuevo León	28	24	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3119	Nuevo León	30	28	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3120	Nuevo León	32	26	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3121	Nuevo León	34	18	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3122	Nuevo León	36	24	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3123	Nuevo León	38	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3124	Nuevo León	40	20	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3125	Nuevo León	42	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3126	Nuevo León	44	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3127	Nuevo León	46	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3128	Nuevo León	48	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3129	Oaxaca	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3130	Oaxaca	30	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3131	Oaxaca	32	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3132	Oaxaca	34	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3133	Oaxaca	36	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3134	Oaxaca	38	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3135	Puebla	28	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3136	Puebla	30	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3137	Puebla	32	16	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3138	Puebla	34	26	Blusa 4 TAOD manga corta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	3139	Puebla	36	18	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3140	Puebla	38	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3141	Puebla	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3142	Puebla	44	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3143	Querétaro	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3144	Querétaro	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3145	Querétaro	28	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3146	Querétaro	30	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3147	Querétaro	32	18	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3148	Querétaro	34	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3149	Querétaro	36	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3150	Querétaro	38	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3151	Querétaro	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3152	Querétaro	44	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3153	Quintana Roo	28	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3154	Quintana Roo	30	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3155	Quintana Roo	32	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3156	Quintana Roo	34	18	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3157	Quintana Roo	36	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3158	Quintana Roo	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3159	Quintana Roo	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3160	Quintana Roo	42	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3161	San Luis Potosí	28	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3162	San Luis Potosí	30	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3163	San Luis Potosí	32	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3164	San Luis Potosí	34	16	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3165	San Luis Potosí	36	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3166	San Luis Potosí	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3167	San Luis Potosí	42	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3168	Sinaloa	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3169	Sinaloa	28	5	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3170	Sinaloa	30	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3171	Sinaloa	32	9	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3172	Sinaloa	34	7	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3173	Sinaloa	36	11	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3174	Sinaloa	38	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3175	Sinaloa	40	5	Blusa 4 TAOD manga corta.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	3176	Sinaloa	50	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3177	Sonora	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3178	Sonora	28	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3179	Sonora	30	16	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3180	Sonora	32	24	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3181	Sonora	34	30	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3182	Sonora	36	24	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3183	Sonora	38	20	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3184	Sonora	40	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3185	Sonora	46	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3186	Tabasco	28	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3187	Tabasco	30	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3188	Tabasco	32	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3189	Tabasco	34	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3190	Tabasco	36	16	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3191	Tabasco	38	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3192	Tabasco	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3193	Tamaulipas	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3194	Tamaulipas	28	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3195	Tamaulipas	30	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3196	Tamaulipas	32	12	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3197	Tamaulipas	34	26	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3198	Tamaulipas	36	30	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3199	Tamaulipas	38	20	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3200	Tamaulipas	40	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3201	Tamaulipas	42	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3202	Tamaulipas	44	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3203	Tamaulipas	48	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3204	Tlaxcala	28	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3205	Tlaxcala	32	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3206	Tlaxcala	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3207	Tlaxcala	36	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3208	Tlaxcala	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3209	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	26	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3210	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	28	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3211	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3212	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	32	1	Blusa 4 TAOD manga corta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	3213	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	34	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3214	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3215	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	36	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3216	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3217	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	26	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3218	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	34	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3219	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3220	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	40	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3221	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3222	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3223	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	30	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3224	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3225	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	30	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3226	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	32	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3227	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	36	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3228	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	32	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3229	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	34	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3230	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3231	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3232	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	32	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3233	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	34	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3234	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	36	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3235	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	40	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3236	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3237	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3238	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	32	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3239	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3240	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3241	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3242	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	42	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3243	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3244	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3245	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	32	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3246	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	34	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3247	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3248	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3249	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	32	2	Blusa 4 TAOD manga corta.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	3250	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	34	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3251	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	36	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3252	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3253	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	28	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3254	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	34	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3255	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	36	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3256	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3257	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	34	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3258	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3259	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3260	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3261	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	50	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3262	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3263	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	32	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3264	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3265	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3266	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	32	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3267	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	34	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3268	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	26	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3269	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	28	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3270	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	32	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3271	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	34	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3272	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	36	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3273	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	30	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3274	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	32	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3275	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	34	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3276	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3277	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	28	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3278	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	32	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3279	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	34	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3280	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	26	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3281	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	28	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3282	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	30	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3283	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	34	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3284	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	36	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3285	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	38	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3286	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	3287	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3288	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	30	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3289	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3290	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	28	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3291	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	32	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3292	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	36	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3293	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3294	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	28	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3295	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3296	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	32	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3297	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3298	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	36	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3299	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	28	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3300	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	30	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3301	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3302	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3303	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	42	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3304	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3305	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3306	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	32	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3307	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3308	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3309	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	38	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3310	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	26	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3311	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3312	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	30	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3313	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	34	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3314	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	36	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3315	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	34	3	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3316	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	36	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3317	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	40	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3318	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	42	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3319	Veracruz Norte	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3320	Veracruz Norte	26	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3321	Veracruz Norte	28	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3322	Veracruz Norte	30	24	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3323	Veracruz Norte	32	8	Blusa 4 TAOD manga corta.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
10	3324	Veracruz Norte	34	20	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3325	Veracruz Norte	36	18	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3326	Veracruz Norte	38	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3327	Veracruz Norte	40	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3328	Veracruz Norte	42	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3329	Veracruz Norte	44	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3330	Veracruz Sur	24	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3331	Veracruz Sur	28	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3332	Veracruz Sur	30	16	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3333	Veracruz Sur	32	20	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3334	Veracruz Sur	34	18	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3335	Veracruz Sur	36	14	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3336	Veracruz Sur	38	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3337	Veracruz Sur	40	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3338	Yucatán	28	16	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3339	Yucatán	30	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3340	Yucatán	32	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3341	Yucatán	34	10	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3342	Yucatán	36	8	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3343	Yucatán	38	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3344	Yucatán	40	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3345	Yucatán	42	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3346	Yucatán	44	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3347	Yucatán	50	2	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3348	Zacatecas	26	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3349	Zacatecas	30	5	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3350	Zacatecas	32	4	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3351	Zacatecas	34	6	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3352	Zacatecas	36	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3353	Zacatecas	38	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
10	3354	Zacatecas	42	1	Blusa 4 TAOD manga corta.
11	3355	Aguascalientes	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3356	Aguascalientes	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3357	Aguascalientes	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3358	Baja California	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3359	Baja California	30	4	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3360	Baja California	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
11	3361	Baja California	36	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3362	Baja California	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3363	Baja California	26 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3364	Baja California	30 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3365	Baja California	34 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3366	Baja California	38 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3367	Baja California Sur	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3368	Baja California Sur	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3369	Baja California Sur	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3370	Baja California Sur	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3371	Campeche	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3372	Campeche	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3373	Campeche	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3374	Campeche	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3375	Campeche	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3376	Campeche	34 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3377	Chiapas	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3378	Chiapas	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3379	Chiapas	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3380	Chiapas	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3381	Chiapas	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3382	Chiapas	46 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3383	Chihuahua	24	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3384	Chihuahua	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3385	Chihuahua	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3386	Chihuahua	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3387	Chihuahua	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3388	Chihuahua	36	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3389	Chihuahua	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3390	Chihuahua	44	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3391	Chihuahua	26 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3392	Coahuila	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3393	Coahuila	30	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3394	Coahuila	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3395	Coahuila	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3396	Coahuila	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3397	Colima	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
11	3398	Colima	32	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3399	Colima	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3400	D.F. Norte	24	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3401	D.F. Norte	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3402	D.F. Norte	30	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3403	D.F. Norte	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3404	D.F. Norte	34	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3405	D.F. Norte	36	4	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3406	D.F. Norte	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3407	D.F. Sur	28	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3408	D.F. Sur	30	6	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3409	D.F. Sur	32	5	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3410	D.F. Sur	34	5	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3411	D.F. Sur	36	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3412	D.F. Sur	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3413	Durango	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3414	Durango	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3415	Durango	34	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3416	Durango	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3417	Durango	48	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3418	Estado de México Oriente	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3419	Estado de México Oriente	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3420	Estado de México Oriente	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3421	Estado de México Oriente	32	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3422	Estado de México Oriente	34	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3423	Estado de México Oriente	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3424	Estado de México Oriente	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3425	Estado de México Oriente	42	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3426	Estado de México Poniente	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3427	Estado de México Poniente	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3428	Estado de México Poniente	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3429	Estado de México Poniente	34	4	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3430	Estado de México Poniente	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3431	Estado de México Poniente	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3432	Estado de México Poniente	30 (5cm más largo en la manga)	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3433	Guanajuato	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3434	Guanajuato	34	5	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
11	3435	Guanajuato	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3436	Guanajuato	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3437	Guerrero	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3438	Guerrero	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3439	Guerrero	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3440	Guerrero	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3441	Guerrero	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3442	Hidalgo	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3443	Hidalgo	30	4	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3444	Hidalgo	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3445	Hidalgo	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3446	Hidalgo	34 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3447	Jalisco	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3448	Jalisco	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3449	Jalisco	32	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3450	Jalisco	34	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3451	Jalisco	36	4	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3452	Jalisco	38	4	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3453	Jalisco	32 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3454	Michoacán	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3455	Michoacán	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3456	Michoacán	30	4	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3457	Michoacán	34	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3458	Morelos	32	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3459	Morelos	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3460	Morelos	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3461	Morelos	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3462	Nayarit	24	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3463	Nayarit	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3464	Nayarit	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3465	Nayarit	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3466	Nayarit	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3467	Nayarit	28 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3468	Nivel Central	24	5	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3469	Nivel Central	26	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3470	Nivel Central	28	6	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3471	Nivel Central	30	9	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
11	3472	Nivel Central	32	22	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3473	Nivel Central	34	16	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3474	Nivel Central	36	8	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3475	Nivel Central	38	8	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3476	Nivel Central	40	9	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3477	Nivel Central	42	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3478	Nivel Central	44	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3479	Nivel Central	46	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3480	Nuevo León	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3481	Nuevo León	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3482	Nuevo León	34	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3483	Nuevo León	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3484	Nuevo León	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3485	Nuevo León	34 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3486	Nuevo León	42 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3487	Oaxaca	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3488	Oaxaca	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3489	Oaxaca	34	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3490	Oaxaca	36	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3491	Oaxaca	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3492	Puebla	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3493	Puebla	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3494	Puebla	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3495	Puebla	34	5	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3496	Puebla	44	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3497	Querétaro	26	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3498	Querétaro	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3499	Querétaro	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3500	Querétaro	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3501	Quintana Roo	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3502	Quintana Roo	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3503	Quintana Roo	34	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3504	Quintana Roo	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3505	Quintana Roo	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3506	Quintana Roo	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3507	San Luis Potosí	28	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3508	San Luis Potosí	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
11	3509	San Luis Potosí	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3510	San Luis Potosí	38 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3511	Sinaloa	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3512	Sinaloa	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3513	Sinaloa	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3514	Sinaloa	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3515	Sinaloa	34 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3516	Sonora	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3517	Sonora	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3518	Sonora	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3519	Sonora	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3520	Sonora	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3521	Sonora	42	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3522	Sonora	34 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3523	Tabasco	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3524	Tabasco	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3525	Tabasco	38	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3526	Tabasco	46	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3527	Tamaulipas	30	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3528	Tamaulipas	32	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3529	Tamaulipas	34	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3530	Tamaulipas	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3531	Tamaulipas	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3532	Tamaulipas	44	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3533	Tamaulipas	34 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3534	Tlaxcala	34	3	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3535	Tlaxcala	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3536	Tlaxcala	42	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3537	Tlaxcala	32 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3538	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3539	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3540	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3541	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3542	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3543	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3544	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3545	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
11	3546	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3547	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3548	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3549	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3550	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3551	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3552	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3553	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3554	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3555	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3556	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3557	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3558	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3559	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3560	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3561	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3562	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3563	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3564	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3565	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	30	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3566	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3567	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3568	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	36	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3569	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3570	Veracruz Norte	30	4	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3571	Veracruz Norte	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3572	Veracruz Norte	22	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3573	Veracruz Sur	34	4	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3574	Veracruz Sur	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3575	Veracruz Sur	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3576	Veracruz Sur	26 (5cm más largo en la manga)	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3577	Yucatán	32	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3578	Yucatán	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3579	Yucatán	38	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3580	Yucatán	40	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3581	Zacatecas	26	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3582	Zacatecas	28	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
11	3583	Zacatecas	32	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3584	Zacatecas	34	1	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
11	3585	Zacatecas	36	2	Blusa 4 TAOD manga larga (Coordinadora)
12	3586	Aguascalientes	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3587	Aguascalientes	L	8	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3588	Aguascalientes	M	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3589	Aguascalientes	S	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3590	Aguascalientes	XL	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3591	Aguascalientes	XS	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3592	Baja California	2XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3593	Baja California	3XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3594	Baja California	L	15	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3595	Baja California	M	24	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3596	Baja California	S	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3597	Baja California	XL	13	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3598	Baja California	XS	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3599	Baja California Sur	2XL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3600	Baja California Sur	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3601	Baja California Sur	L	11	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3602	Baja California Sur	M	11	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3603	Baja California Sur	S	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3604	Baja California Sur	XL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3605	Campeche	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3606	Campeche	M	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3607	Campeche	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3608	Campeche	XL	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3609	Chiapas	2XL	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3610	Chiapas	3XL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3611	Chiapas	L	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3612	Chiapas	M	11	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3613	Chiapas	S	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3614	Chiapas	XL	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3615	Chiapas	XS	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3616	Chihuahua	2XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3617	Chihuahua	3XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3618	Chihuahua	L	19	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3619	Chihuahua	M	26	Playera tipo polo TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
12	3620	Chihuahua	S	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3621	Chihuahua	XL	15	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3622	Chihuahua	XS	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3623	Coahuila	2XL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3624	Coahuila	3XL	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3625	Coahuila	L	30	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3626	Coahuila	M	18	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3627	Coahuila	S	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3628	Coahuila	XL	21	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3629	Coahuila	XS	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3630	Colima	2XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3631	Colima	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3632	Colima	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3633	Colima	M	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3634	Colima	S	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3635	Colima	XL	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3636	D.F. Norte	2XL	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3637	D.F. Norte	3XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3638	D.F. Norte	L	16	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3639	D.F. Norte	M	31	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3640	D.F. Norte	S	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3641	D.F. Norte	XL	15	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3642	D.F. Norte	XS	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3643	D.F. Sur	2XL	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3644	D.F. Sur	3XL	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3645	D.F. Sur	L	26	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3646	D.F. Sur	M	39	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3647	D.F. Sur	S	10	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3648	D.F. Sur	XL	20	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3649	D.F. Sur	XS	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3650	Durango	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3651	Durango	L	8	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3652	Durango	M	8	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3653	Durango	S	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3654	Durango	XL	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3655	Durango	XS	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3656	Estado de México Oriente	2XL	13	Playera tipo polo TAOD Dama

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
12	3657	Estado de México Oriente	3XL	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3658	Estado de México Oriente	L	25	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3659	Estado de México Oriente	M	28	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3660	Estado de México Oriente	S	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3661	Estado de México Oriente	XL	32	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3662	Estado de México Oriente	XS	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3663	Estado de México Poniente	2XL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3664	Estado de México Poniente	3XL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3665	Estado de México Poniente	L	16	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3666	Estado de México Poniente	M	29	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3667	Estado de México Poniente	S	10	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3668	Estado de México Poniente	XL	11	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3669	Guanajuato	2XL	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3670	Guanajuato	3XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3671	Guanajuato	L	19	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3672	Guanajuato	M	12	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3673	Guanajuato	S	8	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3674	Guanajuato	XL	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3675	Guanajuato	XS	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3676	Guerrero	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3677	Guerrero	L	13	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3678	Guerrero	M	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3679	Guerrero	S	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3680	Guerrero	XL	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3681	Hidalgo	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3682	Hidalgo	L	10	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3683	Hidalgo	M	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3684	Hidalgo	S	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3685	Hidalgo	XL	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3686	Hidalgo	XS	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3687	Hidalgo	XXL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3688	Jalisco	2XL	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3689	Jalisco	3XL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3690	Jalisco	L	38	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3691	Jalisco	M	44	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3692	Jalisco	S	17	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3693	Jalisco	XL	17	Playera tipo polo TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
12	3694	Jalisco	XS	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3695	Michoacán	2XL	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3696	Michoacán	3XL	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3697	Michoacán	L	8	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3698	Michoacán	M	18	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3699	Michoacán	S	10	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3700	Michoacán	XL	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3701	Michoacán	XS	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3702	Morelos	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3703	Morelos	3XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3704	Morelos	L	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3705	Morelos	M	13	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3706	Morelos	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3707	Morelos	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3708	Nayarit	2XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3709	Nayarit	3XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3710	Nayarit	L	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3711	Nayarit	M	10	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3712	Nayarit	S	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3713	Nayarit	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3714	Nayarit	XS	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3715	Nuevo León	2XL	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3716	Nuevo León	3XL	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3717	Nuevo León	L	14	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3718	Nuevo León	M	27	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3719	Nuevo León	S	14	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3720	Nuevo León	XL	17	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3721	Nuevo León	XS	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3722	Oaxaca	2XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3723	Oaxaca	L	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3724	Oaxaca	M	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3725	Oaxaca	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3726	Oaxaca	XL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3727	Puebla	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3728	Puebla	3XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3729	Puebla	L	13	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3730	Puebla	M	17	Playera tipo polo TAOD Dama

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
12	3731	Puebla	S	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3732	Puebla	XL	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3733	Querétaro	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3734	Querétaro	3XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3735	Querétaro	L	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3736	Querétaro	M	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3737	Querétaro	S	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3738	Querétaro	XL	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3739	Querétaro	XS	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3740	Quintana Roo	2XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3741	Quintana Roo	L	10	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3742	Quintana Roo	M	10	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3743	Quintana Roo	S	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3744	Quintana Roo	XL	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3745	San Luis Potosí	2XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3746	San Luis Potosí	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3747	San Luis Potosí	L	10	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3748	San Luis Potosí	M	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3749	San Luis Potosí	S	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3750	San Luis Potosí	XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3751	Sinaloa	2XL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3752	Sinaloa	3XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3753	Sinaloa	L	14	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3754	Sinaloa	M	10	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3755	Sinaloa	S	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3756	Sinaloa	XL	10	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3757	Sinaloa	XS	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3758	Sonora	2XL	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3759	Sonora	3XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3760	Sonora	L	22	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3761	Sonora	M	21	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3762	Sonora	S	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3763	Sonora	XL	13	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3764	Tabasco	2XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3765	Tabasco	L	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3766	Tabasco	M	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3767	Tabasco	S	3	Playera tipo polo TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
12	3768	Tabasco	XL	8	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3769	Tamaulipas	2XL	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3770	Tamaulipas	3XL	7	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3771	Tamaulipas	L	25	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3772	Tamaulipas	M	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3773	Tamaulipas	S	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3774	Tamaulipas	XL	11	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3775	Tlaxcala	2XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3776	Tlaxcala	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3777	Tlaxcala	M	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3778	Tlaxcala	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3779	Tlaxcala	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3780	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3781	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3782	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3783	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3784	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	XS	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3785	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3786	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3787	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3788	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3789	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3790	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3791	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	XS	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3792	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3793	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	M	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3794	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3795	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3796	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	M	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3797	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3798	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3799	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3800	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3801	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3802	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3803	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	S	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3804	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
12	3805	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3806	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3807	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3808	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3809	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3810	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	XS	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3811	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3812	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	M	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3813	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3814	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3815	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3816	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	S	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3817	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3818	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3819	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3820	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3821	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3822	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	3XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3823	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3824	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3825	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3826	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3827	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3828	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3829	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3830	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3831	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	M	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3832	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3833	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3834	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3835	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	XS	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3836	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3837	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	M	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3838	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3839	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3840	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	M	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3841	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	S	3	Playera tipo polo TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
12	3842	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3843	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3844	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	S	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3845	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3846	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3847	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3848	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3849	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	XS	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3850	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3851	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3852	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3853	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3854	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3855	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3856	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3857	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3858	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3859	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	XS	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3860	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3861	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3862	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	M	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3863	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	S	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3864	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3865	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3866	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3867	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3868	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	XS	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3869	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3870	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3871	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3872	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	S	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3873	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3874	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3875	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3876	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3877	Veracruz Norte	2XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3878	Veracruz Norte	3XL	4	Playera tipo polo TAOD Dama

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
12	3879	Veracruz Norte	L	15	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3880	Veracruz Norte	M	12	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3881	Veracruz Norte	S	8	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3882	Veracruz Norte	XL	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3883	Veracruz Norte	XS	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3884	Veracruz Sur	2XL	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3885	Veracruz Sur	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3886	Veracruz Sur	L	12	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3887	Veracruz Sur	M	16	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3888	Veracruz Sur	S	3	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3889	Veracruz Sur	XL	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3890	Veracruz Sur	XS	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3891	Yucatán	3XL	5	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3892	Yucatán	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3893	Yucatán	M	11	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3894	Yucatán	S	9	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3895	Yucatán	XL	4	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3896	Zacatecas	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3897	Zacatecas	L	6	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3898	Zacatecas	M	8	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3899	Zacatecas	S	2	Playera tipo polo TAOD Dama
12	3900	Zacatecas	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama
13	3901	Aguascalientes	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3902	Aguascalientes	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3903	Aguascalientes	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3904	Aguascalientes	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3905	Aguascalientes	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3906	Baja California	2XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3907	Baja California	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3908	Baja California	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3909	Baja California	M	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3910	Baja California	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3911	Baja California	XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3912	Baja California Sur	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3913	Baja California Sur	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3914	Baja California Sur	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3915	Campeche	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
13	3916	Campeche	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3917	Campeche	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3918	Campeche	XL	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3919	Chiapas	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3920	Chiapas	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3921	Chiapas	M	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3922	Chiapas	S	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3923	Chiapas	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3924	Chihuahua	3XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3925	Chihuahua	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3926	Chihuahua	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3927	Chihuahua	S	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3928	Chihuahua	XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3929	Chihuahua	XS	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3930	Coahuila	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3931	Coahuila	L	5	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3932	Coahuila	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3933	Coahuila	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3934	Colima	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3935	Colima	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3936	Colima	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3937	D.F. Norte	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3938	D.F. Norte	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3939	D.F. Norte	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3940	D.F. Norte	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3941	D.F. Norte	M	8	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3942	D.F. Norte	S	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3943	D.F. Norte	XL	5	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3944	D.F. Sur	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3945	D.F. Sur	L	7	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3946	D.F. Sur	M	5	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3947	D.F. Sur	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3948	D.F. Sur	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3949	Durango	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3950	Durango	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3951	Durango	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3952	Durango	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
13	3953	Estado de México Oriente	2XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3954	Estado de México Oriente	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3955	Estado de México Oriente	L	5	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3956	Estado de México Oriente	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3957	Estado de México Oriente	S	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3958	Estado de México Oriente	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3959	Estado de México Poniente	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3960	Estado de México Poniente	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3961	Estado de México Poniente	M	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3962	Estado de México Poniente	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3963	Estado de México Poniente	XL	5	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3964	Estado de México Poniente	XS	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3965	Guanajuato	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3966	Guanajuato	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3967	Guanajuato	XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3968	Guerrero	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3969	Guerrero	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3970	Guerrero	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3971	Guerrero	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3972	Hidalgo	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3973	Hidalgo	M	5	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3974	Hidalgo	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3975	Hidalgo	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3976	Jalisco	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3977	Jalisco	L	10	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3978	Jalisco	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3979	Jalisco	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3980	Jalisco	XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3981	Michoacán	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3982	Michoacán	M	5	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3983	Michoacán	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3984	Michoacán	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3985	Morelos	2XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3986	Morelos	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3987	Morelos	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3988	Nayarit	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3989	Nayarit	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
13	3990	Nayarit	S	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3991	Nayarit	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3992	Nivel Central	2XL	6	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3993	Nivel Central	3XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3994	Nivel Central	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3995	Nivel Central	L	16	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3996	Nivel Central	M	21	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3997	Nivel Central	S	7	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3998	Nivel Central	XL	12	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	3999	Nivel Central	XS	6	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4000	Nuevo León	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4001	Nuevo León	3XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4002	Nuevo León	L	5	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4003	Nuevo León	XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4004	Oaxaca	L	7	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4005	Oaxaca	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4006	Puebla	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4007	Puebla	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4008	Puebla	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4009	Puebla	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4010	Puebla	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4011	Querétaro	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4012	Querétaro	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4013	Querétaro	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4014	Querétaro	XS	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4015	Quintana Roo	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4016	Quintana Roo	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4017	Quintana Roo	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4018	Quintana Roo	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4019	San Luis Potosí	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4020	San Luis Potosí	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4021	San Luis Potosí	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4022	San Luis Potosí	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4023	Sinaloa	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4024	Sinaloa	M	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4025	Sinaloa	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4026	Sonora	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
13	4027	Sonora	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4028	Sonora	M	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4029	Sonora	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4030	Tabasco	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4031	Tabasco	L	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4032	Tabasco	XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4033	Tamaulipas	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4034	Tamaulipas	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4035	Tamaulipas	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4036	Tamaulipas	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4037	Tamaulipas	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4038	Tamaulipas	XL	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4039	Tlaxcala	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4040	Tlaxcala	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4041	Tlaxcala	XL	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4042	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4043	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4044	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4045	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4046	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4047	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4048	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4049	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4050	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4051	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4052	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4053	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4054	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4055	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4056	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4057	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4058	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4059	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4060	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4061	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4062	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4063	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
13	4064	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4065	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4066	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4067	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4068	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4069	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4070	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4071	Veracruz Norte	L	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4072	Veracruz Norte	M	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4073	Veracruz Norte	XS	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4074	Veracruz Sur	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4075	Veracruz Sur	L	4	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4076	Veracruz Sur	S	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4077	Veracruz Sur	XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4078	Yucatán	2XL	3	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4079	Yucatán	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4080	Yucatán	M	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4081	Zacatecas	2XL	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4082	Zacatecas	L	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4083	Zacatecas	M	1	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
13	4084	Zacatecas	S	2	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)
14	4085	Aguascalientes	1	32	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4086	Baja California	1	59	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4087	Baja California Sur	1	34	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4088	Campéche	1	17	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4089	Chiapas	1	40	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4090	Chihuahua	1	72	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4091	Coahuila	1	83	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4092	Colima	1	23	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4093	D.F. Norte	1	84	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4094	D.F. Sur	1	109	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4095	Durango	1	31	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4096	Estado de México Oriente	1	11	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4097	Estado de México Poniente	1	74	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4098	Guanajuato	1	61	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4099	Guerrero	1	30	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4100	Hidalgo	1	33	Mascada cuadrada TAOD Dama.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
14	4101	Jalisco	1	131	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4102	Michoacán	1	62	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4103	Morelos	1	26	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4104	Nayarit	1	30	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4105	Nuevo León	1	90	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4106	Oaxaca	1	21	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4107	Puebla	1	49	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4108	Querêtaro	1	38	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4109	Quintana Roo	1	29	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4110	San Luis Potosí	1	25	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4111	Sinaloa	1	48	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4112	Sonora	1	68	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4113	Tabasco	1	31	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4114	Tamaulipas	1	64	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4115	Tlaxcala	1	10	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4116	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4117	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	1	4	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4118	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	1	5	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4119	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4120	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	1	10	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4121	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	1	5	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4122	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	1	11	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4123	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4124	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4125	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4126	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4127	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4128	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	1	5	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4129	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4130	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4131	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4132	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	1	8	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4133	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4134	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	1	5	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4135	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4136	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4137	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	1	10	Mascada cuadrada TAOD Dama.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
14	4138	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4139	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	1	5	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4140	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4141	Veracruz Norte	1	50	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4142	Veracruz Sur	1	44	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4143	Yucatán	1	33	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4144	Zacatecas	1	19	Mascada cuadrada TAOD Dama.
14	4145	Nivel central	1	21	Mascada cuadrada TAOD Dama.
15	4146	Aguascalientes	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4147	Baja California	1	13	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4148	Baja California Sur	1	3	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4149	Campeche	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4150	Chiapas	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4151	Chihuahua	1	12	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4152	Coahuila	1	8	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4153	Colima	1	5	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4154	D.F. Norte	1	14	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4155	D.F. Sur	1	17	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4156	Durango	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4157	Estado de México Oriente	1	12	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4158	Estado de México Poniente	1	13	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4159	Guanajuato	1	8	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4160	Guerrero	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4161	Hidalgo	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4162	Jalisco	1	16	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4163	Michoacán	1	8	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4164	Morelos	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4165	Nayarit	1	8	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4166	Nivel Central	1	32	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4167	Nuevo León	1	10	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4168	Oaxaca	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4169	Puebla	1	8	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4170	Querétaro	1	5	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4171	Quintana Roo	1	4	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4172	San Luis Potosí	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4173	Sinaloa	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4174	Sonora	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)

DIVULGACIÓN ANEXOS CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
15	4175	Tabasco	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4176	Tamaulipas	1	10	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4177	Tlaxcala	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4178	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4179	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4180	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4181	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	1	2	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4182	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	1	2	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4183	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4184	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4185	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	1	2	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4186	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4187	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4188	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4189	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4190	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4191	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	1	2	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4192	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4193	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	1	2	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4194	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	1	2	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4195	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4196	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4197	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	1	2	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4198	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	1	2	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4199	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4200	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	1	1	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4201	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1	2	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4202	Veracruz Norte	1	8	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4203	Veracruz Sur	1	7	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4204	Yucatán	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
15	4205	Zacatecas	1	6	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)
16	4206	Aguascalientes	1	32	Corbatín TAOD Dama
16	4207	Baja California	1	59	Corbatín TAOD Dama
16	4208	Baja California Sur	1	34	Corbatín TAOD Dama
16	4209	Campeche	1	17	Corbatín TAOD Dama
16	4210	Chiapas	1	40	Corbatín TAOD Dama
16	4211	Chihuahua	1	72	Corbatín TAOD Dama

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
16	4212	Coahuila	1	83	Corbatín TAOD Dama
16	4213	Colima	1	23	Corbatín TAOD Dama
16	4214	D.F. Norte	1	84	Corbatín TAOD Dama
16	4215	D.F. Sur	1	109	Corbatín TAOD Dama
16	4216	Durango	1	31	Corbatín TAOD Dama
16	4217	Estado de México Oriente	1	111	Corbatín TAOD Dama
16	4218	Estado de México Poniente	1	74	Corbatín TAOD Dama
16	4219	Guanajuato	1	61	Corbatín TAOD Dama
16	4220	Guerrero	1	30	Corbatín TAOD Dama
16	4221	Hidalgo	1	33	Corbatín TAOD Dama
16	4222	Jalisco	1	131	Corbatín TAOD Dama
16	4223	Michoacán	1	62	Corbatín TAOD Dama
16	4224	Morelos	1	26	Corbatín TAOD Dama
16	4225	Nayarit	1	30	Corbatín TAOD Dama
16	4226	Nivel Central	1	21	Corbatín TAOD Dama
16	4227	Nuevo León	1	90	Corbatín TAOD Dama
16	4228	Oaxaca	1	21	Corbatín TAOD Dama
16	4229	Puebla	1	49	Corbatín TAOD Dama
16	4230	Querétaro	1	38	Corbatín TAOD Dama
16	4231	Quintana Roo	1	29	Corbatín TAOD Dama
16	4232	San Luis Potosí	1	25	Corbatín TAOD Dama
16	4233	Sinaloa	1	48	Corbatín TAOD Dama
16	4234	Sonora	1	68	Corbatín TAOD Dama
16	4235	Tabasco	1	31	Corbatín TAOD Dama
16	4236	Tamaulipas	1	64	Corbatín TAOD Dama
16	4237	Tlaxcala	1	10	Corbatín TAOD Dama
16	4238	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	1	6	Corbatín TAOD Dama
16	4239	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	1	4	Corbatín TAOD Dama
16	4240	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	1	5	Corbatín TAOD Dama
16	4241	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	1	7	Corbatín TAOD Dama
16	4242	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	1	10	Corbatín TAOD Dama
16	4243	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	1	5	Corbatín TAOD Dama
16	4244	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	1	11	Corbatín TAOD Dama
16	4245	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	1	7	Corbatín TAOD Dama
16	4246	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	1	6	Corbatín TAOD Dama
16	4247	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	1	7	Corbatín TAOD Dama
16	4248	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noroeste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	1	7	Corbatín TAOD Dama

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
16	4249	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	1	7	Corbatín TAOD Dama
16	4250	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	1	5	Corbatín TAOD Dama
16	4251	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	1	6	Corbatín TAOD Dama
16	4252	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La	1	7	Corbatín TAOD Dama
16	4253	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	1	7	Corbatín TAOD Dama
16	4254	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	1	8	Corbatín TAOD Dama
16	4255	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	1	6	Corbatín TAOD Dama
16	4256	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	1	5	Corbatín TAOD Dama
16	4257	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	1	6	Corbatín TAOD Dama
16	4258	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	1	7	Corbatín TAOD Dama
16	4259	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	1	10	Corbatín TAOD Dama
16	4260	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	1	6	Corbatín TAOD Dama
16	4261	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	1	5	Corbatín TAOD Dama
16	4262	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1	6	Corbatín TAOD Dama
16	4263	Veracruz Norte	1	50	Corbatín TAOD Dama
16	4264	Veracruz Sur	1	44	Corbatín TAOD Dama
16	4265	Yucatán	1	33	Corbatín TAOD Dama
16	4266	Zacatecas	1	19	Corbatín TAOD Dama
17	4267	Baja California	32 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4268	Baja California	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4269	Baja California	40 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4270	Baja California	40 R	3	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4271	Baja California	42 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4272	Baja California	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4273	Baja California	46 R	3	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4274	Baja California	48 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4275	Baja California Sur	44 L (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4276	Chiapas	40 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4277	Chihuahua	38 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4278	Chihuahua	40 C	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4279	Chihuahua	40 L	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4280	Chihuahua	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4281	Chihuahua	44 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4282	Chihuahua	46 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4283	Coahuila	32 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4284	Coahuila	38 C	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4285	Coahuila	42 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
17	4286	Coahuila	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4287	D.F. Norte	34 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4288	D.F. Norte	34 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4289	D.F. Norte	38 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4290	D.F. Norte	38 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4291	D.F. Norte	40 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4292	D.F. Norte	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4293	D.F. Norte	42 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4294	D.F. Norte	44 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4295	D.F. Norte	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4296	D.F. Sur	30 L	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4297	D.F. Sur	34 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4298	D.F. Sur	34 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4299	D.F. Sur	36 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4300	D.F. Sur	38 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4301	D.F. Sur	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4302	D.F. Sur	40 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4303	D.F. Sur	40 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4304	D.F. Sur	42 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4305	D.F. Sur	42 L (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4306	D.F. Sur	42 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4307	D.F. Sur	44 L	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4308	D.F. Sur	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4309	D.F. Sur	46 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4310	D.F. Sur	46 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4311	Durango	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4312	Estado de México Oriente	32 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4313	Estado de México Oriente	36 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4314	Estado de México Oriente	36 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4315	Estado de México Oriente	38 C	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4316	Estado de México Oriente	38 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4317	Estado de México Oriente	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4318	Estado de México Oriente	40 C	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4319	Estado de México Oriente	40 C (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4320	Estado de México Oriente	40 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4321	Estado de México Oriente	40 R	5	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4322	Estado de México Oriente	42 C	3	Saco manga larga TAOD Caballero.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
17	4323	Estado de México Oriente	42 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4324	Estado de México Oriente	44 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4325	Estado de México Oriente	44 L	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4326	Estado de México Oriente	44 R	8	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4327	Estado de México Oriente	46 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4328	Estado de México Oriente	46 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4329	Estado de México Oriente	48 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4330	Estado de México Poniente	34 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4331	Estado de México Poniente	36 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4332	Estado de México Poniente	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4333	Estado de México Poniente	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4334	Guanajuato	36 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4335	Guanajuato	36 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4336	Guanajuato	38 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4337	Guanajuato	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4338	Guanajuato	40 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4339	Guanajuato	40 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4340	Guanajuato	40 R	3	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4341	Guanajuato	44 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4342	Guanajuato	44 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4343	Guanajuato	48 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4344	Guerrero	34 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4345	Guerrero	36 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4346	Hidalgo	26 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4347	Hidalgo	32 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4348	Hidalgo	34 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4349	Hidalgo	38 L (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4350	Hidalgo	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4351	Hidalgo	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4352	Hidalgo	42 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4353	Hidalgo	42 R (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4354	Hidalgo	50 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4355	Jalisco	34 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4356	Jalisco	48 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4357	Michoacán	38 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4358	Michoacán	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4359	Michoacán	42 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
17	4360	Michoacán	44 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4361	Nayarit	32 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4362	Nayarit	34 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4363	Nayarit	36 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4364	Nayarit	42 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4365	Nayarit	48 L (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4366	Nuevo León	40 C	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4367	Nuevo León	40 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4368	Nuevo León	42 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4369	Nuevo León	44 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4370	Nuevo León	46 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4371	Nuevo León	48 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4372	Oaxaca	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4373	Oaxaca	42 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4374	Oaxaca	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4375	Puebla	36 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4376	Puebla	38 C	3	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4377	Puebla	40 C (5cm más largo en la manga)	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4378	Puebla	42 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4379	Puebla	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4380	Puebla	46 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4381	Querétaro	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4382	Querétaro	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4383	Querétaro	42 C	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4384	Querétaro	42 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4385	Querétaro	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4386	Quintana Roo	38 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4387	Quintana Roo	40 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4388	San Luis Potosí	34 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4389	San Luis Potosí	36 C	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4390	San Luis Potosí	38 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4391	San Luis Potosí	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4392	San Luis Potosí	40 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4393	San Luis Potosí	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4394	San Luis Potosí	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4395	San Luis Potosí	48 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4396	Sinaloa	36 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
17	4397	Sinaloa	36 R	3	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4398	Sinaloa	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4399	Sinaloa	40 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4400	Sinaloa	42 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4401	Sinaloa	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4402	Sonora	38 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4403	Sonora	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4404	Sonora	40 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4405	Sonora	42 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4406	Sonora	44 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4407	Tabasco	48 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4408	Tamaulipas	36 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4409	Tamaulipas	38 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4410	Tamaulipas	42 C	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4411	Tamaulipas	42 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4412	Tamaulipas	44 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4413	Tamaulipas	46 L	2	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4414	Tlaxcala	32 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4415	Tlaxcala	42 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4416	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	38 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4417	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	38 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4418	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	40 R (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4419	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	44 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4420	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4421	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	34 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4422	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	30 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4423	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4424	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	32 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4425	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	40 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4426	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4427	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	42 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4428	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4429	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	42 R (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4430	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	36 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4431	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	38 R (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4432	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4433	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	42 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
17	4434	Veracruz Norte	28 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4435	Veracruz Norte	34 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4436	Veracruz Norte	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4437	Veracruz Norte	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4438	Veracruz Sur	36 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4439	Veracruz Sur	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4440	Veracruz Sur	48 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4441	Yucatán	36 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
17	4442	Yucatán	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero.
18	4443	Aguascalientes	34 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador)
18	4444	Baja California Sur	42 L (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador)
18	4445	Colima	36 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador)
18	4446	Durango	44 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador)
18	4447	Guanajuato	40 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador)
18	4448	Nivel Central	42 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador)
18	4449	Nivel Central	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador)
18	4450	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	38 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador)
18	4451	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	28 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador)
19	4452	Baja California Sur	44 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
19	4453	Campeche	44 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
19	4454	Estado de México Oriente	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
19	4455	Guanajuato	42 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
19	4456	Guanajuato	44 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
19	4457	Morelos	36 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Tecnico)
19	4458	Oaxaca	38 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
19	4459	Quintana Roo	34 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
19	4460	San Luis Potosí	40 R (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico)
20	4461	D.F. Norte	40 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Consultor)
20	4462	D.F. Sur	46 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Consultor)
20	4463	Estado de México Oriente	40 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero (Consultor)
20	4464	Estado de México Oriente	48 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Consultor)
20	4465	Estado de México Poniente	44 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Consultor)
20	4466	Guanajuato	40 L	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Consultor)
20	4467	Hidalgo	34 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Consultor)
20	4468	Puebla	36 C (5cm más largo en la manga)	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Consultor)
20	4469	Puebla	42 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Consultor)
20	4470	Querétaro	48 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Consultor)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
20	4471	Quintana Roo	34 C	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Consultor)
20	4472	Nivel Central	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Consultor)
20	4473	Nivel Central	42 R	2	Saco manga larga TAOD Caballero (Consultor)
20	4474	Nivel Central	40 R	1	Saco manga larga TAOD Caballero (Consultor)
21	4475	Baja California	32	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4476	Baja California	38	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4477	Baja California	40	3	Chaleco TAOD Caballero.
21	4478	Baja California	44	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4479	Baja California	46	3	Chaleco TAOD Caballero.
21	4480	Baja California	48	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4481	Baja California	50	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4482	Baja California Sur	48	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4483	Chiapas	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4484	Chihuahua	38	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4485	Chihuahua	40	4	Chaleco TAOD Caballero.
21	4486	Chihuahua	44	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4487	Chihuahua	46	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4488	Coahuila	32	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4489	Coahuila	38	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4490	Coahuila	42	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4491	Coahuila	44	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4492	D.F. Norte	34	3	Chaleco TAOD Caballero.
21	4493	D.F. Norte	38	3	Chaleco TAOD Caballero.
21	4494	D.F. Norte	40	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4495	D.F. Norte	42	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4496	D.F. Norte	44	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4497	D.F. Sur	30	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4498	D.F. Sur	34	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4499	D.F. Sur	36	3	Chaleco TAOD Caballero.
21	4500	D.F. Sur	38	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4501	D.F. Sur	40	3	Chaleco TAOD Caballero.
21	4502	D.F. Sur	42	5	Chaleco TAOD Caballero.
21	4503	D.F. Sur	44	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4504	D.F. Sur	46	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4505	Durango	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4506	Estado de México Oriente	34	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4507	Estado de México Oriente	36	2	Chaleco TAOD Caballero.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
21	4508	Estado de México Oriente	38	5	Chaleco TAOD Caballero.
21	4509	Estado de México Oriente	40	11	Chaleco TAOD Caballero.
21	4510	Estado de México Oriente	42	4	Chaleco TAOD Caballero.
21	4511	Estado de México Oriente	44	6	Chaleco TAOD Caballero.
21	4512	Estado de México Oriente	46	7	Chaleco TAOD Caballero.
21	4513	Estado de México Oriente	48	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4514	Estado de México Poniente	28	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4515	Estado de México Poniente	44	3	Chaleco TAOD Caballero.
21	4516	Guanajuato	34	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4517	Guanajuato	36	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4518	Guanajuato	38	4	Chaleco TAOD Caballero.
21	4519	Guanajuato	40	3	Chaleco TAOD Caballero.
21	4520	Guanajuato	42	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4521	Guanajuato	44	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4522	Guanajuato	48	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4523	Guerrero	34	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4524	Guerrero	36	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4525	Hidalgo	30	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4526	Hidalgo	32	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4527	Hidalgo	34	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4528	Hidalgo	36	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4529	Hidalgo	40	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4530	Hidalgo	42	3	Chaleco TAOD Caballero.
21	4531	Jalisco	34	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4532	Jalisco	48	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4533	Michoacán	38	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4534	Michoacán	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4535	Michoacán	42	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4536	Michoacán	44	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4537	Nayarit	32	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4538	Nayarit	34	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4539	Nayarit	36	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4540	Nayarit	42	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4541	Nayarit	48	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4542	Nuevo León	38	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4543	Nuevo León	40	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4544	Nuevo León	42	1	Chaleco TAOD Caballero.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
21	4545	Nuevo León	44	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4546	Nuevo León	48	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4547	Oaxaca	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4548	Oaxaca	44	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4549	Puebla	36	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4550	Puebla	38	3	Chaleco TAOD Caballero.
21	4551	Puebla	40	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4552	Puebla	44	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4553	Puebla	48	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4554	Querétaro	38	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4555	Querétaro	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4556	Querétaro	42	3	Chaleco TAOD Caballero.
21	4557	Querétaro	46	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4558	Quintana Roo	32	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4559	Quintana Roo	38	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4560	Quintana Roo	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4561	San Luis Potosí	34	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4562	San Luis Potosí	36	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4563	San Luis Potosí	38	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4564	San Luis Potosí	40	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4565	San Luis Potosí	44	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4566	San Luis Potosí	48	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4567	Sinaloa	34	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4568	Sinaloa	36	3	Chaleco TAOD Caballero.
21	4569	Sinaloa	38	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4570	Sinaloa	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4571	Sinaloa	44	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4572	Sinaloa	48	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4573	Sonora	38	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4574	Sonora	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4575	Sonora	42	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4576	Sonora	44	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4577	Tabasco	48	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4578	Tamaulipas	36	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4579	Tamaulipas	38	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4580	Tamaulipas	42	3	Chaleco TAOD Caballero.
21	4581	Tamaulipas	46	2	Chaleco TAOD Caballero.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
21	4582	Tamaulipas	48	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4583	Tlaxcala	32	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4584	Tlaxcala	42	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4585	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	32	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4586	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	38	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4587	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	38	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4588	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	40	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4589	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	34	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4590	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	30	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4591	Guanajuato, UMAE Hospital de Cineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4592	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	32	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4593	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4594	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4595	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	42	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4596	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	38	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4597	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	42	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4598	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	36	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4599	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	38	2	Chaleco TAOD Caballero.
21	4600	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	40	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4601	Veracruz Norte	30	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4602	Veracruz Norte	40	3	Chaleco TAOD Caballero.
21	4603	Veracruz Sur	38	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4604	Veracruz Sur	42	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4605	Veracruz Sur	48	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4606	Yucatán	36	1	Chaleco TAOD Caballero.
21	4607	Yucatán	38	1	Chaleco TAOD Caballero.
22	4608	Baja California	32	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4609	Baja California	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4610	Baja California	36	12	Pantalón TAOD Caballero.
22	4611	Baja California	38	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4612	Baja California	40	12	Pantalón TAOD Caballero.
22	4613	Baja California	42	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4614	Baja California Sur	40 (10 cm más largo)	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4615	Chiapas	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4616	Chihuahua	30	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4617	Chihuahua	34	12	Pantalón TAOD Caballero.
22	4618	Chihuahua	36	16	Pantalón TAOD Caballero.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
22	4619	Coahuila	30	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4620	Coahuila	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4621	Coahuila	36	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4622	Coahuila	40	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4623	D.F. Norte	30	12	Pantalón TAOD Caballero.
22	4624	D.F. Norte	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4625	D.F. Norte	36	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4626	D.F. Norte	38	12	Pantalón TAOD Caballero.
22	4627	D.F. Norte	40	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4628	D.F. Norte	44	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4629	D.F. Sur	30	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4630	D.F. Sur	32	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4631	D.F. Sur	34	20	Pantalón TAOD Caballero.
22	4632	D.F. Sur	36	12	Pantalón TAOD Caballero.
22	4633	D.F. Sur	38	12	Pantalón TAOD Caballero.
22	4634	D.F. Sur	42	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4635	D.F. Sur	44	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4636	D.F. Sur	46	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4637	D.F. Sur	36 (10 cm más largo)	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4638	Durango	36	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4639	Estado de México Oriente	30	12	Pantalón TAOD Caballero.
22	4640	Estado de México Oriente	32	20	Pantalón TAOD Caballero.
22	4641	Estado de México Oriente	34	40	Pantalón TAOD Caballero.
22	4642	Estado de México Oriente	36	24	Pantalón TAOD Caballero.
22	4643	Estado de México Oriente	38	28	Pantalón TAOD Caballero.
22	4644	Estado de México Oriente	40	16	Pantalón TAOD Caballero.
22	4645	Estado de México Oriente	44	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4646	Estado de México Oriente	34 (10 cm más largo)	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4647	Estado de México Poniente	32	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4648	Estado de México Poniente	34	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4649	Estado de México Poniente	40	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4650	Guanajuato	32	12	Pantalón TAOD Caballero.
22	4651	Guanajuato	34	20	Pantalón TAOD Caballero.
22	4652	Guanajuato	36	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4653	Guanajuato	40	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4654	Guanajuato	42	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4655	Guanajuato	46	4	Pantalón TAOD Caballero.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
22	4656	Guerrero	34	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4657	Hidalgo	30	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4658	Hidalgo	32	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4659	Hidalgo	34	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4660	Hidalgo	36	12	Pantalón TAOD Caballero.
22	4661	Hidalgo	38	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4662	Jalisco	30	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4663	Jalisco	38	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4664	Michoacán	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4665	Michoacán	36	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4666	Michoacán	38	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4667	Nayarit	32	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4668	Nayarit	34	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4669	Nayarit	38	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4670	Nayarit	40	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4671	Nivel Central	32	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4672	Nivel Central	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4673	Nivel Central	38	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4674	Nuevo León	32	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4675	Nuevo León	34	12	Pantalón TAOD Caballero.
22	4676	Nuevo León	36	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4677	Nuevo León	40	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4678	Nuevo León	44	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4679	Oaxaca	40	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4680	Oaxaca	42	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4681	Puebla	32	16	Pantalón TAOD Caballero.
22	4682	Puebla	34	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4683	Puebla	36	12	Pantalón TAOD Caballero.
22	4684	Querétaro	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4685	Querétaro	36	12	Pantalón TAOD Caballero.
22	4686	Querétaro	38	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4687	Querétaro	42	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4688	Quintana Roo	30	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4689	Quintana Roo	32	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4690	Quintana Roo	38	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4691	San Luis Potosí	30	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4692	San Luis Potosí	32	12	Pantalón TAOD Caballero.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
22	4693	San Luis Potosí	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4694	San Luis Potosí	36	12	Pantalón TAOD Caballero.
22	4695	San Luis Potosí	42	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4696	Sinaloa	32	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4697	Sinaloa	34	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4698	Sinaloa	36	12	Pantalón TAOD Caballero.
22	4699	Sinaloa	40	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4700	Sonora	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4701	Sonora	38	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4702	Sonora	40	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4703	Sonora	42	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4704	Sonora	44	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4705	Tabasco	48	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4706	Tamaulipas	32	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4707	Tamaulipas	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4708	Tamaulipas	36	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4709	Tamaulipas	38	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4710	Tamaulipas	42	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4711	Tamaulipas	44	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4712	Tamaulipas	38 (10 cm más largo)	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4713	Tamaulipas	44 (10 cm más largo)	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4714	Tlaxcala	32	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4715	Tlaxcala	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4716	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	32	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4717	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	38	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4718	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4719	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	36	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4720	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4721	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	30	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4722	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4723	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	30	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4724	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4725	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	36	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4726	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	38	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4727	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	34 (10 cm más largo)	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4728	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4729	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	32	4	Pantalón TAOD Caballero.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
22	4730	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	38	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4731	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	40	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4732	Veracruz Norte	30	8	Pantalón TAOD Caballero.
22	4733	Veracruz Norte	34	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4734	Veracruz Norte	36	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4735	Veracruz Sur	32	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4736	Veracruz Sur	38	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4737	Veracruz Sur	44	4	Pantalón TAOD Caballero.
22	4738	Yucatán	32	8	Pantalón TAOD Caballero.
23	4739	Baja California	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4740	Baja California	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4741	Baja California	15.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4742	Baja California	16	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4743	Baja California	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4744	Baja California	17	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4745	Baja California	18	6	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4746	Baja California Sur	18.5 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4747	Chiapas	15.5 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4748	Chihuahua	16	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4749	Chihuahua	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4750	Chihuahua	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4751	Chihuahua	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4752	Chihuahua	15.5 (5cm más largo en la manga)	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4753	Coahuila	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4754	Coahuila	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4755	Coahuila	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4756	Coahuila	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4757	Coahuila	16 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4758	D.F. Norte	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4759	D.F. Norte	15.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4760	D.F. Norte	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4761	D.F. Norte	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4762	D.F. Norte	17	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4763	D.F. Norte	17.5	6	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4764	D.F. Norte	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4765	D.F. Sur	14	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4766	D.F. Sur	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
23	4767	D.F. Sur	15	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4768	D.F. Sur	15.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4769	D.F. Sur	16	6	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4770	D.F. Sur	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4771	D.F. Sur	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4772	D.F. Sur	17.5	6	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4773	D.F. Sur	18	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4774	D.F. Sur	18.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4775	D.F. Sur	18 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4776	Durango	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4777	Estado de México Oriente	15	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4778	Estado de México Oriente	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4779	Estado de México Oriente	16	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4780	Estado de México Oriente	16.5	14	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4781	Estado de México Oriente	17	12	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4782	Estado de México Oriente	17.5	20	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4783	Estado de México Oriente	18	8	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4784	Estado de México Oriente	18.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4785	Estado de México Oriente	16 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4786	Estado de México Oriente	17.5 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4787	Estado de México Oriente	18.5 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4788	Estado de México Poniente	14	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4789	Estado de México Poniente	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4790	Estado de México Poniente	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4791	Guanajuato	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4792	Guanajuato	15.5	6	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4793	Guanajuato	16	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4794	Guanajuato	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4795	Guanajuato	17	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4796	Guanajuato	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4797	Guanajuato	17.5 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4798	Guerrero	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4799	Guerrero	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4800	Hidalgo	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4801	Hidalgo	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4802	Hidalgo	16	8	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4803	Hidalgo	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
23	4804	Hidalgo	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4805	Hidalgo	17.5 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4806	Jalisco	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4807	Jalisco	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4808	Michoacán	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4809	Michoacán	16.5	6	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4810	Michoacán	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4811	Nayarit	14	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4812	Nayarit	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4813	Nayarit	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4814	Nayarit	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4815	Nayarit	18.5 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4816	Nuevo León	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4817	Nuevo León	16.5	8	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4818	Nuevo León	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4819	Nuevo León	15 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4820	Nuevo León	19 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4821	Oaxaca	18.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4822	Oaxaca	19	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4823	Oaxaca	18 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4824	Puebla	14	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4825	Puebla	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4826	Puebla	16	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4827	Puebla	16.5	8	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4828	Puebla	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4829	Querétaro	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4830	Querétaro	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4831	Querétaro	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4832	Querétaro	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4833	Querétaro	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4834	Querétaro	17 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4835	Quintana Roo	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4836	Quintana Roo	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4837	Quintana Roo	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4838	San Luis Potosí	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4839	San Luis Potosí	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4840	San Luis Potosí	15.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
23	4841	San Luis Potosí	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4842	San Luis Potosí	17	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4843	San Luis Potosí	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4844	San Luis Potosí	18.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4845	Sinaloa	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4846	Sinaloa	15.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4847	Sinaloa	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4848	Sinaloa	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4849	Sinaloa	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4850	Sinaloa	19	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4851	Sonora	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4852	Sonora	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4853	Sonora	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4854	Sonora	19	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4855	Tabasco	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4856	Tamaulipas	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4857	Tamaulipas	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4858	Tamaulipas	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4859	Tamaulipas	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4860	Tamaulipas	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4861	Tamaulipas	18.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4862	Tamaulipas	18.5 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4863	Tamaulipas	19 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4864	Tlaxcala	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4865	Tlaxcala	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4866	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4867	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4868	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4869	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	18	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4870	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4871	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4872	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4873	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4874	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4875	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4876	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4877	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	17.5 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
23	4878	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4879	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4880	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	18.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4881	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	15 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4882	Veracruz Norte	14	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4883	Veracruz Norte	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4884	Veracruz Norte	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4885	Veracruz Norte	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4886	Veracruz Sur	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4887	Veracruz Sur	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4888	Veracruz Sur	18.5 (5cm más largo en la manga)	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4889	Yucatán	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
23	4890	Yucatán	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga larga.
24	4891	Baja California	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4892	Baja California	15	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4893	Baja California	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4894	Baja California	16	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4895	Baja California	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4896	Baja California	17	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4897	Baja California	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4898	Baja California	18	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4899	Baja California Sur	18.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4900	Chiapas	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4901	Chihuahua	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4902	Chihuahua	15.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4903	Chihuahua	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4904	Chihuahua	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4905	Chihuahua	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4906	Chihuahua	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4907	Coahuila	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4908	Coahuila	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4909	Coahuila	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4910	Coahuila	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4911	D.F. Norte	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4912	D.F. Norte	15.5	6	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4913	D.F. Norte	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4914	D.F. Norte	17	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
24	4915	D.F. Norte	17.5	6	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4916	D.F. Norte	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4917	D.F. Sur	14	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4918	D.F. Sur	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4919	D.F. Sur	15	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4920	D.F. Sur	15.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4921	D.F. Sur	16	6	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4922	D.F. Sur	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4923	D.F. Sur	17	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4924	D.F. Sur	17.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4925	D.F. Sur	18	8	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4926	Durango	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4927	Estado de México Oriente	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4928	Estado de México Oriente	15.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4929	Estado de México Oriente	16	8	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4930	Estado de México Oriente	16.5	14	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4931	Estado de México Oriente	17	12	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4932	Estado de México Oriente	17.5	24	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4933	Estado de México Oriente	18	8	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4934	Estado de México Oriente	18.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4935	Estado de México Poniente	14	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4936	Estado de México Poniente	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4937	Estado de México Poniente	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4938	Guanajuato	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4939	Guanajuato	15.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4940	Guanajuato	16	6	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4941	Guanajuato	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4942	Guanajuato	17	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4943	Guanajuato	17.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4944	Guerrero	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4945	Guerrero	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4946	Hidalgo	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4947	Hidalgo	16	8	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4948	Hidalgo	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4949	Hidalgo	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4950	Hidalgo	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4951	Hidalgo	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
24	4952	Jalisco	15	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4953	Jalisco	18	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4954	Michoacán	15.5	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4955	Michoacán	16.5	6	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4956	Michoacán	17	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4957	Nayarit	14	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4958	Nayarit	14.5	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4959	Nayarit	16.5	4	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4960	Nayarit	18.5	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4961	Nuevo León	15	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4962	Nuevo León	16	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4963	Nuevo León	16.5	8	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4964	Nuevo León	17	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4965	Nuevo León	19	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4966	Oaxaca	18	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4967	Oaxaca	18.5	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4968	Oaxaca	19	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4969	Puebla	14	4	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4970	Puebla	16	8	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4971	Puebla	16.5	4	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4972	Puebla	18	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4973	Querétaro	15	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4974	Querétaro	16	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4975	Querétaro	17	6	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4976	Querétaro	18	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4977	Quintana Roo	15.5	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4978	Quintana Roo	16	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4979	Quintana Roo	17.5	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4980	San Luis Potosí	14.5	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4981	San Luis Potosí	15	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4982	San Luis Potosí	15.5	4	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4983	San Luis Potosí	16	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4984	San Luis Potosí	17	4	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4985	San Luis Potosí	18	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4986	San Luis Potosí	18.5	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4987	Sinaloa	14.5	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	4988	Sinaloa	15.5	4	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
24	4989	Sinaloa	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4990	Sinaloa	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4991	Sinaloa	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4992	Sinaloa	19	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4993	Sonora	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4994	Sonora	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4995	Sonora	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4996	Sonora	19	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4997	Tabasco	18	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4998	Tamaulipas	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	4999	Tamaulipas	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5000	Tamaulipas	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5001	Tamaulipas	17.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5002	Tamaulipas	18.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5003	Tamaulipas	19	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5004	Tlaxcala	15.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5005	Tlaxcala	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5006	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5007	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5008	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5009	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	18	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5010	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5011	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5012	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5013	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	14.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5014	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5015	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	16.5	4	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5016	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5017	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	17.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5018	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	16.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5019	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5020	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5021	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	18.5	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5022	Veracruz Norte	14	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5023	Veracruz Norte	15	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5024	Veracruz Norte	16	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.
24	5025	Veracruz Norte	17	2	Camisa TAOD. Caballero 1. manga corta.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
24	5026	Veracruz Sur	14.5	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	5027	Veracruz Sur	16.5	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	5028	Veracruz Sur	18.5	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	5029	Yucatán	15	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
24	5030	Yucatán	17	2	Camisa TAOD, Caballero 1, manga corta.
25	5031	D.F. Norte	18	1	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5032	D.F. Sur	19 (5cm más largo en la manga)	1	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5033	Estado de México Oriente	17.5	3	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5034	Estado de México Poniente	17.5	1	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5035	Guanajuato	15.5	1	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5036	Hidalgo	16	1	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5037	Puebla	16	2	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5038	Querétaro	18.5 (5cm más largo en la manga)	1	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5039	Quintana Roo	14	1	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5040	Nivel Central	15.5	4	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5041	Nivel Central	16	4	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5042	Nivel Central	16.5	4	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5043	Chihuahua	16.5	1	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5044	D.F. Norte	14.5	1	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5045	D.F. Norte	15	1	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5046	D.F. Norte	17	1	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5047	D.F. Norte	17.5 (5cm más largo en la manga)	1	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5048	D.F. Sur	16	1	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5049	Estado de México Poniente	17.5	1	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5050	Estado de México Poniente	17 (5cm más largo en la manga)	1	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5051	Guanajuato	16.5	1	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5052	Morelos	16	1	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5053	Nivel Central	14	2	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5054	Nivel Central	14.5	2	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5055	Nivel Central	15	3	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5056	Nivel Central	15.5	8	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5057	Nivel Central	16	6	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5058	Nivel Central	16.5	9	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5059	Nivel Central	17	5	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5060	Nivel Central	17.5	7	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5061	Nivel Central	18	3	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5062	Nivel Central	18.5	3	Camisa TAOD, Caballero1 (Coordinador), manga larga.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
25	5063	Nivel Central	19	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5064	Puebla	16	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5065	Puebla	16.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5066	Tlaxcala	14.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5067	Veracruz Sur	14	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5068	Baja California Sur	17	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5069	Campeche	18.5 (5cm más largo en la manga)	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5070	Estado de México Oriente	16.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5071	Guanajuato	17	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5072	Guanajuato	18	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5073	Oaxaca	16.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5074	Quintana Roo	14	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5075	San Luis Potosí	17 (5cm más largo en la manga)	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5076	Aguascalientes	14.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5077	Baja California Sur	17	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5078	Colima	15	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5079	Durango	18	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5080	Guanajuato	16.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5081	Nivel Central	17	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5082	Nivel Central	18	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5083	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	16.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
25	5084	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	14.5	1	Camisa TAOD. Caballero1 (Coordinador), manga larga.
26	5085	Baja California	2XL	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5086	Baja California	L	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5087	Baja California	M	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5088	Baja California	XL	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5089	Baja California Sur	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5090	Chiapas	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5091	Chihuahua	L	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5092	Chihuahua	M	4	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5093	Chihuahua	XL	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5094	Coahuila	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5095	Coahuila	M	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5096	Coahuila	XL	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5097	D.F. Norte	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5098	D.F. Norte	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5099	D.F. Norte	M	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
26	5100	D.F. Norte	S	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5101	D.F. Norte	XL	4	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5102	D.F. Sur	2XL	6	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5103	D.F. Sur	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5104	D.F. Sur	L	5	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5105	D.F. Sur	M	4	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5106	D.F. Sur	XL	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5107	Durango	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5108	Estado de México Oriente	2XL	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5109	Estado de México Oriente	L	12	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5110	Estado de México Oriente	M	6	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5111	Estado de México Oriente	S	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5112	Estado de México Oriente	XL	13	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5113	Estado de México Poniente	M	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5114	Estado de México Poniente	S	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5115	Estado de México Poniente	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5116	Guanajuato	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5117	Guanajuato	3XL	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5118	Guanajuato	L	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5119	Guanajuato	M	5	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5120	Guanajuato	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5121	Guerrero	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5122	Guerrero	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5123	Hidalgo	L	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5124	Hidalgo	M	5	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5125	Hidalgo	XL	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5126	Jalisco	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5127	Jalisco	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5128	Michoacán	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5129	Michoacán	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5130	Michoacán	XL	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5131	Nayarit	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5132	Nayarit	L	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5133	Nayarit	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5134	Nayarit	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5135	Nuevo León	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5136	Nuevo León	L	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
26	5137	Nuevo León	M	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5138	Nuevo León	XL	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5139	Oaxaca	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5140	Oaxaca	XL	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5141	Puebla	L	4	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5142	Puebla	M	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5143	Puebla	S	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5144	Puebla	XS	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5145	Querétaro	L	5	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5146	Querétaro	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5147	Quintana Roo	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5148	Quintana Roo	S	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5149	Quintana Roo	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5150	San Luis Potosí	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5151	San Luis Potosí	L	4	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5152	San Luis Potosí	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5153	San Luis Potosí	S	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5154	San Luis Potosí	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5155	Sinaloa	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5156	Sinaloa	M	4	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5157	Sinaloa	XL	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5158	Sonora	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5159	Sonora	L	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5160	Sonora	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5161	Tabasco	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5162	Tamaulipas	2XL	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5163	Tamaulipas	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5164	Tamaulipas	L	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5165	Tamaulipas	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5166	Tamaulipas	XL	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5167	Tlaxcala	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5168	Tlaxcala	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5169	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5170	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5171	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5172	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5173	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
26	5174	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5175	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	XS	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5176	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	S	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5177	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	S	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5178	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5179	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5180	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5181	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5182	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5183	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5184	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5185	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5186	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5187	Veracruz Norte	M	3	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5188	Veracruz Norte	S	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5189	Veracruz Sur	3XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5190	Veracruz Sur	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5191	Veracruz Sur	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero.
26	5192	Yucatán	M	2	Playera tipo polo TAOD Caballero.
27	5193	Aguascalientes	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5194	Baja California Sur	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5195	Baja California Sur	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5196	Campeche	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5197	Chihuahua	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5198	Colima	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5199	D.F. Norte	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5200	D.F. Norte	L	2	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5201	D.F. Norte	S	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5202	D.F. Norte	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5203	D.F. Sur	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5204	D.F. Sur	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5205	Durango	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5206	Estado de México Oriente	L	3	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5207	Estado de México Oriente	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5208	Estado de México Poniente	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5209	Estado de México Poniente	XL	2	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5210	Guanajuato	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
27	5211	Guanajuato	L	3	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5212	Guanajuato	XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5213	Hidalgo	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5214	Morelos	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5215	Morelos	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5216	Nivel Central	2XL	4	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5217	Nivel Central	3XL	2	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5218	Nivel Central	L	19	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5219	Nivel Central	M	15	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5220	Nivel Central	S	3	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5221	Nivel Central	XL	9	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5222	Nivel Central	XS	2	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5223	Oaxaca	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5224	Puebla	L	3	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5225	Puebla	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5226	Querétaro	2XL	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5227	Quintana Roo	L	2	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5228	San Luis Potosí	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5229	Tlaxcala	S	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5230	UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	L	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5231	UMAE Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	S	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
27	5232	Veracruz Sur	M	1	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)
28	5233	Baja California	1	12	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5234	Baja California Sur	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5235	Chiapas	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5236	Chihuahua	1	8	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5237	Coahuila	1	5	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5238	D.F. Norte	1	11	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5239	D.F. Sur	1	19	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5240	Durango	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5241	Estado de México Oriente	1	37	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5242	Estado de México Poniente	1	4	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5243	Guanajuato	1	12	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5244	Guerrero	1	2	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5245	Hidalgo	1	9	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5246	Jalisco	1	2	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5247	Michoacán	1	6	Corbata TAOD Caballero Gala.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
28	5248	Nayarit	1	5	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5249	Nivel Central	1	20	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5250	Nuevo León	1	8	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5251	Oaxaca	1	3	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5252	Puebla	1	9	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5253	Querétaro	1	6	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5254	Quintana Roo	1	3	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5255	San Luis Potosí	1	9	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5256	Sinaloa	1	8	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5257	Sonora	1	5	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5258	Tabasco	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5259	Tamaulipas	1	9	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5260	Tlaxcala	1	2	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5261	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5262	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5263	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	1	3	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5264	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5265	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5266	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5267	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5268	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5269	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	1	2	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5270	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5271	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5272	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5273	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1	3	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5274	Veracruz Norte	1	4	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5275	Veracruz Sur	1	3	Corbata TAOD Caballero Gala.
28	5276	Yucatán	1	2	Corbata TAOD Caballero Gala.
29	5277	Aguascalientes	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)
29	5278	Baja California Sur	1	2	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)
29	5279	Campeche	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)
29	5280	Colima	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)
29	5281	D.F. Norte	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)
29	5282	D.F. Sur	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)
29	5283	Durango	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)
29	5284	Estado de México Oriente	1	4	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)

DIVISIÓN DE BIENES MUEBLES

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
29	5285	Estado de México Poniente	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)
29	5286	Guanajuato	1	4	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)
29	5287	Hidalgo	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)
29	5288	Nivel Central	1	25	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)
29	5289	Oaxaca	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)
29	5290	Puebla	1	2	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)
29	5291	Querétaro	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)
29	5292	Quintana Roo	1	2	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)
29	5293	San Luis Potosí	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)
29	5294	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)
29	5295	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	1	1	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)
30	5296	Baja California	1	12	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5297	Baja California Sur	1	1	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5298	Chiapas	1	1	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5299	Chihuahua	1	8	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5300	Coahuila	1	5	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5301	D.F. Norte	1	11	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5302	D.F. Sur	1	19	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5303	Durango	1	1	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5304	Estado de México Oriente	1	37	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5305	Estado de México Poniente	1	4	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5306	Guanajuato	1	12	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5307	Guerrero	1	2	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5308	Hidalgo	1	9	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5309	Jalisco	1	2	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5310	Michoacán	1	6	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5311	Nayarit	1	5	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5312	Nivel Central	1	20	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5313	Nuevo León	1	8	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5314	Oaxaca	1	3	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5315	Puebla	1	9	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5316	Querétaro	1	6	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5317	Quintana Roo	1	3	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5318	San Luis Potosí	1	9	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5319	Sinaloa	1	8	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5320	Sonora	1	5	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5321	Tabasco	1	1	Corbata TAOD Caballero Diario.

No. de partida	No.	OOAD/UMAE	Talla	Pza	Prenda
30	5322	Tamaulipas	1	9	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5323	Tlaxcala	1	2	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5324	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	1	1	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5325	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	1	1	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5326	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	1	3	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5327	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	1	1	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5328	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	1	1	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5329	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	1	1	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5330	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	1	1	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5331	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	1	1	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5332	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	1	2	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5333	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	1	1	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5334	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	1	1	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5335	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	1	1	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5336	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	1	3	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5337	Veracruz Norte	1	4	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5338	Veracruz Sur	1	3	Corbata TAOD Caballero Diario.
30	5339	Yucatán	1	2	Corbata TAOD Caballero Diario.
Total				**28313**	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 5

Directorio

No.	Destino	Domicilio para envío	Nombre del destinatario	Teléfono de contacto
1	Aguascalientes	Alameda No. 704 , segundo piso, Col. del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.	Titular Lic. Abel Eduardo Flores Calindo	Tel. 449 975 21 63, 449 975 22 00 Ext.41169
2	Baja California	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación, C.P. 21230, Mexicali, B.C.	Titular Lic. Dadnie Giselle Garzón Cárdenas	Tel. 686 564 77 57, 686 564 77 00 Ext. 31030
3	Baja California Sur	Francisco I. Madero No. 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.	Titular Lic. Rubén Garza Espíritu	Tel. 6121236707, 612 123 67 00 Ext. 31107
4	Campeche	Avenida Circuito Valuartes número 1, entre Avenida Central y Quintana Roo, Barrio de San José CP 24040, Campeche, Camp. A un costado del Teatro Ignacio García Tellez.	Encargada Gabriela de los Ángeles Avila Zavala	Tel. 981 816 16 54 Ext. 2034.
5	Chiapas	Coordinación Delegacional: Once Poniente No. 6 entre 2a y 4a Norte Col. Centro C.P. 30790 Tapachula, Chia.	Titular Mtra. Ana Lourdes Balboa Orduña	Tel. 962 626 20 77 y 962 625 45 47
6	Chihuahua	Av. Universidad No. 1105 planta alta, Col. San Felipe Viejo, C.P. 31203, Chihuahua, Chih.	Titular Mtra. Anaís De la Rosa Ramírez	Tel. 614 413 80 84, 614 545 16 50 Ext. 41107
7	Coahuila	Blvrd. Venustiano Carranza No. 2809, esq. con Periférico Luis Echeverría, Col. La Salle, C.P. 25290, Saltillo, Coah. Planta Baja.	Titular Lic. Claudia Elizabeth Román Gómez	Tel. 844 415 80 27, 844 415 31 66 Ext. 43107
8	Coahuila, UMAE Hospital de Especialidades No. 71	Boulevard Revolución No. 2650 oriente 2° piso, Col. Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coah.	Titular Lic. Martha Alicia Téllez Montoya	Tel. 871 729 08 00 Ext. 41323, 41394
9	Colima	Calle Zaragoza No. 62 segundo piso, esq. con Cabino Barreda, Col. Centro, C.P. 28000. Colima, Col.	Titular Lic. Gerardo Nevarez Silerio	Tel. 312 314 08 62 y 312 313 07 69
10	D.F. Norte	Av. Río Bamba esquina Fortuna Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A Madero C.P. 07760	Titular Lic. Dolly Vania Martínez Gómez	Tel. 55 57 52 12 06, 55 57 47 35 00 Ext. 25011, 25013 o 25138
11	D.F. Norte, UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN La Raza	Circuito Interior esq. Calzada Vallejo s/n Col. La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México CP.02990. (Sobre circuito interior esquina con avenida Vallejo)	Titular Lic. Ericka Monserrat León Conde	Tel. 55 57 24 59 00 Ext. 23354 y 23540
12	D.F. Norte, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza	Seris y Zaachila, s/n, Sótano, Col. La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México (Ingresar por puesta 4)	Titular Lic. Jezamín Juárez Franco	Tel. 55 57 24 59 00 Ext. 23025
13	D.F. Norte, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa De los Reyes Sánchez" CMN La Raza	Calz. Vallejo s/n esquina Antonio Valeriano, Col. La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México (Anexo Hospital UMAE de Gineco Obstetricia No. 3 del CMN La Raza, Ingresar por puerta 5 del Centro Médico)	Titular Mtra. María Isabel Hernández Martínez	Tel 55 57 24 59 00, 55 57 82 10 88 Ext: 23680, 23623, 23628
14	D.F. Norte, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"	Calle Colector 15 s/n (o Eje Fortuna), esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México (Ingresar por Av. Politécnico, casi enfrente de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación)	Titular Mtra. Sandra Jiménez Rodríguez	Tel. 55 57 47 35 00 Ext: 25333, 25356, 25805, 25658, 25551
15	D.F. Sur	Calzada de la Viga 1174, colonia El Triunfo, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México	Titular. Lic. Silvia Paola Ramírez Granados	Tel. 55 56349910 ext. 27782
16	D.F. Sur, UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, esq. Baja California, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (1er piso Dirección Administrativa, ingresar por la puerta 3)	Titular Lic. Nelly Camacho Guzmán	Tel. 55 56 27 69 00 Ext: 31337
17	D.F. Sur, UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, 3er piso "P" (Área de Gobierno) Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. (Ingresar por la puerta 7 ubicada en Dr. Jiménez)	Titular Lic. Edith Muñoz Salazar	Tel. 55 56 27 69 00 Ext: 22647,22639, y 20859
18	D.F. Sur, UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330, 3er piso del Edificio de Hospitalización, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (Ingresar por Puerta 9 sobre el eje 3 casi esquina con Dr Jimenez)	Titular Lic. Lilian Montserrat Romero Luna	Tel. 55 56 27 69 00 Ext: 32535, 22362

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 5

Directorio

No.	Destino	Domicilio para envío	Nombre del destinatario	Teléfono de contacto
19	D.F. Sur, UMAE Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 1er piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México	Titular Lic. Handel Rubén Reyes Silva	Tel.55 56 27 69 00 Ext. 22057
20	D.F. Sur, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	Av. Río Magdalena No. 289, 1er piso Ala Sur, Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México (ingresar por Río Magdalena en la primer caseta de la UMAE HGO 4)	Titular Lic. Sandra Carcía Vázquez	Tel. 55 55 50 60 62 y 55 55 50 66 24 Ext. 28118, 28035, 28034
21	Durango	Juárez No. 104 Sur Mezzanine entre Aquiles Serdán y Negrete. Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.	Titular Ing. Víctor Hugo González Ortiz	Tel.618 128 43 56, 618 811 75 96 Ext. 126
22	Estado de México Oriente	Recursos Hidráulicos No. 2, Col. La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54060	Titular Lic. Adela Mendoza Mendoza	Tel. 55 5576 6902 Ext. 28915, 28919
23	Estado de México Poniente	Josefa Ortiz de Domínguez s/n entre Av. Miguel Hidalgo y Av. J.M. Morelos y P. Edificio Delegacional, 1er piso, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México(a un costado del teatro)	Titular Lic. Paulina Paulin Martínez	Tel. 722 279 8965, 722 279 89 00 Ext. 1138
24	Estado de México Poniente, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"	Super Avenida Lomas Verdes No. 52, Col. Santa Cruz Acatlán, C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México (ingresar por la caseta 1)	Titular Mtra. María de Lourdes Díaz Castro	Tel.55 53 71 08 00 Ext. 28696
25	Guanajuato	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes, s/n Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.	Titular Lic. Manuel Galicia Ramírez	Tel. 477 773 2837, 477 717 40 00 Ext. 11107
26	Guanajuato, UMAE Hospital de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío	Av. de los Insurgentes s/n esq. Adolfo López Mateos, Col. Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.	Titular Mtra. Marissa Guadalupe López Álvarez	Tel. 477 717 48 00 Ext. 31879, 31889, 31918
27	Guanajuato, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío	Blvd. Adolfo López Mateos s/n esq. Av. Paseo de los Insurgentes, Col. Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato. (A un costado de la delegación Guanajuato)	Titular Lic. Mariela Muñoz López	Tel. 477 717 48 00 Ext. 31331
28	Guerrero	Av. Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco, Guerrero.	Encargada Lic. Diana Patricia Borneque Mora.	Tel. 7444838074; 744 483 80 01, 744 483 80 74, 744 482 14 84, 744 482 30 31 Ext. 51107
29	Hidalgo	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088	Titular Mtra. Salma Ivette Terrazas Gámez	Tel. 771 716 14 36, 771 718 98 34 Ext.13240
30	Jalisco	Belisario Domínguez No. 1000 primer piso, esquina Sierra Morena, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.	Titular Mtra. Martha Patricia Santiago González	Tel. 33 36 17 60 93, 33 36 68 30 00, 33 36 17 00 60 Ext. 3111
31	Jalisco UMAE Hospital de Especialidades "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	Belisario Domínguez No. 1000, Torre de Especialidades 1er Piso, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.	Titular Lic. Paulina Córdova López	Tel. 333 617 00 60, 333 668 30 00 Ext: 31360, 31446, 31335, 32294
32	Jalisco UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia "Lic. Ignacio García Téllez" CMN de Occidente	Belisario Domínguez No. 771, PB, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.	Titular Lic. Mirna Verena Larios Aceves	Tel. 333 617 00 60, 333 668 30 00 Ext: 32703, 32702, 32753
33	Jalisco, UMAE Hospital de Pediatría CMN de Occidente	Belisario Domínguez No. 735, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.	Titular Lic. Ángela Leticia Tapia González	Tel. 333 668 30 00 Ext: 32671, 31690, 32812
34	Michoacán	Av. Francisco I. Madero Poniente No. 1200 Col. Centro C.P. 58000, Morelia, Michoacán	Titular Dra. Eréndira Vallejo Luciano	Tel. 443 312 44 14
35	Morelos	Blvd. Benito Juárez No. 18 Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.	Titular Lic. Yuriudi Sauceda Luna	Tel. 777 329 51 07, 777 329 51 87, 777 329 51 00 Ext. 1107
36	Nayarit	Calz. Ejército Nacional No. 14, Col. Fray Junípero Serra, C.P. 63169, Tepic, Nay.	Titular Lic. María Oneelda Valdez Contreras	Tel. 311 214 65 10, 311 213 11 70 Ext. 1107

Anexo 5

Directorio

No.	Destino	Domicilio para envío	Nombre del destinatario	Teléfono de contacto
37	Nuevo León	Prof. Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Oriente, esq. con Av. Félix U. Gómez, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	Titular Lic. Ariana Isabel Lizardo Ozaine	Tel. 818 345 99 74, 818 150 31 32 Ext. 41710
38	Nuevo León, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21	Av. Pino Suárez S/N entre 15 de Mayo y Juan Ignacio Ramón, Zona Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León. (2° piso Poniente de la consulta externa)	Titular Lic. Sandy Siumayine López López	Tel. 818 150 31 90 Ext. 41698
39	Nuevo León, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia No. 23 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	Av. Constitución S/N esq. Av. Félix U. Gómez, piso 9, Centro de Monterrey, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León. (Ingresar por el acceso a proveedores a espaldas del hospital)	Titular Lic. María del Carmen Vázquez Valadez	Tel. 81 8150 31 32 Ext. 41359, 41323
40	Nuevo León, UMAE Hospital de Especialidades No. 25 CMN Noreste	Av. Fidel Velázquez y Av. Lincoln s/n, Área de gobierno, 1er piso, Col. Nueva Morelos, C.P. 64480, Monterrey, Nuevo León.	Titular Dra. Mónica Amalia Herrera Hinojosa	Tel. 81 83 71 41 00 Ext. 41897, 41323
41	Nuevo León, UMAE Hospital de Cardiología No. 34 CMN Noreste	Av. Abraham Lincoln Cruz s/n esq. Enfermera María de Jesús Candia, Col. Valle Verde 1er Sector C.P. 64360. Monterrey, Nuevo León.	Titular Lic. Claudia Iveth Codina Barrientos	Tel. 818 399 43 00 Ext. 40238 y 40618
42	Oaxaca	Reforma No. 305, Colonia Centro, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000. En la Jefatura de Prestaciones medicas. Planta alta Depto 12.	Titular Lic. María Dolores Perez Bravo	Tel. 95 11 94 34 96, 9515151376 y 9515132019
43	Puebla	4 Norte No. 2005, 1er piso, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.	Titular Lic. Irma Celia Castillo Muñoz	Tel. 222 232 69 98, 222 223 06 92 Ext: 69190
44	Puebla, UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Diag. Defensores de la República S/N esq. 6 Poniente, Col. Amor, C.P. 72040, Puebla, Pue. (Preguntar por la Jefatura TAOD)	Titular Mtra. Divia Calderón Carballido	Tel. 222 249 30 99 Ext. 186, 184, 112
45	Puebla, UMAE Hospital de Especialidades CMN "Lic. Manuel Ávila Camacho"	Calle 2 Norte No. 2004, entre calles 18 y 22 Oriente, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.	Titular Lic. Areopagita Calderón González	Tel. 222 242 45 20 al 30 Ext. 61323, 61369, y 61206
46	Querétaro	Av. 5 de Febrero No. 102 esq. Calzada Ignacio Zaragoza, Col. Centro Histórico (Acceso C), C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.	Titular Mtra. Griselda Bahena Diego	Tel. 442 211 23 18, 442 211 23 00 Ext. 51107, 51809
47	Quintana Roo	Av. Yaxchilan entre Av. Xcaret y Av. Coba Super manzana 52, s/n Col. Centro C.P. 77500, Benito Juárez, Cancun, Quintana Roo	Titular Lic. Alejandra Gómez Mora	Tel. 983 8322544, 998 8871788 Ext. 105
48	San Luis Potosí	Av. Cuauhtémoc No. 255, PB. Col. Moderna, C.P. 78233, San Luis Potosí.	Titular Lic. Minerva Salgado Bustamante	Tel. 444 812 11 05 444 812 53 39 marcar opción 6 444 812 68 40, 444 812 25 30 Ext. 155 y 168
49	Sinaloa	Francisco Zarco y J.G. Andrade S/N 1er piso, Col. Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa.	Titular Lic. Alma Lorena Hernández Montoya	Tel. 6677162285, 667 712 41 60, 667 759 03 00, 667 759 03 03 Ext. 31102, 31141
50	Sonora	Calle 5 de febrero No. 220 Nte. 1er piso, entre Av. Allende y Av. Nainari, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Sonora.	Encargada Lic. Cleotilde Córdova Armenta	Tel. 644 413 15 90, 644 413 91 50, 644 413 41 56
51	Sonora, UMAE Hospital de Especialidades No. 2 CMN Noreste "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	Calle Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N Col. Bella Vista C.P. 85150, Cd. Obregón, Son. 1er piso de la unidad, área de oficinas administrativas	Titular C.P. Karen Ugalde Martínez	Tel. 644 413 45 90, 644 414 4246 Ext: 31693
52	Tabasco	Calle Andres García sin numero , colonia Primero de Mayo. Villahermosa Tabasco. Cp 86190. Detrás de la unidad de medicina familiar número 43	Titular Lic. Yesenia Guadalupe Martínez Ulin	Tel. 993 316 55 75
53	Tamaulipas	Edificio Delegacional IMSS OOAD Tamaulipas Centro Medico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, Col. Pedro Sosa, Cd. Victoria, Tamaulipas C.P. 87120.	Titular C.P. Graciela Albania Gonzalez Villa	Tel. 8343141315, 834 3141317
54	Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.	Titular Lic. Irma Bayza Fernandez	Tel. 246 466 12 13, 246 462 56 30, 246 462 38 00 Ext. 202

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 5

Directorio

No.	Destino	Domicilio para envío	Nombre del destinatario	Teléfono de contacto
55	Veracruz Norte	Lomas del Estadio S/N Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.	Titular Lic. Mayra Lidice Cuéllar Martínez	Tel. 228 818 69 52, 228 812 07 35, 228 818 55 55 Ext. 61167, 61216
56	Veracruz Norte, UMAE Hospital de Especialidades No. 14 CMN "Lic. Adolfo Ruiz Cortines"	Av. Cuauhtémoc s/n entre las calles Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán. Col. Formado Hogar, C.P. 91897, Veracruz, Ver.	Titular Lic. Lilina Yareth Zárate Castillo	Tel. 2299343500 Ext. 61600
57	Veracruz Sur	Av. Poniente 7 No. 1350, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver.	Titular Lic. Leticia Montserrath Vega Padilla	Tel. 272 725 43 01, 272 725 15 11 Ext. 1306
58	Yucatán	Calle 34 No. 439 X 41, Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yuc.	Titular Lic. María de Lourdes Aguirre Soto	Tel. 999 922 56 31, 999 922 56 56 Ext. 61157
59	Yucatán, UMAE Hospital de Especialidades No. 1 CMN "Lic. Ignacio García Téllez"	Calle 34 No. 439 X 41, Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yuc. (A un costado de urgencias de la T1)	Titular Lic. Krizziha Brianda Borjas Martínez	Tel. 9999235696 Ext. 61605
60	Zacatecas	Restauradores No. 3 PB, esq. Av. México, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zac.	Lic. Ciara García Pérez	Tel.492 899 10 12, 492 899 10 09, 492 899 10 21 al 38 Ext. 41107, 41794
61	Nivel Central	Paseo de la Reforma No. 476, Piso 5 Ala Poniente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.	Lic. Paulina López Avilés Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Tel. 55 52 38 27 00 Ext. 10523 y 10587.

Anexo 6

Acta de conformidad a la recepción de uniformes del personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2024

Número consecutivo de acta ___1___ año: 2024

En la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año 2024 se levanta la presente Acta para hacer constar la recepción de los bienes que a continuación se relacionan:

No Partidas de Uniformes para las Técnicas y/o Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente, así como para el personal que labora en las Coordinaciones de Atención y Orientación al Derechohabiente en OOAD, las Jefaturas de Departamento de Atención y Orientación al Derechohabiente en UMAE y la Unidad de Atención a la Derechohabiencia del Instituto Mexicano del Seguro Social										
Talla	Playera tipo polo manga corta (PAQ1) cantidad	Playera tipo polo manga larga (PAQ2) cantidad	Pantalón (PAQ1) cantidad	Pantalón (PAQ2) cantidad	Falda (PAQ1) cantidad	Falda (PAQ2) cantidad	Chaleco (PAQ1) cantidad	Chaleco (PAQ2) cantidad	Chamarra (PAQ1) cantidad	Chamarra (PAQ2) cantidad

PIXEL INC

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXO A FPT-Formato de Propuesta Técnica

Uniformes para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2024.

PROCEDIMIENTO NO.		FECHA:	
NOMBRE DEL LICITANTE:		No. de PREI IMSS:	
DOMICILIO:			
R. F. C.	TEL.:	CORREO ELECTRÓNICO:	

ESTRATIFICACIÓN:	MICRO	( )	PEQUEÑA	( )	MEDIANA	( )

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
1	Vestido TAOD 1. Color azul, con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	22	13				
		24	37				
		26	85				
		28	234				
		30	271				
		32	327				
		34	397				
		36	286				
		38	157				
		40	64				
		42	34				
		44	13				
		46	3				
		48	3				
		50	3				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NO. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y/o R.F.C.	Documento presentado para evaluar
2	Vestido TAOD´ 1. (Coordinadora) Color azul, con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	22	2				
		24	7				
		26	14				
		28	33				
		30	47				
		32	60				
		34	78				
		36	44				
		38	25				
		40	7				
		42	2				
		44	2				
		46	2				
3	Saco manga larga TAOD Dama. Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	22	8				
		24	25				
		26	108				
		28	224				
		30	275				
		32	341				
		34	373				
		36	245				
		38	134				
		40	50				
		42	32				
		44	11				
		46	4				
		48	2				
		50	2				
		26 (5cm más largo en la manga)	3				
		28 (5cm más largo en la manga)	12				
		30 (5cm más largo en la manga)	9				
		32 (5cm más largo en la manga)	11				
		34 (5cm más largo en la manga)	22				
		36 (5cm más largo en la manga)	12				
		38 (5cm más largo en la manga)	14				
		40 (5cm más largo en la manga)	8				

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		42 (5cm más largo en la manga)	1				
		50 (5cm más largo en la manga)	2				
4	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	24	3				
		26	6				
		28	8				
		30	11				
		32	11				
		34	7				
		36	6				
		38	3				
		40	1				
		32 (5cm más largo en la manga)	1				
		36 (5cm más largo en la manga)	1				
5	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	24	1				
		26	4				
		28	11				
		30	19				
		32	14				
		34	20				
		36	12				
		38	6				
		40	3				
		42	1				
		44	1				
		28 (5cm más largo en la manga)	2				
		32 (5cm más largo en la manga)	3				
		34 (5cm más largo en la manga)	1				
6	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	22	2				
		24	1				
		26	5				
		28	10				
		30	20				
		32	27				
		34	49				
		36	25				
		38	8				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		40	4				
		42	2				
		44	2				
		46	1				
		26 (5cm más largo en la manga)	1				
		28 (5cm más largo en la manga)	1				
		30 (5cm más largo en la manga)	3				
		32 (5cm más largo en la manga)	3				
		34 (5cm más largo en la manga)	1				
		36 (5cm más largo en la manga)	1				
		38 (5cm más largo en la manga)	1				
7	Chaleco TAOD Dama. Color: Azul marino con vivos color verde, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	22	11				
		24	28				
		26	98				
		28	231				
		30	288				
		32	345				
		34	392				
		36	260				
		38	156				
		40	62				
		42	31				
		44	15				
		46	4				
		48	2				
		50	5				
8	Pantalón TAOD Dama. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	22	24				
		24	123				
		26	270				
		28	603				
		30	718				
		32	1069				
		34	1150				
		36	765				
		38	448				
		40	174				

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		42	72				
		44	42				
		46	12				
		48	3				
		24 (10 cm más largo)	3				
		28 (10 cm más largo)	30				
		30 (10 cm más largo)	51				
		32 (10 cm más largo)	60				
		34 (10 cm más largo)	66				
		36 (10 cm más largo)	69				
		38 (10 cm más largo)	39				
		40 (10 cm más largo)	6				
		42 (10 cm más largo)	9				
		48 (10 cm más largo)	3				
		50 (10 cm más largo)	3				
9	Blusa 4 TAOD. Color blanco de manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	22	3				
		24	21				
		26	75				
		28	256				
		30	394				
		32	403				
		34	596				
		36	419				
		38	239				
		40	101				
		42	43				
		44	21				
		46	8				
		48	4				
		50	3				
		26 (5 cm más en la manga)	3				
		28 (5 cm más en la manga)	17				
		30 (5 cm más en la manga)	11				
		32 (5 cm más en la manga)	24				
		34 (5 cm más en la manga)	38				
		36 (5 cm más en la manga)	30				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		38 (5 cm más en la manga)	15				
		40 (5 cm más en la manga)	18				
		42 (5 cm más en la manga)	3				
		48 (5 cm más en la manga)	1				
		50 (5 cm más en la manga)	4				
10	Blusa 4 TAOD. Color blanco de manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	22	6				
		24	22				
		26	94				
		28	295				
		30	460				
		32	479				
		34	666				
		36	477				
		38	277				
		40	140				
		42	66				
		44	27				
		46	8				
		48	9				
		50	8				
11	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora) Color blanco de manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	22	2				
		24	8				
		26	19				
		28	30				
		30	61				
		32	84				
		34	96				
		36	57				
		38	39				
		40	19				
		42	6				
		44	7				
		46	3				
		48	1				
		26 (5cm más largo en la manga)	1				
		28 (5cm más largo en la manga)	1				

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		30 (5cm más largo en la manga) 32 (5cm más largo en la manga) 34 (5cm más largo en la manga) 38 (5cm más largo en la manga)	1 2 4 1				
12	Playera tipo polo TAOD Dama. Color: Azul marino de manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	XS S M L XL 2XL 3XL	53 213 581 506 345 135 95				
13	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora) Color: Azul marino de manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	XS S M L XL 2XL 3XL	11 42 102 134 84 31 17				
14	Mascada cuadrada TAOD Dama.	Pieza	1948				
15	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)	Pieza	349				
16	Corbatín TAOD Dama.	Pieza	1948				
17	Saco manga larga TAOD Caballero. Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	26 C 28 C 30 C 32 C 34 C 36 C 38 C 40 C	1 1 1 4 6 10 12 12				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		42 C	9				
		44 C	6				
		46 C	4				
		48 C	3				
		30 L	2				
		34 L	1				
		36 L	1				
		38 L	6				
		40 L	7				
		42 L	4				
		44 L	8				
		46 L	3				
		32 R	3				
		34 R	6				
		36 R	10				
		38 R	17				
		40 R	30				
		42 R	15				
		44 R	19				
		46 R	5				
		48 R	6				
		50 R	1				
		40 C (5cm más largo en la manga)	3				
		38 L (5cm más largo en la manga)	1				
		42 L (5cm más largo en la manga)	1				
		44 L (5cm más largo en la manga)	1				
		48 L (5cm más largo en la manga)	1				
		38 R (5cm más largo en la manga)	1				
		40 R (5cm más largo en la manga)	1				
		42 R (5cm más largo en la manga)	2				

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
18	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador). Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	28 C 40 C 44 L 28 C 34 R 36 R 38 R 42 R 42 L (5cm más largo en la manga	1 1 1 1 1 1 1 1 1				
19	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico). Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	38 C 44 C 36 L 42 L 34 R 40 R 44 R 40 R (5cm más largo en la manga)	1 2 1 1 1 1 1 1				
20	Saco manga larga TAOD Caballero (consultor). Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	34 C 42 C 44 C 46 C 40 L 34 R 40 R 42 R 48 R 36 C (5cm más largo en la manga)	1 1 1 1 2 1 3 3 2 1				
21	Chaleco TAOD Caballero. Color: Azul marino con vivos verdes. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	28 30 32 34 36 38 40 42 44	1 5 8 15 18 42 51 30 25				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricant e y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		46	15				
		48	13				
		50	1				
22	Pantalón TAOD Caballero. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	30	72				
		32	136				
		34	216				
		36	184				
		38	120				
		40	80				
		42	36				
		44	28				
		46	8				
		48	4				
		34 (10 cm más largo)	8				
		36 (10 cm más largo)	4				
		38 (10 cm más largo)	4				
		40 (10 cm más largo)	4				
		44 (10 cm más largo)	4				

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C	Documento presentado para evaluar
23	Camisa TAOD. Caballero 1. Color: Blanco manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	14 14.5 15 15.5 16 16.5 17 17.5 18 18.5 19 15 (5cm más largo en la manga) 15.5 (5cm más largo en la manga) 16 (5cm más largo en la manga) 17 (5cm más largo en la manga) 17.5 (5cm más largo en la manga) 18 (5cm más largo en la manga) 18.5 (5cm más largo en la manga) 19 (5cm más largo en la manga)	10 18 30 40 54 88 54 48 44 14 6 4 6 4 2 8 4 10 4				
24	Camisa TAOD. Caballero 1. Color: Blanco manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	14 14.5 15 15.5 16 16.5 17 17.5 18 18.5 19	12 16 40 40 62 86 62 56 46 18 10				
25	Camisa TAOD. Caballero 1. (Coordinador) Color: Blanco manga larga De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de	14 14.5 15 15.5 16	5 6 5 13 16				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
	Atención a la Derechohabiencia ***	16.5 17 17.5 18 18.5 19 17 (5cm más largo en la manga) 17.5 (5cm más largo en la manga) 18.5 (5cm más largo en la manga) 19 (5cm más largo en la manga)	20 10 12 7 3 1 2 1 2 1				
26	Playera tipo polo TAOD Caballero. Color: Azul marino manga corta, De acuerdo a Ficha Técnica Respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	XS S M L XL 2XL 3XL	2 14 61 63 55 22 7				
27	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador) Color: Azul marino manga corta, De acuerdo a Ficha Técnica Respectiva, *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	XS S M L XL 2XL 3XL	2 6 22 38 14 12 2				
28	Corbata TAOD Caballero Gala.	Pieza	245				
29	Corbata TAOD Caballero Gala (Atención a la Derechohabiencia)	Pieza	52				

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
30	Corbata TAOD Caballero Diario.	Pieza	245				

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que el producto ofertado se ajusta, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Anexo Técnico, Anexo 1 (Fichas Descriptivas), Anexo 2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles), Anexo 3 (Tabla de Requerimiento), Anexo 4, (Cuadro de Distribución) y Anexo 5(Directorio).

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS 18 SEP 2024 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS Rosario 11:29 am C/C.S	**Lugar y Fecha:**
	Ciudad de México a 17 de septiembre de 2024
	Oficio:
	09 53 84 61 1CFF/ **08637** /2024
	Procedimiento:
	LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
	Código del Procedimiento CompraNet:
	E-2024-00082458
	Contratos Totales:
	4
	Contratos BESA:
	4
	Código del Contrato CompraNet:
	Se anexa listado de Códigos de contratos.
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto, me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos derivados del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024,** para la adquisición de **"Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular 09 53 84 61 1CFA/5094, del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
1	Acta de Fallo de fecha 13 de septiembre del 2024 y sus anexos.	1. Acta de Fallo. (Word) 1. Acta de Fallo. (PDF) 1. Anexo I Evaluacion Legal (PDF) 1. Anexo II Evaluacion Tecnica con rubricas. (PDF) 1. Anexo II Evaluacion Tecnica. (PDF)
2	Convocatoria con sus Anexos publicados.	2. Convocatoria y anexos, que contiene archivos en formatos Word, Excel, y PDF.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
3	Acta de Junta de Aclaraciones.	3. Junta de Aclaraciones inicio (PDF). 3. Junta de Aclaraciones inicio (Word). 3. Junta de Aclaraciones cierre (PDF). 3. Junta de Aclaraciones cierre (Word).
4	Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.	4. Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones (Word) 4. Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones (PDF)
5	Propuesta Económicas, Técnicas y Legales de los licitantes adjudicados.	5. Propuestas (ZIP) (que contiene archivos en PDF).
6	Oficio de designación de la servidora pública que fungirá como Administradora del Contrato.	6. Designación Administradora (PDF)
7	Dictámen de Disponibilidad Presupuestal Previos con número de folio: 0000447760-2024 expedido el 12 de septiembre de 2024, con recursos para cubrir los compromisos derivados de los contratos respectivos.	7. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal 0000447760-2024 (PDF)
8	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	8. Anexo Técnico (Word) Los anexos en formatos Word, PDF y Excel, se encuentran en la carpeta de "Convocatoria y anexos" identificada con el numeral 2 en el presente oficio.
9	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	9. Terminos y Condiciones (Word) Los anexos en formatos Word, PDF y Excel, se encuentran en la carpeta de "Convocatoria y anexos" identificada con el numeral 2 en el presente oficio.
10	FOCON-3 Requisición de Bienes y Servicios de fecha 05 de julio de 2024.	10. FO-CON-03 (PDF). 10. FO-CON-03 (Word).
11	Oficio de solicitud de contratación número 09.9001.G40000/G400/2024/367, de fecha 08 de julio de 2024.	11. Oficio de solicitud de contratacion (PDF)
12	Listado de los Proveedores y Contratistas impedidos para contratar y listado de Proveedores Inhabilitados y Multados consultados el 13 de septiembre de 2024.	12. Proveedores_Contratistas_Sancionados 13sept2024 (Excel) 12. Reporte de impedidos 130924 (PDF)
13	Listado de Códigos de contratos.	13. Listado de Códigos de Contratos (Word)



Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo del procedimiento **LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024**, de fecha 13 de septiembre de 2024, publicado en la misma fecha en la Plataforma Integral CompraNet, se indicó a los proveedores adjudicados que previo a la firma del contrato, debería entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito mencionar que, a los bienes objeto del contrato, les aplica el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a una tasa del 16%.

En el Fallo se estableció como fecha límite para la firma de los contratos respectivos, el día **27 de septiembre de 2024** a las 17:00 horas, independientemente de que en caso de que los proveedores adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, en términos de lo previsto en el artículo 46 de la LAASSP, a solicitud de éste y con la autorización de la División de Contratos.

Por otra parte, me permito hacer de su conocimiento que, dentro de la documentación presentada como parte de la Documentación Legal de los adjudicados, **los proveedores remitieron copia simple de su acta constitutiva**, documentación que se encuentra en el numeral correspondiente a las Proposiciones.

Finalmente, solicito atentamente que, una vez que los contratos se encuentren formalizados, nos remita una copia con sus anexos, así como de las garantías de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con copia:
- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión Correspondencia.

ALLP

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

Listado de Códigos de contratos

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024

Para la adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024"

Código del Contrato (CompraNet)	Número de contrato (Asignado por el Instituto)	Proveedor
C-2024-00123068	050GYR120N02924-001-00	Colecciones Finas, S.A. de C.V.
C-2024-00123073	050GYR120N02924-002-00	Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán
C-2024-00123078	050GYR120N02924-003-00	Ordito e Trama, S.A. de C.V.
C-2024-0123079	050GYR120N02924-004-00	Vestuario Mundial, S.A. de C.V.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número **050GYR120N02924-001-00**

ANEXO 3 (TRES)

"Propuesta Técnica y Económica, Carta Garantía de **"EL PROVEEDOR"**, y Acta de Fallo"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Naucalpan de Juárez a 19 de agosto de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
PRESENTE.

4.1.2 PROPUESTA TÉCNICA
a) ANEXO 8
ANEXO A FPT-FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

PROTESTO LO NECESARIO

Atentamente,

Miguel Sánchez Olivares.
Representante Legal
Colecciones Finas, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000002

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Naucalpan de Juárez a 19 de agosto de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
PRESENTE.

4.1.2 PROPUESTA TÉCNICA
inciso a)
ANEXO 8
(FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA FPT)

PROTESTO LO NECESARIO
Atentamente.

Miguel Sánchez Olivares.
Representante Legal
Colecciones Finas, S.A. de C.V.

LANGIANI
UNIFORMES

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000003

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

4.1.2 PROPUESTA TÉCNICA
Inciso a) ANEXO 8
ANEXO A FPT-FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Naucalpan de Juárez a 19 de agosto de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
PRESENTE.

Uniformes para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2024.

PROCEDIMIENTO NO.	LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024			FECHA:	19 de agosto de 2024
NOMBRE DEL LICITANTE:	COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.			No. de PREI IMSS:	00088888
DOMICILIO:	AV. FRANCISCO I. MADERO No. 30C, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 53560, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉXICO, MÉXICO.				
R. F. C.	CFI860626NK7	TEL.:	55 5542 0507	CORREO ELECTRÓNICO:	ventas@langiani.com

ESTRATIFICACIÓN:	MICRO	( )	PEQUEÑA	( )	MEDIANA	(X)	

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
1	Vestido TAOD 1. Color azul, con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	22	13	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	- Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico,emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.
		24	37				
		26	85				
		28	234				
		30	271				
		32	327				
		34	397				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

00004

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los Bienes	Marca	Fabricante y R.F.C	Documento presentado para evaluar
		36	286				- Anexo 1 (Fichas Descriptivas) -Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
		38	157				
		40	64				
		42	34				
		44	13				
		46	3				
		48	3				
		50	3				
2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora) Color azul, con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	22	2	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico, emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) - Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
		24	7				
		26	14				
		28	33				
		30	47				
		32	60				
		34	78				
		36	44				
		38	25				
		40	7				
		42	2				
		44	2				
		46	2				

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000005

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
3	Saco manga larga TAOD Dama. Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	22	8	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico,emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) -Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
		24	25				
		26	108				
		28	224				
		30	275				
		32	341				
		34	373				
		36	245				
		38	134				
		40	50				
		42	32				
		44	11				
		46	4				
		48	2				
		50	2				
		26 (5cm más largo en la manga)	3				
			12				
		28 (5cm más largo en la manga)	9				
			11				
		30 (5cm más largo en la manga)	22				
			12				



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000006

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		32 (5cm más largo en la manga) 34 (5cm más largo en la manga) 36 (5cm más largo en la manga) 38 (5cm más largo en la manga) 40 (5cm más largo en la manga) 42 (5cm más largo en la manga) 50 (5cm más largo en la manga)	14 8 1 2				
4	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	24 26 28 30 32 34 36	3 6 8 11 11 7 6	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico,emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas)

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000007

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		38 40 32 (5cm más largo en la manga) 36 (5cm más largo en la manga)	3 1 1 1				-Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
5	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 28 (5cm más largo en la manga) 32 (5cm más largo en la manga)	1 4 11 19 14 20 12 6 3 1 1 2 3 1	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico, emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) -Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000008

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C	Documento presentado para evaluar
		34 (5cm más largo en la manga)					
6	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora) Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	22 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 46 26 (5cm más largo en la manga) 28 (5cm más largo en la manga)	2 1 5 10 20 27 49 25 8 4 2 2 1 1 1 3 3	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico,emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) -Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		30 (5cm más largo en la manga) 32 (5cm más largo en la manga) 34 (5cm más largo en la manga) 36 (5cm más largo en la manga) 38 (5cm más largo en la manga)	1 1 1				
7	Chaleco TAOD Dama. Color: Azul marino con vivos color verde, De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. ***Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	22 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42	11 28 98 231 288 345 392 260 156 62 31	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico,emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) -Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000010

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		44	15				
		46	4				
		48	2				
		50	5				
8	Pantalón TAOD Dama. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	22	24	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico, emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) - Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
		24	123				
		26	270				
		28	603				
		30	718				
		32	1069				
		34	1150				
		36	765				
		38	448				
		40	174				
		42	72				
		44	42				
		46	12				
		48	3				
		24 (10 cm más largo)	3				
		28 (10 cm más largo)	30 51				

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000011

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		30 (10 cm más largo)	60				
		32 (10 cm más largo)	66				
		34 (10 cm más largo)	69				
		36 (10 cm más largo)	39				
		38 (10 cm más largo)	6				
		40 (10 cm más largo)	9				
		42 (10 cm más largo)	3				
		48 (10 cm más largo)	3				
		50 (10 cm más largo)					
9	Blusa 4 TAOD. Color blanco de manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	22	3	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico,emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas)
		24	21				
		26	75				
		28	256				
		30	394				
		32	403				
		34	596				
		36	419				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		38	239				- Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
		40	101				
		42	43				
		44	21				
		46	8				
		48	4				
		50	3				
		26 (5 cm más en la manga)	3				
		28 (5 cm más en la manga)	17				
		30 (5 cm más en la manga)	11				
		32 (5 cm más en la manga)	24				
		34 (5 cm más en la manga)	38				
		36 (5 cm más en la manga)	30				
		38 (5 cm más en la manga)	15				
		40 (5 cm más en la manga)	18				
		42 (5 cm más en la manga)	3				
			1				
			4				

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		48 (5 cm más en la manga) 50 (5 cm más en la manga)					
10	Blusa 4 TAOD. Color blanco de manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	22 24 26 28 30 32 34 36 38 40 42 44 46 48 50	6 22 94 295 460 479 666 477 277 140 66 27 8 9 8	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico,emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) - Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
11	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora) Color blanco de manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	22 24 26	2 8 19	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico,emitidos por

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000014

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C	Documento presentado para evaluar
		28	30				un laboratorio acreditado ante la ema.
		30	61				
		32	84				
		34	96				- Anexo 1 (Fichas Descriptivas)
		36	57				
		38	39				- Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
		40	19				
		42	6				
		44	7				
		46	3				
		48	1				
		26 (5cm más largo en la manga)	1				
			1				
		28 (5cm más largo en la manga)	1				
			2				
		30 (5cm más largo en la manga)	4				
			1				
		32 (5cm más largo en la manga)					
		34 (5cm más largo en la manga)					

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		38 (5cm más largo en la manga)					
12	Playera tipo polo TAOD Dama. Color: Azul marino de manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	XS S M L XL 2XL 3XL	53 213 581 506 345 135 95	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico, emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) - Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
13	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora) Color: Azul marino de manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	XS S M L XL 2XL 3XL	11 42 102 134 84 31 17	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico, emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) - Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C	Documento presentado para evaluar
14	Mascada cuadrada TAOD Dama.	Pieza	1948	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico, emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) - Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
15	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)	Pieza	349	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico, emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) - Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
16	Corbatín TAOD Dama.	Pieza	1948	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas,

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
						RFC: CFI8606256NK7	sellos originales y testigo textil físico, emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) - Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
17	Saco manga larga TAOD Caballero. Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	26 C 28 C 30 C 32 C 34 C 36 C 38 C 40 C 42 C 44 C 46 C 48 C 30 L	1 1 1 4 6 10 12 12 9 6 4 3 2	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico, emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) - Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

R.F.C. CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000018

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los Bienes	Marca	Fabricante y R.F.C	Documento presentado para evaluar
		34 L	1				
		36 L	1				
		38 L	6				
		40 L	7				
		42 L	4				
		44 L	8				
		46 L	3				
		32 R	3				
		34 R	6				
		36 R	10				
		38 R	17				
		40 R	30				
		42 R	15				
		44 R	19				
		46 R	5				
		48 R	6				
		50 R	1				
		40 C (5cm más largo en la manga)	3				
			1				
		38 L (5cm más largo en la manga)	1				
			1				

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000019

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		42 L (5cm más largo en la manga) 44 L (5cm más largo en la manga) 48 L (5cm más largo en la manga) 38 R (5cm más largo en la manga) 40 R (5cm más largo en la manga) 42 R (5cm más largo en la manga)	1 1 1 2				
18	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador). Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	28 C 40 C 44 L 28 C 34 R 36 R 38 R 42 R	1 1 1 1 1 1 1 1	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico,emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		42 L (5cm más largo en la manga)					-Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
19	Saco manga larga TAOD Caballero (Coordinador Técnico). Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	38 C 44 C 36 L 42 L 34 R 40 R 44 R 40 R (5cm más largo en la manga)	1 2 1 1 1 1 1 1	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico,emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) - Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
20	Saco manga larga TAOD Caballero (consultor). Color: Azul marino con vivos color verde. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia***	34 C 42 C 44 C 46 C 40 L 34 R 40 R	1 1 1 1 2 1 3	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico,emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas)

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		42 R 48 R 36 C (5cm más largo en la manga)	3 2 1				- Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
21	Chaleco TAOD Caballero. Color: Azul marino con vivos verdes. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	28 30 32 34 36 38 40 42 44 46 48 50	1 5 8 15 18 42 51 30 25 15 13 1	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico,emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) - Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
22	Pantalón TAOD Caballero. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	30 32 34 36 38	72 136 216 184 120	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	- Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico,emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema.

ANEXOS
[illegible] DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		40 42 44 46 48 34 (10 cm más largo) 36 (10 cm más largo) 38 (10 cm más largo) 40 (10 cm más largo) 44 (10 cm más largo)	80 36 28 8 4 8 4 4 4 4				- Anexo 1 (Fichas Descriptivas) - Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
23	Camisa TAOD. Caballero 1. Color: Blanco manga larga. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	14 14.5 15 15.5 16 16.5 17 17.5 18	10 18 30 40 54 88 54 48 44	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico,emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas)

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		18.5	14				- Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
		19	6				
		15 (5cm más largo en la manga)	4				
			6				
		15.5 (5cm más largo en la manga)	4				
			2				
		16 (5cm más largo en la manga)	8				
			4				
		17 (5cm más largo en la manga)	10				
			4				
		17.5 (5cm más largo en la manga)					
		18 (5cm más largo en la manga)					
		18.5 (5cm más largo en la manga)					
		19 (5cm más largo en la manga)					
24	Camisa TAOD. Caballero 1. Color: Blanco manga corta. De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad	14	12	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil
		14.5	16				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
	de Atención a la Derechohabiencia ***	15	40				físico,emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) - Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
		15.5	40				
		16	62				
		16.5	86				
		17	62				
		17.5	56				
		18	46				
		18.5	18				
		19	10				
25	Camisa TAOD. Caballero 1. (Coordinador) Color: Blanco manga larga De acuerdo a Ficha Técnica respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	14	5	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico,emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) - Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
		14.5	6				
		15	5				
		15.5	13				
		16	16				
		16.5	20				
		17	10				
		17.5	12				
		18	7				
		18.5	3				
		19	1				
			2				

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
		17 (5cm más largo en la manga) 17.5 (5cm más largo en la manga) 18.5 (5cm más largo en la manga) 19 (5cm más largo en la manga)	1 2 1				
26	Playera tipo polo TAOD Caballero. Color: Azul marino manga corta, De acuerdo a Ficha Técnica Respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	XS S M L XL 2XL 3XL	2 14 61 63 55 22 7	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico,emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) - Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C.	Documento presentado para evaluar
27	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador) Color: Azul marino manga corta, De acuerdo a Ficha Técnica Respectiva. *** Para uso exclusivo de la Unidad de Atención a la Derechohabiencia ***	XS S M L XL 2XL 3XL	2 6 22 38 14 12 2	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico,emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) - Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
28	Corbata TAOD Caballero Gala.	Pieza	245	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico,emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) - Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000027

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

No. Partida	Descripción	Talla	Cantidad	Origen de los bienes	Marca	Fabricante y R.F.C	Documento presentado para evaluar
29	Corbata TAOD Caballero Gala (Atención a la Derechohabiencia)	Pieza	52	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico, emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) - Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)
30	Corbata TAOD Caballero Diario.	Pieza	245	Nacional	Langiani	Colecciones Finas, S.A. de C.V. RFC: CFI8606256NK7 	-Informes de resultados originales con firmas autógrafas, sellos originales y testigo textil físico, emitidos por un laboratorio acreditado ante la ema. - Anexo 1 (Fichas Descriptivas) - Anexo 2 (Fichas técnicas y fichas técnicas textiles)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000028

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que el producto ofertado se ajusta, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a cumplir con lo requerido en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Anexo Técnico, Anexo 1 (Fichas Descriptivas), Anexo 2 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles), Anexo 3 (Tabla de Requerimiento), Anexo 4, (Cuadro de Distribución) y Anexo 5(Directorio).

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
MIGUEL SÁNCHEZ OLIVARES	

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000032

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Vestido TAOD 1 – Partida 1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Hombrera: De poliéster
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo: 2,0 cm a 3,0 cm
Dobladillos en puños: 3,0 cm ± 1,0 cm

Costuras internas: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas, 10 p.p.p ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 8 p.p.p ± 2 p.p.p. con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm:
Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm
Cuello: 7,0 mm ± 2,0 mm
Manga: 10,0 mm ± 2,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda. La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

-Número de lote
-Año de fabricación
-Talla expresada en formato numérico
-Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
-Contenido de fibras.
-Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
-País de origen
-Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulero.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000033

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Vestido TAOD 1 – Partida 1

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

CATEGORÍAS	COLORES COMBINACIÓN
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino y vivos verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para Vestido TAOD

Talla	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Busto	83 cm	85 cm	88 cm	90 cm	93 cm	97 cm	101 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	126 cm	133 cm	138 cm	145 cm
Cintura	72 cm	74 cm	77 cm	79 cm	82 cm	86 cm	91 cm	97 cm	105 cm	113 cm	120 cm	129 cm	137 cm	145 cm	153 cm
Cadera	89 cm	92 cm	94 cm	97 cm	99 cm	103 cm	108 cm	114 cm	122 cm	130 cm	137 cm	146 cm	154 cm	162 cm	171 cm

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: aglomeraciones irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras inegulares o fruncidas, manchas (tanto en los hilos o en tejido), cortes (hilos enredados) manchas y/o exceso de apresto diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

-OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
-Nombre del personal
-Tipo de prenda
-Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

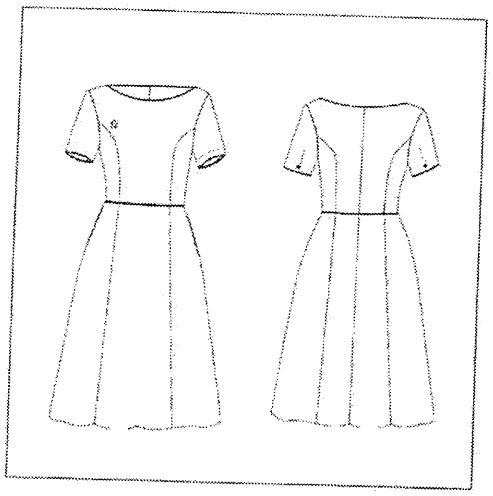
000034

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Vestido TAOD 1 – Partida 2

Coordinadora

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS



Prenda: Vestido dama

Tela: Para confección: 65% poliéster - 32% rayón o viscosa - 3% spandex o elastano a color azul (marino) ver ficha técnica textil.
Para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil
Para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil

Cuello: Escote delantero vista 3 cm de ancho. Unión escote 7.0 mm. pespunte de cargo sobre vista a 2,0 mm.
Bies color verde de 2.0 mm de ancho en el contorno del escote delantero y espalda

Delanteros: Corte princesa que baja hasta la cintura y llega al corte unión remate de **bies en color verde** de 2.0 mm de ancho, cargado hacia la parte inferior.
Costuras abiertas de cortes con recta y over.

Bordados: en el delantero derecho a la altura del pecho (centrado) logo del IMSS (hilo blanco) y Atención a la Derechohabiencia (hilo blanco).

Espalda Corte princesa a la cintura con cierre invisible de nylon al centro de espalda, unión cintura con **bies color verde** de 3.0 mm de ancho, costura cerrada con over y recta. Bolsa invisible hacia costados a la altura de cadera. Abertura de bolsa de 13.5 cm, con costura de cargo en bolsa superior. Unión de bolsa over y recta. El cierre invisible inicia en el escote y termina 10 cm abajo del bies de la cintura. Escote espalda vista dos piezas, ancho de 3 cm, entrelazando cierre. Pespunte de cargo sobre vista.

Manga: Manga corta de 26 cm, puño con cruce 2.0 cm en limpio, ancho 8cm, **con bies color verde** de 2mm de ancho, abertura trasera en la manga con bies 5.0 cm de largo tipo bies 7.0 mm de ancho. Botón de 4 orificios, número 24. Ojal sencillo sobre cruce.
Terminado en la base con dobladillo hueco 3.0 cm de ancho con over al filo y máquina recta.

Forro: Costuras abiertas con plancha 10 app. Ancho de costura de 10 mm.
Completo/no estático con alforje para dar amplitud y comodidad. mismo tono de la prenda.

Entretela: Debera llevar entretela fusionable en vistas, cuello y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000035

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Vestido TAOD 1 – Partida 2

Coordinadora

GOBIERNO DE MÉXICO

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Hombrera: De poliéster.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas
Dobladillos en ruedo: 2.0 cm ± 3.0 cm
Dobladillos en puños: 3.0 cm ± 1.0 cm

Costuras internas: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas, 10 p.p.p ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 8 p.p.p ± 2 p.p.p., con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm:
Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm
Cuello: 7.0 mm ± 2.0 mm
Manga: 10.0 mm ± 2.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda
La etiqueta debe contener impresa en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

-Número de lote
-Año de fabricación
-Talla expresada en formato numérico
-Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
-Contenido de fibras.
-Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
-País de origen.
-Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tercilejo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000036

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Vestido TAOD 1 – Partida 2

Coordinadora

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

CATEGORIAS	COLORES
Atencion y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino y vivos verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para Vestido TAOD Coordinadora															
Talla	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Busto	83 cm	85 cm	88 cm	90 cm	93 cm	97 cm	101 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	126 cm	133 cm	138 cm	145 cm
Cintura	72 cm	74 cm	77 cm	79 cm	82 cm	86 cm	91 cm	97 cm	105 cm	113 cm	120 cm	129 cm	137 cm	145 cm	153 cm
Cadera	89 cm	92 cm	94 cm	97 cm	99 cm	103 cm	108 cm	114 cm	122 cm	130 cm	137 cm	146 cm	154 cm	162 cm	171 cm

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, manchas (pues en los hilos o en tejidos), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de aprestos, diferentes tonos en el color de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plastico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

-CIDAC, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
-Nombre del personal
-Tipo de prenda
-Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

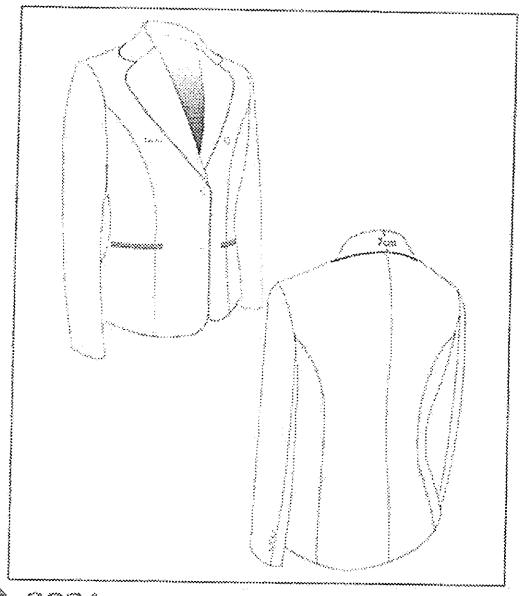
LANGIANI
UNIFORMES

000037

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD dama Partida 3

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS



Prenda: Saco para dama, corte princesa, largo a la cadera

Tela: Para confección: 63% poliéster - 32% rayon o viscosa - 5% spandex o elastano (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Para vivos: 100% poliester (color verde) ver ficha técnica textil
Para forro: 100% poliéster (no estático) (color azul marino) ver ficha técnica textil

Cuello: Cuello con solapa tipo escuadra terminado en puntas redondeadas con ancho de 6.5 cm ± 1.0 cm de ancho medido en diagonal en unión de cuello y solapa. El cuello debe tener un ancho al centro del mismo de 7.0 cm ± 1.0 cm.

Delanteros: De dos piezas cada delantero, presenta corte princesa, las uniones deberán presentar pespunte a 7.0 mm ± 1.0 mm por ambos lados, cruce sencillo de 4.0 cm ± 5.0 mm, que cierra con medio de 2 botones, el primero colocado a la altura del busto y el segundo a la altura de los bolsillos, colocados en el delantero izquierdo. Con 2 ojales de bolsita colocados en el delantero derecho. A la altura de la cintura presenta bolsillos de **doble viva en color verde** de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho, cada bolsillo de 13.0 cm de ancho y 13.0 cm de profundidad para la talla 30 (proporcional a las demas tallas). Las vistas delanteras llevan entretela fusionable en su interior. Terminado en el ruedo con dobladillo.
Costadillos laterales.

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y logo TAOD de lado derecho (hilo blanco y verde). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran las solapas.

Espalda: De cuatro piezas con corte princesa. Las uniones laterales deberán presentar doble pespunte a 7.0 mm ± 1.0 mm terminado en el ruedo con dobladillo.

Manga: Manga larga tipo sastre de dos piezas, con hombrera con caida para dar forma a la manga. Con 3 botones de adorno al tono de la prenda, de cuatro orificios. Terminado en la Basa con dobladillo.

Forro: Completo con alfoje para dar amplitud y comodidad, uniforme tono de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza cada uno. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta por un fuelle para dar amplitud a la espalda. Vistas y tabulejo de una pieza de cada lado de la misma tela exterior, las vistas deben de medir 11.7 cm + 1.0 cm de ancho al centro de los delanteros, y el tabulejo 9.0 cm + 1.0 cm al centro de la espalda.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caida a la prenda.





RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000038

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD dama Partida 3

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

HABILITACIONES:

Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 7 en prenda y 1 de repuesto, de plástico, con cuatro orificios, del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 36 (22.9 mm)
Botones de manga: 6 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios, del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (15.1 mm).
Los botones de repuesto, deberán ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch)
Hombrera: De poliéster.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo: 2,0 cm a 4,0 cm
Dobladillos en puños: 5,0 cm ± 1,0 cm
Costuras internas: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas, 10 p.p.p ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 8 p.p.p ± 2 p.p.p. con remate al principio y al final.
Botones: En delantero y en mangas cosidos en forma horizontal.
Ancho de costura en mm:
Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm
Cuello: 0,7 mm ± 3,0 mm
Manga: 10,0 mm ± 2,0 mm
Ancho del pespunte: 7,0 mm ± 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote.
- Año de fabricación.
- Talla expresada en formato numérico.
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes, y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulejo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000039

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD dama Partida 3

GOBIERNO DE MÉXICO

CATEGORÍAS	COLORES COMBINACIÓN	
Técnica en Atención y Orientación al Derechohabiente	Azul Marino	Vivos Verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para saco TAOD														
Talla	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Busto	83 cm	85 cm	88 cm	90 cm	93 cm	97 cm	101 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	126 cm	133 cm	138 cm	145 cm
Cintura	66 cm	68 cm	71 cm	73 cm	76 cm	80 cm	84 cm	88 cm	93 cm	98 cm	103 cm	109 cm	116 cm	123 cm	128 cm
Cadera	88 cm	90 cm	93 cm	95 cm	98 cm	102 cm	106 cm	110 cm	115 cm	120 cm	125 cm	131 cm	138 cm	143 cm	150 cm

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, mallas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados) manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, ferio que sobresalga del borde de la prenda Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información.

- OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Nombre del personal
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.



RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

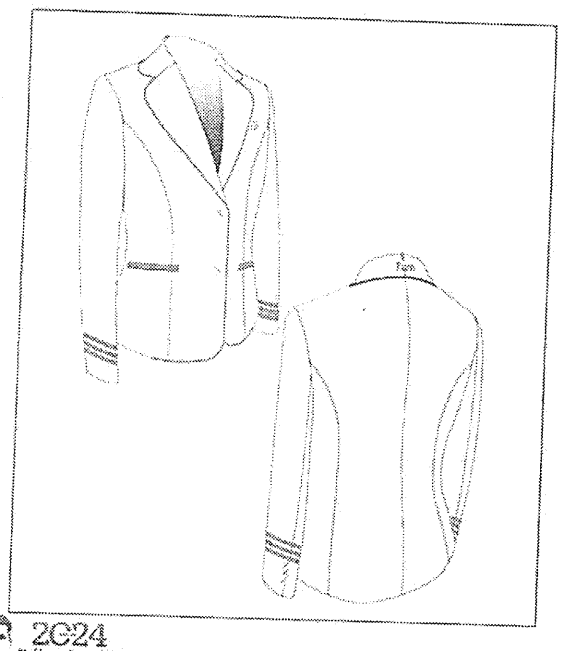
000040

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD dama Partida 4

Coordinadora

GOBIERNO DE MÉXICO



Prenda: Saco para dama corte princesa, largo a la cadera

Tela: Para confección, tipo poliester - 32% rayon o viscosa - 5% spandex o elastano (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Para vivos: 100% poliester (color verde) ver ficha técnica textil.
Para forro: 100% poliester (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello: Cuello con solapa tipo muesca terminado con puntas redondeadas con ancho de 6.5 cm ± 1.0 cm de ancho medirán en diagonal en unión del cuello y solapa. El cuello debe tener un corte al centro del mismo de 7.0 cm ± 1.0 cm.

Delanteros: De dos piezas cada delantero, princesa corte princesa, las uniones deberán presentar costura de 7.0 mm ± 1.0 mm por ambos lados, Orillo sencillo de 4.0 cm ± 0.5 mm, que cierra por medio de 2 botones, el primero colocado a la altura del busto y el segundo a la altura de los bolsillos, colocados en el delantero izquierdo. Con 2 ojales de bordado colocados en el delantero derecho. A la altura de la cintura presentará **vivos de doble vivo en color verde** de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho, bolsa bolsillo de 15.0 cm de ancho y 13.0 cm de profundidad para la talla 30 (proporcional a las demás tallas). Las vistas delanteras llevan entretela fusionable en su interior. Terminado en el ruedo con dobladillo.
Costadillos laterales.

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y de lado derecho logo de "Atención a la Derechohabiencia" (hilo blanco). Los logos deberan estar centrados sin que los cubran las solapas.

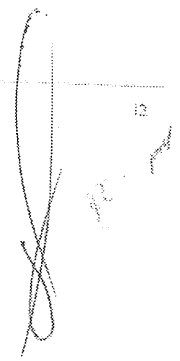
Espalda: De cuatro piezas con corte princesa, las costuras laterales deberán presentar doble costura de 7.0 mm ± 1.0 mm terminada en el ruedo con dobladillo.

Manga: Manga larga tipo sastre de dos piezas, con hombreras con caída para dar forma. Terminado en ruedo con dobladillo. **3 vivos** color verde de tela base de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho en cada manga con una separación de 1.5 cm entre cada uno, iniciando el primero de la base del dobladillo a 3 cm.

Forro: Completa con amplitud para dar amplitud y comodidad. Mismo color de la prenda. El forro de delantera es de una sola pieza cada uno. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta por un fuelle para dar amplitud a la espalda. Bolsa y bolsillos de una pieza de cada lado de la misma tela exterior, las vistas deben de medir 8.7 cm ± 1.0 cm de ancho al centro de los delanteros y el dobladillo 2.0 cm ± 1.0 cm al centro de la espalda.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

2024 Felipe Carrillo PUERTO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000041

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD dama Partida 4

Coordinadora

GOBIERNO DE MÉXICO

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser inalterable durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto, de plástico, con cuatro orificios, del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 36 (22.9 mm).
El botón de repuesto deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch)
Hombrera: De poliéster.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo: 2.0 cm ± 0.5 cm
Dobladillos en puños: 5.0 cm ± 1.0 cm
Costuras internas: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas. 10 p.p.p ± 2 p.p.p
Costuras exteriores: 8 p.p.p ± 2 p.p.p. con remate al principio y al final
Botones: En delantero cosidos en forma horizontal
Ancho de costura en mm:
Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm
Costilla: 6.7 mm ± 2.0 mm
Manga: 10.0 mm ± 2.0 mm
Ancho del pespunte: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o elasticada, suave al tacto, no rígida, sin hilos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble los siguientes datos (o leyendas en español):

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
- Contenido de fibras
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
- País de origen
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin hilos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulero.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin hilos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000042

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD dama Partida 4

Coordinadora

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

CATEGORÍAS	COLORES COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino	Vivos Verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para saco Coordinadora

Talla	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Busto	83 cm	85 cm	88 cm	90 cm	93 cm	97 cm	101 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	126 cm	133 cm	138 cm	145 cm
Cintura	66 cm	68 cm	71 cm	73 cm	76 cm	80 cm	84 cm	88 cm	93 cm	98 cm	103 cm	109 cm	116 cm	121 cm	128 cm
Cadera	88 cm	90 cm	93 cm	95 cm	98 cm	102 cm	106 cm	110 cm	115 cm	120 cm	125 cm	131 cm	138 cm	143 cm	150 cm

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o truncadas, manchas (bolas en los hilos o en tejido), costuras mal emparejadas, manchas y/o exceso de aprestó diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prendas planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

-ODAD, UMAE o oficina a la que pertenece la prenda
- Nombre
-Tipo de prenda
-Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las aleje de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

14

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

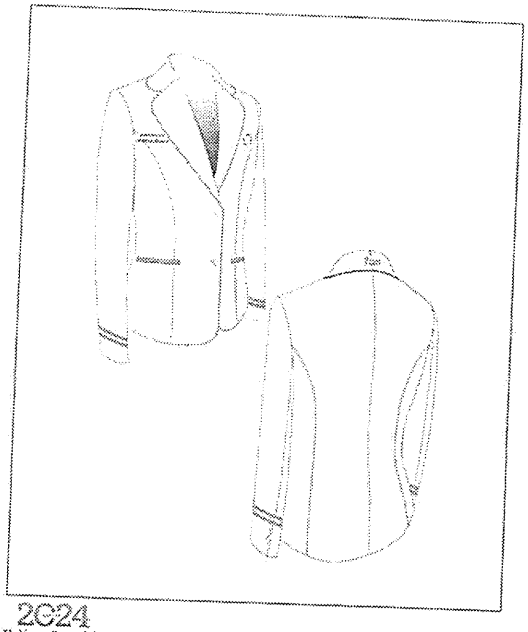
000043

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD dama Partida 5

Coordinadora Técnica

GOBIERNO DE MÉXICO



Prenda: Saco para dama corte princesa largo a la cadera

Tela: Para confección: 65% poliester - 35% rayon o similar - Sin aperolas o distintivo (color azul marino) ver ficha técnica textil

Para vivos: 100% poliester (color verde) ver ficha técnica textil.
Para forro: 100% poliester (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello: Cuello con solapa tipo escuadra terminada en puntas redondeadas con quiebre de 6.5 cm ± 1.0 cm de ancho medido en diagonal en unión de cuello y solapa. El cuello debe tener un ancho al centro del mismo de 7.0 cm ± 1.0 cm

Delanteros: De dos piezas cada delantero, presenta corte princesa, las uniones deberán presentar pespunte a 7.0 mm ± 1.0 mm por ambos lados, cruce sencillo de 4.0 cm ± 5.0 mm, que cierra con medio de 2 botones, el primero colocado a la altura del ombligo y el segundo a la altura de los bolsillos, colocados en el delantero izquierdo. Con 2 ojales de boteria colocados en el delantero derecho a la altura de la cintura presenta bolsillos de **doble viva en color verde** de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho, cada bolsillo de 15.0 cm de ancho y 13.0 cm de profundidad para la talla 30 (proporcionales a las demas tallas). Las vistas delanteras llevan entretela fusionable en su interior. Terminado en el ruedo con dobladillo.
Contactillos laterales.

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y de lado derecho logo de "Atencion a la Derechohabiencia" (hilo blanca). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran las solapas.

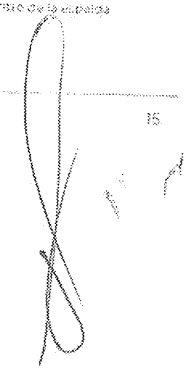
Espalda: De cuatro piezas con corte princesa, las uniones laterales deberan presentar doble pespunte a 7.0 mm ± 1.0 mm terminado en el ruedo con dobladillo

Manga: Manga larga tipo sastre de dos piezas con hombreras con caida para dar forma, terminada en base con dobladillo. **Dos vivos** color verde de tela base de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho en cada manga con una separacion de 1.5 cm entre cada uno, iniciando el primero de la base del dobladillo a 3 cm

Forro: Completo con alforje para dar amplitud y comodidad , mismo tono de la prenda. El forro del delantero es de una sola pieza cada uno. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta con un fuelle para dar amplitud a la espalda, vistas y tabulejo de una pieza de cada lado de la misma tela exterior. las vistas deben de medir 10.7 cm ± 1.0 cm de ancho al centro de los delanteros, y el tabulejo 9.0 cm ± 1.0 cm al centro de la espalda

Entretela: Debera llevar entretela fusionable en vistas, cuello y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caida a la prenda





RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000044

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD dama Partida 5

Coordinadora Técnica

GOBIERNO DE MÉXICO

HABILITACIONES:

Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto, de plástico, con cuatro orificios, del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 36 (22.9 mm).
El botón de repuesto deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch)
Hombrera: De poliéster
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliester calibre 100 para todas las costuras en máquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas
Dobladillos en ruedo: 2.0 cm a 4,0 cm
Dobladillos en puños: 5,0 cm ± 1,0 cm
Costuras internas: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas, 10 p.p.p.p ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 8 p.p.p.p ± 2 p.p.p., con remate al principio y al final.
Botones: En delantero cosidos en forma horizontal.
Ancho de costura en mm:
Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm
Cuello: 0,7 mm ± 2,0 mm
Manga: 10,0 mm ± 3,0 mm
Ancho del pespunte: 7,0 mm ± 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español.

- Número de lote.
- Año de fabricación.
- Talla expresada en formato numérico.
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el tabulejo.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000045

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD dama Partida 5

Coordinadora Técnica

GOBIERNO DE MÉXICO

CATEGORÍAS	COLORES COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino	Vivos Verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para saco Coordinadora Técnica														
Talla	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Busto	83 cm	85 cm	88 cm	90 cm	93 cm	97 cm	101 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	126 cm	133 cm	138 cm	145 cm
Cintura	66 cm	68 cm	71 cm	73 cm	76 cm	80 cm	84 cm	88 cm	93 cm	98 cm	103 cm	109 cm	116 cm	121 cm	128 cm
Cadera	88 cm	90 cm	93 cm	95 cm	98 cm	102 cm	106 cm	110 cm	115 cm	120 cm	125 cm	131 cm	138 cm	143 cm	150 cm

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, nilo terso, nilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejidos), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de aprete, diferentes tonos en el color de la prenda, falta que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Nombre
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000046

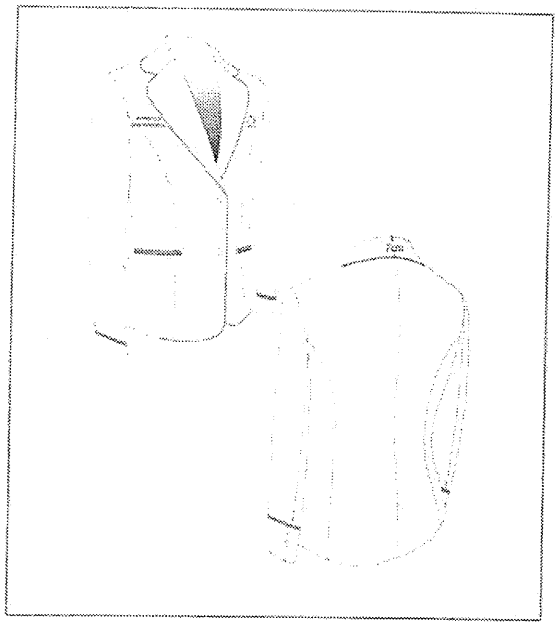
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD dama

Consultora

Partida 6

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS



Prenda: Saco para dama, corte princesa, largo a la cadera

Tela:
Para confección: 63% poliéster - 33% rayon - 5% spandex (color azul marino) ver ficha técnica tela
Para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica tela
Para forro: 100% poliester (color azul marino) ver ficha técnica tela

Cuello: Cuello con solapa tipo escuadra terminado en puntas redondeadas con ganancia de 6.5 cm + 1.0 cm de ancho medida en diagonal en unión de cuello y solapa. El cuello debe tener un ancho al centro del mismo de 7.0 cm + 1.0 cm

Delanteros: De dos piezas cada delantero, presenta corte princesa las costuras deben de presentar pespunte a 7.0 mm + 1.0 mm por ambos lados, cruce sencillo de +4.0 cm + 0.5 mm, que cierra por medio de 3 botones, el primero colocado a la altura del quiebre y el segundo a la altura de los bolsillos, ojillos ocultos en el delantero derecho. Con 2 ojales de bolsillo colocados en el delantero derecho. A la altura de la cintura presenta ojalines de **doble viva en color verde** de 7.0 mm + 1.0 mm de ancho, cada bolsillo de 15.0 cm de ancho y 13.0 cm de profundidad para la talla 30 (proporcionar a las demas tallas) Las vistas delanteras llevan entretela fusionable en su interior. Terminado en el ruedo con dobladillo.
Costadillos laterales.

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y de lado derecho logo de "Atención a la Derechohabiencia" (hilo blanco). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran las solapas.

Espalda: De cuatro piezas con corte princesa, las costuras laterales deberán presentar doble pespunte a 7.0 mm + 1.0 mm terminado en el ruedo con dobladillo.

Manga: Manga larga tipo sastre de dos piezas, con hombreras con caida para dar forma, terminado en ruedo con dobladillo. **Un vivo** color verde de tela base, de 7.0 mm + 1.0 mm de ancho en cada manga, iniciando a 5 cm de la base del dobladillo.

Forro: Completo con olleja para dar amplitud y comodidad , mismo tono de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza cada uno. El forro de la espalda se forma de dos piezas que se unen por medio de costura central que queda cubierta por un fuelle para dar amplitud a la espalda. Vistas y tapacosido de una pieza de cada lado de la misma tela exterior, las vistas deben de medir 6.7 cm + 1.0 cm de ancho al cuello de los delanteros, y el tapacosido 9.0 cm + 1.0 cm al centro de la espalda.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caida a la prenda.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000047

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD dama

Consultora

Partida 6

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto, de plástico, con cuatro pretidos del mismo tono que la prenda con acabado brillante, Número 36 (22.9 mm)
El botón de repuesto deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch)
Hombreras: De poliéster
Hilos: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta y over

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo 2.0 cm ± 0.5 cm
Dobladillos en puños: 5.0 cm ± 1.0 cm
Costuras internas: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas, 10 p.p.p. ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 8 p.p.p. ± 2 p.p.p. con remate al principio y al final
Botones: En delanteros cosidos en forma manual
Ancho de costura en mm:
Costados 10.0 mm ± 2.0 mm
Cuello, 6.7 mm ± 2.0 mm
Manga 10.0 mm ± 2.0 mm
Ancho del pespunte: 7.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tersa o plastificada suave al tacto, no rígida, sin hilos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir cosida en el costado inferior izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos, por lo menos en español:

-Número de lote
-Año de fabricación
-Talla expresada en formato numérico
-Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
-Contenido de fibras.
-Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
-País de origen.
-Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas del etiquetado del artículo no puedan incluirse contenidos en una, se podrán incluir dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin hilos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir cosida en el fabulario.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin hilos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.

LANGIANI
UNIFORMES

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000048

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD dama Partida 6

Consultora

GOBIERNO DE MÉXICO

CATEGORÍAS	COLORES COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino	Vivos Verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para saco Consultora															
Talla	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Busto	83 cm	85 cm	88 cm	90 cm	93 cm	97 cm	101 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	126 cm	133 cm	138 cm	145 cm
Cintura	66 cm	68 cm	71 cm	73 cm	76 cm	80 cm	84 cm	88 cm	93 cm	98 cm	103 cm	109 cm	116 cm	121 cm	128 cm
Cadera	88 cm	90 cm	93 cm	95 cm	98 cm	102 cm	106 cm	110 cm	115 cm	120 cm	125 cm	131 cm	138 cm	143 cm	150 cm

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de asfalto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Nombre de personal
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

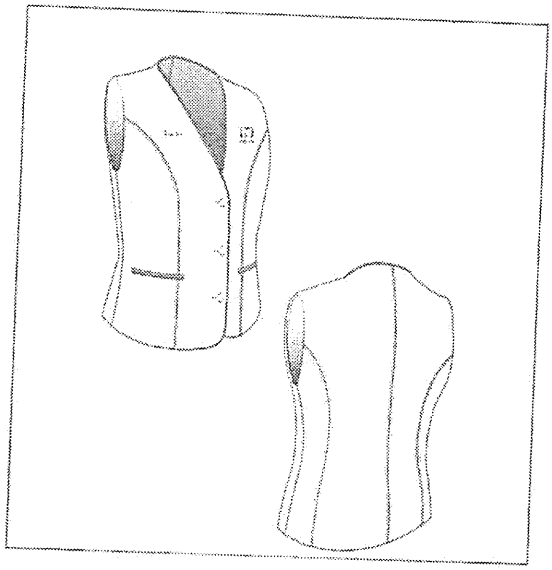
RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000049

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Chaleco TAOD dama Partida 7

GOBIERNO DE MÉXICO



Prenda: Chaleco para dama corte princesa a la cadera, en todas las tallas.

Tela: Tela para confección: 65% poliéster - 32% rayón o viscosa - 5% spandex o elastano (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Tela para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica textil
Tela para forro: 100% poliéster (color azul marino) ver ficha técnica textil

Cuello: Escote en "V"

Delanteros: De dos piezas cada delantero, presenta corte princesa, las uniones deberán presentar doble pespunte visible a 7,0 mm + 1,0 mm terminadas con puntas redondeadas en la base, cruce sencillo de 3,5 cm + 5,0 mm que cierra por medio de 3 botones, el primero colocado a la altura del cruce del escote, y los dos restantes en forma equidistante colocados en el delantero izquierdo, con 3 ojales de bolsita colocados en el delantero derecho. Presenta bolsillos con **vivos en color verde de tela base de** 7,0 mm + 1,0 mm de ancho cada uno, cada bolsillo de 12,5 cm de ancho y 12,0 cm de profundidad proporcional para las demas tallas, colocados a la altura de la cintura de cada delantero. El corte que conforma el costadillo debe salir de la sisa hacia la base del dobladillo, largo a la altura de la cadera en que sobre salga el largo del saco.

Bordados centrados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y logo TAOD de lado derecho (hilo blanco y verde).

Espalda: De cuatro piezas con corte princesa que va de la sisa hacia la base, las uniones laterales deberán presentar doble pespunte visible a 7,0 mm + 1,0 mm corte al centro a todo lo largo de la espalda. Terminado en la base con dobladillo.

Forro: Completo con alfoje para dar amplitud y comodidad, mismo tono de la prenda. El forro de delanteros es de una sola pieza de cada lado con vistas de 12,0 cm + 1,0 cm y tabulejo de 7,0 cm + 1,0 cm de la misma tela que la prenda. Forro de espalda completo de una sola pieza que ajusta con pinzas centradas con terminación a ruedo.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, tabulejo y delanteros. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Colecciones Finas S.A. de C.V. • Francisco I. Madero No. 30-C • Col. Lázaro Cárdenas • C.P. 53560
Naucalpan de Juárez, Edo. de México • T. 55 5542-0507 • 55 5357-2015

LANGIANI
UNIFORMES

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000050

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Chaleco TAOD dama – Partida 7

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 8 prenda 1 repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 32 (20,2 mm), cosidos en forma horizontal el botón de repuesto, deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch).

Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliester calibre 100 para todas las costuras en máquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos: De 2.0 cm a 4.0 cm. de ancho en ruedo.
Costuras internas: Todas las partes van con máquina recta para la unión de piezas. 10 p.p.p. ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 8 p.p.p. ± 2 p.p.p., con remate al principio y al final.
Botones: En delantero y en manga. cosidos en forma horizontal.

Ancho de costura en mm:
Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm
Ruedo escote: 7.0 mm ± 2.0 mm

Ancho del pespunte: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch): Elaborada en tela tejida o plastificada, sobre el tacto, no rígida, sin hilos sueltos y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado inferior izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

-Número de lote
-Año de fabricación
-Talla expresada en formato numérico
-Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
-Contenido de fibras
-Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
-País de origen.
-Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de información del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser sobre el tacto, no rígida, sin hilos sueltos y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda. Deberá ir centrada en el talonero.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, sobre el tacto, no rígida, sin hilos sueltos y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada en el centro inferior de la etiqueta de marca.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000051

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Chaleco TAOD dama Partida 7

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

CATEGORIAS	COLORES COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino	Vivos Verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para Chaleco TAOD Dama															
Talla	22	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Busto	83 cm	85 cm	88 cm	90 cm	93 cm	97 cm	101 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	126 cm	133 cm	138 cm	145 cm
Cintura	66 cm	68 cm	71 cm	73 cm	76 cm	80 cm	84 cm	88 cm	93 cm	98 cm	103 cm	109 cm	116 cm	121 cm	128 cm
Cadera	88 cm	90 cm	93 cm	95 cm	98 cm	102 cm	106 cm	110 cm	115 cm	120 cm	125 cm	131 cm	138 cm	143 cm	150 cm

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredadas), manchas y/o exceso de aprestó, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- COAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda.
- Nombre de personal
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

23

LANGIANI
UNIFORMES

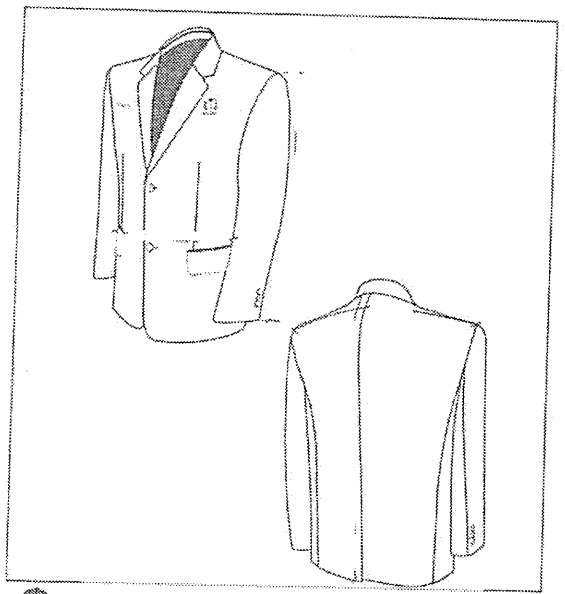
RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000073

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD Caballero
Partida 17

GOBIERNO DE MÉXICO



Prenda: Saco para caballero corte recto.

Tela: Para confección, 63% poliéster - 33% rayon o viscosa - 4% spandex o elastano (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Para vivos: 100% poliester (color verde) ver ficha técnica textil.
Para forro: 100% poliester (color azul marino) ver ficha técnica textil.

Cuello: El cuello es de una pieza de 6.0 cm + 5.0 mm solapa con entretela, con talla de fieltro y orillo en la orilla para pegarla, piantas en escuadra, pespunte a 2.0 mm + 1.0 mm en banana cargado hacia el cuello.

Delantero: De dos piezas con entretela, 1 pinza en cada delantero que van del pecho a la bolsa cierra por medio de 2 botones de cuatro orificios al tono de la prenda, el primero colocado a la altura del diseño de la solapa y el otro en forma equidistante, van colocados en el delantero derecho y 2 ojales tipo bandita colocados en el delantero izquierdo. Solapa en escuadra, el ancho de la solapa a la vista mediante de forma diagonal en la unión con el cuello debe ser de 7.0 cm + 1.0 cm, con igual ángulo del lado izquierdo. A la altura de la cintura presenta bolsas de **doble vivo en color verde** de 6.0 mm + 1.0 mm de ancho con cartera de 5.0 cm + 5.0 mm, con puntas redondeadas, cada bolsillo de 15.5 cm + 5.0 mm de ancho y profundidad proporcional a todas las tallas, una en cada lado. Terminado en el ruedo con dobladillo.

Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y logo TAOD de lado derecho (hilo blanco y verde). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran las solapas.

Costadillos: Dos costadillos que van unidos a la espalda y al delantero, uno de cada lado.

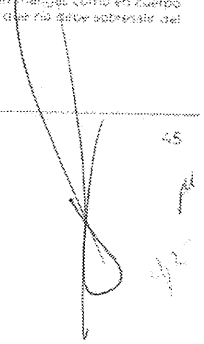
Espalda: La espalda de dos piezas unidas al centro, con abertura inferior de 24.0 cm +1.0 cm con encajonado de 2.0 a 4.0 cm, pespunte a 2.0 mm + 1.0 mm.

Manga: Larga tipo sastre, de dos piezas con hombreras con caída para dar forma a la manga. Tres tres botones de adorno en cada una de las mangas al tono de la prenda.

Forro: Completo con alforje para dar amplitud y comodidad, mismo tono que la prenda. La espalda se forma de 2 piezas con costadillo del mismo forro con un fuelle para dar amplitud a la espalda, varias de 6.0 cm + 1.0 cm de ancho y tabulejo de 6.0 cm + 5.0 mm de ancho de la misma tela exterior, con entretela. En delantero a la altura del pecho lleva dos bolsas de doble vivo del mismo tono de la prenda de 6.0 mm + 1.0 mm de ancho y 13.5 cm +1.0 cm de ancho para talla 36R (ancho y profundidad proporcional a las demas tallas). El forro en la parte de la base que va unido a la tela tanto en mangas como en cuerpo debera tener una holgura para dar amplitud a la espalda y brazos, misma que no debe sobresalir del dobladillo de la tela.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello, tabulejo y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000074

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD caballero
Partida 17

GOBIERNO DE MÉXICO

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 32 (20.2 mm).
Botones de manga: 6 en prenda 1 de repuesta de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante, Número 24 (15.1 mm).
Los botones de repuesto, deberán ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch)
Hombrera: De poliester
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo 2.5 cm a 4.0 cm
Dobladillos puños: de 2.0 cm a 4.0 cm
Costura interna: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas , 10 p.p.p. ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 8 p.p.p. ± 2 p.p.p. con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm
Costados: 10,0 mm ± 2.0 mm
Mangas : 10,0 mm ± 2.0 mm
Cuello: 10,0 mm ± 2.0 mm
Puños: 10,0 mm ± 2.0 mm
Ancho de pespunte:
Cuello: Banana 2.0 mm ± 1.0 mm
Abertura inferior de espalda: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en la parte superior y por dentro de la bolsa interna izquierda
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico (de acuerdo a la tabla de tallas)
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el forro, debajo de la bolsa de doble vivo sujeta con un pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm en contorno por fuera de la bolsa interna izquierda y centrada.



RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000075

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD caballero
Partida 17

GOBIERNO DE MÉXICO

CATEGORÍAS	COLORES COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino	Vivos Verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para Saco Caballero TAOD													
Talla	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Hombro	41 cm	42 cm	43 cm	44 cm	45 cm	46 cm	47 cm	49 cm	50 cm	52 cm	52 cm	53 cm	54 cm
Pecho	83 cm	84 cm	85 cm	86 cm	87 cm	92 cm	97 cm	102 cm	110 cm	114 cm	120 cm	125 cm	130 cm
Largo Total	70 cm	71 cm	72 cm	73 cm	74 cm	74 cm	75 cm	76 cm	76 cm	77 cm	77 cm	77 cm	78 cm
Largo manga	61 cm	61 cm	62 cm	62 cm	63 cm	63 cm	64 cm	64 cm	64 cm	65 cm	65 cm	66 cm	67 cm
Cintura	83 cm	86 cm	89 cm	92 cm	92 cm	97 cm	100 cm	105 cm	112cm	120 cm	122 cm	126 cm	130 cm
Cadera	80 cm	85 cm	90cm	95 cm	100 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	125 cm	130 cm	134 cm	139 cm

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
- Nombre del personal
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

47

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

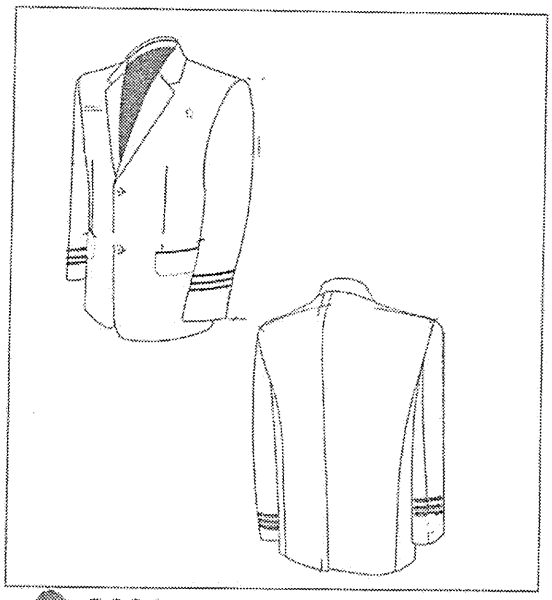
000076

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD caballero

Partida 18 Coordinador

GOBIERNO DE MÉXICO



Prenda: Saco para caballero corte recto.

Tela Tela para confección: 65% poliester - 32% rayón o viscosa - 3% spandex o elastano (color azul marino) ver ficha técnica textil

Tela para vivos: 65% poliester – 35% viscosa o bien 100% poliester (color verde) ver ficha en ficha textil
Tela para forro: 100% poliester (color azul marino) ver ficha técnica textil

Cuello: El cuello es de una pieza de 6.0 cm ± 5.0 mm solapa con entretela, con tapa de ojillo y ojalera en la orilla para pegarle, puntas en escuadra, pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm en bramante cargado hacia el cuello.

Delantero: De dos piezas con entretela, 1 pinza en cada delantero que van del pecho a la bolsa, cierra con medio de 3 botones de cuatro orificios al tono de la prenda, el primero colocado a la altura del ojalero de la solapa y el otro en forma equidistante, van colocados en el delantero derecho y 3 ojales con bramante colocados en el delantero izquierdo. Solapa en escuadra, el ancho de la solapa a la vista medido de forma diagonal en la unión con el cuello debe ser de 7.0 cm y 1.0 cm, con ojal horizontal del lado izquierdo. A la altura de la cintura presenta bolsas de **doble vivo en color verde** de 6.0 mm ± 1.0 mm de ancho con anterior de 6.0 cm ± 5.0 mm. Cada bolsillo de 16.5 cm ± 5.0 mm de ancho para todas las tallas. Tamaño y profundidad proporcional a las demás tallas), uno en cada lado. Terminado en el ruedo con dobladillo. **Bordados con logo del IMSS de lado izquierda (hilo blanco) y lega "Atención a la Derechohabiencia" de lado derecho (hilo blanco y verde). Los logos deberán estar centrados sin que les cubran las solapas.**

Costadillos: Dos costadillos que van unidos a la espalda y al delantero, uno de cada lado.

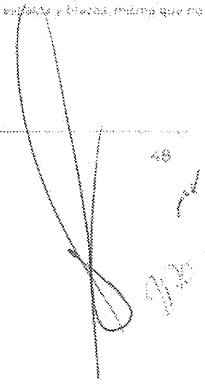
Espalda: La espalda de dos piezas, unidas al centro con abertura inferior de 24.0 cm ±3.0 cm con un largo total de 2.0 a 4.0 cm, pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm.

Manga: Manga larga tipo sastre de dos piezas, con hombreras con vista para dar forma, terminada en codo con dobladillo. **Tres vivos** de color verde de tela twill, de 2.0 mm ± 1.0 mm de ancho en cada manga con una separación de 1.5 cm entre cada uno, midiendo el primero de la base del dobladillo a 5 cm.

Forro: Completo con alforje para dar amplitud y comodidad, misma tono que la prenda. La espalda se forma de 2 piezas con costadillo del mismo forro con un fuelle para dar amplitud a la espalda, vista de 8.0 cm ± 1.0 cm de ancho y tablilla de 6.0 cm ± 5.0 mm de ancho de la misma tela exterior, con entretela. En delantero a la altura del pecho llevan dos bolsas de doble vivo del mismo tono de la prenda de 6.0 mm ± 1.0 mm de ancho y 17.5 cm ± 5 cm de ancho para talla 36R (tamaño y profundidad proporcional a las demás tallas). El forro en la parte de la manga lleva una orilla a la tela tanta en mangas como en cuerpo debera tener una holgura para dar amplitud a la sisadura y brazos, misma que no debe sobresalir del dobladillo de la tela.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello, tablilla y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.





RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000077

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD caballero

Partida 18 Coordinador

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

HABILITACIONES: Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 32 (20.2 mm).
El botón de repuesto deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch)
Hombrera: De poliéster.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo 2.5 cm a 4.0 cm
Dobladillos puños: de 2.0 cm a 4.0 cm
Costura interna: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas , 12 p.p.p. ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 12 p.p.p. ± 2 p.p.p., con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm
Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm
Mangas: 10.0 mm ± 3.0 mm
Cuello: 10.0 mm ± 2.0 mm
Puños: 10.0 mm ± 2.0 mm
Ancho de pespunte:
Cuello: banana 2.0 mm ± 1.0 mm
Abertura inferior de espalda: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en la parte superior y por dentro de la bolsa interna izquierda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico (de acuerdo a la tabla de tallas)
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el forro, debajo de la bolsa de doble vivo sujeta con un pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm en contorno por fuera de la bolsa interna izquierda y centrada.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

49

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LANGIANI
UNIFORMES

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000078

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD caballero

Partida 18 Coordinador

GOBIERNO DE MÉXICO

CATEGORÍAS	COLORES COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino	Vivos Verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para Saco Caballero Coordinador													
Talla	25	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Hombro	41 cm	42 cm	43 cm	44 cm	45 cm	46 cm	47 cm	49 cm	50 cm	52 cm	52 cm	53 cm	54 cm
Pecho	83 cm	84 cm	85 cm	86 cm	87 cm	92 cm	97 cm	102 cm	110 cm	114 cm	120 cm	125 cm	130 cm
Largo Total	70 cm	71 cm	72 cm	73 cm	74 cm	74 cm	75 cm	76 cm	76 cm	77 cm	77 cm	77 cm	78 cm
Largo manga	61 cm	61 cm	62 cm	62 cm	63 cm	63 cm	64 cm	64 cm	64 cm	65 cm	65 cm	66 cm	67 cm
Cintura	83 cm	86 cm	89 cm	92 cm	92 cm	97 cm	100 cm	105 cm	112cm	120 cm	122 cm	126 cm	130 cm
Cadera	80 cm	85 cm	90cm	95 cm	100 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	125 cm	130 cm	134 cm	139 cm

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejidos), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, rubrenantes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

-OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
-Nombre del personal
-Tipo de prenda
-Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

50

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

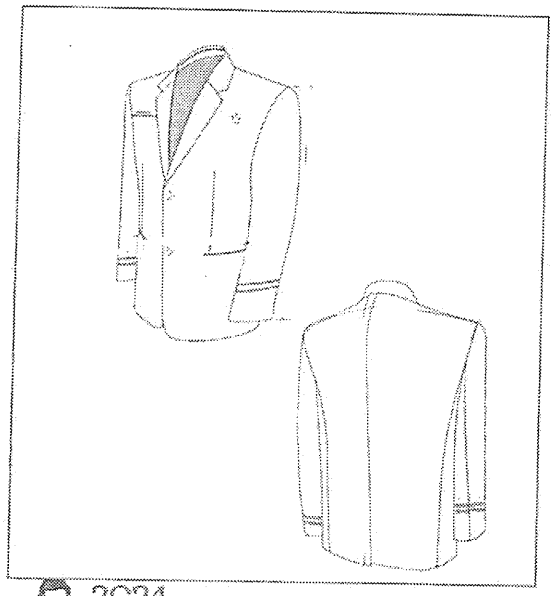
000079

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD caballero

Partida 19 Coordinador Técnico

GOBIERNO DE MÉXICO



Prenda: Saco para caballero corte recto.

Tela Tela para confección: 65% poliester - 32% rayon o viscosa - 6% spandex o elastano (color azul marino) ver ficha técnica textil.
Tela para vivos: 65% poliester – 35% viscosa o bien 100% poliester (color verde) ver ficha técnica textil
Tela para forro: 100% poliester (color azul marino) ver ficha técnica textil

Cuello: El cuello es de una pieza de 6.0 cm ± 5.0 mm solapa con entretela, con haza de hilillo y ojillo en la orilla para pegarla, puntas en escuadra, pespunte a 2.0 mm y 10 mm, en Extremo cargado hacia el cuello.

Delantero: De dos piezas con entretela, 1 pinza en cada delantero que van del pecho a la bolsa, cierra con nueve ojos 2 botones de cuatro orificios al torso de la prenda, el primero colocado a la altura del quiebre de la solapa y el otro de forma equidistante, van colocados en el delantero derecho y 2 bolsas tipo bisagra colocadas en un diferente movimiento. Solapa en escuadra, el ancho de la solapa a la vista mediante de forma diagonal en la unión con el cuello debe ser de 9.0 cm ± 1.0 cm, con ojal ahogado del lado izquierdo. A la altura de la cintura presenta bolsas de **doble viva en color verde** de 6.0 mm ± 1.0 mm de ancho con cartera de 6.0 cm ± 5.0 mm, cada bolsillo de 15.5 cm y 5.0 mm de ancho para talla 36R ancho y profundidad proporcional a las demás tallas), una en cada lado. Terminado en el ruedo con dobladillo.
Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y logo "Atención a la Derechohabiencia" de lado derecho (hilo blanco y verde). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran las solapas.

Costadillos: Dos costadillos que van unidos a la espalda y al delantero, uno de cada lado.

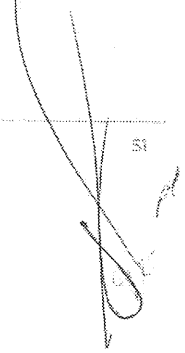
Espalda: La espalda de dos piezas, unidas al centro, con abertura inferior de 3+0 cm y 10 cm con ensanchada de 2.0 a 4.0 cm), pespunte a 2.0 mm ± 10 mm.

Manga: Manga larga tipo sastre de dos piezas, con hombreras con cabeza para dar forma, terminado en ruedo con dobladillo.
Dos vivos color verde de tela base, de 2.0 mm ± 1.0 mm de ancho en cada manga con una separación de 6 cm entre cada uno, iniciando el primero de la base del dobladillo a 5 cm.

Forro: Completo con aliago para dar amplitud y comodidad, mismo forro que la prenda. La espalda va forma de 2 piezas con costadillo del mismo forro con un huelle para dar amplitud a la sisa/axila, vistas de 8.0 cm y 1.5 cm de ancho y delantero de 6.0 cm ± 5.0 mm de ancho de la misma tela exterior, con entretela. En delantero a la altura del pecho lleva dos bolsas de doble viva del mismo tono de la prenda de 6.0 mm ± 1.0 mm de ancho y 15.5 cm y 5.0 cm de ancho para talla 36R ancha y profundidad proporcional a las demás tallas). El forro en la parte de la tapa que va cubierta de la tela tanto en mangas como en cuerpo deberá tener una holgura para dar amplitud a la caída de la tela, mismo que no debe sobresalir del dobladillo de la tela.

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello, delantero y costadillos.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.





ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD caballero

Partida 19 Coordinador Técnico

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 32 (20.2 mm).
El botón de repuesto deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch).
Hombrera: De poliéster.
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo 2.5 cm a 4.0 cm.
Dobladillos puños: de 2.0 cm a 4.0 cm.
Costura interna: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas, 12 p.p.p. ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 12 p.p.p. ± 2 p.p.p., con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm
Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm
Mangas : 10.0 mm ± 3.0 mm
Cuello: 10.0 mm ± 2.0 mm
Puños: 10.0 mm ± 2.0 mm
Ancho de pespunte:
Cuello: banana 2.0 mm ± 1.0 mm
Abertura inferior de espalda: 2.0 mm ± 1.0 mm

ETIQUETADO:

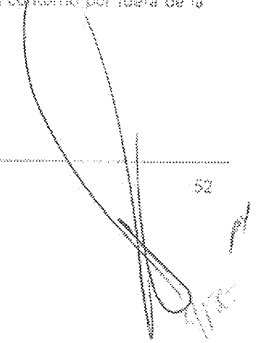
Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en la parte superior y por dentro de la bolsa interna izquierda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico (de acuerdo a la tabla de tallas)
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el forro, debajo de la bolsa de doble vivo sujeta con un pespunte a 2.0 mm ± 1.0 mm en contorno por fuera de la bolsa interna izquierda y centrada.





RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000081

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD caballero

Partida 19 Coordinador Técnico

GOBIERNO DE MÉXICO

CATEGORÍAS	COLORES COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino	Vivos Verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para Saco Caballero Coordinador Técnico

Talla	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Hombro	41 cm	42 cm	43 cm	44 cm	45 cm	46 cm	47 cm	48 cm	50 cm	52 cm	52 cm	53 cm	54 cm
Pecho	83 cm	84 cm	85 cm	86 cm	87 cm	92 cm	97 cm	102 cm	110 cm	114 cm	120 cm	125 cm	130 cm
Largo Total	70 cm	71 cm	72 cm	73 cm	74 cm	74 cm	75 cm	76 cm	76 cm	77 cm	77 cm	77 cm	78 cm
Largo manga	61 cm	61 cm	62 cm	62 cm	63 cm	63 cm	64 cm	64 cm	64 cm	65 cm	65 cm	66 cm	67 cm
Cintura	83 cm	86 cm	89 cm	92 cm	92 cm	97 cm	100 cm	105 cm	112cm	120 cm	122 cm	126 cm	130 cm
Cadera	89 cm	85 cm	90cm	95 cm	100 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	125 cm	130 cm	134 cm	139 cm

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de aureo, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Planchado y colgado en gancho dentro de una caja o envoltura de plástico o material similar transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- COAD, UMAE o oficina a la que pertenece la prenda
- Nombre del personal
- Tipo de prenda
- Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acompañadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

53

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000082

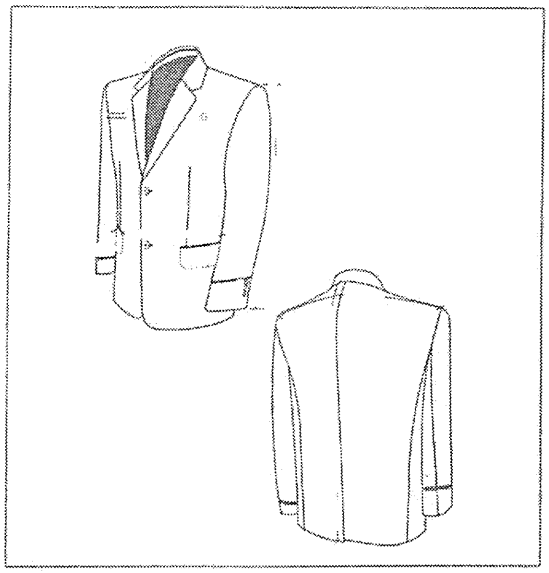
LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD caballero

GOBIERNO DE MÉXICO

Partida 20 Consultor



Prenda: Saco para caballero corte recto

Tela Tela para confeccionar 63% poliéster - 32% rayón o viscosa - 5% spandex o elastano, color azul marino con hilo a juego en la trama en 1.41 metros de ancho

Tela para vivos 65% poliéster - 35% viscosa o bien 100% poliéster (color verde) con hilo a juego

Tela para forro 100% poliester (color azul marino) con hilo a juego

Cuello: El cuello es de una pieza de 6.0 cm ± 5.0 mm; solapa con entretela, con ojal de forma [illegible] en la orilla para prenda, puntas en escuadra, posicionado a 2.0 mm ± 1.0 mm en barandilla cargado hacia el cuello

Delantero: De dos piezas con entretela, 1 pinza en cada delantero que van del pecho a la cintura cuenta con ensisa de 1 centímetro de ancho cerca de la princesa, el primero colocado a la altura del nacimiento de la solapa y el otro en forma equidistante, van colocados en el delantero derecho y 7 ojales tipo bandera colocados en el delantero izquierdo. Solapa en escuadra, el ancho de la corbata a la vista medido de forma diagonal en la unión con el cuello, debe ser de 7.0 cm ± 1.0 cm, con ojal ángulo del lado izquierdo. A la altura de la cintura presentara dobles de **doble vivo en color verde** de 6.0 mm ± 1.0 mm de ancho con cartera de 8.0 cm ± 5.0 mm, cada bolsillo de 15.5 cm ± 5.0 mm de ancho (para talla 36R ancho y profundidad proporcionales a las demás tallas), una en cada lado. Terminados en el extremo con dobladillo. **Bordados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y logo "Atención a la Derechohabiencia" de lado derecho (hilo blanco y verde). Los logos deberán estar centrados sin que los cubran las solapas.**

Costadillos: Dos costadillos que van unidos a la espalda y al delantero, uno de cada lado

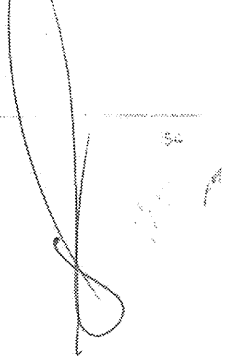
Espalda: La espalda de dos piezas, unidas al centro, con abertura inferior de 24.0 cm ± 1.0 cm y un [illegible] de 2.0 cm ± 1.0 cm, posicionado a 2.0 mm ± 1.0 mm.

Manga: Manga larga tipo sastre de dos piezas, con [illegible] con costa para dar forma, [illegible] en [illegible] con dobladillo. **Un vivo** color verde de tela base, de 7.0 mm ± 1.0 mm de ancho en cada [illegible] a 2.0 cm de la orilla del dobladillo.

Forro: Completo con alforje para dar amplitud y comodidad, mismo tono que la prenda. La abertura se forma de 2 piezas con costadillo del mismo forro con un fuelle para dar amplitud a la espalda, medida de 8.0 cm ± 1.0 cm de ancho y [illegible] de 6.0 cm ± 5.0 mm de ancho de la misma tela exterior, con entretela. El delantero a la altura del pecho lleva dos pensas de doble vivo del mismo tono de la prenda de 6.0 mm ± 1.0 mm de ancho y 15.0 cm ±1.0 cm de altura para talla 36R (ancho y profundidad proporcionales a las demás tallas). El forro en la parte de la bolsa debe ir unido a la tela tanto en entradas como en cuerpo debera tener una holgura para dar amplitud a la bolsa y evitar [illegible] que no quede sobretensión del dobladillo de la tela

Entretela: Deberá llevar entretela fusionable en vistas, cuello, tablones y delanteros.
Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.





Colecciones Finas S.A. de C.V. • Francisco I. Madero No. 30-C • Col. Lázaro Cárdenas • C.P. 53560
Naucalpan de Juárez, Edo. de México • T. 55 5542-0507 • 55 5357-2015

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000083

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD caballero

Partida 20 Consultor

GOBIERNO DE MÉXICO

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 2 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 32 (20.2 mm).
Botones de manga: 6 en prenda 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24 (15.1 mm).
Los botones de repuesto, deberán ir cosidos sobre la etiqueta permanente (monarch)
Hombrera: De poliéster
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Dobladillos en ruedo 2,5 cm a 4,0 cm
Dobladillos puños: de 2,0 cm a 4,0 cm
Costura interna: Todas las piezas irán con máquina recta para la unión de piezas ; 12 p.p.p. ± 2 p.p.p.
Costuras exteriores: 12 p.p.p. ± 2 p.p.p., con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm
Costados: 10,0 mm ± 2,0 mm
Mangas: 10,0 mm ± 2,0 mm
Cuello: 10,0 mm ± 2,0 mm
Puños: 10,0 mm ± 2,0 mm
Ancho de pespunte:
Cuello: banana 2,0 mm ± 1,0 mm
Abertura inferior de espalda: 2,0 mm ± 1,0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en la parte superior y por dentro de la bolsa interna izquierda
La etiqueta debe contener impresa en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

-Número de lote
-Año de fabricación
-Talla expresada en formato numérico (de acuerdo a la tabla de tallas)
-Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor.
-Contenido de fibras.
-Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
-País de origen.
-Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca: Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, durante la vida útil de la prenda. Deberá ir colocada en el forro, debajo de la bolsa de doble vivo sujeta con un pespunte a 2,0 mm ± 1,0 mm en conjunto por fuera de la bolsa interna izquierda y centrada.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

55

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000084

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Saco manga larga TAOD caballero

Partida 20 Consultor

GOBIERNO DE MÉXICO

CATEGORÍAS	COLORES COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino	Vivos Verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para Saco Caballero Consultor													
Talla	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Hombro	41 cm	42 cm	43 cm	44 cm	45 cm	46 cm	47 cm	49 cm	50 cm	52 cm	52 cm	53 cm	54 cm
Pecho	83 cm	84 cm	85 cm	86 cm	87 cm	92 cm	97 cm	102 cm	110 cm	114 cm	120 cm	125 cm	130 cm
Largo Total	70 cm	71 cm	72 cm	73 cm	74 cm	74 cm	75 cm	76 cm	76 cm	77 cm	77 cm	77 cm	78 cm
Largo manga	61 cm	61 cm	62 cm	62 cm	63 cm	63 cm	64 cm	64 cm	64 cm	65 cm	65 cm	66 cm	67 cm
Cintura	83 cm	86 cm	89 cm	92 cm	92 cm	97 cm	100 cm	105 cm	112cm	120 cm	122 cm	126 cm	130 cm
Cadera	89 cm	66 cm	93cm	96 cm	100 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	125 cm	130 cm	134 cm	139 cm

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), ceras (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y empacada en bolsa de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

-OOAD, UMAE o oficina a la que pertenece la prenda
-Nombre del personal
-Tipo de prenda
-Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, polvo, fuentes de calor y vapores.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

56

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

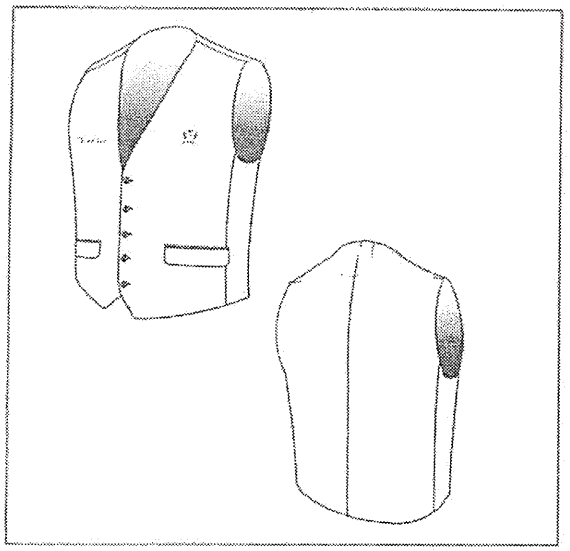
000085

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

Chaleco TAOD Caballero
Partida 21



Prenda:	Chaleco de vestir para caballero a la cadera.
Tela:	Tela para confección 68% poliéster - 32% rayón o viscosa - tipo sprandel o similares (color azul institucional ver ficha técnica tela). Tela para vivos: 100% poliéster (color verde) ver ficha técnica tela. Tela para forro: 100% poliester (color azul marino) ver ficha técnica tela.
Cuello:	Escote en "V"
Delantero:	De dos piezas con puntas en pico en la base, cruce sencillo de 4.0 cm ± 0.5 mm de ancho, cerrado por medio de 5 botones de cuatro orificios, al tono de la prenda, el primero colocado a la altura del inicio de escote, y los cuatro restantes en forma equidistante colocados en el delantero derecho con 5 ojales de botones colocados en el delantero izquierdo. Presenta en cada delantero figurando entre un pinzón ubicados un bolsillo tipo cartera con **cubre vivo en color verde de tela base** de 2.0 mm ± 1.0 mm de ancho la solapa de 9.0 cm ± 1.0 cm de ancho por 8.5 cm ± 1.0 cm de profundidad para todas las tallas con cartera punta redondeadas de 2.5 cm ± 0.5 mm de ancho, larga de altura de la cadera sin que sobre salga el largo del saco. **Bordados centrados con logo del IMSS de lado izquierdo (hilo blanco) y logo TAOD de lado derecho (hilo blanco y verde).**
Costadillos:	Dos costadillos que van unidos a la espalda y al delantero, uno de cada lado.
Espalda:	De la misma tela que el delantero. De dos piezas, unidas al centro a todo lo largo de la prenda.
Forro:	Completo con alforza para dar amplitud y comodidad, mismo corte que la prenda. El forro delantero es de una sola pieza con vistas de 5.0 cm ± 1.0 cm y se une a 1.0 cm ± 1.0 cm y tabulejo de 6.0 cm de la misma tela que la prenda. El forro de la espalda se forma de 1 pieza que queda cubierta con un fuelle para dar amplitud a la espalda, alforza superior 7.0 cm ± 1.0 cm de la bata del tabulejo hacia arriba e inferior a 8.0 cm ± 1.0 cm de la base hacia abajo. Costadillos a 10 cm ± 5.0 mm en ambos delanteros.
Entretela:	Deberá llevar entretela fusionable en vistas, tabulejo y delanteros. Deberá usar entretela adecuada para dar cuerpo y caída a la prenda.



57

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Chaleco TAOD Caballero
Partida 21

GOBIERNO DE MÉXICO

HABILITACIONES:
Toda habilitación deberá ser resistente durante la vida útil de la prenda.

Botones en delantero: 5 en prenda y 1 de repuesto de plástico, con cuatro orificios. Color del mismo tono que la prenda con acabado brillante. Número 24.
El botón de repuesto deberá ir cosido sobre la etiqueta permanente (monarch).
Hilo: Se deberá utilizar hilo 100% poliéster calibre 100 para todas las costuras en máquina recta y over.

CONFECCIÓN:

Tipo de costuras: Todas las costuras deberán ser uniformes y reforzadas.
Costura interna: Todas las piezas irán con maquina recta para la unión de piezas, 10 p p p. ± 2 p.p.p.

Costuras exteriores: 8 p p p. ± 2 p p p., con remate al principio y al final.

Ancho de costura en mm
Costados: 10.0 mm ± 2.0 mm
Cuello: 7.0 mm ± 2.0 mm

ETIQUETADO:

Etiqueta permanente (monarch) Elaborada en tela tejida o plastificada, suave al tacto, no rígida, sin hilos sobrantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada. Deberá ir centrada en el costado interno izquierdo de la prenda.
La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato numérico
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante, importador y proveedor
- Contenido de fibras
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o importador

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Etiqueta de marca Deberá ser suave al tacto, no rígida, sin hilos sobrantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir centrada en la costura inferior del tablajero y la unión de la bisagra.

Etiqueta de talla: Elaborada en tela tejida, suave al tacto, no rígida, sin hilos sobrantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada durante la vida útil de la prenda.
Deberá ir colocada centrada en la costura inferior de la etiqueta de marca.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

55

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Chaleco TAOD Caballero

Partida 21

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

CATEGORÍAS	COLORES COMBINACIÓN	
Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Azul Marino	Vivos Verdes

GUÍA DE TALLAS

Tabla de medidas para Chaleco caballero TAOD													
Talla	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
Hombro	41 cm	42 cm	43 cm	44 cm	45 cm	46 cm	47 cm	49 cm	50 cm	52 cm	53 cm	53 cm	54 cm
Pecho	83 cm	84 cm	85 cm	86 cm	87 cm	92 cm	97 cm	102 cm	110 cm	114 cm	120 cm	125 cm	130 cm
Largo Total	70 cm	71 cm	72 cm	73 cm	74 cm	74 cm	75 cm	76 cm	76 cm	77 cm	77 cm	77 cm	78 cm
Cintura	83 cm	86 cm	89 cm	92 cm	93 cm	97 cm	100 cm	105 cm	112cm	120 cm	122 cm	126 cm	130 cm
Cadera	80 cm	85 cm	90cm	95 cm	100 cm	105 cm	110 cm	115 cm	120 cm	125 cm	130 cm	134 cm	139 cm

PRENDA TERMINADA:

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flotos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, manchas (aceite en los hilos o en tejido), cubas, pelos enredados, manchas y/o exceso de aprestó, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda, todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

ALMACENAMIENTO:

Empaque individual

Prenda planchada doblada y embolsada en forma de plástico termosellable, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiqueta que identifique la prenda con la siguiente información:

-OOAD, UMAE u oficina a la que pertenece la prenda
-Nombre del personal
-Tipo de prenda
-Talla

Almacenamiento

Las prendas deberán ir acomodadas dentro de un contenedor que las proteja de la exposición directa a los rayos del sol, humedad, altas fuentes de calor y colgadas.

BIBLIOGRAFÍA:

NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

59

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

000001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Naucalpan de Juárez a 19 de agosto de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
PRESENTE.

4.1.3 PROPUESTA ECONÓMICA
inciso a)
ANEXO 10
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PROTESTO LO NECESARIO
Atentamente,

Miguel Sánchez Olivares.
Representante Legal
Colecciones Finas, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000002

LANGIANI
U N I F O R M E S

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

4.1.3 PROPUESTA ECONÓMICA
inciso a)
ANEXO 10
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Naucalpan de Juárez a 19 de agosto de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
P R E S E N T E.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº.		LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024						FECHA:	19 de agosto de 2023
NOMBRE DEL LICITANTE:	COLECCIONES FINAS, S.A. DE C.V.	FABRICANTE:		(X)				No. de PREI IMSS:	00088888
		DISTRIBUIDOR:		( )					
ESTRATIFICACIÓN:	MICRO ( )	PEQUEÑA	( )	MEDIANA	(X)	GRANDE	( )		

PARTIDA	TIPO DE PRENDA O CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO =TRUNCAR(PMR-(PMR X Porcentaje de descuento truncado ofertado)/100, 2)	TOTAL POR PARTIDA =Cantidad Ofertada X Precio Unitario con Descuento
1	Vestido TAOD 1	1,927	$ 895.00	4.00	4.00	$ 859.20	$ 1,655,678.40
2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)	323	$ 895.00	4.00	4.00	$ 859.20	$ 277,521.60
3	Saco manga larga TAOD Dama.	1,928	$ 1,050.00	4.00	4.00	$ 1,008.00	$ 1,943,424.00
4	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)	58	$ 1,050.00	4.00	4.00	$ 1,008.00	$ 58,464.00
5	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)	98	$ 1,050.00	4.00	4.00	$ 1,008.00	$ 98,784.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
U N I F O R M E S

000003

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

PARTIDA	TIPO DE PRENDA O CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO =TRUNCAR(PMR-(PMR X Porcentaje de descuento truncado ofertado)/100, 2)	TOTAL POR PARTIDA =Cantidad Ofertada X Precio Unitario con Descuento
6	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)	167	$ 1,050.00	**4.00**	4.00	**$ 1,008.00**	$ 168,336.00
7	Chaleco TAOD Dama.	1,928	$ 635.50	**4.00**	4.00	**$ 610.08**	$ 1,176,234.24
8	Pantalón TAOD Dama.	5,812	$ 503.75	**4.00**	4.00	**$ 483.60**	$ 2,810,683.20
9	Blusa 4 TAOD. Manga larga	2,750	$ 280.00	**0.30**	0.30	**$ 279.16**	$ 767,690.00
10	Blusa 4 TAOD. Manga corta	3,034	$ 275.00	**0.30**	0.30	**$ 274.17**	$ 831,831.78
11	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora)	442	$ 325.00	**0.50**	0.50	**$ 323.37**	$ 142,929.54
12	Playera tipo polo TAOD Dama.	1,928	$ 285.00	**0.50**	0.50	**$ 283.57**	$ 546,722.96
13	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)	421	$ 285.00	**0.50**	0.50	**$ 283.57**	$ 119,382.97
14	Mascada cuadrada TAOD Dama.	1,948	$ 272.41	**1.00**	1.00	**$ 269.68**	$ 525,336.64
15	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)	349	$ 272.41	**1.00**	1.00	**$ 269.68**	$ 94,118.32
16	Corbatín TAOD Dama.	1,948	$ 275.00	**1.00**	1.00	**$ 272.25**	$ 530,343.00
17	Saco manga larga TAOD Caballero.	224	$ 1,219.25	**3.50**	3.50	**$ 1,176.57**	$ 263,551.68

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

PARTIDA	TIPO DE PRENDA O CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO =TRUNCAR(PMR-(PMR X Porcentaje de descuento truncado ofertado)/100, 2)	TOTAL POR PARTIDA =Cantidad Ofertada X Precio Unitario con Descuento
18	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador)	9	$ 1,219.25	**3.50**	3.50	**$ 1,176.57**	$ 10,589.13
19	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador Técnico)	9	$ 1,219.25	**3.50**	3.50	**$ 1,176.57**	$ 10,589.13
20	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor)	16	$ 1,219.25	**3.50**	3.50	**$ 1,176.57**	$ 18,825.12
21	Chaleco TAOD Caballero.	224	$ 648.75	**4.00**	4.00	**$ 622.80**	$ 139,507.20
22	Pantalón TAOD Caballero.	908	$ 675.00	**4.00**	4.00	**$ 648.00**	$ 588,384.00
23	Camisa TAOD Caballero 1. Manga larga	448	$ 378.25	**0.30**	0.30	**$ 377.11**	$ 168,945.28
24	Camisa TAOD Caballero 1. Manga corta	448	$ 366.50	**0.30**	0.30	**$ 365.40**	$ 163,699.20
25	Camisa TAOD Caballero 1. (Coordinador) Manga larga	104	$ 366.50	**0.30**	0.30	**$ 365.40**	$ 38,001.60
26	Playera tipo polo TAOD Caballero.	224	$ 285.00	**0.50**	0.50	**$ 283.57**	$ 63,519.68
27	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)	96	$ 285.00	**0.50**	0.50	**$ 283.57**	$ 27,222.72
28	Corbata TAOD Caballero Gala.	245	$ 275.09	**1.00**	1.00	**$ 272.33**	$ 66,720.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000005

LANGIANI
U N I F O R M E S

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

PARTIDA	TIPO DE PRENDA O CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO =TRUNCAR(PMR-(PMR X Porcentaje de descuento truncado ofertado)/100, 2)	TOTAL POR PARTIDA =Cantidad Ofertada X Precio Unitario con Descuento
29	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)	52	$ 275.09	1.00	1.00	$ 272.33	$ 14,161.16
30	Corbata TAOD Caballero Diario	245	$ 275.09	1.00	1.00	$ 272.33	$ 66,720.85
						TOTAL GENERAL	$ 13,387,918.25
						I.V.A	$ 2,142,066.92
						TOTAL GENERAL MAS I.V.A.	$ 15,529,985.17

IMPORTE TOTAL GENERAL EN LETRA SIN I.V.A.	TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIESIOCHO PESOS 25/100 M.N.

-EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS PRECIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN EL QUE SE PRESENTA.

- EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

PROTESTO LO NECESARIO

Atentamente,

Miguel Sánchez Olivares.
Representante Legal
Colecciones Finas, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

000252

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

Naucalpan de Juárez a 19 de agosto de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
PRESENTE.

4.1.2 PROPUESTA TÉCNICA
inciso c)
ESCRITO GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE 12 (DOCE) MESES

PROTESTO LO NECESARIO
Atentamente,

Miguel Sánchez Olivares.
Representante Legal
Colecciones Finas, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC: CFI860626NK7
ventas@langiani.com

LANGIANI
UNIFORMES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024"

4.1.2 PROPUESTA TÉCNICA
c) GARANTÍA DE FABRICACIÓN
DE 12 (DOCE) MESES

Naucalpan de Juárez a 19 de agosto de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
PRESENTE.

Miguel Sánchez Olivares en mi carácter de Representante Legal de la empresa **Colecciones Finas, S.A. de C.V.**, y en términos de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, los bienes ofertados en la presente propuesta contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce meses) a partir de la recepción de éstos a entera satisfacción del IMSS**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten o por no cumplir con la calidad solicitada, de conformidad con el numeral **2 "Garantía de Fabricación (defectos o vicios ocultos)" del inciso J) del Anexo 2 (Términos y condiciones), de la Convocatoria.**

PROTESTO LO NECESARIO

Atentamente,

Miguel Sánchez Olivares.
Representante Legal
Colecciones Finas, S.A. de C.V.

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

En la Ciudad de México, siendo las **13:30 horas** del día **13 de septiembre de 2024**, en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** citada al rubro, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Ley o LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante, Reglamento o RLAASSP), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Manual o MAAG), así como los numerales 3.1 "Fecha y hora para los actos de la Licitación Pública", 3.5 "Acto de fallo" y 3.6 "Contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.:

Este acto es presidido por la suscrita **Lic. Patricia Facio Juárez**, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, IMSS o Instituto), y el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el evento.

Se hace constar que se encuentra presente la Lic. Paulina López Avilés, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, en su carácter de Área Técnica y Representante del Área Requirente, cuya firma aparece al final de la presente acta.

Asimismo, se cuenta con la presencia del C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales, en representación del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto, cuya firma se hace constar al final de la presente acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

Proposiciones recibidas.

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar la Evaluación que fundamenta y motiva el Fallo conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas cotizadas
1	Abc Uniformes, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
2	Bell-Krom, S.A. de C.V.	12, 13, 26 y 27
3	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
4	Confecciones Exclusivas del Noreste, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
5	Jack Miller, S.A. de C.V.	14, 15 y 16
6	Julio Salvador Acha	23, 24, 25, 28, 29 y 30
7	Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
8	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
9	Ortíz & Viveros Construcciones, S.A. de C.V.	12, 13, 26 y 27
10	Placido Alejandrez López	14, 15, 16, 28, 29 y 30
11	Vestuario Mundial, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Licitación Pública", numeral 2.10 "Forma de Adjudicación" y apartado 6. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

proposiciones" de la Convocatoria; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir, **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.1 "Documentación Legal-administrativa", 4.1.2 "Propuesta Técnica", 4.1.3 "Propuesta Económica", 6. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", 6.1 "Evaluación Legal-administrativa de la Propuesta", 6.2 "Evaluación Técnica de la propuesta", 6.3 "Evaluación Económica de la Propuesta" de la Convocatoria, así como el Anexo 1 "Anexo Técnico", Anexo 2 "Términos y Condiciones" Anexo 3 "Fichas Descriptivas", Anexo 4 "Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles, Anexo 5 "Tabla de Requerimiento", Anexo 6 "Cuadro de Distribución", Anexo 8 "Formato de Propuesta Técnica FPT" y Anexo 10 "Formato de Propuesta Económica" y sus anexos, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si las proposiciones enviadas a través de la Plataforma Integral CompraNet fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 4.1 "Documentación a remitir a través de la Plataforma Integral CompraNet" de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II último párrafo del 27 y 34 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales **"se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet"**, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, las cuales deben ser firmadas mediante la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales a favor del licitante (ahora e.Firma).

Cuando se trate de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar *"Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se descargaron de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet"*, en el cual en la parte final se observa la *"Firma (Cadena de firma electrónica)"*, documentos que son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplieron con la exigencia prevista en la Convocatoria.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por la Plataforma Integral CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas, como las económicas que presentaron los siguientes licitantes:

No.	Nombre, razón o denominación social del Licitante
1	Abc Uniformes, S.A. de C.V.
2	Bell-Krom, S.A. de C.V.
3	Colecciones Finas, S.A. de C.V.
4	Confecciones Exclusivas del Noreste, S.A. de C.V.
5	Jack Miller, S.A. de C.V.
6	Julio Salvador Acha

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

No.	Nombre, razón o denominación social del Licitante
7	Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán
8	Ordito e Trama, S.A. de C.V.
9	Ortíz & Viveros Construcciones, S.A. de C.V.
10	Placido Alejandrez López
11	Vestuario Mundial, S.A. de C.V.

Fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes que presentaron propuesta como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas, de conformidad con el numeral 3.4 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria.

El análisis a que se refiere el numeral se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Después de constatar que los licitantes remitieron y firmaron adecuadamente su proposición a través de la Plataforma Integral CompraNet, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.1 "Documentación Legal-Administrativa", de la Convocatoria.

En primer término, se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, disponible en la liga electrónica https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ y el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, ambas con fecha de consulta del 13 de septiembre de 2024, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, así como 88 del Reglamento. De la verificación realizada, se constató que los licitantes no se encuentran en dichos listados, mismos que serán impresos para integrar al expediente de contratación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

La evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo I Evaluación Legal-administrativa administrativa** y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

De la evaluación la a documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se desprende lo siguiente:

Por lo que corresponde al licitante **Placido Alejandrez López**, se advirtió que no adjuntó a su propuesta el documento requerido en el **inciso d)** del numeral **"4.1.1 Documentación Legal-Administrativa"** de la Convocatoria, consistente en *"Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el formato contenido en el Anexo 20 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP) de la presente Convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción VIII del artículo 29 de la LAASSP, así como en el artículo 39, fracción VI, inciso e), del RLAASSP (*)"* y toda vez que al final del citado numeral se estableció que ***"Los requisitos enlistados y marcados con un asterisco al final (*) en el presente numeral se consideran indispensables y obligatorios para evaluar la proposición, por lo que la omisión en la presentación de alguno de los documentos solicitados en el presente numeral o la incongruencia entre la información contenida en los mismos, será causal de desechamiento de su proposición por afectar la solvencia de la misma, de conformidad con el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP",*** se determina que tal incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y en consecuencia, es causa de desechamiento de la proposición, conforme a lo señalado en el apartado 5. *"Causales expresas de desechamiento"* inciso c) de la Convocatoria de acuerdo con lo siguiente:

> 5. *"CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO*
>
> *De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, serán causa de desechamiento:*
>
> c) *Cuando no presente escrito o de presentarlo, no lo haga con la leyenda **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el licitante, sus socios o accionistas **no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60** de la LAASSP, en términos del numeral **4.1.1 inciso d)** de acuerdo con el **Anexo 20 (Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP)** de la presente Convocatoria."*

Derivado de lo anterior, se **desecha** la proposición del licitante **Placido Alejandrez López.**

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

Asimismo, con base en la evaluación, se determinó que la documentación distinta a la proposición (documentación legal-administrativa) presentada por los siguientes licitantes:

No.	Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas
1	Abc Uniformes, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
2	Bell-Krom, S.A. de C.V.	12, 13, 26 y 27
3	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
4	Confecciones Exclusivas del Noreste, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
5	Jack Miller, S.A. de C.V.	14, 15 y 16
6	Julio Salvador Acha	23, 24, 25, 28, 29 y 30
7	Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
8	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
9	Ortíz & Viveros Construcciones, S.A. de C.V.	12, 13, 26 y 27
10	Vestuario Mundial, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30

Cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en el numeral 4.1.1 *"Documentación legal-administrativa"* incisos a) al r), de la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos técnicos establecidos, verificando que las propuestas cumplan con lo que

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

se indica en el apartado 4. *"Requisitos que los licitantes deben cumplir"*, numeral 4.1.2 *"Propuesta Técnica"*, así como lo señalado en los Anexo 1 "Anexo Técnico", Anexo 2 "Términos y Condiciones" Anexo 3 "Fichas Descriptivas", Anexo 4 "Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles, Anexo 5 "Tabla de Requerimiento", Anexo 6 "Cuadro de Distribución", Anexo 8 "Formato de Propuesta Técnica FPT" y sus anexos, todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes es de la estricta responsabilidad del Área Técnica, misma que fue realizada por parte de la Lic. Paulina López Avilés, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo II Evaluación Técnica**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante oficios número 09 9001 GC0000 GC12/2024/018, 09 9001 GC0000 GC12/2024/19 y 09 9001 GC0000 GC12/2024/20, recibidos en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios los días 2, 5 y 10 de septiembre, respectivamente, de la cual se desprende lo siguiente:

No.	Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas cotizadas	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
			Cumple	No cumple
1	Abc Uniformes, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
2	Bell-Krom, S.A. de C.V.	12, 13, 26, 27		12, 13, 26 y 27
3	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30	12, 13, 26 y 27
4	Confecciones Exclusivas del Noreste, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

No.	Nombre, razón o denominación social del Licitante	Partidas cotizadas	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
			Cumple	No cumple
5	Jack Miller, S.A. de C.V.	14, 15 y 16		14, 15 y 16
6	Julio Salvador Acha	23, 24, 25, 28, 29 y 30		23, 24, 25, 28, 29 y 30
7	Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	8, 9, 10, 11, 22, 23, 24 y 25	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 28, 29 y 30
8	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	
9	Ortíz & Viveros Construcciones, S.A. de C.V.	12, 13, 26 y 27		12, 13, 26 y 27
10	Vestuario Mundial, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	14, 15, 16, 28, 29 y 30	9, 10, 11, 12, 13, 23, 24, 25, 26 y 27

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica **(Anexo II)**, la cual se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare; **mismos que afectan la solvencia** de las propuestas respecto de las partidas que se indican **y que en consecuencia es causa de desechamiento**, en términos de los motivos de incumplimiento y las causales de desechamiento que se señalan en el propio dictamen y que se establecen en el **numeral 5 "Causales expresas de desechamiento"**, de la Convocatoria, por lo que se **DESECHAN** las propuestas que **NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE**, enlistadas en el cuadro que antecede.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas sólo de aquellas partidas que resultaron **solventes** legal-administrativa y técnicamente, de conformidad con los numerales 2.1 *"Objeto de la contratación"*, 4.1.3 *"Propuesta Económica"*, 6.3 *"Evaluación económica de la propuesta"* de la Convocatoria, de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, razón o denominación social del Licitante	Nombre, razón o denominación social del Licitante
1	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30
2	Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	8, 9, 10, 11, 22, 23, 24 y 25
3	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
4	Vestuario Mundial, S.A. de C.V.	14, 15, 16, 28, 29 y 30

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 6.3 *"Evaluación Económica de la propuesta"*, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su Titular, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

La División de Bienes No Terapéuticos realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas, considerando el porcentaje de descuento ofertado sobre los Precios Máximos de Referencia (PMR) para cada una de las partidas ofertadas por los licitantes, como fue solicitado en los numerales 4.1.3 *"Propuesta Económica"*, y 6.3. *"Evaluación Económica de la Propuesta"* de la Convocatoria, para la determinación del precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento al PMR. Las propuestas son las siguientes:

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

Partida	Licitante	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento al PMR	Cumple / No Cumple
1	**Colecciones Finas, S.A. de C.V.**	**$ 895.00**	**4.00**	**$ 859.20**	**Cumple**
1	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 895.00	0.90	$ 886.94	Cumple
2	**Colecciones Finas, S.A. de C.V.**	**$ 895.00**	**4.00**	**$ 859.20**	**Cumple**
2	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 895.00	0.90	$ 886.94	Cumple
3	**Colecciones Finas, S.A. de C.V.**	**$ 1,050.00**	**4.00**	**$ 1,008.00**	**Cumple**
3	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 1,050.00	0.90	$ 1,040.55	Cumple
4	**Colecciones Finas, S.A. de C.V.**	**$ 1,050.00**	**4.00**	**$ 1,008.00**	**Cumple**
4	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 1,050.00	0.90	$ 1,040.55	Cumple
5	**Colecciones Finas, S.A. de C.V.**	**$ 1,050.00**	**4.00**	**$ 1,008.00**	**Cumple**
5	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 1,050.00	0.90	$ 1,040.55	Cumple
6	**Colecciones Finas, S.A. de C.V.**	**$ 1,050.00**	**4.00**	**$ 1,008.00**	**Cumple**
6	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 1,050.00	0.90	$ 1,040.55	Cumple
7	**Colecciones Finas, S.A. de C.V.**	**$ 635.50**	**4.00**	**$ 610.08**	**Cumple**
7	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 635.50	0.90	$ 629.78	Cumple
8	**Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán**	**$ 503.75**	**20.01**	**$ 402.94**	**Cumple**
8	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	$ 503.75	4.00	$ 483.60	Cumple
8	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 503.75	0.90	$ 499.21	Cumple
9	**Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán**	**$ 280.00**	**12.60**	**$ 244.72**	**Cumple**
9	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 280.00	0.90	$ 277.48	Cumple

ANEXOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

Partida	Licitante	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento al PMR	Cumple / No Cumple
9	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	$ 280.00	0.30	$ 279.16	Cumple
10	**Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán**	**$ 275.00**	**12.10**	**$ 241.72**	**Cumple**
10	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 275.00	0.90	$ 272.52	Cumple
10	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	$ 275.00	0.30	$ 274.17	Cumple
11	**Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán**	**$ 325.00**	**1.20**	**$ 321.10**	**Cumple**
11	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 325.00	0.90	$ 322.07	Cumple
11	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	$ 325.00	0.50	$ 323.37	Cumple
12	**Ordito e Trama, S.A. de C.V.**	**$ 285.00**	**0.90**	**$ 282.43**	**Cumple**
13	**Ordito e Trama, S.A. de C.V.**	**$ 285.00**	**0.90**	**$ 282.43**	**Cumple**
14	**Vestuario Mundial, S.A. de C.V.**	**$ 272.41**	**16.10**	**$ 228.55**	**Cumple**
14	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	$ 272.41	1.00	$ 269.68	Cumple
14	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 272.41	0.90	$ 269.95	Cumple
15	**Vestuario Mundial, S.A. de C.V.**	**$ 272.41**	**16.10**	**$ 228.55**	**Cumple**
15	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	$ 272.41	1.00	$ 269.68	Cumple
15	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 272.41	0.90	$ 269.95	Cumple
16	**Vestuario Mundial, S.A. de C.V.**	**$ 275.00**	**16.10**	**$ 230.72**	**Cumple**
16	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	$ 275.00	1.00	$ 272.25	Cumple
16	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 275.00	0.90	$ 272.52	Cumple
17	**Colecciones Finas, S.A. de C.V.**	**$ 1,219.25**	**3.50**	**$ 1,176.57**	**Cumple**

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

Partida	Licitante	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento al PMR	Cumple / No Cumple
17	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 1,219.25	0.90	$ 1,208.27	Cumple
18	**Colecciones Finas, S.A. de C.V.**	**$ 1,219.25**	**3.50**	**$ 1,176.57**	**Cumple**
18	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 1,219.25	0.90	$ 1,208.27	Cumple
19	**Colecciones Finas, S.A. de C.V.**	**$ 1,219.25**	**3.50**	**$ 1,176.57**	**Cumple**
19	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 1,219.25	0.90	$ 1,208.27	Cumple
20	**Colecciones Finas, S.A. de C.V.**	**$ 1,219.25**	**3.50**	**$ 1,176.57**	**Cumple**
20	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 1,219.25	0.90	$ 1,208.27	Cumple
21	**Colecciones Finas, S.A. de C.V.**	**$ 648.75**	**4.00**	**$ 622.80**	**Cumple**
21	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 648.75	0.90	$ 642.91	Cumple
22	**Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán**	**$ 675.00**	**24.50**	**$ 509.62**	**Cumple**
22	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	$ 675.00	4.00	$ 648.00	Cumple
22	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 675.00	0.90	$ 668.92	Cumple
23	**Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán**	**$ 378.25**	**1.20**	**$ 373.71**	**Cumple**
23	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 378.25	0.90	$ 374.84	Cumple
23	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	$ 378.25	0.30	$ 377.11	Cumple
24	**Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán**	**$ 366.50**	**1.20**	**$ 362.10**	**Cumple**
24	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 366.50	0.90	$ 363.20	Cumple
24	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	$ 366.50	0.30	$ 365.40	Cumple
25	**Ordito e Trama, S.A. de C.V.**	**$ 366.50**	**0.90**	**$ 363.20**	**Cumple**

ANEXOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

Partida	Licitante	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio que resulta de aplicar el porcentaje de descuento al PMR	Cumple / No Cumple
25	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	$ 366.50	0.30	$ 365.40	Cumple
25	Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	$ 366.50	0.02	$ 366.42	Cumple
26	**Ordito e Trama, S.A. de C.V.**	**$ 285.00**	**0.90**	**$ 282.43**	**Cumple**
27	**Ordito e Trama, S.A. de C.V.**	**$ 285.00**	**0.90**	**$ 282.43**	**Cumple**
28	**Vestuario Mundial, S.A. de C.V.**	**$ 275.09**	**16.10**	**$ 230.80**	**Cumple**
28	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	$ 275.09	1.00	$ 272.33	Cumple
28	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 275.09	0.90	$ 272.61	Cumple
29	**Vestuario Mundial, S.A. de C.V.**	**$ 275.09**	**16.10**	**$ 230.80**	**Cumple**
29	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	$ 275.09	1.00	$ 272.33	Cumple
29	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 275.09	0.90	$ 272.61	Cumple
30	**Vestuario Mundial, S.A. de C.V.**	**$ 275.09**	**16.10**	**$ 230.80**	**Cumple**
30	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	$ 275.09	1.00	$ 272.33	Cumple
30	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	$ 275.09	0.90	$ 272.61	Cumple

En los numerales 4.1.3 *"Propuesta Económica"* y 6.3. *"Evaluación Económica de la Propuesta"* de la Convocatoria, se estableció que el factor determinante para adjudicar el contrato, es el mayor porcentaje de descuento ofertado al Precio Máximo de Referencia, por lo tanto, el precio que resulte más bajo por partida, siempre y cuando las proposiciones hayan resultado solventes legal-administrativa y técnicamente, por lo que se considerarán para la adjudicación los precios determinados en el cuadro que antecede, mismos que resultan de aplicar el porcentaje de descuento al PMR.

Las propuestas económicas de las partidas que se señalan en la tabla que antecede de los licitantes:

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

No.	Licitante
1	Colecciones Finas, S.A. de C.V.
2	Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán
3	Ordito e Trama, S.A. de C.V.
4	Vestuario Mundial, S.A. de C.V.

Cumplen satisfactoriamente con los requisitos económicos establecidos en el numeral 4.1.3 *"Propuesta Económica"* de la Convocatoria.

II. LICITANTES CUYA PROPUESTA SE DESECHÓ.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

No.	Nombre del licitante	Partida(s)	Motivo de desechamiento
1	Abc Uniformes, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	Incumplimiento Técnico
2	Bell-Krom, S.A. de C.V.	12, 13, 26 y 27	Incumplimiento Técnico
3	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	12, 13, 26 y 27	Incumplimiento Técnico
4	Confecciones Exclusivas del Noreste, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	Incumplimiento Técnico
5	Jack Miller, S.A. de C.V.	14, 15 y 16	Incumplimiento Técnico
6	Julio Salvador Acha	23, 24, 25, 28, 29 y 30	Incumplimiento Técnico

DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

No.	Nombre del licitante	Partida(s)	Motivo de desechamiento
7	Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 28, 29 y 30	Incumplimiento Técnico
8	Ortíz & Viveros Construcciones, S.A. de C.V.	12, 13, 26 y 27	Incumplimiento Técnico
9	Placido Alejandrez López	14, 15, 16, 28, 29 y 30	Incumplimiento Legal Administrativo
10	Vestuario Mundial, S.A. de C.V.	9, 10, 11, 12, 13, 23, 24, 25, 26 y 27	Incumplimiento Técnico

III. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se enlista a continuación las proposiciones que resultaron solventes:

No.	Licitante	Partida(s) solventes
1	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30
2	Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	8, 9, 10, 11, 22, 23, 24 y 25
3	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
4	Vestuario Mundial, S.A. de C.V.	14, 15, 16, 28, 29 y 30

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero fracción II y segundo párrafo y 37 fracción IV de la LAASSP y 51 del Reglamento; así como el numeral 3.5 *"Acto de fallo"* de la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, se **adjudican las partidas que se indican a los siguientes**

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, toda vez que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria y el porcentaje de descuento ofertado resultaron ser los más altos y de la aplicación de éstos a los PMR, resultaron ser los precios más bajos, cuya proposición resultó solvente, por lo que en consecuencia, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a las propuestas técnicas y económicas presentadas, conforme al Anexo 1 "Anexo Técnico", Anexo 2 "Términos y Condiciones" Anexo 3 "Fichas Descriptivas", Anexo 4 "Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles, Anexo 5 "Tabla de Requerimiento" y Anexo 6 "Cuadro de Distribución" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, como se indica a continuación:

Licitantes adjudicados:

Partida	Descripción	Licitante adjudicado	Cantidad Adjudicada	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Adjudicado (Resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR)	Importe adjudicado antes IVA
1	Vestido TAOD 1	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	1,927	$ 895.00	4.00	$ 859.20	$ 1,655,678.40
2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	323	$ 895.00	4.00	$ 859.20	$ 277,521.60
3	Saco manga larga TAOD Dama.	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	1,928	$ 1,050.00	4.00	$ 1,008.00	$ 1,943,424.00
4	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	58	$ 1,050.00	4.00	$ 1,008.00	$ 58,464.00
5	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	98	$ 1,050.00	4.00	$ 1,008.00	$ 98,784.00
6	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	167	$ 1,050.00	4.00	$ 1,008.00	$ 168,336.00
7	Chaleco TAOD Dama.	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	1,928	$ 635.50	4.00	$ 610.08	$ 1,176,234.24

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

Partida	Descripción	Licitante adjudicado	Cantidad Adjudicada	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Adjudicado (Resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR)	Importe adjudicado antes IVA
8	Pantalón TAOD Dama.	Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	5,812	$ 503.75	20.01	$ 402.94	$ 2,341,887.28
9	Blusa 4 TAOD. Manga larga	Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	2,750	$ 280.00	12.60	$ 244.72	$ 672,980.00
10	Blusa 4 TAOD. Manga corta	Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	3,034	$ 275.00	12.10	$ 241.72	$ 733,378.48
11	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora)	Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	442	$ 325.00	1.20	$ 321.10	$ 141,926.20
12	Playera tipo polo TAOD Dama.	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	1,928	$ 285.00	0.90	$ 282.43	$ 544,525.04
13	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	421	$ 285.00	0.90	$ 282.43	$ 118,903.03
14	Mascada cuadrada TAOD Dama.	Vestuario Mundial, S.A. de C.V.	1,948	$ 272.41	16.10	$ 228.55	$ 445,215.40
15	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)	Vestuario Mundial, S.A. de C.V.	349	$ 272.41	16.10	$ 228.55	$ 79,763.95
16	Corbatín TAOD Dama.	Vestuario Mundial, S.A. de C.V.	1,948	$ 275.00	16.10	$ 230.72	$ 449,442.56
17	Saco manga larga TAOD Caballero.	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	224	$ 1,219.25	3.50	$ 1,176.57	$ 263,551.68
18	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador)	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	9	$ 1,219.25	3.50	$ 1,176.57	$ 10,589.13
19	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador Técnico)	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	9	$ 1,219.25	3.50	$ 1,176.57	$ 10,589.13
20	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor)	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	16	$ 1,219.25	3.50	$ 1,176.57	$ 18,825.12

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

Partida	Descripción	Licitante adjudicado	Cantidad Adjudicada	PMR	Porcentaje de descuento ofertado	Precio Adjudicado (Resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR)	Importe adjudicado antes IVA
21	Chaleco TAOD Caballero.	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	224	$ 648.75	4.00	$ 622.80	$ 139,507.20
22	Pantalón TAOD Caballero.	Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	908	$ 675.00	24.50	$ 509.62	$ 462,734.96
23	Camisa TAOD Caballero 1. Manga larga	Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	448	$ 378.25	1.20	$ 373.71	$ 167,422.08
24	Camisa TAOD Caballero 1. Manga corta	Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	448	$ 366.50	1.20	$ 362.10	$ 162,220.80
25	Camisa TAOD Caballero 1. (Coordinador) Manga larga	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	104	$ 366.50	0.90	$ 363.20	$ 37,772.80
26	Playera tipo polo TAOD Caballero.	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	224	$ 285.00	0.90	$ 282.43	$ 63,264.32
27	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	96	$ 285.00	0.90	$ 282.43	$ 27,113.28
28	Corbata TAOD Caballero Gala.	Vestuario Mundial, S.A. de C.V.	245	$ 275.09	16.10	$ 230.80	$ 56,546.00
29	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)	Vestuario Mundial, S.A. de C.V.	52	$ 275.09	16.10	$ 230.80	$ 12,001.60
30	Corbata TAOD Caballero Diario	Vestuario Mundial, S.A. de C.V.	245	$ 275.09	16.10	$ 230.80	$ 56,546.00

De conformidad con el artículo 45 de la Ley, los contratos serán por cantidades previamente determinadas, en términos de lo establecido en el primer párrafo del numeral 2.8 *"Cantidades a contratar"* de la Convocatoria, que señala que *"Se formalizará un contrato por cada licitante que resulte adjudicado, por la partida o partidas que resulten adjudicadas, con cantidades fijas previamente determinadas. Los contratos que en su caso se adjudiquen serán por la cantidad determinada por partida(s), de conformidad con lo señalado en el inciso f) fracción II del artículo 39 del RLAASSP, conforme a lo estipulado en el inciso* ***A) "VIGENCIA***

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA" *del. el (sic)* ***Anexo 2 (Términos y Condiciones),*** *con las cantidades determinadas en el inciso A) del* ***Anexo 1 (Anexo Técnico),*** *de la presente Convocatoria".*

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, en el listado de los licitantes adjudicados se señala su respectivo número de contrato.

A continuación, se dan a conocer los importes totales adjudicados por licitante de cada una de las partidas que le fueron adjudicadas, precisando que la adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, respecto de las Partidas, cuya proposición resultó solvente.

Licitante: Colecciones Finas, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Precio Adjudicado (Resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR)	Importe adjudicado antes IVA
1	Vestido TAOD 1	1,927	$859.20	$1,655,678.40
2	Vestido TAOD 1. (Coordinadora)	323	$859.20	$277,521.60
3	Saco manga larga TAOD Dama.	1,928	$1,008.00	$1,943,424.00
4	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora)	58	$1,008.00	$58,464.00
5	Saco manga larga TAOD Dama. (Coordinadora Técnica)	98	$1,008.00	$98,784.00
6	Saco manga larga TAOD Dama. (Consultora)	167	$1,008.00	$168,336.00
7	Chaleco TAOD Dama.	1,928	$610.08	$1,176,234.24
17	Saco manga larga TAOD Caballero.	224	$1,176.57	$263,551.68

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Precio Adjudicado (Resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR)	Importe adjudicado antes IVA
18	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador)	9	$1,176.57	$10,589.13
19	Saco manga larga TAOD Caballero. (Coordinador Técnico)	9	$1,176.57	$10,589.13
20	Saco manga larga TAOD Caballero. (Consultor)	16	$1,176.57	$18,825.12
21	Chaleco TAOD Caballero.	224	$622.80	$139,507.20
			Subtotal	$5,821,504.50
			IVA	$931,440.72
			Total	$6,752,945.22
			Importe de garantía de cumplimento (10% del importe total del contrato sin IVA)	$582,150.45
			Número de contrato	050GYR120N02924-001-00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

Licitante: Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Precio Adjudicado (Resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR)	Importe adjudicado antes IVA
8	Pantalón TAOD Dama.	5,812	$402.94	$2,341,887.28
9	Blusa 4 TAOD. Manga larga	2,750	$244.72	$672,980.00
10	Blusa 4 TAOD. Manga corta	3,034	$241.72	$733,378.48
11	Blusa 4 TAOD. (Coordinadora)	442	$321.10	$141,926.20
22	Pantalón TAOD Caballero.	908	$509.62	$462,734.96
23	Camisa TAOD Caballero 1. Manga larga	448	$373.71	$167,422.08
24	Camisa TAOD Caballero 1. Manga corta	448	$362.10	$162,220.80
			Subtotal	$4,682,549.80
			IVA	$749,207.97
			Total	$5,431,757.77
			Importe de garantía de cumplimento (10% del importe total del contrato sin IVA)	$468,254.98
			Número de contrato	050GYR120N02924-002-00

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

Licitante: Ordito e Trama, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Precio Adjudicado (Resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR)	Importe adjudicado antes IVA
12	Playera tipo polo TAOD Dama.	1,928	$282.43	$544,525.04
13	Playera tipo polo TAOD Dama. (Coordinadora)	421	$282.43	$118,903.03
25	Camisa TAOD Caballero 1. (Coordinador) Manga larga	104	$363.20	$37,772.80
26	Playera tipo polo TAOD Caballero.	224	$282.43	$63,264.32
27	Playera tipo polo TAOD Caballero. (Coordinador)	96	$282.43	$27,113.28
			Subtotal	$791,578.47
			IVA	$126,652.56
			Total	$918,231.03
			Importe de garantía de cumplimento (10% del importe total del contrato sin IVA)	$79,157.85
			Número de contrato	050GYR120N02924-003-00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

Licitante: Vestuario Mundial, S.A. de C.V.

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Precio Adjudicado (Resulta de aplicar el Porcentaje de Descuento Ofertado al PMR)	Importe adjudicado antes IVA
14	Mascada cuadrada TAOD Dama.	1,948	$228.55	$445,215.40
15	Mascada cuadrada TAOD Dama (Atención a la Derechohabiencia)	349	$228.55	$79,763.95
16	Corbatín TAOD Dama.	1,948	$230.72	$449,442.56
28	Corbata TAOD Caballero Gala.	245	$230.80	$56,546.00
29	Corbata TAOD Caballero Gala. (Atención a la Derechohabiencia.)	52	$230.80	$12,001.60
30	Corbata TAOD Caballero Diario	245	$230.80	$56,546.00
			Subtotal	$1,099,515.51
			IVA	$175,922.48
			Total	$1,275,437.99
			Importe de garantía de cumplimento (10% del importe total del contrato sin IVA)	$109,951.55
			Número de contrato	050GYR120N02924-004-00

Lo anterior, considerando el porcentaje de descuento ofertado, traducido a monto después de aplicar ese porcentaje de descuento ofertado al PMR, mismos que para los efectos del presente Fallo, se tienen por reproducidos en este apartado como sí a la letra se insertaren.

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024 Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

Importe Total Adjudicado por procedimiento:

Importe adjudicado sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe adjudicado con IVA	IVA
$12,395,148.28 (Doce millones trescientos noventa y cinco mil ciento cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.)	**$1,983,223.72** (Un millón novecientos ochenta y tres mil doscientos veintitrés pesos 72/100 M.N.)	**$14,378,372.00** (Catorce millones trescientos setenta y ocho mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)	Aplica tasa 16%

En el caso de los licitantes que se enlistan a continuación, no fueron susceptibles de adjudicación, dado que hubo una propuesta para la misma partida que ofertó un porcentaje de descuento más alto:

No.	Licitante	Partida(s)
1	Colecciones Finas, S.A. de C.V.	8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30
2	Ma. de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	25
3	Ordito e Trama, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29 y 30

PARTIDAS DESIERTAS:

Con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, en concordancia con lo dispuesto en el numeral **11. "DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA"**, primer párrafo de la Convocatoria, se comunica que no hubo partidas desiertas en el presente procedimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

V. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTÍA.

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V y 46 de la LAASSP, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, **deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma Integral CompraNet el día 27 de septiembre de 2024, a las 17:00 horas** o, en su defecto, **dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo en el horario que establezca la División de Contratos**, en términos del artículo 46 de la LAASSP. Para ello es necesario que **a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entregue a la División de Contratos** dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida señalada en el numeral **3.6 "CONTRATO"** de la Convocatoria, en concordancia con el **Anexo 13 "Documentación Legal solicitada para la elaboración de contratos"** de la misma.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, que para poder suscribir los contratos a través de la referida Plataforma, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza (**divisible**) expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el IVA a favor del Instituto. Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en el presente Fallo.

La vigencia de los contratos derivado de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024** para la adquisición de **"Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024"**, es a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la *"Resolución Miscelánea Fiscal para 2024"* publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2023, a fin de que haga pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria"*.

Se reitera a los licitantes, que para agilizar el proceso de suscripción de los contratos (incluyendo en primer término, el registro de información en el Sistema de Abasto Institucional-SAI), deberá prever que **tendrán que estar registrados o tener actualizados sus datos en el Catálogo de Proveedores del Instituto ante la Coordinación de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del RLAASSP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los numerales 4.25 inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, la servidora pública responsable de efectuar la Evaluación Técnica de las proposiciones presentadas es Lic. Paulina López Avilés, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, en su carácter de Área Técnica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

Por lo que respecta a las evaluaciones legal-administrativa y económica de las proposiciones presentadas, las mismas fueron elaboradas por la Lic. Ana Isabel Lara Pérez, Jefa de Área en la División de Bienes No Terapéuticos y revisadas y autorizadas por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, manifestó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la Ley y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las POBALINES del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentario u observación alguna.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 49 del RLAASSP, se difundirá 1 (un) ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/ Asimismo, se informa que a partir de esta fecha, **se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación de la División de Bienes No Terapéuticos,** ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Fallo siendo las **13:49** horas del día **13 de septiembre de 2024,** firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma.

La presente acta consta de **30 (treinta) hojas y 2 (dos) anexos, Anexo I Evaluación Legal-administrativa 23(veintitrés) hojas** y **Anexo II Evaluación Técnica 568(quinientas sesenta y ocho fojas) hojas**.

Firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta.

Por el IMSS

Nombre	Cargo / Área	Firma	Rúbrica
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos		
Lic. Paulina López Avilés	Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia. Área Técnica y Representante del Área Requirente		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Acta correspondiente a la celebración del acto de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
número LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024
Adquisición de "Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024".

Por el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS.

Nombre	Cargo / Área	Firma	Rúbrica
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales	Coordinador Representante del Órgano Interno del Control Específico en el IMSS		

Las firmas que anteceden corresponden al acta de celebración del acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024,** para la adquisición de los bienes correspondientes a **"Uniformes para el personal que labora en las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia para el ejercicio 2024"**. ----------

---

---------- **Fin del Acta** ----------

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número **050GYR120N02924-001-00**

ANEXO 4 (CUATRO)

"Documento de designación de Administrador del Contrato"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

VT 2024 CC0129

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
Unidad de Atención a la Derechohabiencia

Of. N° 09.9001.GC0000.GC00/2024/ 066

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO

Ciudad de México, 21 de marzo de 2024

Lic. Roberto Garza Méndez
Titular de la Coordinación Administrativa
de la Dirección de Operación y Evaluación
Presente

Me refiero al proceso de adquisición de Uniformes para el personal que labora en las áreas de atención y orientación a la derechohabiencia para el ejercicio 2024.

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4.17, 4.24.1 y 4.24.6 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social", en mi carácter de Área Requirente para llevar a cabo dicho proceso, me permito designar a la **Lic. Paulina López Avilés**, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia, como Administradora del Contrato, Área Técnica y Representante del Área Requirente para los trámites que correspondan.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
22 MAR 2024
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
Acepto la designación

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

"En el IMSS, la calidad en la atención es nuestra prioridad"

Atentamente,

22 MAR. 2024

IMSS Dirección de Operación y Evaluación
22 MAR. 2024
RECEPCIÓN
RECIBIDO

Mtra. Gabriela Paredes Orozco
Titular de la Unidad de
Atención a la Derechohabiencia

IMSS
22 MAR 2024
RECIBIDO

Lic. Paulina López Avilés
Titular de la División de Enlace
Nacional con las Áreas de Atención y
Orientación a la Derechohabiencia

IMSS Dirección de Operación y Evaluación Coordinación Administrativa
22 MAR. 2024
RECIBIDO
RECEPCIÓN
RECIBIDO

C.c.p.
Lic. Javier Guerrero García.- Titular de la Dirección de Operación y Evaluación.- Presente (*)
Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcés.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto Bienes y Servicios.- Presente (*)
Mtra. Mariana M. Tajonar Miranda. - Titular de la Coordinación de Atención y Orientación. - Presente (*)
Lic. Patricia Facio Juárez.- Titular de la División de Bienes No Terapéuticos.- Presente (*)
Lic. Fernando Daniel Olvera Infante.- Titular de la División de Trámite de Erogaciones.- Presente (*)

(*) Copias enviadas por SICGC

JAMM/BABP

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Administradora de Contrato	
Nombre:	Paulina López Avilés
Cargo:	Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia
Área de adscripción en el IMSS:	Unidad de Atención a la Derechohabiencia
Domicilio institucional:	Paseo de la Reforma No. 476, Piso 5 Ala Poniente, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México.
Registro Federal de Contribuyentes:	[redacted]
Clave Única de Registro de Población:	[redacted]
Correo electrónico institucional:	paulina.lopez@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	5552382700 Ext. 10523

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Laura Paulina Vertiz Valencia

De: Montserrat Michiko Namba Bando
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2024 11:25 a. m.
Para: Laura Paulina Vertiz Valencia
CC: Jessica Montserrat Luna Mendoza
Asunto: RE: SOLICITUD RFC Paulina López

Paulina

Envio RFC solicitado

Username ↑↓	Nombre
[redacted]	PAULINA LÓPEZ AVILÉS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

saludos

IMSS 2024 Felipe Carrillo PUERTO

Montserrat M. Namba Bando

Durango 291 piso 10
Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700
Teléfono: (55) 5726 1700 Ext. 14591

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

AVISO: La información de este correo electrónico, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información, conforme lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-03, del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.
FUNDAMENTO LEGAL: La presente opinión se emite con fundamento en el artículo 97 fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con objeto de apoyar y asesurar jurídicamente a los Órganos Superiores y unidades administrativas del Instituto, en el ejercicio de sus atribuciones. La Coordinación de Legislación y Consulta carece de facultades para resolver y decidir los asuntos de la incumbencia de los órganos y unidades mencionadas, toda vez que es un órgano normativo de consulta que opina acerca de los asuntos que se someten a su consideración, sin tener capacidad legal para decidir y resolver sobre ellos.
CLASIFICACIÓN: El presente correo electrónico contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos. Por lo tanto, la información que contiene se encuentra **RESERVADA** por el emisor, en términos de lo dispuesto en los artículos 101 y 113 fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 110 fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, desde el momento del envío de este mensaje y hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada.
ADVERTENCIA: Este documento carece de firma electrónica avanzada, que permita corroborar fehacientemente la identidad del remitente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De: Laura Paulina Vertiz Valencia <laura.vertiz@imss.gob.mx>
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2024 10:29 a. m.
Para: Montserrat Michiko Namba Bando <montserrat.namba@imss.gob.mx>

CC: Jessica Montserrat Luna Mendoza <jessica.lunam@imss.gob.mx>
Asunto: SOLICITUD RFC

Estimada Montse:

Por este conducto, y con la finalidad de elaborar los contratos derivados del procedimiento número **LA-50-GYR-050GYR120-N-29-2024,** relativo a la **UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A LA DERECHOHABIENCIA PARA EL EJERCICIO 2024**, me permito solicitar tu valioso apoyo a efecto de proporcionar a esta área de elaboración de contratos el RFC del funcionario que se enlista.

Paulina López Avilés- Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia

Agradezco su atención.

Saludos.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número **050GYR120N02924-001-00**

ANEXO 5 (CINCO)

"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO